



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. **87** **SUMARIO****ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.
MINISTERIO DEL INTERIOR.- Jefatura Provincial de Tráfico. Notificación a: Gonzalo Francisco Martínez, y otros .....	2
Antonio Romero Lozano, y otros.....	2
Juan Muñoz Fernández, y otros .....	3
José Prieto Peralta, y otros .....	4
Herederos de José García S., y otros.....	4
O Rourke, Richard Thomas, y otros .....	17
Pablo Luna Pérez, y otros .....	33
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.- Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación a: Real Sociedad Hípica de, y otros .....	34
Cruz Roja Española de Granada, y otros .....	37
Segur Outlet, S.L., y otro .....	40
Rodrigo Jiménez Muñoz .....	40
MINISTERIO DE FOMENTO.- Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias. Estudio informativo, alternativas de trazado de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada .....	41
JUNTA DE ANDALUCIA.- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Expediente número 10256/A.T. ....	41
Expediente número 11992/A.T. ....	41
Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Notificación a: Miguel Francisco Galiano Crespo, y otros ...	42
Abderrahaman Benslana, y otros .....	43
Consejería de Agricultura y Pesca. Notificación de expediente de explotaciones prioritarias a: Francisco José Almón López.....	45
María Leyva Martínez .....	46
José Antonio Sánchez Cano .....	46
María del Carmen Muñoz Suárez .....	47
<b>JUZGADOS</b> PRIMERA INSTANCIA NUMERO QUINCE DE GRANADA.- Autos número 226/10.....	47
INSTRUCCION NUMERO OCHO DE GRANADA.- Autos número 384/09.....	47
SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.- Autos número 174/10.....	48
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.- Autos número 209/10.....	48
SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA.- Autos número 1236/09.....	48
Autos número 1235/09.....	49
Autos número 597/09.....	49
Autos número 950/08.....	49
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE MOTRIL.- Expediente de dominio número 277/10 .....	50
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MOTRIL.- Expediente de dominio número 918/09.....	50
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE GUADIX.- Expediente de dominio número 983/09.....	50
SOCIAL NUMERO TRES DE LOGROÑO.- Procedimiento de demanda 1462/09 .....	51

**AYUNTAMIENTOS**

ALMUÑECAR.- Ordenanza Inspección Técnica de Edificios ..	51
ARMILLA.- Notificación a Arkiurbe, S.L., y otros .....	54
CAJAR.- Venta de dos parcelas.....	55
Encomienda de gestión del servicio de grúa.....	56
CAMPOTEJAR.- Presupuesto municipal 2010 .....	57
CHAUCHINA.- Aprobación constitución Junta Local de Seguridad Ciudadana en Chauchina .....	58
CHURRIANA DE LA VEGA.- Notificación baja de oficio (2) ..	58
FREILA.- Enajenación solar Avda. de la Constitución.....	59
GRANADA.- Estudio de detalle para ordenación de volúmenes de parcela, E-4 del Plan Parcial Bola de Oro.....	60
Concesión demanial, instalación de gasolinera en PP S2....	61
Notificación de expedientes sancionadores .....	95
ILLORA.- Baja de oficio en padrón de habitantes (5) .....	61
IZNALLOZ.- Aprobación definitiva modificación ordenanza cementerio .....	63
Aprobación definitiva ordenanza fiscal tasa por servicio de ayuda a domicilio .....	63
JETE.- Adjudicación provisional de obras .....	64
JUN.- Adjudicación provisional de obras.....	64
Aprobación definitiva de estudio de detalle .....	65
MONACHIL.- Notificación a: Guillermo Serrano Sánchez....	65
Francisco Baudo Conte .....	66
Esfogran, S.L. ....	66
Antonia Carmen Torres Díaz.....	66
José Antonio Prados Zarzo.....	67
Manuel Sánchez Padial .....	67
Inversiones Tunshaj, S.L. ....	67
MOTRIL.- Aprobación convenio urbanístico U.E. TOR-8 ....	67
Aprobación convenio urbanístico U.E. MOT-8.....	68
Cobro de tributos segundo periodo ejercicio 2010 .....	68
Aprobación definitiva de padrones fiscales .....	68
Aprobación provisional de ordenanza fiscal.....	69
Aprobación definitiva precio público Residencia de Personas Mayores San Luis.....	69
OGIJARES.- Lista provisional de admitidos y excluidos a pruebas de selección de plazas grupo A .....	70
EL PADUL.- Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida .....	70
PELIGROS.- Plaza funcionarios de carrera .....	77
PIÑAR.- Nombro de Juez de Paz Sustituto .....	89
QUENTAR.- Adjudicación definitiva contrato de obra.....	90
SALOBREÑA.- Imposición multa coercitiva urbanística.....	90
SANTA FE.- Ordenanza concesión de licencia de apertura de establecimientos.....	91
VILLANUEVA DE LAS TORRES.- Aprobación de proyecto de actuación .....	93
Ordenanza tenencia, identificación y registro de animales..	93
VIZNAR.- Adjudicación definitiva de contrato de obras.....	93
<b>ANUNCIOS NO OFICIALES</b> NOTARIA DE JOSE MUNUEL LOPEZ VILLAR.- Acta de notoriedad.....	94
ASOCIACION PARA LA PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO RURAL ALPUJARRA-SIERRA NEVADA.- Convocatoria plaza de Técnico.....	94

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO  
GRANADA

*Notificación resoluciones exptes. de pérdida de vigencia de permisos de conducir*

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Granada, 21 de abril de 2010.- El Jefe Provincial de Trafico, fdo.: José Vico Sánchez.

<u>Expediente</u>	<u>Conductor</u>	<u>DNI/NFI</u>	<u>Localidad</u>	<u>Fecha</u>
1801869333	GONZALO FRANCISCO MARTINEZ	74671645	ALFACAR	05/04/2010
1801798577	CHAKI HICHAM	X3919126H	ALHAMA DE GRANADA	24/03/2010
1801869433	JUAN GOMEZ ESPOSITO	75135887	ALHENDIN	05/04/2010
1801848199	JUAN DIEGO FRANCO SABIOTE	75246657	CENES DE LA VEGA	05/04/2010
1801482399	EDUARDO RODRIGUEZ GARRIDO	44259404	GRANADA	12/04/2010
1801482411	AGUSTIN ZARCO FERNANDEZ	44281090	GRANADA	30/03/2010
1801453199	JUAN MANUEL SEVILLA GOMEZ	74646113	GRANADA	09/04/2010
1801869455	DANIEL RODRIGUEZ PINEDA	75142981	GRANADA	16/03/2010
1801482533	JUAN MANUEL HERNANDEZ QUIROS	24258927	GUEJAR SIERRA	29/03/2010
1801866299	EULALIA GALLEGU VALENZUELA	75150388	PELIGROS	05/04/2010
801823177	MANUEL CARMONA FERNANDEZ	24154750	PINOS PUENTE	05/04/2010
1802399399	SERGIO GUTIERREZ MOSQUERA	X4866368M	VEGAS DEL GENIL	30/03/2010

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO  
GRANADA

*Notificación resoluciones exptes. de pérdida de vigencia de permisos de conducir*

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Granada, 16 de abril de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, fdo.: José Vico Sánchez.

<u>Expediente</u>	<u>Conductor</u>	<u>DNI/NFI</u>	<u>Localidad</u>	<u>Fecha</u>
1802021444	ANTONIO ROMERO LOZANO	75133899	ALHENDIN	26/03/2010
1801959966	RAMON DIAZ SAEZ	52513320	CANILES	13/03/2010
1801512088	LUIS PALACIOS JIMENEZ	24208449	CASTELLON PLANA	29/03/2010
1801862666	ANGEL ROLDAN CAMPOS	74659813	COGOLLOS VEGA	26/03/2010
1801786922	ANTONIO ROBLES GARCIA	24191123	GRANADA	19/03/2010
1801823188	ANTONIO MORENO FUENTES	53315053	GRANADA	29/03/2010
1801869566	RUBEN UNICA MILAN	76419195	GRANADA	29/03/2010
1801932466	JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	22960702	HUESCAR	19/03/2010
1801453388	JORGE BAENA FERNANDEZ	75152939	HUETOR VEGA	27/03/2010
1801798588	MANUEL CORDOBA TORCUATO	24151512	LAS GABIAS	24/03/2010
1800887900	FRANCISCO ANDRES AGUDO FLORES	24268504	PINOS PUENTE	24/03/2010
1802113422	CARLOS CABANILLAS MARTINEZ	40992620	SANTA FE	27/03/2010

NUMERO 5.164

## MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO  
GRANADA

*Notificación inicio exp. pérdida vigencia de autorizaciones advas. de conducir*

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Granada, 20 de abril de 2010.- El Jefe Provincial de Trafico, fdo: José Vico Sánchez.

<u>Expediente</u>	<u>Conductor</u>	<u>DNI/NFI</u>	<u>Localidad</u>	<u>Fecha</u>
1802510699	JUAN MUÑOZ FERNANDEZ	42960926	ALBOLOTE	25/03/2010
1802209733	MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	24268453	ARMILLA	05/04/2010
1802489911	JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ	75164374	CAJAR	18/03/2010
1802489933	HENIFER JIMENEZ JIMENEZ	75171034	CAJAR	30/03/2010
1802453399	ANTONIO MORENO MARTINEZ	74674757	GRANADA	25/03/2010
1802489977	ENCARNACION CORTES GARCIA	76629432	GRANADA	06/04/2010
1802490011	LUIS CAMPOS HEREDIA	76669653	GRANADA	31/03/2010
1802510611	JONAS MONTES MOLINA	15472765	LA ZUBIA	05/04/2010
1802543455	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	44261024	MARACENA	05/04/2010
1802489855	RAFAEL MANSO MALDONADO	48593152	VEGAS DEL GENIL	06/04/2010

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO  
GRANADA

*Notificación inicio exp. pérdida vigencia de autorizaciones advas. de conducir*

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Granada, 19 de abril de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, fdo.: José Vico Sánchez.

<u>Expediente</u>	<u>Conductor</u>	<u>DNI/NFI</u>	<u>Localidad</u>	<u>Fecha</u>
1802510777	JOSE PRIETO PERALTA	75163357	GRANADA	13/04/2010
1802312522	JESUS LEOPOLDO LOPEZ RODRIGUEZ	75164317	GRANADA	06/04/2010
1802489922	JUAN MIGUEL PEREZ VILCHES	75168017	GRANADA	06/04/2010
1802489988	MIGUEL EDUARDO NAVARRO	X5659802P	GRANADA	31/03/2010
1802494288	CARLOS LOPEZ GOMEZ	75928741	HUETOR VEGA	30/03/2010
1802521422	JOSE LUIS SUAREZ RUA	11362142	LAS GABIAS	05/04/2010
1802521500	JAVIER CASARES ALCALA	76439127	LAS GABIAS	05/04/2010
1802367944	SAMUEL QUILES SANCHEZ	76423457	MARACENA	18/03/2010
1802489888	DANIEL MEDINA ARAGON	74741089	SALOBREÑA	29/03/2010
1802510700	JOSE MANUEL RUIZ PIÑAR	44272841	SANTA FE	05/04/2010

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

*Notificación de inicio de procedimientos sancionadores*

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere al denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Granada, 23 de abril de 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, fdo.: José Vico Sánchez.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP. PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
180700141164	HEREDEROS DE JOSE GARCIA S	B54384391	ALBATERA	21.01.2010	90,00		RD 2822/98	049.1	
189450221704	URROZ , LILIANA EDITH	X5945379V	ALICANTE	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180055467150	PIKO , KINGA	X9269653D	ALICANTE	06.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	
180055477696	RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL	21493413	LAS ARENAS DEL SOL	19.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1	
180055465426	SAID , BEN BRAHIM	X2478285N	ALTEA	31.01.2010	90,00		RD 2822/98	049.1	
180055465414	SAID , BEN BRAHIM	X2478285N	ALTEA	31.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3
180700190588	HAMDAN DELGADO, OMAR	74681899	ALTEA	26.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180700190552	HAMDAN DELGADO, OMAR	74681899	ALTEA	26.02.2010			RD 1428/03	003.1	(1)
180055476886	EL HASSAN , ABOUYI	X3189227R	BENIJOFAR	10.02.2010	90,00		RD 2822/98	030.2	
180055466364	NOUREDDINE , LAOUÏÑA	Y0481205J	BIGASTRO	31.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2	
180700130270	LOPEZ IRUELA, MIGUEL ANGEL	76145877	ELCHE	16.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180700155795	SEPERE PEREZ, MARIA ISABEL	22003894	LA HOYA	30.01.2010			RD 1428/03	090.1	(1)
180055378086	MILLA BERNABE, CARLOS DAVID	22107891	PETRRER	28.12.2009			RD 1428/03	003.1	(1)
189450220700	ARJONA MORENO, SARAY	48462968	PILAR DE LA HORADADA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
189052641821	NICMUR ZETA SL	B53349379	SAN MIGUEL SALINAS	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
189403943774	TORRERO VALERO, ANGEL MANUE	73992613	SAN VICENTE RASPEIG	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180600046054	GUERERO GARCIA, MARIO MANUE	31265897	SANT JOAN D ALACANT	20.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
180700195902	MEDDAH , REDOUANE	X2152641W	TEULADA	02.03.2010	150,00		RD 2822/98	015.4	
189403746944	OTMANI , MUSTAPHA	X2223468N	TEULADA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700175605	DUARTE LLANOS, MARITZA ZULE	48829563	TORREVIEJA	15.02.2010			RD 1428/03	090.1	(1)
180700150402	LLORET SANCHEZ, JERONIMO	48331384	VILLAJOYOSA	28.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3
180700008531	SADEKI , HICHAM	X6320333W	ALBACETE	14.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2	
180700008506	SADEKI , HICHAM	X6320333W	ALBACETE	14.01.2010	150,00		RD 2822/98	018.1	
180055469328	MILADINOV , MLADEM	X7725930T	ONTUR	08.02.2010	90,00		RD 1428/03	167.	
180055469316	MILADINOV , MLADEM	X7725930T	ONTUR	08.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2	
180600074803	LAKIR , EL HASSANE	X8278175S	VILLARROBLEDO	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
180700069428	HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO	27214377	ABRUCENA	16.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3
180700117472	HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO	27214377	ABRUCENA	03.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3
180600061146	SORIANO SANCHEZ, JUAN MIGUE	27498448	ADRA	13.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.	
189450223592	GHEORGHE , DUMITRU	X6440570H	ALBOX	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180450250368	CACERES CHOQUE, EDWIN	X6826569P	ALBOX	18.03.2010			RD 1428/03	052.	(1)
180700169265	BOUTAOIL , SALAH	X1728163N	ALMERIA	10.02.2010	70,00		RD 1428/03	106.2	
180600064627	SEGURA URRUTIA, RAFAEL	27534334	ALMERIA	30.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2
189054581438	NAVARRO ALCAINA, RAMON M.	45594424	ALMERIA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700202463	MONTELLANO ESCOBAR, SERGIO	75248395	ALMERIA	07.03.2010			RD 1428/03	041.1	(1)
180700127064	MARTINEZ HERNANDEZ, ROCIO	75267878	ALMERIA	13.01.2010			RD 1428/03	090.1	(1)
180700132631	RODRIGUEZ HERNANDEZ, RICARD	76660391	ALMERIA	17.01.2010			RD 1428/03	090.1	(1)
180600071840	GALVEZ SANTOS, ALMUDENA	77160503	ALMERIA	14.02.2010			RD 1428/03	048.	(1)
180700158681	JIMENEZ GUIRAO, JESUALDA	27242849	AGUADULCE	02.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1	
180600074750	FLEITAS , HECTOR OMAR	X7219632R	LA CAÑADA	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
180700155503	MERINO CAMERO, ANTONIO E	24235945	LOMA CABRERA	30.01.2010			RD 1428/03	090.1	(1)
180055458859	MRARHI , MOUNIR	X4954538Q	BENAHADUX	09.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2	
180055458938	IBANESCU CATALIN CONSTRUCC	B04605739	EL EJIDO	30.01.2010	450,00		RD 2822/98	010.1	
180700170358	TIRNOVEANU , IOAN	X4781369Z	EL EJIDO	07.02.2010			RD 1428/03	090.1	(1)
180700177602	CHOUAGAG , SOUMIA	X5847567R	EL EJIDO	16.02.2010			RD 1428/03	143.1	(1)
180700055004	CHOUAGAG , SOUMIA	X5847567R	EL EJIDO	16.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
180700170863	OUZERT , LHOUCÉINE	X9178370J	EL EJIDO	10.02.2010	60,00		RD 1428/03	031.	
180700009584	RODRIGUEZ ROMERO, FRANCISCO	27491078	EL EJIDO	31.01.2010			RD 1428/03	090.1	(1)
180700120720	ENRIQUE ORTIZ, JUAN ANDRES	74713425	EL EJIDO	07.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
189450214475	AMADOR GOMEZ, ROSA	75249504	EL EJIDO	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700142510	BEN MAZOUZ BENT MBAREK, EL	54096853	LAS NORIAS DE DAZA	21.01.2010	90,00		RD 2822/98	049.1	
189450223129	HIERROS Y ALUMINIOS VENTIS	B04364071	SAN NICOLAS	15.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3	
180700149990	TRANSJOYCON SL	B04467551	LOS GALLARDOS	28.01.2010	90,00		RD 2822/98	025.1	
180700130002	AHCENE , HAMI	X5244467F	MOJONERA, LA	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3
180700055156	TABARA , IOAN CRISTIAN	X9545912S	NIJAR	06.11.2009			RD 1428/03	143.1	(1)
180700107491	OUSSIALI , BRAHIM	X3962697G	CAMPOHERMOSO NIJAR	19.12.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	
189403747304	ARQUEROS MUÑOZ, FRANCISCO	27097872	PECHINA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700155436	HEUSSEN , DANIEL CORNELIS	X7260260B	SAN JUAN DE LOS TE	30.01.2010			RD 1428/03	090.1	(1)
180700010926	RUS , SAVETA	X3316305G	ROQUETAS DE MAR	14.02.2010	310,00		RD 2822/98	032.3	
189450217750	COSMI , DANIEL	X3338401C	ROQUETAS DE MAR	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700086992	JO L C , BAL	X4323511V	ROQUETAS DE MAR	01.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3
189450225722	MUNTEAN , IOAN MIREL	X6785696Y	ROQUETAS DE MAR	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700153490	CHIVU , DUMITRU	X8373984Y	ROQUETAS DE MAR	30.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2	
180600057970	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE M.	27172690	ROQUETAS DE MAR	15.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2
180700168972	CORTES CARMONA, JUAN	34837552	ROQUETAS DE MAR	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	056.	4
180600071917	BRETONES JIMENEZ, JOSE LUIS	53708261	ROQUETAS DE MAR	05.02.2010			RD 1428/03	052.	(1)
189403747468	RUBI MARTINEZ, MARGARITA	75236680	ROQUETAS DE MAR	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700170309	GOMEZ GARCIA, JUAN	25638711	AGUADULCE	07.02.2010			RD 1428/03	090.1	(1)
180700156490	REVILLA GONZALEZ, CARLOS R.	27491934	AGUADULCE	01.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180055465979	LACHHAB , EL HASSAN	X6192035K	VELEZ RUBIO	01.02.2010	150,00		RD 772/97	001.2	

189403736150	OLIVA MARTINEZ, SERGIO	75271738	VIATOR	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055520590	AIT BELARBI , MUSTAPHA	X2949590R	VICAR	13.01.2010		RD 1428/03	169.B		(1)
180700012844	KAROUANI , MOHAMMED	X4276276R	VICAR	08.02.2010	450,00	RD 2822/98	001.1		
180700132369	SUCIU , ALIN VALERIAN	X8795866E	VICAR	17.01.2010		RD 1428/03	090.1		(1)
180054181775	HMACHICH , RACHID	Y0205157B	VICAR	01.02.2010	150,00	RD 772/97	001.2		
180700117514	SABAU , AUREL IOAN	X3330767E	LA GANGOSA	03.01.2010		RD 1428/03	154.		(1)
180055406434	BOULILLA , RACHID	X4179777X	CASILLAS	13.02.2010	150,00	RD 2822/98	012.2		
180700180546	HOUMAYNI , ABDELJABBAR	X4029639Q	BADALONA	19.02.2010		RD 1428/03	003.1		(1)
180700142272	INSTALACIONES SUBMARINAS B	A62438189	BARCELONA	21.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189403166721	KRIET , CHERKI	X3555593T	BARCELONA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700188170	MATHIEU , MARIO EMANUEL	X3815525D	BARCELONA	24.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180600074300	MATHIEU , MARIO EMANUEL	X3815525D	BARCELONA	24.02.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
180055467137	SOLER CRESPO, IGNACIO	35079761	BARCELONA	05.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
180055467125	SOLER CRESPO, IGNACIO	35079761	BARCELONA	05.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
180700156910	ARREZA MARTIN, JOSE ANTONIO	40987461	BARCELONA	01.02.2010	90,00	RD 2822/98	049.1		
180055492454	VIVES CARMONA, ANTONIO MIGU	74675483	BARCELONA	09.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700135292	ILIE , MIORITA ALINA	Y0418569Y	CASTELLDEFELS	02.02.2010		RD 1428/03	143.1		(1)
180055423535	ILIE , MIORITA ALINA	Y0418569Y	CASTELLDEFELS	14.01.2010	150,00	RD 2822/98	012.5		
189403747390	GARCIA SAAVEDRA, ISAIAS	44421720	CASTELLDEFELS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189054616131	CONSTRUCCIONES Y REHABILIT	B64955776	GAVA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700150268	ET TOUIHER , MOHAMED	X9032726M	L HOSPITALET DE LLOB	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	074.2		
180700150256	ET TOUIHER , MOHAMED	X9032726M	L HOSPITALET DE LLOB	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	049.3		
189055409546	PUJOLS ARAU, FLORENTINA	77265065	PINEDA DE MAR	04.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189054520875	RUIZ FERNANDEZ, JAVIER	53636157	S ADRIA DE BESOS	02.03.2010	900,00	RDL 339/90	072.3		
180055264810	GMENEZ MENDOZA, JOSE	38692167	S CELONI	25.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180700130178	EL HAOUZI , DRISS	X1346377A	SABADELL	15.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
180600008831	REYES AMADOR, ALFREDO	34765874	SABADELL	05.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055751356	MONTERO AROCA, MARIA BLANCA	39152348	TERRASSA	20.01.2010		RD 1428/03	154.		(1)
180700195033	GOMEZ DEL MORAL, JORDI	46401563	VIC	02.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700088831	SAADI , SIDI KHALIL	X6589129C	BADAJOS	02.12.2009	90,00	RD 1428/03	090.1		
180700088370	SAADI , SIDI KHALIL	X6589129C	BADAJOS	02.12.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180051367290	FAIDA , KAMAL	X2637970P	TORREMEGIA	16.12.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		
189403722976	INPESA BILBAO MONTAJES Y L	B95455598	BILBAO	15.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3		
180700149308	COASEGUR SERVICIOS INTEGRA	B11553484	ALGECIRAS	27.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700131262	ALGETUBOS PEGRA SL	B11577186	ALGECIRAS	16.01.2010		RD 1428/03	090.1		(1)
180450233693	GONZALEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	31867638	ALGECIRAS	08.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)
180700150761	COSANO MONTERO, JOSE PABLO	75883442	ALGECIRAS	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700106917	COSANO MONTERO, JOSE PABLO	75883442	ALGECIRAS	18.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700035376	EDDAHBI , ABDELLAH	X6904468Y	CADIZ	07.02.2010	90,00	RD 2822/98	049.1		
180700036204	EDDAHBI , ABDELLAH	X6904468Y	CADIZ	07.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180450248090	HERVIAS MENDICUTI, ISIDORO	27804790	CADIZ	02.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180600007050	ZARATE , ARIEL SILVIO	X2243959X	PUERTO DE SANTA MA	07.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
180700102663	PARRA PERIÑAN, JUAN LUIS	34049672	CHICLANA DE LA FTRA	06.02.2010		RD 1428/03	090.1		(1)
180055490263	HERRERA BARRANCO, GUILLERMO	31586429	JEREZ DE LA FTRA	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700071538	INTERAN ANDAMIOS INTEGRALE	B11590668	PUERTO REAL	18.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450248143	SOTO MANCHEÑO, JOSE LUIS	75739171	SAN FERNANDO	03.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700168856	GARCIA GALLARDO, JUAN MANUE	51321997	SAN ROQUE	09.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700080140	BARRAHMOUNE , BOUHOU	X2373574C	TORREGUADIARO SAN	24.11.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		
180700139406	CARMONA PLANTON, SAMUEL	31007697	CORDOBA	20.01.2010		RD 1428/03	005.1		(1)
180600038094	RIAH , OUISAM	X3410262Y	LUCEÑA	29.10.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
189055745790	MASCAN , VICTOR	X8317609G	MONTILLA	16.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189054612502	NIETO GARRIDO, ANTONIO	05618881	CIUDAD REAL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055272120	SDAD AUXILIAR TRANSMISIONE	B13358775	LA SOLANA	31.12.2009	450,00	RD 2822/98	034.1		
189055410366	DIOP , SALLY	X2989295P	LA SOLANA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055468816	KHANOURI SAOUDI, MOSTAPHA	20473198	CASTELLON PLANA	16.12.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		
180055468488	KHANOURI SAOUDI, MOSTAPHA	20473198	CASTELLON PLANA	16.12.2009	90,00	RD 2822/98	030.2		
180450247680	LOPEZ CARRILLO, MANUEL	74652810U	CASTELLON PLANA	01.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700105883	KHDIJI , RACHID	X5156041Q	LAS PALMAS G C	17.12.2009		RD 1428/03	003.1		(1)
180700178011	MALDONADO ATIENZA, PABLO	75131056	LAS PALMAS G C	17.02.2010	90,00	RD 1428/03	130.1		
180055272132	PERA FARELLA, ADRIANA E.	78820838	PLAYA HONDA	08.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700182440	ABDERRAMAN MOHAMED CHEMLAL,	X0889842H	SANTA LUCIA	20.02.2010	150,00	RD 1428/03	003.1		
180700182488	ABDERRAMAN MOHAMED CHEMLAL,	X0889842H	SANTA LUCIA	20.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
180055925565	S RESTAURACION GUERRERO BER	B17784349	GIRONA	04.02.2010		RD 1428/03	154.		(1)
180055492508	PELUESTETIC SL	B18546382	ALBOLOTE	06.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700007460	VILCHEZ JUEGOS SL	B18633453	ALBOLOTE	06.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700007435	VILCHEZ JUEGOS SL	B18633453	ALBOLOTE	06.02.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
180700007423	VILCHEZ JUEGOS SL	B18633453	ALBOLOTE	06.02.2010		RD 1428/03	080.3		(1)
180054242673	OBRA NUEVA Y PROYECTOS DEL	B18704452	ALBOLOTE	06.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180054242661	OBRA NUEVA Y PROYECTOS DEL	B18704452	ALBOLOTE	06.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180053754329	VICO MOLINA, DIEGO	24114457	ALBOLOTE	09.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189450222769	ROMERO AMORES, DOLORES	38488337	ALBOLOTE	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180600063064	RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA	74634020	ALBOLOTE	27.01.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2	
180053991870	MARTINEZ PEREZ, ALEJANDRO	74676811	ALBOLOTE	18.05.2008	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
189450226866	RUEDA OSUNA, MONICA ISABEL	75135824	ALBOLOTE	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055344167	NAVAJAS FERNANDEZ, FERNANDO	76625132	ALBOLOTE	25.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6	
180700013253	MORENO AMADOR, MARIANO	76625545	ALBOLOTE	06.02.2010		RD 1428/03	099.1		(1)
180700176245	LOPEZ OGALLA, JUAN JOSE	14626950	ALBUÑOL	15.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055458069	FLORES FLORES, JESUS	47791664	ALBUÑOL	15.01.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
180700153701	LOPEZ VIÑOLO, JUAN LUIS	74713134	ALBUÑOL	30.01.2010	90,00	RD 2822/98	049.1		
189450217890	LOPEZ RUIZ, JOSE	24186345	ALFACAR	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180052279231	ONTIVEROS SANCHEZ, MARIA D.	44287218	ALFACAR	21.07.2008	60,00	RD 1428/03	094.1		
180700175277	CAMPAÑA ORTIZ, MANUEL	74583711	ALFACAR	14.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		

180700138050	MOLERO HITA, JUAN EVANGELIS	74610828	ALFACAR	04.02.2010			RD 1428/03	106.3	(1)
189450221558	PEREZ GARCIA, MARIA E.	74643743	ALFACAR	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700102420	SANCHEZ JIMENEZ, ESTEBAN	74674084	ALFACAR	05.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180055414911	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN J	76629596	ALFACAR	22.01.2010			RD 1428/03	118.1	(1)
180055334964	AGUILERA PEREZ, JUAN ANTONI	75645632	FUENTE CESNA	14.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180600074712	GONZALEZ HERRERA, CRISTIAN	15516504	ALHENDIN	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
180700144712	LOPEZ GOMEZ, ROSA MARIA	23804765	ALHENDIN	23.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
180700178618	SANCHEZ GARCIA, JOSE ANTONI	24237687	ALHENDIN	17.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3
180450237418	SERRANO RUIZ, LUIS MANUEL	44261482	ALHENDIN	27.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)
180450250435	CHEMLAL EL AOUAMARI, AHMED	45318232	ALHENDIN	18.03.2010			RD 1428/03	052.	(1)
189054595991	GOMEZ ESPOSITO, JUAN	75135887	ALHENDIN	05.03.2010	900,00		RDL 339/90	072.3	
180054422808	NEBEFRAN S L	B18397083	ALMUÑECAR	12.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180700169137	NEBEFRAN S L	B18397083	ALMUÑECAR	09.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180700180959	GRUPO ALMUÑECAR SL	B18604850	ALMUÑECAR	19.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180054473208	GRUPO ALMUÑECAR SL	B18604850	ALMUÑECAR	19.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
180054472782	GRUPO ALMUÑECAR SL	B18604850	ALMUÑECAR	19.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
189055258702	APICOLA MILFAMIEL SL	B18637496	ALMUÑECAR	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700018147	PULIDO RODRIGUEZ MENSAJERO	B18702126	ALMUÑECAR	05.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180700115013	PARSONS , ANN ELIZABETH	X1157055V	ALMUÑECAR	31.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
180700066087	KENNEDY , PATRICK JOSEPH	X2436356N	ALMUÑECAR	05.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
189055211436	COMPLEY , MICHAEL JOHN	X2457070A	ALMUÑECAR	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700123514	RIVAS BRITO, AGUSTIN	X5494281H	ALMUÑECAR	11.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180600073355	FAWCETT , BRENDA SHEILA	X8851019K	ALMUÑECAR	18.02.2010			RD 1428/03	052.	(1)
180450247333	LOMA BARRIE, JOSE JAVIER	05246052	ALMUÑECAR	28.02.2010			RD 1428/03	052.	(1)
180600072892	MUÑOZ SANTIAGO, MIGUEL	23743892	ALMUÑECAR	18.02.2010	380,00		RD 1428/03	052.	2
180700171429	ARELLANO CECILIA, ANTONIO	23769011	ALMUÑECAR	11.02.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	
180700173323	SANCHEZ GUIXOT, JOSE ANTONI	23792062	ALMUÑECAR	12.02.2010	150,00		RD 2822/98	032.3	
180600055225	ESCOBAR GARCIOLO, JOSE MANU	23794702	ALMUÑECAR	11.01.2010	520,00		RD 1428/03	052.	6
180700002826	CASTILLO DIAZ, JOSE	23797597	ALMUÑECAR	07.02.2010	70,00		RD 1428/03	106.2	
180700159466	JERONIMO PUYOL, JACINTO M.	23804759	ALMUÑECAR	03.02.2010	150,00		RD 1428/03	146.1	4
180700107247	GONZALEZ CASTILLO, MARIA D.	24247348	ALMUÑECAR	19.12.2009	150,00		RD 1428/03	106.3	
180700142790	JERONIMO MOYANO, FRANCISCO	47785021	ALMUÑECAR	21.01.2010	150,00		RD 2822/98	019.1	
180700154020	HERRERO RUIZ, MARIA DOLORES	74712112	ALMUÑECAR	30.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180700171983	PARAMO JERONIMO, JOSE ANDRE	74719518	ALMUÑECAR	11.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3
180054184340	PARAMO JERONIMO, JOSE ANDRE	74719518	ALMUÑECAR	28.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
180700018007	PARAMO JERONIMO, JOSE ANDRE	74719518	ALMUÑECAR	27.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
180054422985	BARBERO RODRIGUEZ, JUAN I.	23775833	LA HERRADURA	10.01.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1	
180700102808	RUIZ RODRIGUEZ, RAFAEL JESU	23802250	LA HERRADURA	05.02.2010			RD 1428/03	117.1	(1)
180450248519	FERNANDEZ BARBERO, E.	74712188	LA HERRADURA	07.03.2010			RD 1428/03	052.	(1)
180054478103	JIMENEZ BADILLO, MARIA E.	43110197	LA HERRADURA ALMUÑ	16.01.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
180450245804	FERNANDEZ NAVARRO, CARMEN	24125615	FORNES ARENAS DEL	15.02.2010			RD 1428/03	052.	(1)
180700175599	VIDAL OLIVERA, MARIA ANGELI	X3180127D	ARMILLA	15.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180700175587	VIDAL OLIVERA, MARIA ANGELI	X3180127D	ARMILLA	15.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1	
189450222538	FERREIRA LOPES, AVELINO	X6039217S	ARMILLA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180052426379	MACEDA TERAN, ROBERTO	X6912786K	ARMILLA	16.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2	
180450249500	SARMIENTO PUERTAS, JOSE M.	23791424	ARMILLA	14.03.2010			RD 1428/03	052.	(1)
180055481018	FERNANDEZ COLLAZO, BIBIANA	24201739	ARMILLA	09.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180600073331	RODRIGUEZ DA SILVA, ANSELMO	24250931	ARMILLA	18.02.2010			RD 1428/03	052.	(1)
180054440732	ARCAS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	24251482	ARMILLA	10.02.2010			RD 1428/03	094.2	(1)
189450222605	JIMENEZ CORPAS, JORGE	24271310	ARMILLA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
189450221856	YESTE AVILES, JESUS ANTONIO	24295471	ARMILLA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180450246328	ORTIZ MANCILLA, FRANCISCO J	31854775	ARMILLA	21.02.2010			RD 1428/03	052.	(1)
180700171296	VALDIVIA VERGARA, FRANCISCO	74693260	ARMILLA	11.02.2010	60,00		RD 1428/03	077.	
180700113752	CONEJO LEIVA, JUAN JESUS	79014492	ARMILLA	29.12.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	
180055398504	GIRALDO OSPINA, ISAIAS	X6415331X	ATARFE	13.01.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4
180054440690	LAMBLIN , JONATHAN ANDRE	X9124773Y	ATARFE	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180700150438	IBAÑEZ HEREDIA, MANUEL	24092908	ATARFE	28.01.2010	60,00		RD 1428/03	018.1	
189450217488	AMADOR MEDRANO, MANUEL	24181446	ATARFE	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
189450220177	MUÑOZ MALDONADO, CESAR	24193251	ATARFE	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180055336353	CARMONA FERNANDEZ, MA M.	24213503	ATARFE	25.01.2010	450,00		RD 2822/98	010.1	
180700013708	RUIZ CASADO, FRANCISCO	24220968	ATARFE	06.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
189450221510	PAVON CALVIN, JOSE FCO	24269276	ATARFE	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700136910	MORENO CRESPO, DAVID	36577553	ATARFE	19.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180055482588	FLORES AMAYA, MANUEL	41454120	ATARFE	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180054439869	HEREDIA FERNANDEZ, JUAN	43069193	ATARFE	30.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180700127428	GIL MUÑOZ, MIGUEL	53373093	ATARFE	13.01.2010	150,00		RD 1428/03	003.1	
180055264731	OSUNA SOTO, PROCO JOSE	74634160	ATARFE	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
189450032490	CASTRO GUERRERO, ANTONIO J.	74634190	ATARFE	18.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700151807	GAMIZ LOPEZ, YOLANDA	74643335	ATARFE	29.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3
189055228722	MEGIAS ALCAUCE, JOSE MIGUEL	74647322	ATARFE	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
189403756998	URIBE DENTIZ, MARIO	74657907	ATARFE	05.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3	
189450220529	UTRERA VILLENA, SERAFINA	74662081	ATARFE	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180054445699	MUÑOZ FERNANDEZ, FRANCISCO	74670748	ATARFE	22.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2	
180700158474	CERVANTES MEDINA, FELIPE	74682977	ATARFE	02.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3
180055431866	GONZALEZ SANTOS, LUIS JOSE	74687153	ATARFE	27.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
189450226957	HEREDIA HEREDIA, REMEDIOS	74696185	ATARFE	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
189450220372	ALMOHANO GONZALEZ, VICTOR M	75137025	ATARFE	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180600064949	MORALES GOMEZ, JORGE	75140416	ATARFE	30.01.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2
180055923672	TORRES MORENO, DAVID	75154154	ATARFE	11.01.2010			RD 1428/03	154.	(1)
180055453527	LAZCANO PEREZ, JESUS GABRIE	77140234	ATARFE	15.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180055480075	LAZCANO PEREZ, JESUS GABRIE	77140234	ATARFE	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3
180055480063	LAZCANO PEREZ, JESUS GABRIE	77140234	ATARFE	15.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1	

180055480040	LAZCANO PEREZ, JESUS GABRIE	77140234	ATARFE	15.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180055468968	BRETONES RODRIGUEZ, G.	52512797	BAZA	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180054559176	SAMANIEGO MANCERO, JOSE A.	52527731	BAZA	26.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700157998	SANCHEZ BLANQUEZ, JOSE MANU	74618346	BAZA	02.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700009924	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE F.	76147854	BAZA	06.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
189450224614	GARRIDO BUENO, EMILIO	23628774	BENALUA DE VILLAS	12.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055470148	IMPORTACIONES DEL ALTIPLAN	B18718940	BENAMAUREL	03.03.2010	800,00	RD 8/2004	002.1		
180700150517	MESA TORRES, JESUS	24281905	CAÑAR	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700150475	MESA TORRES, JESUS	24281905	CAÑAR	28.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180054441335	CONSTRUCCIONES J MOLINA Y	B18421545	CAJAR	01.02.2010		RD 1428/03	084.1		(1)
180700187164	FUENTES RIENDA SL	B18602193	CENES DE LA VEGA	24.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189450227391	ROLANDE DEBEYNE, ASTRID M.	X2443057C	CENES DE LA VEGA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700179714	ZEHROUNI , MOHAMMED ANOUAR	X4173934D	CENES DE LA VEGA	18.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
189450222381	BONILLA JIMENEZ, AGUSTIN	15239498	CENES DE LA VEGA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189055230200	GARNICA PADILLA, JOSE LUIS	24220258	CENES DE LA VEGA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700169599	GONZALEZ CUADROS, SERGIO	24235200	CENES DE LA VEGA	10.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180600073379	RODRIGUEZ UNICA, LOURDES	44255285	CENES DE LA VEGA	18.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700088587	MARTIN ALGANZA, JORGE	44282918	CENES DE LA VEGA	02.12.2009	60,00	RD 1428/03	077.		
180700187840	CARMONA CORDOBA, PIEDAD	24074923	CHAUCHINA	24.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180700187814	CARMONA CORDOBA, PIEDAD	24074923	CHAUCHINA	24.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450242888	SEGOVIA MOLINA, JOSE PIO	24192816	CHAUCHINA	28.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
180055751370	PEREZ FERNANDEZ, NICOLAS	24248248	CHAUCHINA	20.01.2010		RD 1428/03	171.		(1)
189450221546	ESTEVEZ CASADO, MIGUEL	74661220	CHAUCHINA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700136107	ORTIZ ORTIZ, DAVID	74661780	CHAUCHINA	18.01.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
180055751204	GUERRERO DAZA, FRANCISCO	77143057	CHAUCHINA	15.01.2010	60,00	RD 1428/03	152.		
180700150013	DELTA GESTION Y CONTROL DE	B18657130	CHURRIANA DE LA VEGA	28.01.2010		RD 1428/03	118.1		(1)
180055751290	MUENANGO MORALES, ANTONIO	X3688462K	CHURRIANA DE LA VEGA	19.01.2010		RD 1428/03	154.		(1)
189054550302	IORDACHE , IONEL	X9370887C	CHURRIANA DE LA VEGA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180403761007	BELMONTE BELMONTE, ANTONIA	05908470	CHURRIANA DE LA VEGA	11.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
180055826046	GORDO MARTIN, JOSE LUIS	06530943	CHURRIANA DE LA VEGA	12.01.2010		RD 1428/03	171.		(1)
180055920683	FERNANDEZ ALVAREZ, JUAN JOS	24055497	CHURRIANA DE LA VEGA	16.01.2010		RD 1428/03	154.		(1)
180450249871	HUESO MORENTE, JOSEFA	24158508	CHURRIANA DE LA VEGA	14.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700178655	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA V.	24241555	CHURRIANA DE LA VEGA	17.02.2010		RD 1428/03	167.		(1)
180055272790	BULDAIN MUGICA, JOSU	44126414	CHURRIANA DE LA VEGA	20.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700080002	LOPEZ GIJON, ANTONIO	44277673	CHURRIANA DE LA VEGA	14.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
189054596077	CORTES LINARES, JOSE LUIS	44299618	CHURRIANA DE LA VEGA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700130609	HUERTAS RUIZ, ISAAC	74649583	CHURRIANA DE LA VEGA	15.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700130592	HUERTAS RUIZ, ISAAC	74649583	CHURRIANA DE LA VEGA	15.01.2010	450,00	RD 1428/03	003.1	6	
180700148687	MUÑOZ GARCIA, JOSE VALERIO	74650473	CHURRIANA DE LA VEGA	26.01.2010	60,00	RD 1428/03	077.		
180055920993	PEREZ FENOLL, PEDRO FAURO	75140125	CHURRIANA DE LA VEGA	16.01.2010		RD 1428/03	154.		(1)
180700191714	PLEGUEZUELOS YUDES, RAUL A.	75147705	CHURRIANA DE LA VEGA	27.02.2010	150,00	RD 1428/03	082.2		
180700170590	SALGUEROS MALDONADO, PAULO	75158493	CHURRIANA DE LA VEGA	10.02.2010		RD 1428/03	167.		(1)
180600063740	GUIRADO NOGUERA, JAVIER	76144950	CHURRIANA DE LA VEGA	29.01.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2	
180450249226	EUROCONT DOS MIL SL	B18525451	CIJUELA	13.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189055416897	DOMINGUEZ LOPEZ, MARIA CRUZ	24121330	CIJUELA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700158589	ROLDAN CAMPOS, ANGEL	74659813	COGOLLOS VEGA	02.02.2010		RD 1428/03	117.1		(1)
180700199464	INSTALACIONES Y FONTANERIA	B18506931	CULLAR VEGA	05.03.2010	90,00	RD 2822/98	025.1		
180700196438	ARGUELLOS LOBOS, DANIEL S.	X4347012N	CULLAR VEGA	03.03.2010		RD 1428/03	041.1		(1)
180700151510	VASQUEZ MAMANI , HILARIA	X8154151F	CULLAR VEGA	29.01.2010	310,00	RD 2822/98	032.3		
180700151546	VASQUEZ MAMANI , HILARIA	X8154151F	CULLAR VEGA	29.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180054446138	CRUZ VARGAS, RAMIRO	Y0315162F	CULLAR VEGA	06.01.2010	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
180450249986	MORENO GARCIA, JESUS MIGUEL	24298574	CULLAR VEGA	15.03.2010		RD 1428/03	052.		
180055490664	FERNANDEZ HEREDIA, EMILIO	74680133	DARRO	26.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		
180055930676	CONSTRUCCIONES LUVIFRAN SL	B18423673	DEIFONTES	26.01.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
180700173128	GOMEZ GARCIA, ANTONIO	41739460	DEIFONTES	12.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189054433644	MOLERO BLANQUEZ, IVAN	45721144	DEIFONTES	17.02.2010	900,00	RDL 339/90	072.3		
180055379390	CORDOBA FERNANDEZ, JOSEFA	74629563	DEIFONTES	24.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450242920	MEGIAS BLANCO, LUIS JAVIER	37378511	DUDAR	28.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
180055924275	RHASARLLA , EL ARBI	X0966169P	DURCAL	26.01.2010		RD 1428/03	154.		(1)
180700128184	WIERCZINSKI , CHRISTIAN	X5493163G	DURCAL	08.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
180055820925	EL ATTAR , NAJIA	X6112514B	DURCAL	18.01.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
189054623548	BARAC , IONUT	X7644811W	DURCAL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055924068	ARROYO MEDINA, RUBEN	15473383	DURCAL	20.01.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
180055924135	ESTURILLO MARTINEZ, MARIA A	24229551	DURCAL	25.01.2010		RD 1428/03	154.		(1)
180700150463	MORALES PUERTAS, MANUEL	24276137	DURCAL	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450250812	BRIONES PADILLA, CARMEN	38423200	DURCAL	20.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055820937	FERNANDEZ PUERTA, YOLANDA	44281258	DURCAL	18.01.2010	90,00	RD 1428/03	154.		
180055820573	GUTIERREZ GARCIA, ELENA	44296465	DURCAL	18.01.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
180700098088	GUTIERREZ PEREZ, CARLOS I.	51062139	DURCAL	09.12.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
180700098052	GUTIERREZ PEREZ, CARLOS I.	51062139	DURCAL	09.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
180055923570	ORTEGA CAMPO, GABRIEL	72086969	DURCAL	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
180055755817	ORTEGA HARO, ESTEBAN	74693845	DURCAL	27.11.2009	90,00	RD 1428/03	094.2		
180055751903	GORDO ALVAREZ, JUAN JOSE	23802252	IZBOR	12.01.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
180700042757	MARTIN MARTIN, BRUNEQUILDA	24234557	MELEGIS	06.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700137239	MAROTO VALLEJO, JUAN JOSE	24262643	SALERES	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700149126	CAÑADA HOYOS, OLGA	46049215	FREILA	27.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055922722	HEREDIA FERNANDEZ, CARMEN	24105497	FUENTE VAQUEROS	21.01.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
180450250071	VALVERDE PEREZ, MANUEL	44267783	FUENTE VAQUEROS	16.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055923362	SANCHEZ MUÑOZ, ANTONIA	44286257	FUENTE VAQUEROS	19.01.2010		RD 1428/03	154.		(1)
180052627180	CARMONA MARTIN, MARIA DEL M	74653431	FUENTE VAQUEROS	30.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189450220207	AMADOR HEREDIA, TORCUATO	74680624	FUENTE VAQUEROS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055382144	HEREDIA PEREZ, CARLOS	74690773	FUENTE VAQUEROS	30.12.2009	10,00	RD 772/97	001.4		



180700122169	HEREDIA PEREZ, CARLOS	74690773	FUENTE VAQUEROS	09.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3	
189055405164	CORTES FERNANDEZ, DAVID	75159008	FUENTE VAQUEROS	05.03.2010	600,00	RDL 339/90	072.3		
189055382073	MERLO HITA, JOSE PABLO	75625556	GRANADA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180600069418	FERNANDEZ RIENDA, ANA ISABE	74696411R	GABIAS (LAS)	29.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	
180450213396	PERTIÑEZ RUIZ, NIEVES	24283922	GABIA LA CHICA	30.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
180450248167	PORCEL MORCILLO, ARTURO	23481689	GOJAR	03.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055380664	ESCOBAR CARRETERO, BIENVENI	44263162	GOJAR	11.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700139753	BLANQUEZ GEA, FRANCISCO	52524581	GOR	20.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700139704	BLANQUEZ GEA, FRANCISCO	52524581	GOR	20.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180055378396	CASTAÑO VERGARA, MANUEL	74628618	GORAFE	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
180055375036	CASTAÑO VERGARA, MANUEL	74628618	GORAFE	03.02.2010	150,00	RD 2822/98	012.5		
189055412820	JUVE SEGURIDAD SL	B18294678	GRANADA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055923880	COMERCIAL CLIMAREX SL	B18308288	GRANADA	15.02.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
1800552375189	ROTULOS LUMINOSOS S L	B18378315	GRANADA	27.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055759264	LIMPIEZAS BADIZ SL	B18383729	GRANADA	01.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450223470	RIVERLAND SL	B18389742	GRANADA	12.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
189450222794	GRIMA COMUNICACION SL	B18413492	GRANADA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450224717	GRIMA COMUNICACION SL	B18413492	GRANADA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700156696	LOPEZ DE HIERRO E HIJOS SL	B18457531	GRANADA	01.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700146782	LOPEZ DE HIERRO E HIJOS SL	B18457531	GRANADA	25.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700146770	LOPEZ DE HIERRO E HIJOS SL	B18457531	GRANADA	25.01.2010	150,00	RD 2822/98	012.4		
180700181393	RESTAURANTE CAMAURA SL	B18508010	GRANADA	19.02.2010		RD 1428/03	072.1		(1)
180600052406	INST DE DESARROLLO LOCAL Y	B18568048	GRANADA	09.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)
180055757334	ESPECTACULOS DIEZ ANDALUCI	B18670372	GRANADA	12.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700189094	INTROVISIONM DIGITAL ALICA	B18679456	GRANADA	25.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055759290	IMTEC HISPANIA SL	B18680835	GRANADA	04.02.2010	150,00	RD 2822/98	018.1		
180055482450	INSTITUTO DE PSICOLOGIA AN	B18806141	GRANADA	15.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450246973	SOLARTEX PV Y TERMICA SL	B18825414	GRANADA	25.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
1890553375752	EL SANTO LOCAL SOCIAL SL	B18855809	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055263830	PRODUCCIONES PRIMERA FILA	B18883645	GRANADA	27.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180450249470	FRATERNIDAD MISIONERA VERB	R4600839G	GRANADA	14.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700171703	HOSEIN MOHAMED ELBAZ ABUSEI	X0627726X	GRANADA	11.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055263301	THIAM , MAMADOU	X1176837L	GRANADA	28.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180052408328	STEVENS , PHILIP	X1786807Y	GRANADA	22.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180055271700	AHMED , EL AMRANI	X1878014H	GRANADA	20.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055136765	KANE , NDEYE	X2090323Z	GRANADA	03.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180055288073	MUNTEANU , FLORIN	X2417468F	GRANADA	01.11.2009	450,00	RD 772/97	001.2		
180700122923	BOUHHA , MOHAMMED	X2602281S	GRANADA	10.01.2010	150,00	RD 1428/03	146.1	4	
180403761159	FERNANDO MORALES, ANGEL	X2872585T	GRANADA	22.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
180055480932	FERNANDO MORALES, ANGEL	X2872585T	GRANADA	09.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055480919	FERNANDO MORALES, ANGEL	X2872585T	GRANADA	09.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
189054623767	DIAW , GORA	X3116624D	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700179921	QUARTANA , LUCA	X3356926F	GRANADA	18.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180055480920	OLIVERA , ABELARDO GABRIEL	X3700581L	GRANADA	09.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
189403736458	SEMENYUK , IGOR	X3973865V	GRANADA	05.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3		
180700121906	DIOP , CHEIKH	X4283631L	GRANADA	08.01.2010		RD 1428/03	143.1		(1)
180700121888	DIOP , CHEIKH	X4283631L	GRANADA	08.01.2010		RD 1428/03	003.1		(1)
189403733263	MBATHIE , MOMATH	X5026192W	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700119602	BARBARI , RABIH	X5958158P	GRANADA	05.01.2010	300,00	RD 1428/03	003.1		
189450220098	ORELLANA ZEBALLOS, MARIO	X6789024E	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450221091	BOYE CISSE, SAER	X6819505M	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055265528	CHURATA OLMOS, MABEL	X6832915Y	GRANADA	28.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055282502	ORTIZ GONZALEZ, ASNEIDER	X7101600M	GRANADA	19.01.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
180700171132	CERNEANU , FLORIN	X8385151H	GRANADA	11.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
180055280256	AHMAD OQLAH AL DWIRY, M.	X8409165C	GRANADA	21.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700126734	KOCAK , MEHMET	X9560871R	GRANADA	13.01.2010		RD 1428/03	084.1		(1)
180055272521	ROSSI , ALBERTO	X9942995A	GRANADA	25.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180055925735	JIMENEZ NAVARRO, CARMEN M.	22940657	GRANADA	05.02.2010		RD 1428/03	154.		(1)
180600065127	MARTINEZ RODRIGUEZ, MANUEL	23350723	GRANADA	22.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700137264	ECHEVARRIA LOPEZ DE LA CAMA	23374026	GRANADA	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055759586	ECHEVARRIA LOPEZ DE LA CAMA	23374026	GRANADA	14.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180055757395	ECHEVARRIA LOPEZ DE LA CAMA	23374026	GRANADA	14.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450251038	CALLEJAS RODRIGUEZ, ROSARIO	23444067	GRANADA	21.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189450222393	NAVARRO BARRIOS, MIGUEL	23512429	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055480142	HEREDIA FERNANDEZ, ANTONIA	23577221	GRANADA	01.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
189055223682	CAMPOS FERNANDEZ, PABLO	23614027	GRANADA	05.03.2010	900,00	RDL 339/90	072.3		
189054458835	CAMPOS FERNANDEZ, PABLO	23614027	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189054463429	CAMPOS FERNANDEZ, PABLO	23614027	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189055415625	GARCIA FERNANDEZ, ENCARNACI	23625723	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180600066119	BUENO TORRES, MARIA ANGELES	23675392	GRANADA	31.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055294735	ABAD RUIZ, MA DEL CARMEN	23775947	GRANADA	19.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055294425	ABAD RUIZ, MA DEL CARMEN	23775947	GRANADA	19.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180450244289	GONZALEZ MARTIN MORE, CARLO	23781723	GRANADA	06.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700136454	SANCHEZ MOLINA, ANTONIO	23785803	GRANADA	18.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
180450247783	MARTIN ARMADA, MARIA	23789353	GRANADA	01.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055429860	FERNANDEZ GARCIA, MARIA L.	24060693	GRANADA	22.01.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
180700033604	MALDONADO VALERO, MANUEL	24069616	GRANADA	22.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
189450221133	DIAZ MARQUEZ, JOSE MARIA	24073334	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189055745170	DIAZ PEÑA, JESUS MATO	24088131	GRANADA	26.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700123708	FERNANDEZ GIRON, JOSE	24098986	GRANADA	11.01.2010	60,00	RD 2822/98	045.1		
180700149059	RUBIO MEDINA, ANA MARIA	24120616	GRANADA	27.01.2010		RD 1428/03	117.1		(1)
180055622416	PALMA GARCIA, MARIA TERESA	24133295	GRANADA	03.01.2010		RD 1428/03	094.2		(1)

180055431945	PALMA GARCIA, MARIA TERESA	24133295	GRANADA	11.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450248180	PIMIENTA GALDON, MAURICIO A	24133491	GRANADA	04.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189055600921	SANTIAGO CORTES, ANTONIO	24136488	GRANADA	16.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055400262	VILCHEZ CAMACHO, MIGUEL ANG	24139231	GRANADA	01.12.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
180055394511	CAMPOS FERNANDEZ, JOSEFA	24147488	GRANADA	19.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180055396635	CAMPOS FERNANDEZ, JOSEFA	24147488	GRANADA	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450248945	HENARES GUERVOS, MANUEL	24149191	GRANADA	11.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700176282	MEDINA LOPEZ, JOSE JORGE	24161818	GRANADA	15.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055272144	DEL PASO FERNANDEZ, MARIA R	24173025	GRANADA	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	015.4		
180055396740	GOMEZ PEREZ, JOAQUIN LUIS	24196700	GRANADA	06.01.2010		RD 1428/03	143.1		(1)
180055342031	PELLUS VALERO, ROSA MARIA	24202002	GRANADA	24.05.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4	
180450245105	RAMOS MARIN, JUAN	24205847	GRANADA	10.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055480312	JIMENEZ GARCIA, JOSE ANTONI	24207669	GRANADA	20.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055287755	MONTES PEREZ, LUIS	24216227	GRANADA	27.08.2009	150,00	RD 2822/98	012.		
180700180182	GIL GONZALEZ, RAFAEL	24216258	GRANADA	18.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180055273422	QUESADA CAMPOS, JUAN	24224144	GRANADA	13.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700137586	HEREDIA CARMONA, ESTRELLA	24233984	GRANADA	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189054587428	PEREZ MARTIN, GUSTAVO A	24237944	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189055742922	MUÑOZ MORENO, JUAN	24239545	GRANADA	15.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180600065991	FERNANDEZ PEREZ, RAMON	24244724	GRANADA	31.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180450247631	GARCIA MILENA, MA CANDELARI	24244811	GRANADA	28.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180403761056	FRESNEDA GONZALEZ, ALBERTO	24249348	GRANADA	12.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
180700196256	CUADROS CHAVES, SUSANA	24257876	GRANADA	03.03.2010		RD 1428/03	074.2		(1)
180450243327	SERRANO PERALTA, JUAN CARLO	24258432	GRANADA	30.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700181484	MARTINEZ ROMERO, MARIA D.	24263874	GRANADA	19.02.2010	150,00	RD 772/97	016.4		
180450248593	MARTIN BRAVO, MAGDALENA	24268883	GRANADA	07.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189450219801	COTELO RODRIGUEZ, FRANCISCO	24270088	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055421757	JIMENEZ BALLESTEROS, MIGUEL	24270894	GRANADA	05.02.2010	450,00	RD 772/97	001.2		
180600033862	VARO CAÑAS, FRANCISCO JAVIE	24271237	GRANADA	28.10.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
180450249202	CUESTA RIOS, JOSE ALBERTO	24271584	GRANADA	13.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700144487	REMACHO RIVAS, JUAN	24288408	GRANADA	23.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6	
180700127325	MORALES MUÑOZ, MARIA ROSA	24294046	GRANADA	13.01.2010		RD 1428/03	018.2		(1)
180700137008	CARDONA ROJAS, MA CARMEN	24299825	GRANADA	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055751022	DOMINGUEZ BLANCO, ALBERTO	25221656	GRANADA	15.12.2009	90,00	RD 1428/03	154.		
189450220542	LOPEZ RODRIGUEZ, INMACULADA	26026925	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180054465649	PERALBO CANO, ALFONSO ANGEL	26741361	GRANADA	10.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450251439	MARTOS BOLUDA, JOSE MARIA	27270961	GRANADA	24.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700177810	CORONADO GARCIA, ENRIQUE J.	28640469	GRANADA	16.02.2010	150,00	RD 1428/03	074.2		
180700190382	QUESADA ENCISO, LUISA MARIA	29079430	GRANADA	26.02.2010	90,00	RD 2822/98	025.1		
180055397111	GARCIA MOYA, FRANCISCO	29176735	GRANADA	05.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3	
180052258835	REVILLAS JAREÑO, DAVID	30681518	GRANADA	15.02.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180055298066	FERNANDEZ LARA, DEOGRACIA	33955702	GRANADA	25.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189450223634	PALMA RODRIGUEZ, ROBERTO	44266535	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450224031	PALMA RODRIGUEZ, ROBERTO	44266535	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700169915	SAN NICOLAS APARICIO, DIEGO	44271453	GRANADA	10.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
189450222526	FERNANDEZ MUÑOZ, FRANCISCO	44273546	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450230699	RODRIGUEZ HEREDIA, RAFAEL	44274156	GRANADA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450220979	QUINONES MARTINEZ, MANUEL	44283894	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700158231	LOPEZ LEYVA, MARCO ANTONIO	44285362	GRANADA	02.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450245970	GONZALEZ CALVO, MARIA D.	44286836	GRANADA	18.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189403733287	RUIZ CORDOBA, MAYCA	44293926	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055398851	GONZALEZ ZURITA, AGUSTIN	44297000	GRANADA	11.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055264445	BARRUL PISA, YOLANDA	44523004	GRANADA	16.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
189054576868	GARCÉS MARTINEZ, MIGUEL ANG	45587828	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700156246	FIUZA BERTI, PABLO	46845467	GRANADA	01.02.2010	60,00	RD 1428/03	155.		
180700126059	GOMEZ ROMERO, PILAR ELENA	50522983	GRANADA	12.01.2010		RD 1428/03	077.		(1)
180700065666	GARCIA DE LA SERRANA RUIZ,	52515396	GRANADA	13.11.2009	150,00	RD 1428/03	100.1		
180700098430	ALBARRAL RODRIGUEZ, DANIEL	74641634X	GRANADA	10.12.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180450247497	ALONSO ESCOBEDO, ALEJANDRO	74641707	GRANADA	28.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055262618	GARCIA FANDILA, ROBERTO	74646236	GRANADA	27.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180600062965	GARCIA JIMENEZ, ISRAEL VICT	74650636	GRANADA	27.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
180052165948	BENAVIDES LOPEZ, CARLOS	74654961	GRANADA	03.02.2010	150,00	RD 772/97	016.4		
180055820640	BENAVIDES LOPEZ, CARLOS	74654961	GRANADA	15.12.2009		RD 1428/03	094.2		(1)
180700076044	FERNANDEZ ARIZA, SILVIA	74655428	GRANADA	21.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450241288	TORO MARTIN, ROSA VANESA	74655899	GRANADA	19.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700167487	ORTEGA CONTRERAS, MARIA D.	74657505	GRANADA	09.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700121580	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	74657805	GRANADA	08.01.2010		RD 1428/03	167.		(1)
180055746324	MATA DE LA CRUZ, IGNACIO C.	74658052	GRANADA	03.12.2009		RD 1428/03	094.2		(1)
180055397421	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	74658077	GRANADA	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055481158	ROLDAN CAMPOS, ANGEL	74659813	GRANADA	24.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
189054386198	GONZALEZ CABRERA, JOSE MIGU	74660180	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700150773	MUÑOZ RODRIGUEZ, DAVID	74663309	GRANADA	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
180055480907	MOLINA PEREZ, JOSE	74666208	GRANADA	09.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450243091	QUINTERO LEON, LIDIA	74670063	GRANADA	29.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055261950	CAÑA ROCA, DAVID	74670387	GRANADA	11.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700121876	BELLIDO MARTIN, ANTONIO JES	74672010A	GRANADA	08.01.2010	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
189450237396	PADRONES MIRANDA, DAVID	74687734	GRANADA	10.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180054229875	LOZANO MARTIN, ANTONIO JAVI	74689005	GRANADA	01.02.2010		RD 1428/03	130.1		(1)
180700145716	LOZANO MARTIN, ANTONIO JAVI	74689005	GRANADA	24.01.2010		RD 1428/03	003.1		(1)
189055341538	LOZANO MARTIN, ANTONIO JAVI	74689005	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700167955	VALVERDE MORENO, ESTHER	74690871	GRANADA	09.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189450220062	LOMBARDO LORENTE, OLGA	74690898	GRANADA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		

180700157408	PRADOS RUEDA, JULIO JESUS	74692460	GRANADA	01.02.2010	60,00	RD 1428/03	170.G		
180055353661	BAENA BEJAR, ALEJANDRO	75132974	GRANADA	17.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700116790	FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	75133573	GRANADA	03.01.2010	70,00	RD 1428/03	090.1		
180055446985	DIAZ TERRIBAS, MIGUEL	75144155	GRANADA	04.01.2010	150,00	RD 2822/98	011.2		
180052218280	CALVENTE CRIADO, JESUS	75146846	GRANADA	01.02.2010	150,00	RD 772/97	001.2		
180700017970	JUAREZ PAJARES, ALBERTO	75147757	GRANADA	21.01.2010		RD 1428/03	117.1		(1)
189055415730	PUERTAS GUTIERREZ, FRANCISCO	75156185	GRANADA	23.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055482163	MORALES RICOY, ELENA	75157467	GRANADA	11.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055282496	ZUÑIGA RIVERA, CARMEN MARIA	75159174	GRANADA	15.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180055480853	HEREDIA AGUILA, LUISA	75482829	GRANADA	31.01.2010	150,00	RD 2822/98	021.1		
180055490019	HEREDIA AGUILA, LUISA	75482829	GRANADA	31.01.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
180055491802	HEREDIA AGUILA, LUISA	75482829	GRANADA	31.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189055531273	HERNANDEZ GARCIA, MARIA C.	75692232	GRANADA	17.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180450248076	SANCHEZ MANZANARES, RAFAEL	75866937	GRANADA	02.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055294723	FERNANDEZ MUÑOZ, MIGUEL	75925740	GRANADA	25.01.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
180055446742	PADIAL GONZALEZ, RAFAEL	76421025	GRANADA	15.12.2009	10,00	RD 772/97	001.4		
180052395360	GONZALEZ VILCHEZ, JOAQUIN	76423347	GRANADA	22.02.2010	150,00	RD 2822/98	021.1		
189055382978	GONZALEZ VILCHEZ, JOAQUIN	76423347	GRANADA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189055382980	GONZALEZ VILCHEZ, JOAQUIN	76423347	GRANADA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180052658989	MONTALBAN RIVAS, JOAQUIN	76441370	GRANADA	24.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
180055367970	MONTALBAN RIVAS, JOAQUIN	76441370	GRANADA	24.01.2010	60,00	RD 1428/03	018.1		
180055454118	ALHANAFI , BURHAN EDDIN	76653327	GRANADA	28.01.2010	450,00	RD 772/97	001.2	4	
180055454106	ALHANAFI , BURHAN EDDIN	76653327	GRANADA	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180600065929	SLAOUI , THAMI	77136178	GRANADA	31.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055457375	MARTOS CARO, LORENA	78551000	GRANADA	31.01.2010	10,00	RD 772/97	001.4		
180055517013	MORA JIMENEZ, GREGORIO	39860381	BELICENA	17.02.2010	60,00	RD 1428/03	170.G		
189450220475	RAMIREZ CASTELLANOS, CARLOS	23616875	CENES DE LA VEGA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055420017	OLIVA CEBRIAN, GUILLERMO	44258111	HIJAR	13.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189055748043	SEIDLER , LAURENCE WILLIAM	X1183790A	MURCHAS	18.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189055342968	GUERRERO CARDENAS, AMPARO	24221836	SALERES	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700140706	MONTAJES LOS GRANADINOS SL	E18354894	GUADIX	20.01.2010	90,00	RD 2822/98	049.1		
180700171960	MACREA , DORIN CRISTIAN	X9396817Y	GUADIX	11.02.2010	60,00	RD 1428/03	018.1		
180600042061	CAMACHO ALCALDE, MARTA	14630396	GUADIX	07.11.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	
189055199590	ARANEGA OSORIO, CAROLINA	14630820	GUADIX	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700166586	FERNANDEZ RUIZ, JESUS	24197319	GUADIX	08.02.2010		RD 1428/03	167.		(1)
189054610270	VALVERDE VICIANA, JUAN RAMO	24199345	GUADIX	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700121505	VALLECILLOS BURGOS, FCO J.	24240459	GUADIX	08.01.2010		RD 1428/03	090.1		(1)
180700145480	MARTOS GOMEZ, JESUS T	24279454	GUADIX	24.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6	
180700151339	RODRIGUEZ GONZALEZ, RAFAEL	29800700	GUADIX	29.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180055418709	MORENO CARMONA, GABRIEL	44269201	GUADIX	22.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055481080	MORENO CARMONA, GABRIEL	44269201	GUADIX	22.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180054474559	TUAPANTA DUCHI, MARCO F.	X4862275Y	CASTELL DE FERRO	10.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055459463	SCHIPOR , ADRIAN	X6692682G	CASTELL DE FERRO	13.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180055459451	SCHIPOR , ADRIAN	X6692682G	CASTELL DE FERRO	13.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180054474900	GEMANARI ANCA, MIHAI	X8304915Y	CASTELL DE FERRO	04.01.2010		RD 1428/03	043.2		(1)
180700125766	IONICA , CONSTANTIN OVIDIU	X0938631S	CASTELL DE FERRO	12.01.2010	90,00	RD 1428/03	167.		
180700076998	MARTIN MEDINA, JOAQUIN	23788513	CASTELL DE FERRO	04.02.2010		RD 1428/03	117.1		(1)
180700001883	PUENTE QUIROS, MIGUEL	24108129	GUEJAR SIERRA	30.01.2010	60,00	RD 1428/03	127.2		
180055750546	QUIROS CASTILLO, FRANCISCO	29081439D	GUEJAR SIERRA	22.01.2010	60,00	RD 1428/03	171.		
180700115967	ESTEVEZ GARZON, ANDRES JOSE	74641420	GUEJAR SIERRA	02.01.2010	150,00	RD 2822/98	012.		
189450230948	CORDOBA RODRIGUEZ, VERONICA	38832515	GUEVEJAR	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450221716	GARCIA GARCIA, BIENVENIDO	74595107	GUEVEJAR	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700151741	MEGIAS RUIZ, MANUEL	74646538	HUENEJA	29.01.2010	150,00	RD 772/97	016.4		
180700131535	LAJARA ALBALAT, ROSA MARIA	40902995	HUESCAR	17.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180053913183	GIRALTE TRIGUERO, JOSE A.	76142058	HUESCAR	14.03.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		
180054099876	ROYO SANCHEZ, JOSE MANUEL	17438573	HUETOR SANTILLAN	27.08.2008	310,00	RD 2822/98	032.3		
180054450233	VEYSAGA ROJAS, TEODORO	X4825739V	HUETOR TAJAR	05.02.2010	60,00	RD 2822/98	032.1		
189054645076	SALAZAR PARACTA, JOSE	X6153476X	HUETOR TAJAR	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180054448731	CATA , VIOREL NICUSOR	X7220577A	HUETOR TAJAR	21.01.2010	450,00	RD 2822/98	001.1		
180055425167	FUENTES MARTIN, JUAN MANUEL	24278708	HUETOR TAJAR	16.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180054454603	MATEO JIMENEZ, MARIA ANTONI	44253836	HUETOR TAJAR	17.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189403746543	LIÑAN GAMIZ, CARLOS JESUS	74655329	HUETOR TAJAR	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180600074086	ALUCRISTAL HUETOR VEGA DOS	B18537449	HUETOR VEGA	23.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189450223970	HORIZONTAL Y VERTICAL DEL	B18583351	HUETOR VEGA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180052398920	PASTOR RECHE SL	B18730002	HUETOR VEGA	01.02.2010	610,00	RDL 8/2004	002.1		
180700120318	IMPERATO , CHRISTIAN GIVANN	X1680851B	HUETOR VEGA	07.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180700120306	IMPERATO , CHRISTIAN GIVANN	X1680851B	HUETOR VEGA	07.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700157469	CASTILLO RODRIGUEZ, FRANCIS	24133356	HUETOR VEGA	01.02.2010		RD 1428/03	085.1		(1)
180450236785	LOPEZ GUARNIDO, RAFAEL	24239052	HUETOR VEGA	24.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)
180450249380	SANCHEZ LOPEZ, GABRIEL	26210530	HUETOR VEGA	14.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189403733305	DEL AMO FERNANDEZ, JESUS	44256934	HUETOR VEGA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450221935	MOLINA GARCIA, JESUS E	74643984	HUETOR VEGA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055273768	LOPEZ GOMEZ, CARLOS	75928741	HUETOR VEGA	22.01.2010	150,00	RD 2822/98	021.1		
180700194934	DELGADO MARTOS, DOMINGO	44256528	ILLORA	02.03.2010	150,00	RD 1428/03	054.1	3	
180700194958	DELGADO MARTOS, DOMINGO	44256528	ILLORA	02.03.2010	10,00	RD 772/97	001.4		
189055322520	MORENO NIETO, JOSE	44260293	ILLORA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055327005	MORAL SALAZAR, MANUEL	46812024	ALOMARTES	12.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180055326992	MORAL SALAZAR, MANUEL	46812024	ALOMARTES	12.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055481675	COCA GARCIA, JUAN CARLOS	74868244	ESCOZNAR	21.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450248301	CONSTRUCTORA Y SOLADOS ADR	B18809863	IZNALLOZ	05.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700124646	DOS SANTOS MARQUES, JOSE M.	X3949703M	IZNALLOZ	11.01.2010		RD 1428/03	130.1		(1)
180700124671	DOS SANTOS MARQUES, JOSE M.	X3949703M	IZNALLOZ	11.01.2010		RD 1428/03	090.1		(1)

180055447928	FERNANDEZ MUÑOZ, PEDRO	24169707	IZNALLOZ	07.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055930585	MUÑOZ FERNANDEZ, FRANCISCO	24275463	IZNALLOZ	17.01.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
180055378578	VILCHEZ FERNANDEZ, JUAN C.	74634876	IZNALLOZ	09.02.2010		RD 1428/03	117.2		(1)
180052659003	FERNANDEZ MUÑOZ, MANUEL	75484336	IZNALLOZ	07.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
180054244335	FERNANDEZ MUÑOZ, MANUEL	75484336	IZNALLOZ	07.02.2010	300,00	RD 1428/03	003.1		
180600074438	HIDALGO ROMERO, FRANCISCO J	44259443	DEHESAS VIEJAS	25.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
180052665817	MARTIN QUIROSA, MANUEL	24190471	JAYENA	04.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
189052665278	HEREDIA CORTES, JUAN DE DIO	76625862	JAYENA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180052224291	MORENO LOPEZ, ANTONIO	23657781	JUN	22.01.2010	150,00	RD 772/97	016.4		
180052224280	MORENO LOPEZ, ANTONIO	23657781	JUN	22.01.2010	150,00	RD 772/97	016.4		
180052426963	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ANTONI	24202774	JUN	11.02.2010	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		
189055413021	PINTURAS GOFERMAN SL	B18740381	LA MALAHA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180450251440	AMOSAN SA	A18277079	LA ZUBIA	24.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055490494	ABOU EL KHAIR, MOHAMED	X4171709S	LA ZUBIA	03.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055490470	ABOU EL KHAIR, MOHAMED	X4171709S	LA ZUBIA	03.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
180054391770	GHARBAOUI , KARIM	X4555216C	LA ZUBIA	20.01.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
180052288189	HERRERO MENDIETA, ADORACION	22528890	LA ZUBIA	25.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
189450223907	RODRIGUEZ MALDONADO, LUCIAN	24106808	LA ZUBIA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055740700	GARZON DIAZ, RAFAEL	24115858	LA ZUBIA	26.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189450224390	MOLINA MARTIN, MERCEDES	44252951	LA ZUBIA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700182580	ALIFA LOPEZ, JESUS	74691861	LA ZUBIA	20.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
180054443083	VARGAS DEL PASO, JOSE ANTON	75142699	LA ZUBIA	09.12.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
180055925840	RODRIGUEZ BELTRAN, SABRINA	75162321	LA ZUBIA	08.02.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
180055260130	UNICA SANCHEZ, LAURA	75163643	LA ZUBIA	27.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180054455735	IAÑEZ CHACON, VICTOR	75168648	LA ZUBIA	01.02.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
180055420650	IAÑEZ CHACON, VICTOR	75168648	LA ZUBIA	01.02.2010	90,00	RD 1428/03	154.		
180055396726	VALDIVIA VERGARA, ALBERTO	76652823	LA ZUBIA	06.01.2010	450,00	RD 1428/03	003.1	6	
180055264410	AVILA CASTRO, SALVADOR	24163737	LACHAR	01.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700146812	PINEDA RINCON, JOSE ANTONIO	44274710	LACHAR	25.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700006315	AVILA RODRIGUEZ, IGNACIO AB	75484358	LACHAR	04.02.2010	60,00	RD 1428/03	109.1		
180055490366	VICIANA MARTIN, MARIA BELEN	44252546	PEÑUELAS	02.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055409368	LARA MERLO, RAFAEL	23767804	LANJARON	11.08.2009	90,00	RD 1428/03	094.2		
180700196384	MARTIN LOZANO, VICTOR F.	44268755	LANJARON	03.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
180700099020	HEREDIA HEREDIA, CESAR	44283111	LANJARON	08.02.2010	60,00	RD 1428/03	002.1		
180055392356	GUEYE , DJIBRIL	X2528933Z	LAS GABIAS	29.01.2010	450,00	RD 772/97	001.2		
180055392332	GUEYE , DJIBRIL	X2528933Z	LAS GABIAS	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
189450223804	VLAD , VIZARU	X8338945L	LAS GABIAS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180450248386	VLAD , VIZARU	X8338945L	LAS GABIAS	06.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180054417771	CERCEL , NICOLAE	02277777	LAS GABIAS	15.01.2010	60,00	RD 1428/03	098.2		
180450248751	VILCHEZ DE LA OSA, ANTONIA	08950844	LAS GABIAS	09.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180450241276	BERMUDEZ LOPEZ, JOSE	24132698	LAS GABIAS	19.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
189450218250	ALVAREZ RUIZ, GERMAN	24190846	LAS GABIAS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180450251415	ECHEVARRIA PERTIÑEZ, EMILIA	24206677	LAS GABIAS	24.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700190357	CORDOBA MENDRAMO, FRANCISCO	24233674	LAS GABIAS	26.02.2010	150,00	RD 772/97	016.4		
189450222113	RODRIGUEZ PEREZ, JULIA	24253122	LAS GABIAS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450222484	CONTRERAS BARRANCO, FRANCIS	44260870	LAS GABIAS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450232350	CONTRERAS BARRANCO, FRANCIS	44260870	LAS GABIAS	26.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055342948	BALLESTEROS ORTEGA, ABEL	44292811	LAS GABIAS	05.07.2009	60,00	RD 1428/03	090.1		
180700105342	ALVAREZ TORRES, JOSE RAMON	46807148	LAS GABIAS	16.12.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
189450216502	MATEOS REQUENA, MANUEL	52463866	LAS GABIAS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180054442558	BURGOS JIMENEZ, CONCEPCION	74632013	LAS GABIAS	05.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
180054441384	BURGOS JIMENEZ, CONCEPCION	74632013	LAS GABIAS	05.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055454350	ROLDAN MAZA, JUAN CARLOS	74651719	LAS GABIAS	14.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700154018	PEINADO NOGUERA, PLACIDO F.	74664591	LAS GABIAS	30.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055272776	CORZO VIÑOLO, RICARDO	74665794	LAS GABIAS	19.01.2010	150,00	RD 772/97	016.4		
180700137422	LOPEZ GONZALEZ, ARTURO	74689994	LAS GABIAS	19.01.2010	90,00	RD 1428/03	167.		
189055220220	FERNANDEZ GONZALEZ, SERGIO	75165738	LAS GABIAS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700122613	CANO MAZUELAS, JOSE ANTONIO	24246681	HIJAR	10.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4	
180700146241	TRANSGRANABEZ SL	B18576041	BEZNAR	31.01.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
180055820410	ROBLES GALVEZ, MANUEL JOSE	23792147	BEZNAR LECRIN	11.12.2009		RD 1428/03	154.		(1)
189055418298	FERNANDEZ PIÑAR AFAN DE RIB	24115917	CHITE	18.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180054229814	FERNANDEZ CORTES, JOSE A.	14631435	LOJA	18.01.2010	90,00	RD 1428/03	167.		
180055336699	DAZA RUIZ, MARIA DEL MAR	20076660	LOJA	05.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180053599944	CORTES CORTES, MARIA D.	20077935	LOJA	27.01.2010	150,00	RD 1428/03	094.2		
180055446468	JUAREZ TORRES, MIGUEL	24256662	LOJA	22.12.2009	10,00	RD 772/97	001.4		
180054002650	MESA FERNANDEZ, DOLORES	25276662	LOJA	15.06.2008	450,00	RD 1428/03	003.1	6	
180055406574	CAMPAÑA MOLDERO, ANTONIO	74609399	LOJA	30.12.2009	450,00	RD 772/97	001.2	4	
180700200417	OTERO VAQUERO, ANTONIO	74636322	LOJA	05.03.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180700132424	MORENO AGUILERA, MANUEL	74646876	LOJA	17.01.2010	150,00	RD 2822/98	015.4		
180055337163	LOPEZ GOMEZ, ANA	75066408	LOJA	18.01.2010	150,00	RD 2822/98	021.1		
180700160020	CORTES CORTES, SUSANA	75155625	LOJA	03.02.2010	90,00	RD 2822/98	049.1		
189054452201	AGUILERA MOYA, OSCAR	20078781	FUENTES DE CESNA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450202760	TROC AUTO XXI SL	B18632620	MARACENA	25.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700176919	MARTIN TALLON, RAFAEL	24141388	MARACENA	16.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
180600066673	LOPEZ HUERTAS, ROSA MARIA	24184414	MARACENA	01.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
189403756433	PINO ARJONA, MARGARITA	24217213	MARACENA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189403698469	SALAS RODRIGUEZ, ALFREDO	24249466	MARACENA	02.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450218055	ESPARTERO MUÑOZ, RAFAEL	24262964	MARACENA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180054555109	PEREZ MARTINEZ, MANUEL J	24274786	MARACENA	05.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.2		
180600063969	LOPEZ CARBONNE, CHRYSYTIAN	25998866	MARACENA	29.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
180055298080	GOMEZ BERMUDEZ, JOSE MANUEL	44266868	MARACENA	31.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180055298078	GOMEZ BERMUDEZ, JOSE MANUEL	44266868	MARACENA	31.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		

180055338878	CARMONA FERNANDEZ, MANUEL	44271013	MARACENA	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700013022	GARCIA IZQUIERDO CASTRO, V.	50868999	MARACENA	06.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
180700137150	SALAS URBANO, JUAN M	74635347	MARACENA	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450247643	FERNANDEZ ROMERA, EMILIO S.	74661272	MARACENA	28.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055751101	ARROYO CANTARERO, FRANCISCO	74671998	MARACENA	14.01.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
180055439798	ROMERO SAN JUAN, JUAN ALBER	74694049	MARACENA	15.11.2009		RD 1428/03	003.1		(1)
180700175400	PASCUAL GUINDOS, IVAN	75130345	MARACENA	15.02.2010	60,00	RD 1428/03	077.		
180700117459	GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO	75141960	MARACENA	03.01.2010		RD 1428/03	154.		(1)
189054593260	HEREDIA ROMAN, HUGO	75157294	MARACENA	05.03.2010	600,00	RDL 339/90	072.3		
180700001068	ALVAREZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	75716787	MARACENA	05.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055925772	GARCIA SEGURA, JUAN MANUEL	24155416	MARCHAL	05.02.2010		RD 1428/03	171.		(1)
180055759963	COCA AGUILERA, JOSE MANUEL	24223745	PUERTO LOPE	11.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180700118208	ARIZA SERRANO, JOSE LUIS	74656614	PUERTO LOPE	04.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
180700180996	SCHREIBER , ANDREAS	X3159069L	MOLVIZAR	19.02.2010	60,00	RD 1428/03	114.1		
180055458781	SALONCA , RADU	X8327996H	MOLVIZAR	22.01.2010	60,00	RD 1428/03	010.2		
189403733147	MATIAS FERNANDEZ, EMILIO JO	74716821	MOLVIZAR	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180054441025	CANAU CORDERO, GONZALO F.	X4858562L	MONACHIL	30.01.2010		RD 1428/03	167.		(1)
180700180947	MENDEZ IBAÑEZ, ANTONIA	24198367	MONACHIL	19.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189450236951	MATA SANTOS, JOSE CARLOS	24286134	MONACHIL	08.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180450246705	SANCHEZ CIVANTOS, SERAFIN	44295668	MONACHIL	22.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189450219138	GARCIA SANDOVAL, MARIA D.	74648576	MONACHIL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700079318	HITOS JIMENEZ, ENRIQUE	74649472	MONACHIL	24.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700116418	VILLALBA FERNANDEZ, JORGE	75164017	MONACHIL	02.01.2010	150,00	RD 1428/03	086.2		
189450223520	SALAS GUIJARRO, MARIA BELEN	24230292	BARRIO MONACHIL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700117710	PEREZ MESA, MANUEL	02209110	MONTILLANA	03.01.2010		RD 1428/03	105.1		(1)
180055922801	BOUAZZA , RABHI	X1334399P	MORALEDA DE ZAFAYONA	30.01.2010	90,00	RD 1428/03	094.2		
180055520693	PRODUCCIONES AGRICOLAS DEL	B18430470	MOTRIL	21.01.2010		RD 1428/03	151.2		(1)
180700149941	FRUTAS Y HORTALIZAS EUROCO	B18462382	MOTRIL	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700176038	REVESTIMIENTOS Y REFORMAS	B18796300	MOTRIL	15.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700027744	PETRIHUS , IONEL	NO CONSTA	MOTRIL	18.10.2009	150,00	RD 1428/03	143.1		
189054648788	MARGAN , CONSTANTIN ALIN	X6198189B	MOTRIL	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189054597719	TECAR , SERGIU IOAN	X6912703F	MOTRIL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700074643	VARGANICI , IULIAN	X8294273J	MOTRIL	03.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055824906	ANGHELUTA NICOLAE, CLAUDIO	X8350490H	MOTRIL	26.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180700084650	COSTEL , PADURARU	X8484270F	MOTRIL	30.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
180700190436	ALBU , DANIEL	X8513530B	MOTRIL	26.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055422142	ALBU , DANIEL	X8513530B	MOTRIL	02.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055422130	ALBU , DANIEL	X8513530B	MOTRIL	02.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
189054594342	AMADOR TORRES, FRANCISCO	23683036	MOTRIL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055753705	ORTEGA PINEDA, FRANCISCO	23745670	MOTRIL	03.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450247953	ORTEGA GARCIA, JESUS	23764946	MOTRIL	01.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700149953	MARTINEZ MORE, PAULINO PABL	23767007	MOTRIL	28.01.2010	90,00	RD 1428/03	167.		
180450250356	CARRASCOSA RUIZ, JOSE ANTON	23769865	MOTRIL	18.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055824360	CABELLO FERNANDEZ, ANTONIO	23770756	MOTRIL	21.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055754734	BUSTOS GUTIERREZ, MANUEL	23772125	MOTRIL	03.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450250265	ORTEGA SANCHEZ CANTALEJO, M	23781389	MOTRIL	17.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189450218092	MOLINA FERNANDEZ, MARIA D.	23782670	MOTRIL	05.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3		
189054654545	CARMONA CORTES, MANUEL	23787994	MOTRIL	16.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700174418	SALVADOR SALINAS, JOSE CARL	23789387	MOTRIL	13.02.2010		RD 1428/03	099.1		(1)
180700018238	MORENO ESTEBAN, JOSE	23791733	MOTRIL	05.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700164140	ESCOBEDO FERNANDEZ, ANTONIO	23794393	MOTRIL	08.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055392800	CARMONA FERNANDEZ, MANUEL	23801543	MOTRIL	26.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
180055824840	SANCHEZ CAMPOS, ANTONIO	23809379	MOTRIL	22.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189450224432	LACHICA RAMOS, FRANCISCO J.	24180724	MOTRIL	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055621084	PEREZ CORREA, ESPERANZA	28447902	MOTRIL	19.12.2009	150,00	RD 2822/98	012.		
180055135396	HEREDIA CAMPOS, DAVID	43144567	MOTRIL	07.01.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
189450225242	PEREZ RODRIGUEZ, JUAN MANUE	43184485	MOTRIL	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189053613705	BUSTILLO SANCHEZ, LUIS F.	52574150	MOTRIL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700159910	BARROS RAMIREZ, MANUEL	74702685	MOTRIL	03.02.2010	150,00	RD 1428/03	101.1		
180700127556	RODRIGUEZ LOZANO, JOSE CARL	74717874	MOTRIL	14.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180055263600	GOMEZ CENTURION GARCIA VALD	74718231	MOTRIL	26.01.2010	610,00	RDL 8/2004	002.1		
180054593676	BALDA MORENO, ANICETO	74718294	MOTRIL	04.10.2009	600,00	RD 1428/03	020.1		
180700160286	JIMENEZ LOPEZ, SERGIO	74724048	MOTRIL	08.02.2010	450,00	RD 1428/03	003.1		6
180700160250	JIMENEZ LOPEZ, SERGIO	74724048	MOTRIL	08.02.2010	450,00	RD 772/97	001.2		
180055520632	CORREA PEREZ, ANDRES A.	74728612	MOTRIL	13.01.2010		RD 1428/03	167.		(1)
180700035388	RODRIGUEZ CANO, DAVID	74729830	MOTRIL	21.12.2009	60,00	RD 1428/03	171.		
180600050999	MANE VICO, JOSE MIGUEL	74732611	MOTRIL	02.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700051631	CASADO ESTEVEZ, YOLANDA	74734499	MOTRIL	15.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700143574	MEDINA TRUJILLO, DAMIAN	74738381	MOTRIL	22.01.2010	150,00	RD 1428/03	118.1		3
180600061213	SANCHEZ ALVAREZ, AITOR E.	74738507	MOTRIL	13.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.		2
180700177845	FERNANDEZ BOETA, JOSE ANTON	74738772	MOTRIL	16.02.2010	150,00	RD 1428/03	118.1		3
180055921316	TENTELLINI MARTIN, ADRIANA	74742116	MOTRIL	21.01.2010		RD 1428/03	171.		(1)
180700128809	MUÑOZ FERNANDEZ, FRANCISCO	74745033	MOTRIL	14.01.2010	150,00	RD 1428/03	118.1		
180700079604	MARTINEZ DEL MOLINO, JAVIER	77914935	MOTRIL	04.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700127477	CASTELLANO GALLARDO, JOSE	23765198	CALAHONDA	13.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180700127830	CASTRO FRANCO, JOSE	23773611	CALAHONDA	14.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189055363303	SALAS CORREA, SONIA MARIA	24268653	CALAHONDAS	23.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189054595024	CUMBRE VISION SL	B18564542	CARCHUNA MOTRIL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055520589	RUIZ , JOSE EMMANUEL	X1834150S	CARCHUNA MOTRIL	05.01.2010		RD 1428/03	167.		(1)
189403732568	DAHRI , ABDELALI	X5103643N	EL VARADERO	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700189835	NOGUERA RUIZ, SALVADOR	23803106	TORRENEUEVA	26.02.2010		RD 1428/03	146.1		(1)
180700143318	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO	23806938	TORRENEUEVA	22.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		

180600065152	GRANADOS SOLIER, MA CARMEN	24266393	TORRENUEVA	22.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
180055824992	ANDRADES HARO, ANTONIO	74721750	TORRENUEVA	09.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180700204230	FARCAS , GHERASIM FLORIN	X8564573V	TORRENUEVA MOTRIL	08.03.2010		RD 1428/03	106.2	(1)
189450233482	JIMENEZ MONTES, JOSE MIGUEL	74721050	VARADERO	18.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
189052284362	MOLERO ALVAREZ, JUAN CARLOS	44285858	NIVAR	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
189450225849	MALDONADO MARTINEZ, EMILIO	75142553	NIVAR	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180450246936	ALINSA SUMINISTROS PARA IN	B18344523	OGIJARES	24.02.2010		RD 1428/03	052.	(1)
189054465086	RAELOJO SL	B18549873	OGIJARES	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
189450225369	REFORMAS POU NOU SL	B18762807	OGIJARES	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180700179570	RIOS SANZ, ANDRES	02609361	OGIJARES	18.02.2010	150,00	RD 1428/03	082.2	
180055481699	RODRIGUEZ ROLDAN, MARIA D.	24067872	OGIJARES	23.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
189054576972	GONZALEZ DIAZ, JOSE FCO	24185459	OGIJARES	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
189052250340	GALINDO BAZAN, JOSE MANUEL	24278698	OGIJARES	15.03.2010	600,00	RDL 339/90	072.3	
180450248970	ESCOBAR NAVAS, JACINTO	25307215	OGIJARES	12.03.2010		RD 1428/03	052.	(1)
189450224353	AGUILAR BEJAR, SERGIO	74642584	OGIJARES	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180700156945	ROMERO CORTES, JESUS	74681071	OGIJARES	01.02.2010	150,00	RD 1428/03	146.1	4
180055283233	PLATA TORO, JOSE MANUEL	75139658	OGIJARES	04.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
189450219588	LOPEZ NOVI, FRANCISCO	75163190	OGIJARES	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180700158279	GONZALEZ LOPEZ, JORGE HECTO	75256550	OGIJARES	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3
180700182464	HELDER , HEILDINA JOHANNA	X8197699Q	ORGIVA	20.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180700150359	RUIZ ALCALDE, FRANCISCO	23781858	ORGIVA	28.01.2010		RD 1428/03	094.2	(1)
180055305125	BARQUERO PARRA, JOSE MANUEL	24250167	ORGIVA	17.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
180700178606	PEREZ CABRERA, EDUARDO	74644073	OTURA	17.02.2010	150,00	RD 1428/03	079.1	3
180055457466	RODRIGUEZ CARMONA, YESSICA	75142296	OTURA	26.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180450250058	CONSTRUCCIONES COSMOBI SL	B18385310	PADUL	16.03.2010		RD 1428/03	052.	(1)
189450223506	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	24256183	PADUL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
189403734541	MARTIN DELGADO, ANA MARIA	44286977	PADUL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180700176889	SANTOS POLO, VERONICA	74681426	PADUL	16.02.2010		RD 1428/03	077.	(1)
180700170322	RICA ORTEGA, JOSE MANUEL	75135883	PADUL	10.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180700151200	GARCIA MARTINEZ, JAIME	74662934	PEDRO MARTINEZ	28.01.2010		RD 1428/03	117.1	(1)
180055377951	GARCIA MARTINEZ, JAIME	74662934	PEDRO MARTINEZ	20.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
189450221224	RODRIGUEZ CHAVES, JUAN	23546406	PELIGROS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180700171491	RODRIGUEZ CASADO, EUGENIO G	24094053	PELIGROS	11.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
189403756329	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO	50414791	PELIGROS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180700175770	LOPEZ TORRES, IRENE	74665817	PELIGROS	15.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
189450217464	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMEN	46016358	PIÑAR	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180054441189	GUERRERO PEREGRINA, FRANCIS	24064594	PINOS GENIL	29.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
180054441177	GUERRERO PEREGRINA, FRANCIS	24064594	PINOS GENIL	29.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	
180600066193	RODRIGUEZ ANDRADE, ANGEL	28348553	PINOS GENIL	26.01.2010		RD 1428/03	052.	(1)
180600050987	RODRIGUEZ ANDRADE, ANGEL	28348553	PINOS GENIL	02.02.2010		RD 1428/03	052.	(1)
189055745479	BALDERAS CASTILLA, FRANCISC	29078683	PINOS GENIL	26.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
189403757863	RUZ MATA, FRANCISCO	30819925	PINOS GENIL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180700125614	SANCHEZ ALARCON, RICARDO	44262757	PINOS GENIL	12.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
180055490408	ESTRADA ROLDAN, MARIA SUSAN	44265402	PINOS GENIL	02.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180700167580	ROYCE AUTO RECAMBIOS S L	B18687806	PINOS PUENTE	09.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180700177067	MURCIANA DE CARPAS	B18806794	PINOS PUENTE	16.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180055455081	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	15470237	PINOS PUENTE	11.01.2010	450,00	RD 2822/98	010.1	
180055455949	CARMONA MAYA, ANTONIO	15470787	PINOS PUENTE	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180055342043	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE	24072038	PINOS PUENTE	01.02.2010	450,00	RD 772/97	001.2	
180055491826	CARMONA FERNANDEZ, MANUEL	24154750	PINOS PUENTE	03.02.2010	10,00	RD 772/97	001.4	
189055560571	CAMPOS CARMONA, MARIA TERES	24276151	PINOS PUENTE	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
189054439786	FERNANDEZ CARMONA, ENRIQUE	44250197	PINOS PUENTE	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180055481936	MOLINA AGUILERA, GABRIEL	44284914	PINOS PUENTE	03.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180055490950	GUERRERO LOPEZ, ISMAEL	44299607	PINOS PUENTE	19.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180700147427	MARIN MARTINEZ, TAMARA	72886998	PINOS PUENTE	25.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180055490226	HEREDIA HEREDIA, JUAN DE DI	74565769	PINOS PUENTE	03.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180055481328	FAJARDO HEREDIA, NATALIA	74644796	PINOS PUENTE	23.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180700110404	PORTELLANO HEREDIA, MANUEL	74653415	PINOS PUENTE	24.12.2009	150,00	RD 1428/03	106.3	
180055457211	PORTELLANO HEREDIA, MANUEL	74653415	PINOS PUENTE	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180055490949	CORTES MOYANO, JOSE ANTONIO	75141512	PINOS PUENTE	19.02.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3
180055422269	MAYA RIVERA, TAMARA	75146909	PINOS PUENTE	04.02.2010		RD 1428/03	117.1	(1)
180055480191	CARDOSO BUIZA, MANUEL	75433597	PINOS PUENTE	03.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	
180055480180	ALAMEDA LOPEZ, SELENA	75933597	PINOS PUENTE	03.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	
180055480178	ALAMEDA LOPEZ, SELENA	75933597	PINOS PUENTE	03.02.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	
180055480166	ALAMEDA LOPEZ, SELENA	75933597	PINOS PUENTE	03.02.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3
180600069741	GARCIA MARTIN, MAXIMO	24277303	VALDERRUBIO	05.02.2010		RD 1428/03	050.	(1)
180055458630	VICTORIA RODRIGUEZ, PABLO	23809493	LA MAMOLA	07.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
189055415820	CASTAÑEDA PEÑA , LIOBA	X8977333L	PULIANAS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
189450223324	DOMINGUEZ CABELLO, ANTONIO	24099099	PULIANAS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
189450220414	ONTIVEROS PEREZ, FRANCISCO	24272463	PULIANAS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180700179040	GIL GALLEGOS, MIGUEL	24278949	PULIANAS	17.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
180700125353	CHINCHILLA RODRIGUEZ, PABLO	44259245	PULIANAS	12.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
180700125341	CHINCHILLA RODRIGUEZ, PABLO	44259245	PULIANAS	12.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180700125330	CHINCHILLA RODRIGUEZ, PABLO	44259245	PULIANAS	12.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
189055742570	MOLINA SEGOVIA, ROSARIO	46059985	PULIANAS	22.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180700128550	CASTILLO FERNANDEZ, P.	46508338	PULIANAS	14.01.2010		RD 1428/03	094.2	(1)
189055415881	MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIO V	74641686	PULIANAS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180055274621	GARCIA MEDINA, JOSE	74670751	PULIANAS	31.12.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
189055413033	GOMEZ SANTIAGO, LUISA	74692832	PULIANAS	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
180700148020	VALLECILLOS CASTILLO, MANUE	24173617	PURULLENA	26.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
180700147956	VALLECILLOS CASTILLO, MANUE	24173617	PURULLENA	26.01.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	
189450224810	ROSILLO SERRANO, ANTONIO E.	74668043	PURULLENA	12.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	

189450237761	PEREZ BOX, FRANCISCO	23766530	SALOBREÑA	10.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180600016153	GUTIERREZ JIMENEZ, MIGUEL A	23787918F	SALOBREÑA	02.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
189403753810	BEN OMAR , ILYASSE	X1596341A	SANTA FE	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450223841	ROBLES RODRIGUEZ, JUAN DANI	24213832	SANTA FE	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055398905	FERNANDEZ FERNANDEZ, ELOY	44296761	SANTA FE	12.01.2010	450,00	RD 2822/98	010.1		
180054450907	GANIVET LOPEZ, JOSEFA	74582524	SANTA FE	18.12.2009		RD 1428/03	167.		(1)
189700062326	PORCEL CARRETERO, MARIA D.	74655676	SANTA FE	02.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180600063532	PAVON CASTRO, INMACULADA	74662733	SANTA FE	27.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180052306489	HEREDIA BUSTAMANTE, JOSE A.	75136963	SANTA FE	13.02.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180700096110	FAJARDO RUIZ, JUAN MANUEL	75150795	SANTA FE	08.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700175885	HEREDIA TIRADO, FRANCISCO	76438535	SANTA FE	15.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180700175873	HEREDIA TIRADO, FRANCISCO	76438535	SANTA FE	15.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055434806	HEREDIA TIRADO, FRANCISCO	76438535	SANTA FE	02.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180600067768	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO	24126769	TORRE CARDELA	03.02.2010	140,00	RD 1428/03	050.	2	
189055306939	LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL D	77088676	MECINA ALFAHAR	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700178114	GARCIA MIRON, ERIKA	75157177	AMBROZ	17.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
180055274207	AMAT BEDMAR, MARIO ANTONIO	74663154	BELICENA	13.01.2010	150,00	RD 772/97	016.4		
180700167610	MORALES RODRIGUEZ, MARIA I.	74674070	BELICENA	09.02.2010	150,00	RD 1428/03	003.1		
180055408522	CASARES NARANJO, ISAAC RAFA	75157962	BELICENA	04.08.2009	90,00	RD 1428/03	094.2		
189054582443	MORALES SANCHEZ, EMILIO A.	27537680	PURCHIL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700152836	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	B18703199	VELEZ BENAUDALLA	29.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180053754718	MITITICA , DUMITRU	NO CONSTA	VELEZ BENAUDALLA	09.01.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055751964	RUIZ HIDALGO, GONZALO	23781110	VELEZ BENAUDALLA	29.01.2010		RD 1428/03	018.2		(1)
180054479946	DIAZ DIAZ, BARTOLOME	23793877	VELEZ BENAUDALLA	02.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055751848	GARCIA LOPEZ, JOAQUIN	74702639	VELEZ BENAUDALLA	01.02.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
180055327297	CABA GARCIA, MARIA DEL CARM	24235378	VILLANUEVA MESIA	31.01.2010		RD 1428/03	092.2		(1)
180055426329	FARES , ADIL	NO CONSTA	ZAFARRAYA	18.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		
180700012492	MORENO MORENO, FRANCISCO	52577937	VENTAS DE ZAFARRAYA	04.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180450203690	VEGA HERMOSO, MARIA ROCIO	52267090	ZUBIA, LA	26.07.2009		RD 1428/03	052.		
180051416391	POZO LOPEZ, FRANCISCO	40854797	ZUJAR	16.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700125687	ROMERO HERNANDEZ, MANUELA	01804470	ALOVERA	12.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		
180600067549	BLUESPECIFICITY SL	B19262955	GUADALAJARA	02.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
180600073318	LOPEZ URBANO, ELENA	02144246	TORREJON DEL REY	18.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180053748482	PASCUAL SANTOS, AMPARO	41380911	CARTAYA	04.02.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180600066338	CHAPARRO MUÑOZ, FRANCISCO	29442029	CUMBRES MAYORES	30.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
180700152137	RODRIGUEZ MORILLA, JUAN A.	48939090	HUELVA	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
189450223658	OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS	A28012359	BARBASTRO	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180055457831	ZARROUK , NORDDINE	X6819639R	HUESCA	12.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700150384	FORJADOS CONTRUCCIONES Y P	B23412471	ALCALA LA REAL	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700143793	GAITAN QUEVEDO, JUAN LORENZ	26201707	BAILLEN	22.01.2010	90,00	RD 2822/98	025.1		
180403761172	MARIN CARRASCOSA, ABEL	75107727	CASTELLAR	22.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
189700049826	VALENZUELA LEYVA, PEDRO JES	26048143	HUELMA	24.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700197649	LOPEZ GARCIA, PEDRO LUIS	25968504	JAEN	04.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180403957844	HIDALGO FERNANDEZ, LUIS J.	75020259	JAEN	10.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
189600028060	CORTES CORTES, MIGUEL	79022540	JAEN	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189403733550	GARCIA GARCIA, MARIA D.	26222280	LINARES	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180052648327	MALLARIN MORENO, RAMON	26247401	LINARES	26.09.2009		RD 1428/03	143.1		(1)
180052648315	MALLARIN MORENO, RAMON	26247401	LINARES	26.09.2009		RD 1428/03	003.1		(1)
180700112334	MORENO MORENO, SEBASTIAN	26250513	LINARES	28.12.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	
180600063738	SERRANO GONZALEZ, JUAN	74993727	NOALEJO	29.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
180700173773	ESPINOSA GARRIDO, ILDEFONSO	26040086	PEGALAJAR	12.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180600065863	PEREZ DE LA CRUZ, ESPERANZA	06559196X	ALCALA DE HENARES	31.01.2010	200,00	RD 1428/03	052.	2	
180054473944	GHITIU , FLORIN	X9150565S	ARGANDA DEL REY AR	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180600061687	BAENA ALCAZAR, JOAQUIN	29083546	CIEMPOZUELOS	24.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	
180700171776	CALDERON MADERO, ESMERALDA	70061506	COLMENAR VIEJO	07.02.2010		RD 1428/03	003.1		(1)
180700146381	GRANDE CAÑIZARES, MANUEL	05618223	GETAPE	24.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180600071437	PEREZ MARTINEZ, DAVID	50856712	LAS ROZAS DE MADRID	12.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2	
180700120069	PONCE MARTIN, ANA MARIA	53389479	LAS ROZAS DE MADRID	06.01.2010		RD 1428/03	167.		(1)
180600073951	WEBCORE S L	B83394296	MADRID	23.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180053753544	KRUPA , TOMASZ	X6220696R	MADRID	05.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180053753532	KRUPA , TOMASZ	X6220696R	MADRID	05.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700178540	CHESCU , SOFIA	X7690551H	MADRID	17.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180700178515	CHESCU , SOFIA	X7690551H	MADRID	17.02.2010		RD 1428/03	087.1		(1)
180700188820	REMESAL LORENZO, VICENTE	00231367	MADRID	25.02.2010	450,00	RD 772/97	001.2		
180700188764	REMESAL LORENZO, VICENTE	00231367	MADRID	25.02.2010	300,00	RD 2822/98	011.19		
180700002279	BOTIA SANTOS, FRANCISCO	01370816	MADRID	06.01.2010	300,00	RD 1428/03	087.1	4	
180600074773	MUÑOZ MOROS, FRANCISCO JAVI	02081315	MADRID	26.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
189054588196	BENAVENTE ROLDAN, MARIA I.	03824404	MADRID	05.03.2010	600,00	RDL 339/90	072.3		
180403761111	GIL MERINO, IGNACIO	11821728	MADRID	11.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
180450248337	SANCHEZ CARDENAS, JOSE I.	28581926	MADRID	05.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189450187101	ELORRIETA CLEMENT CUZIN, J.	33520974	MADRID	26.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180403761081	GARCIA RECIO LOPEZ, ISIDRO	50314255	MADRID	11.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
180700081568	LOZANO ANCIN, RAFAEL	50433665	MADRID	26.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
189450223427	LOPEZ GARCIA, JOSE MARIA	50785925	MADRID	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700180753	POVEDA MANCHADO, JOSE LUIS	51080416	MADRID	19.02.2010	60,00	RD 1428/03	031.		
180600060762	FREILE ORTIZ, JAIME LUIS	72059005M	MADRID	20.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	
180450249512	JEREZ BORREGO, ALFONSO	31997951	RIVAS VACIAMADRID	14.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180600041421	RUIZ VELAZQUEZ, MARA	53499866	SAN SEBASTIAN REYES	11.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
189054641824	PARASCHIV , GHEORGHITA	X7294478M	ALHAURIN EL GRANDE	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700194375	LEBRON CARVAJAL, MIGUEL ANG	25338759	ANTEQUERA	01.03.2010		RD 1428/03	143.1		(1)
180700147841	OCAÑA FERNANDEZ, ALEJANDRO	25730756	ARROYO DE LA MIEL	25.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700092517	TRANSPORTES MULAHOR SL	B92716968	BENAMOCARRA	05.12.2009	150,00	RD 2822/98	012.		

180700097709	KORKOU , NADIA	X0969694Z	CARRATRACA	09.12.2009	150,00	RD 1428/03	146.1	4	
180600069250	PERDE , CRISTIAN	X5470826T	COIN	30.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189053854952	WHIPP , STEPHEN WILLIAM	X7681421L	COMPETA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700168637	MORENO ROMAN, EDUARDO	53671798	COMPETA	09.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700168625	MORENO ROMAN, EDUARDO	53671798	COMPETA	09.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180055406288	LOOR ALASCANO, WILSON R	X6045766D	ESTEPOÑA	25.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
189450214153	LEWIS , MICHAEL ARTHUR	X1824981T	BENAMAR	02.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180600066624	GARCIA QUESADA, ANGEL DAVID	53655253	FRIGILIANA	01.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2	
180700007757	VIDAL , HORACIO RAMON	X4850528N	FUENGIROLA	06.02.2010	150,00	RD 772/97	001.2		
180450248258	CIANCIO BRUNI CROSA, JUAN P	X7124215B	FUENGIROLA	04.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700172320	CIANCIO BRUNI CROSA, JUAN P	X7124215B	FUENGIROLA	11.02.2010		RD 1428/03	143.1		(1)
180700040475	SUMINISTROS MEDICOS ANDALU	A29040649	MALAGA	26.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
180054640060	H TOBELEM MORALES SL	B29366945	MALAGA	03.07.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		
180700138049	CAMPOS DE CAZORLA Y TISCAR	B29872041	MALAGA	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450248155	INNOVACIONES TEC DESARROLL	B92078179	MALAGA	03.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180054448755	LOGISTICA TRANSBIRD SL	B92478254	MALAGA	15.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180600041410	FERREIRA LEQUE, SUZIMARA	X9419142K	MALAGA	11.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
180700182658	MORILLAS URBANO, MILAGROS	24751844	MALAGA	20.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180600053678	MACHUCA SANCHEZ, KATIA CORA	28938525	MALAGA	05.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180600033874	CALLEJA LARA, JOSE MARIA	30539478	MALAGA	28.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
180600052315	ROMERO GARCIA, PATRICIA	44588085D	MALAGA	08.12.2009	100,00	RD 1428/03	050.		
180700098921	ROMERO ESPINAR, ALBERTO JOS	45468110	MALAGA	10.12.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180055481547	HERRERA MARTINEZ, JONATHAN	77194578	MALAGA	25.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700176506	CARCIOFO , MAURIZIO	X5279262A	TORRE DEL MAR	15.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180700186883	CENTRO ALQUILER MARBELLA S	A29377777	MARBELLA	24.02.2010	450,00	RD 2822/98	010.1		
189450228383	GREGOIRE , JEAN PIERRE	X1607376K	MARBELLA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
189403749969	RANDALL , MILES DAVID TYLER	X2409192B	MARBELLA	16.02.2010	400,00	RDL 339/90	072.3		
180700108239	AOULAD AISSA, SAIDA	X3871408W	MARBELLA	20.12.2009	60,00	RD 1428/03	155.		
180052406575	LIN , ZHENGFENG	X5781826V	MARBELLA	02.02.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180600037170	REYES DE UTRILLA, MARIA D.	23340817	MARBELLA	08.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
180054229887	GUERRERO SANCHEZ MORALES, E	24674807	MARBELLA	02.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700148341	JIMENEZ PADILLA, MARIA	27336907	MARBELLA	26.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700142480	CAFFERATA , MARIA MERCEDES	X5740411W	MARBELLA CP	21.01.2010	150,00	RD 2822/98	012.5		
180600043340	MUNDT , THERESE	X0887003P	NEUEA ANDALUCIA	01.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
180700030329	GALINDO , PHILIPPE MICHAEL	X0781736N	MIJAS	07.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180700176312	GALINDO , PHILIPPE MICHAEL	X0781736N	MIJAS	15.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
180700165041	GILMOUR , FIONA DEIRDRE	X3952545H	MIJAS	08.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		
189450218882	LIBRELES NERJA SL	B92020940	NERJA	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700155059	MUÑOZ TRIVIÑO, DANIEL	53150688	NERJA	31.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180450247047	ESPARTERO NIEVAS, JUAN A.	24282449	RINCON DE VICTORIA	26.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180700119109	PEREZ BARROSO, JOSE ANTONIO	25594651K	RONDA	05.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180055375085	TAFILI , EDMOND	X4810228P	TORREMOLINOS	31.12.2009		RD 1428/03	003.1		(1)
180600031853	MARQUEZ HATERO, FERNANDO	25710563J	TORREMOLINOS	24.10.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
180055465475	DARYANANI MALDONADO, ADRIAN	25729539	TORREMOLINOS	22.01.2010	450,00	RD 2822/98	010.1		
180700138440	VARGAS RODRIGUEZ, MARIA D.	26163539	TORREMOLINOS	19.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
180450239336	GONZALEZ MARTINEZ, ANDRES	52120934	TORRE DEL MAR	06.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180450244514	TUBERIAS VELEÑAS S A	A29185816	VELEZ MALAGA	07.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
189403954085	MERCALUMINIO SL	B29798600	VELEZ MALAGA	03.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
180450244356	CRiado ALVAREZ, MONICA	52575890	VELEZ MALAGA	06.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180054479466	HAOUAT , MOHAMMED	X6739891V	TORRE DEL MAR	14.11.2009	450,00	RD 772/97	001.2		
180055136741	LOPEZ ORTIZ, RAUL	77470093	TORRE DEL MAR	19.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180450247620	MARTIN CORDOBA, EMILIO	74816686	TORREDELMAR	28.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
180055421939	CALVENTUS PASCUAL, JULIO C.	23244150	MELILLA	04.02.2010	60,00	RD 1428/03	098.2		
180055421850	CALVENTUS PASCUAL, JULIO C.	23244150	MELILLA	04.02.2010	60,00	RD 1428/03	018.1		
180055481122	LOPEZ GARCIA, PABLO JOSE	25061649	MELILLA	31.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700148493	MARTINEZ GOMEZ, JOSE	22913614	ALCANTARILLA	26.01.2010	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
180054559607	PARA PATATAS CORTES SL	B73311250	BENIEL	31.08.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		
180052669940	MINCHEN ORMANOV, MISAO	X8492724C	BULLAS	23.12.2009	450,00	RD 772/97	001.2		
180700010665	MTAOUAT , MOHAMED	X6635235B	CARTAGENA	04.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
189450224298	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUISA	23027478	BARRIO PERAL	05.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700142466	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA D.	23059570	LOS BELONOS CARTAG	21.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700197522	BELCAID , ABDELBADI	X3099810P	CIEZA	04.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180055477775	VALANCIUS , STASYS	X4206917X	CIEZA	22.02.2010	90,00	RD 2822/98	049.1		
180700200739	AOUCHAB , HICHAM	X2790162D	FUENTE ALAMO	06.03.2010	450,00	RD 772/97	001.2		
180055477787	KANUN NAMAR, CHOWODHHI	Y0609001K	JUMILLA	22.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.2		
180055477799	MARUF , KAZI	Y0609049T	JUMILLA	22.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		
180055835011	RAKIN , KAZI	Y0609084N	JUMILLA	22.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.2		
180700180390	VALERO RUBIO, JOSE MARCOS	23236350	DP CAZALLA DE LORC	19.02.2010	150,00	RD 1428/03	003.1		
180600074517	MAYORGA PALACIOS, JUAN I.	03837674	MAZARRON	25.02.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2	
180600039992	PENTIEIROS MARQUES, SERGIO	X7371908V	MURCIA	07.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
180403103570	MOLINA GARCIA, MARIA ANGELE	05147273	MURCIA	30.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
180700175290	EL WARRAK , MOHAMED	X3089723H	CASILLAS	14.02.2010	90,00	RD 2822/98	049.1		
180700022059	ALBA HERNANDEZ, MANUEL	22477840	SANGONERA VERDE	14.10.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
189052566197	AGRUPAFLOR SDAD COOP	F73065302	PUERTO LUMBRERAS	02.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
180700147257	PEREZ PERALTA, DIRGO	23212781	PUERTO LUMBRERAS	25.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180700173025	DAROUI , MUSTAPHA	X3306493J	SAN JAVIER	12.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180700149679	SANCHEZ SOTO, ASENSIO	22943131	SANTIAGO DE LA RIB	27.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
180054476350	AMARHYOUZ , MUSTAPHA	X5455951Y	SAN PEDRO PINATAR	15.12.2009	450,00	RD 772/97	001.2		
180600067690	MOLINA GUERRERO, LORENA	77716241	LO PAGAN SAN P PIN	03.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
180700014373	DE LOS RIOS DEL CAMPO, JUAN	44582234	YECLA	05.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
180055458811	GESTION INTERNACIONAL IMPO	B07847767	PAGUERA CALVIA	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
180053758323	VILCHEZ SANCHEZ, JOSE ANTON	24275546	PALMA	30.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		



180700116431	BURRUEZO MOTA, JUANA	24194936	PALMA MALLORCA	02.01.2010			RD 1428/03	090.1	(1)
180055925760	PEREZ SALAZAR, ANASTASIA	43020682	PALMA MALLORCA	05.02.2010			RD 1428/03	154.	(1)
180450230631	FERNANDEZ CORTES, CARMEN	43105845	PALMA MALLORCA	24.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)
189403932879	NUÑEZ CARMONA, ANGELES	43116764	PALMA MALLORCA	15.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
180055301624	MOLINA AVILES, JOSE	45712506Y	PALMA MALLORCA	29.12.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4
180700199531	REZMIVES , DORU CRISTIAN	NO CONSTA	CAN PASTILLA PALMA	05.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	
180055495110	GONZALEZ ALZATE, RAFAEL A.	X6078322C	SANTANYI	12.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
180700012108	JIMENEZ JIMENEZ, GUILLERMO	24197119	CALA DOR	24.12.2009			RD 1428/03	090.1	(1)
189403955971	LARRALDE ECHEVARRIA, CARMEL	13721728	SANCIBRIAN	08.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
180700157676	CARVAJAL HERNANDEZ, ALEJAND	74628696	SANTANDER	02.02.2010			RD 1428/03	167.	(1)
180700174492	IZARD ANAYA, MARIA LUISA	08100347	BEJAR	13.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3
180055926168	MORENO MIGUEL, JOSE MANUEL	28671809	ALCALA DE GUADAIRA	17.02.2010			RD 1428/03	154.	(1)
180600066235	E S LA VEGA DE CANTILLANA	B91187054	CANTILLANA	30.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
189055358502	LUNA PLATA, PEDRO MANUEL	48962444	DOS HERMANAS	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700155450	DOMINGUEZ ZAPATA, JOSE F.	52661053	DOS HERMANAS	30.01.2010			RD 1428/03	090.1	(1)
189403756366	GARRIDO VILCHEZ, LEONARDO	77541026	ESTEPA	05.03.2010	760,00		RDL 339/90	072.3	
180700169721	ORTA RICO, JOSE LUIS	28490661	SAN JOSE RINCONADA	10.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.	
180600066156	CRUCES ESCALANTE, JORGE	48860084	MORON DE LA FRONTERA	31.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
180054195981	DURAC , FLORIN	X8137465L	SALTERAS	03.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3
180055755702	DE LA ROSA LEON, MIGUEL ANG	27309010	SEVILLA	23.12.2009			RD 1428/03	094.2	(1)
180055923775	DE LA ROSA LEON, MIGUEL ANG	27309010	SEVILLA	14.01.2010			RD 1428/03	094.2	(1)
189403747330	MARTIN CARO, JOSE ANTONIO	28468511	SEVILLA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700027460	ROSA BAÑOS, ANSELMO LUIS	28585078	SEVILLA	06.02.2010	90,00		RD 1428/03	154.	
180700033033	DIAZ GARCIA, JOSE MARIA	28710907	SEVILLA	21.10.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3
180700059393	CHACON MANZANO, DANIEL	47664802	SEVILLA	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3
180700119316	EXPOSITO RODRIGUEZ, ROSARIO	52273196	UTRERA	04.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1	
180700144943	GALAN PINEDA, JUAN	79192231	VILLANUEVA ARISCAL	23.01.2010	90,00		RD 1428/03	167.	
180700152551	GUERRERO SANS, JORDI	46773352	LA BISBAL PENEDES	29.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
180700152540	GUERRERO SANS, JORDI	46773352	LA BISBAL PENEDES	29.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
180055466212	EL QARBABI , MOHAMMED	X7825647N	BO CONCUD	31.01.2010	450,00		RD 2822/98	010.1	
180450249068	RAMOS ALVAREZ, PAULA	78680000	S C TENERIFE	12.03.2010			RD 1428/03	052.	(1)
180054557362	PLAZA SANCHEZ, PEDRO	04184782	TALAVERA DE LA REINA	29.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	
180055468774	LEFRAM , LEMJID	X3948725Q	ALGEMESI	29.01.2010	60,00		RD 1428/03	019.1	
180055465761	LEFRAM , LEMJID	X3948725Q	ALGEMESI	29.01.2010	300,00		RD 1428/03	003.1	
180055465750	LEFRAM , LEMJID	X3948725Q	ALGEMESI	29.01.2010	90,00		RD 2822/98	030.2	
180054426425	CHARKAOUI , OMAR	X3941437L	CARLET	11.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2	
180700157895	PLEGABLES GRAU S L	B46105268	FAVARETA	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.4	
189054612400	FAROUH , ABDELAZIZ	X1315687H	FOIOS	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180055353351	EL ALLAM , KHADIJA	X7177058T	MASALAVES	08.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
189055305820	CONTRERAS NAVARRO, NICOLAS	73496694	MUSEROS	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180055467447	KEMALOV HASANOV, CHERKEZ	X8522936X	ONTINYENT	14.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	
180700147634	TRANSPORT FERNANDO PASCUAL	B97299341	PALMA DE GANDIA	25.01.2010	2.600,00		RDL 8/2004	003.A	
189450220888	HERRERA GUERRERO, MONICA P.	45913171	SAGUNTO	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180055465621	ENTORNO MARKCO SL	B97253090	VALENCIA	21.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
189450218894	VIVES FAR, JEANNETTE GEOR	19392252	VALENCIA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
180700117216	GUTIERREZ SIPE, BASILIO	X6409055J	HIJAR GRANADA	03.01.2010	450,00		RD 2822/98	010.1	
180700117204	GUTIERREZ SIPE, BASILIO	X6409055J	HIJAR GRANADA	03.01.2010			RD 1428/03	003.1	(1)
180700117198	GUTIERREZ SIPE, BASILIO	X6409055J	HIJAR GRANADA	03.01.2010			RD 1428/03	143.1	(1)
180600066612	MIGUEL GORDILLO, MARCO A.	44907084	SARDON DE DUERO	01.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2

NUMERO 5.209

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

*Notificación de resoluciones procedimientos sancionadores*

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no haberlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Granada, 23 de abril de 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, fdo.: José Vico Sánchez.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
180053599919	HRARGUI , HAFID	X2966711X	ALICANTE	08.10.2009	150,00	RD 1428/03	080.3	4	(a)
189403697167	MARROQUIN ELORZA, FRANCISCO	11789506	ALICANTE	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180403692320	SANCHEZ PARRA, ENRIQUE	21472251	ALICANTE	23.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
189403128987	ALEMAÑ MARTINEZ, JOSE F.	52767601	ALICANTE	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180054550690	SOUKRAT , ABDELLAH	X5196705Q	ALMORADI	29.06.2009	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
180054550689	SOUKRAT , ABDELLAH	X5196705Q	ALMORADI	29.06.2009	450,00	RD 2822/98	014.1		(a)
189403104340	SANCHEZ SANCHEZ, LOPE	04164886	BENIDORM	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055435082	SANCHEZ MENDEZ, LUCIA	48333486	BENIDORM	25.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054517984	AMARI , MOHAMED	X3742180B	BENISSA	08.03.2009	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
180054509987	AMARI , MOHAMED	X3742180B	BENISSA	08.03.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
180700138700	MARTINEZ MOGA, DAVID	77331771	BENISSA	05.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
180055466261	NOUREDDINE , LAOUÏÑA	Y0481205J	BIGASTRO	31.01.2010	300,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180700061144	MARAOUÏ , ABDELATI	NO CONSTA	CALLOSA DE SEGURA	11.11.2009	300,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180052621693	BAKOUCH , DRISS	X1385857S	CALLOSA DE SEGURA	07.07.2009	300,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180055600378	ATTARI , SAID	X3961401L	CALLOSA DE SEGURA	15.09.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
189450203404	GARCIA CEILLAN, GABRIEL F.	71503032	CALPE EDIF MARENOS	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180700154067	SAADOUNE , EL MOKHTAR	X3898370P	COX	30.01.2010	60,00	RD 1428/03	014.1A		(a)
180054625823	NAAJAOUÏ , HAMID	X7348566C	CREVILLEN	21.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
189403103528	IOV , CIPRIAN	X9439572G	ELCHE	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180054551852	MASLUZ ELDA SL	B53857447	ELDA	04.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054377451	KOUNJAB , MUSTAPHA	X3982350S	ELDA	12.08.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
180700138130	GARCIA JAEN, JOSE ANTONIO	52284950	ELDA	05.02.2010	70,00	RD 1428/03	100.2		(a)
180054554518	DABROWSKI , KRZYSZTOF BOGDAN	X4380868N	GUARDAMAR DEL SEGURA	22.06.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
180700153567	SANCHEZ LIDUEÑA, JOSE ANTON	33484866	NOVELDA	30.01.2010	60,00	RD 1428/03	170.G		(a)
180700045187	ORTUÑO BASCUÑANA, MANUEL	74170015	DESAMPARADOS	30.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055190620	BAHAD , SAADIA	X2075050J	ROJALES	09.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
180054630077	GIMENO ESPEJO, ANGEL	21494395	VILLAJYOYOSA	07.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180450219635	LLAMOSI HERNANDEZ, JOSE I.	07549786	ALBACETE	29.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
180052218230	GARCIA MORENO, VANESA	47063885	ALBACETE	10.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180700141206	ERROCHDI , KHALIFA	X7296956E	CAUDETTE	21.01.2010	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
180700131663	ETTAMANI , RABI	X3849473D	FUENTE ALAMO	17.01.2010	150,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180055247174	TRANSPORTES MALONA S L	B04248217	ALMERIA	26.05.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700139868	DIALLO , MALICK	X0677908Y	ALMERIA	20.01.2010	70,00	RD 1428/03	090.1		(a)
189450209261	NAVARRO JUAREZ, ROSA	21987238	ALMERIA	30.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189403691943	LARA QUESADA, MARIA EUGENIA	24271593	ALMERIA	06.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180600063179	MARTIN HERRADA, FRANCISCO	27233331	ALMERIA	27.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
189450203337	CUEVAS CORTES, MA DEL ROSAR	27244931	ALMERIA	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180600062564	ROPERO SEGURA, JUAN ANTONIO	27248988	ALMERIA	26.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
180600026043	SANTIAGO FERNANDEZ, JUAN JO	34843023	ALMERIA	23.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
189450196394	MARTINEZ TORRES, JOAQUIN	27127583	LA CAÑADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055600093	ESCAYO LAS PASCUAL GARCIA O	B04598959	LA CAÑADA DE SAN U	10.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700121360	MIKA , RICARDAS	X4966694M	CARBONERAS	08.01.2010	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
189403836726	ALDERSLEY , DEREK JOHN	X7011656Z	VILLARICOS	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180053574390	MACIUVIENE , SILVA	X3945986Z	EL EJIDO	14.07.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180054648495	SAMYH , HAMID	X7006506Q	EL EJIDO	05.09.2009	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
180600067628	MONTROYA ROBLES, JUAN JESUS	08905377	EL EJIDO	02.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
180054657241	PALMERO SUAREZ, MELCHOR G.	27260560	EL EJIDO	07.10.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
180600067471	PUERTAS RODRIGUEZ, JUAN M.	78038764	EL EJIDO	02.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
180054230634	ADDYA , MOHAMMED	X3822937S	MATAGORDA	14.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054655130	SERVI HALCON SL	B04524591	SANTA MARIA DEL AG	22.08.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		(a)
180054426127	MAYOR SANCHEZ, JUAN ANTONIO	78039830	SANTA MARIA DEL AG	16.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
180055366916	AGUILERA SANTIAGO, FRANCISCO	27530289	GARRUCHA	07.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.4	3	(a)
180055185480	BELLON DURAN, ABEL ANTONIO	72750081	GARRUCHA	24.05.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180700147210	IBAÑEZ PEREZ, LUIS MIGUEL	53714625	LA MOJONERA	25.01.2010	450,00	RD 772/97	001.2	4	(a)
180600058585	MARTINEZ REQUENA, DAVID	75230554	LA MOJONERA	19.01.2010	300,00	RD 1428/03	048.	4	(a)
180055603770	VALCEANU , MARIAN	X8561307V	MACAEL	04.10.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
180055603185	VALCEANU , MARIAN	X8561307V	MACAEL	04.10.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
180600028672	GONZALEZ DOMINGUEZ, MIGUEL	45584664	MACAEL	28.10.2009	380,00	RD 1428/03	052.	4	(a)
180054423692	MERZOUKI , RACHID	X3898774K	CAMPOHERMOSO	22.07.2009	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
180700107480	OUSSIALI , BRAHIM	X3962697G	CAMPOHERMOSO NIJAR	19.12.2009	90,00	RD 1428/03	130.1		(a)
180700109682	EL BELGHITI , ABDELKHALEK	X4021079N	ROQUETAS DE MAR	22.12.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4	(a)
180054611228	NIKOLAEV KOTZEV, NIKOLAY	X6397013T	ROQUETAS DE MAR	03.07.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		(a)
180054479600	TODIROÏ , FLORINEL	X6876294F	ROQUETAS DE MAR	06.10.2009	60,00	RD 2822/98	032.1		(a)
180700153506	CHIVU , DUMITRU	X8373984Y	ROQUETAS DE MAR	30.01.2010	150,00	RD 1428/03	080.1		(a)
180700003120	LEON OLTEAN, DANIEL LAURENT	X8718507N	ROQUETAS DE MAR	05.02.2010	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
180700157974	JIMENEZ LEGAZ, ANTONIO	34854327	ROQUETAS DE MAR	02.02.2010	60,00	RD 1428/03	029.1		(a)
180403746572	LOPEZ GARCIA, MANUEL	34865603	ROQUETAS DE MAR	17.08.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2	(a)

180052568113	RUBIO PEDROSA, EVA MARIA	52522669	ROQUETAS DE MAR	05.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180450217663	FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN JO	27528173	AGUADULCE	28.09.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
180700125596	CASCOS PLAZA, JUAN JESUS	33988762	AGUADULCE	12.01.2010	60,00	RD 1428/03	031.	(a)
180700025309	PADILLA MUYOR, ANTONIO	34840978	AGUADULCE	16.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700154080	MESA ARANA, DAVID	X3099602F	EL PARADOR	30.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
180054550215	ES SADKI , MOHAMMED	X7412419W	VERA	17.06.2009	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
180700113168	LIGART , ZOLTAN	X7601653S	VIATOR	29.12.2009	450,00	RD 1428/03	120.1	6 (a)
180600053034	EL HASSAD , HAMID	X1454003N	VICAR	03.01.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
180055456772	LOPEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANG	54096251	VICAR	24.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
180055332750	MEGLEA , DUMITRU FANE	X7034492B	LA GANGOSA VICAR	22.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055332748	MEGLEA , DUMITRU FANE	X7034492B	LA GANGOSA VICAR	22.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055526786	GALDEANO ESCOBOSA, ANTONIO	27536577	PUEBLA DE VICAR VI	10.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
189450195754	GONZALEZ BENITO, GERARDO	01324486	PEGUERINOS	06.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180054554749	NAVARRO LOPEZ, TOMAS	38809810	ARGENTONA	10.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054555808	OIJGHI , LAHCEN	X4951144A	BARCELONA	28.06.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180054426905	ONODY , ROBERT	X8496337E	BARCELONA	15.04.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180054618480	CARVAJAL PEDRAZA, RAFAEL	36551671	BARCELONA	24.08.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
180700170310	GUASCH CRIADO, CARLOS	36972734	BARCELONA	10.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
180055355608	GIL DE BERNABE LLORCA, JOSE	47647786	BARCELONA	06.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
180055355580	GIL DE BERNABE LLORCA, JOSE	47647786	BARCELONA	06.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
180700159776	LARA CANO, ANTONIO	74590903	BARCELONA	03.02.2010	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
180052309089	DE SANDE MARTIN, JONATAN	53129745	BIGUES I RIELLS	23.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180052550856	ETTANJI , KHALID	X8092942R	CANOVELLES	24.08.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4 (a)
180055370774	MONTERO PELLEJERO, VICENTE	52467168	LA GORNAL	31.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180052619315	DE REINA SANCHEZ, MIGUEL A.	43431684	CERVELLO	16.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
180054617073	ELKAISSI , ABDELMALEK	X2082725Y	EL PRAT DE LLOBREGAT	25.07.2009	150,00	RD 2822/98	012.4	(a)
189450195870	AUCTION SALE CAR SLU	B64821135	GRANOLLERS	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055466352	LAHLOU , EL ALLAM	X1494188Q	GRANOLLERS	31.01.2010	300,00	RD 1428/03	003.1	(a)
180700150270	ET TOUIHER , MOHAMED	X9032726M	L HOSPITALET DE LLOB	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.4	3 (a)
180054552390	EL AAMERY , LAHSEN	X2248828A	MATARO	27.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180052153090	PRIM , JAOUAD	X6549389R	MATARO	10.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180054459133	GRANADOS ORTEGA, MIGUEL ANG	38863741	MATARO	13.11.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
180700013368	JABBARI , JAWAD	X2456665N	MONTORNES DEL VALLES	20.01.2010	150,00	RD 1428/03	106.2	(a)
180055215537	CHANTOUFI , ALLAL	X4008587D	S CELONI	03.05.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180054452102	EL AZOUZI , RIDOUAN	X7791761M	S COLOMA GRAMENET	20.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055237340	CORTES CORTES, JOSE MIGUEL	40532351	S COLOMA GRAMENET	06.09.2009	150,00	RD 2822/98	011.2	(a)
189054297074	L EIX ELECTRIFICACIONS S L	B63611610	SABADELL	05.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180055300772	SERROUKH , MOHAMMED SAID	X2863684T	SABADELL	23.09.2009	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
180450215988	SAIDI MADANI, NABILA	53829422	SANTA COLOMA DE GRAMENET	16.09.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
180054548622	EL BAKALI , MOHAMED	X3246606H	TERRASSA	03.05.2009	450,00	RD 2822/98	012.	(a)
180700149254	BZHAKKI , AICHA	X9137127D	TERRASSA	27.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
180403759232	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JERONI	45642516	TERRASSA	02.10.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
180700017490	ORTIZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	46765338	VIC	05.02.2010	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
180055154196	FERNANDEZ RUIZ, ANTONIA	37424785	VILADECANS	02.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055370762	MONTERO PELLEJERO, VICENTE	52467168	VILADECANS	31.07.2009	150,00	RD 1428/03	046.1	(a)
180054625938	LARA ALVAREZ, JULIO	45059440	VILANOVA DEL CAMI	29.08.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
180700058108	MAYAYUB SALEC, AHMED	16260288	BILBAO	08.11.2009	60,00	RD 1428/03	014.1A	(a)
180055430412	NIAMBA , ABDOULAYE	X3951374C	DURANGO	20.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055430400	NIAMBA , ABDOULAYE	X3951374C	DURANGO	20.10.2009	400,00	RD 2822/98	042.1	(a)
180403745490	QUIÑONES GARCIA, ROBERTO	72575881	ERMUA	18.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
180054665158	SOUSA VICENTE, BENITA	14690283	LAS ARENAS	14.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
189403954176	AVRAM , ANA MARIA	Y0041115M	A CORUÑA	19.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
189450201780	LOPEZ GARCIA, NOELIA	74722914	CULLEREDO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055356017	SABORIDO AYALA, JUAN	25559034	ALCALA DEL VALLE	06.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700150750	COSANO MONTERO, JOSE PABLO	75883442	ALGECIRAS	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180055385844	VEIGA OTERO, JULIO	44044192	CADIZ	21.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180700146010	DURAN SERRANO, GUSTAVO ADOL	76444801	CHICLANA DE LA FTRA	24.01.2010	60,00	RD 1428/03	031.	(a)
180054461619	SIERRA NUÑEZ, MARTA DOLORES	24291065	PUENTE MAYORGA S R	23.06.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
180700169903	SAAVEDRA VARGAS, RAMON	52968197	MIJADAS	10.02.2010	60,00	RD 1428/03	170.G	(a)
180055261985	HAMED HADU, SORA	24176857	CEUTA	17.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700044043	CAMPOS HEREDIA, JOSE	26970441	CARCABUEY	29.10.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
180600049158	CARRETERO ELIAS, JOSE	30545197	CASTRO DEL RIO	08.12.2009	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
180700053810	SERRANO LEON, ISABEL	30799873	CORDOBA	05.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055368810	VACA JABALERA, FRANCISCO	39133485	ALCOLEA DE CORDOBA	14.10.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
180055289314	COMINO SERRANO, JOSE	30453952	PRIEGO DE CORDOBA	14.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055526180	COMINO SERRANO, JOSE	30453952	PRIEGO DE CORDOBA	21.09.2009	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055448325	CASAS HERNANDEZ, MANUEL	14329207	PUENTE GENIL	02.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180700042666	MORALES LOPEZ, DAVID	80156214	PUENTE GENIL	28.10.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
180055304418	STANCU , EUGEN MIHAI	X7514750Y	RUTE	16.11.2009	150,00	RD 2822/98	032.3	(a)
180055304390	STANCU , EUGEN MIHAI	X7514750Y	RUTE	16.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
180055621618	LUPU , BENIAMIN	X8411488C	VALSEQUILLO	09.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180054636936	NIANG , MODOU	X1628940B	LA SOLANA	23.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055428697	GABARRI CAMPOS, RAMON	05910241	PUERTOLLANO	16.09.2009	60,00	RD 1428/03	110.1	(a)
180600024630	MORENO ESPINOSA, JOSE	70731117	TOMELLOSO	20.10.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
189450167278	ADVANCED EXPORTS SLU	B12579199	CASTELLON PLANA	05.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055468490	KHANOURI SAOUDI, MOSTAPHA	20473198	CASTELLON PLANA	16.12.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	(a)
180054615659	BANOUKRZOZ , MOHAMED	X1237013G	OROPESA	10.08.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	(a)
189403955752	OMAR , EL MORSLI	X6405557B	QUINTANAR DEL REY	06.10.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180054472058	POP , MARIUS REMUS	X3564252B	TARANCON	22.08.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180700150669	HUANG , DONGBAN	X6354863D	ARINAGA	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	019.	(a)
180600061535	QUINTANA ARACIL, RAUL	44306215	LAS PALMAS G C	24.01.2010	450,00	RD 1428/03	052.	4 (a)
180700080084	RIVEIRO PEQUEÑO, ALBERTO	78733425	TIAS	24.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180055300802	OUBAHOU , MOHA	X2020696P	CASTELL PLATJA D ARO	25.09.2009	60,00	RD 1428/03	014.1	(a)

180055454155	MARTI RIUS, JOSEP	40529238	PALAMOS	28.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
180055454039	MARTI RIUS, JOSEP	40529238	PALAMOS	28.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
189055407434	NUÑEZ ROMERO, JOSE ANTONIO	24168779	AGRON	18.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
1800552391766	G B COCINAS SCL	B18463927	ALBOLOTE	14.04.2009	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180403737406	ARESTI BILBAO, JOSE	16032120	ALBOLOTE	11.10.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
180600042863	RODRIGUEZ CRUZ, ANTONIO	24170755	ALBOLOTE	10.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
189450205309	CRUZ LOPEZ, ANGEL	24208635	ALBOLOTE	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055316860	RAMA FOCHE, JUAN CARLOS	74652242	ALBOLOTE	25.08.2009	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
180700150414	GUTIERREZ CENIT, ANTONIO	75156491	ALBOLOTE	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180055232766	FOCHE JIMENEZ, FRANCISCO J.	75486901	ALBOLOTE	05.08.2009	150,00	RD 1428/03	054.1	3 (a)
180054419007	ALVAREZ GUARDIOLA, MARIA T.	76421304	ALBOLOTE	20.09.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
180700036319	BERMUDEZ RUIZ, ANTONIO DANI	76665968	ALBOLOTE	24.10.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4 (a)
180700007472	BAILON BARRIOS, ANTONIO	24294531	EL CHAPARRAL	07.02.2010	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
180054455024	GOLLONET FERNANDEZ TRESPALA	24095612F	URB. PARQUE DEL CU	28.05.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6 (a)
180055529076	MANZANO CABEO, FCO LUIS	24189820	ALBUÑOL	26.09.2009	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
180054424398	LOPEZ CASTILLA, GUADALUPE J	22772534	LA RABITA	22.07.2009	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
180700154651	DAVIES , ADRIAN PAUL	X9232045Y	ALBUÑUELAS	31.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
180054639457	MEJIA CAMPUSANO, JOSELITO	X8242410S	ALFACAR	11.09.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
180054607778	LOPEZ SELLEZ, FRANCISCO	24223118	ALFACAR	12.06.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
189450205772	MAROTO LOPEZ, FRANCISCA	24240942	ALFACAR	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180403166786	LOPEZ TORICES, ENRIQUE	24263878	ALFACAR	26.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
180055296094	LOPEZ PERAL, FRANCISCO J	25918646	ALFACAR	29.10.2009	150,00	RD 2822/98	016.	(a)
180055433218	MARTIN CABALLERO, FRANCISCO	74622109	ALFACAR	06.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054635543	SANCHEZ JIMENEZ, MELANI	74674086	ALFACAR	21.09.2009	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
180054636870	ROJAS GRANIZO, MANUEL	76419354	ALFACAR	19.09.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
180054248640	ROJAS GRANIZO, MANUEL	76419354	ALFACAR	27.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
180055299095	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN J	76629596	ALFACAR	12.11.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
189450186273	NAVARRO FUENTES, HERIBERTO	78035645	ALFACAR	06.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180054198817	EL BARNI , SALAH	X2887638B	ALHAMA DE GRANADA	13.08.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
180054667283	BENAOUICHA , ABDERRAHIM	X3831598M	ALHAMA DE GRANADA	05.09.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180700159648	AGUILAR BUENO, ANTONIO	24074518	ALHAMA DE GRANADA	03.02.2010	60,00	RD 1428/03	009.1	(a)
180054423606	ZAMORA RODRIGUEZ, JUAN	74611385	ALHAMA DE GRANADA	24.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180052237560	AUTOS ALBERTO RODRIGUEZ FE	B18704809	ALHENDIN	26.09.2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180054635671	AUTOS ALBERTO RODRIGUEZ FE	B18704809	ALHENDIN	02.10.2009	150,00	RD 2822/98	021.2	(a)
180055260051	DE PAVIA MONTEIRO, JOSE M.	X3667915J	ALHENDIN	22.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
189450202552	LAJAATE , SAID	X3954087L	ALHENDIN	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055288577	CASTRILLON MORALES, GLORIA	X4066324Q	ALHENDIN	19.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180052425466	CASTRILLON MORALES, GLORIA	X4066324Q	ALHENDIN	28.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180052382054	GARCIA ROBLEDILLO, PILAR	24147418	ALHENDIN	08.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180054390303	CONEJERO ZARCO, LAURO	24292010	ALHENDIN	06.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055452596	GOMEZ ESPOSITO, JUAN	75135887	ALHENDIN	26.10.2009	150,00	RD 1428/03	117.4	3 (a)
180055315635	HEREDIA GONZALEZ, JOSE ANGE	75169572	ALHENDIN	30.07.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
180054470505	MILICAB SL	B18319152	ALMUÑECAR	16.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054471005	DE BACKER BEVEL, GAUTHIER	X0170641G	ALMUÑECAR	20.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180054647600	SCHIFF , SAMUEL ADAM	X2781745X	ALMUÑECAR	27.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180700150785	SHEEHAN , CHRISTOPHER JOHN	X4401648T	ALMUÑECAR	28.01.2010	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
180054427739	BAGACKAS , BRONIUS	X7699900Y	ALMUÑECAR	15.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180700142170	BIGIU , LEON	X9587858D	ALMUÑECAR	21.01.2010	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
189403958273	PERTIÑEZ CARMONA, JOSE LUIS	23801965	ALMUÑECAR	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180054657708	HIDALGO ROMERO, JOSE MANUEL	23804673	ALMUÑECAR	03.09.2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180054470463	MOLERO RUIZ, FCO JAVIER	23804874	ALMUÑECAR	16.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180054470189	MOLERO RUIZ, FCO JAVIER	23804874	ALMUÑECAR	16.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054642900	CORTES MUÑOZ, M SOLEDAD	74637743	ALMUÑECAR	21.07.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180700147580	JIMENEZ BUSTOS, LUCIANO	74714938	ALMUÑECAR	25.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
180054595892	JERONIMO PONTES, ANTONIO J.	74725147	ALMUÑECAR	03.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055526567	GOMEZ MARTIN, HECTOR	74729940	ALMUÑECAR	18.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180055529799	JIMENEZ PRETEL, JOSE DAVID	74732114	ALMUÑECAR	23.09.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
180054423590	TORRES DIAZ, FRANCISCO	74732776	ALMUÑECAR	26.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180054598583	BARBERO BARBERO, JUAN CARLO	23781107	LA HERRADURA	04.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054597281	BARBERO BARBERO, JUAN CARLO	23781107	LA HERRADURA	04.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180700136405	MIRA MERINO, JORGE	74723748	LA HERRADURA	18.01.2010	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
180055384610	CERNEANU , FLORIN	NO CONSTA	ARMILLA	14.09.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180055231300	TALLER NL MOTOS ,	NO CONSTA	ARMILLA	12.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
180700159387	FRANCO CASTRILLON, JEFRY S.	X4767930F	ARMILLA	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
180055386927	SILION , VIOREL	X8402706E	ARMILLA	24.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055284810	GUTIERREZ GONZALEZ, LUIS M.	06537594	ARMILLA	23.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055601474	OLMEDA FORTEA, SERGIO	07501900	ARMILLA	26.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055435173	OLMEDA FORTEA, SERGIO	07501900	ARMILLA	22.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180053751006	ROJAS MORENO, JOSE LUIS	23671376	ARMILLA	10.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180700159892	JUAREZ GOMEZ, JOSE M	23773509	ARMILLA	03.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
180055128471	MARTIN FERNANDEZ, MIGUEL A.	24158201J	ARMILLA	08.05.2009	150,00	RD 1428/03	094.2	(a)
180052408213	CASTRO PEREZ, FCO JAVIER	24220015	ARMILLA	22.07.2009	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
180055387282	MUNUERA GUTIERREZ, JORGE M.	24228951	ARMILLA	01.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055433668	MUÑOZ ALARCON, MIGUEL ANGEL	29078780	ARMILLA	07.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055452535	DASI PUNTER, JOSE	37232926	ARMILLA	08.10.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
189450200403	MATEOS ASENJO, EVA MARIA	44256854	ARMILLA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180052143096	ANGULO MONTOYA, JESUS	44282341	ARMILLA	23.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055562699	JIMENEZ RUIZ, JESUS	44284675	ARMILLA	07.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055561737	MOLINERO FERNANDEZ, RAUL	44287407	ARMILLA	05.09.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
180055355591	ARROYO MARTINEZ, RAFAEL	53655047	ARMILLA	06.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055355281	VICO ORTEGA, MANUEL	74622071	ARMILLA	05.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
189450199644	RUIZ GUTIERREZ, MOISES	74655502	ARMILLA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180450218990	MORENO SALMERON, IVAN	75148645	ARMILLA	03.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)

180700140901	HERNANDEZ CORDON, GUILLERMO	75153301	ARMILLA	20.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
189450196928	MALDONADO EXPOSITO, ELIZABE	75163269	ARMILLA	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055235378	GARCIA GALINDO, ALBA	75171740	ARMILLA	16.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054459534	GONZALEZ LOPEZ, JORGE HECTO	75256550	ARMILLA	13.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180700156131	ORTEGA LOPEZ, MARIA CRISTIN	75483484	ARMILLA	01.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
180052665192	CARDONA FLOREZ, MARLEN J.	77146818	ARMILLA	26.08.2009	450,00	RD 2822/98	001.1		(a)
180052665180	CARDONA FLOREZ, MARLEN J.	77146818	ARMILLA	26.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700113910	AGUILAR CARDOSO, MARINA	77355266	ARMILLA	06.02.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180055428788	GETRESUR SL	B18539767	ATARFE	21.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700090405	PLASTICOS MARIA DEL MAR SL	B18565010	ATARFE	04.12.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180052384294	TALLERES METALURGICOS PORT	B18744714	ATARFE	03.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180052384282	TALLERES METALURGICOS PORT	B18744714	ATARFE	03.11.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055360513	ARAUJO , LENIN STALIN	X6141407Q	ATARFE	17.07.2009	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
180054466393	SALDARRIAGA GIL, FABIO NELS	X6179766B	ATARFE	31.07.2009	310,00	RD 2822/98	001.1		(a)
180054466381	SALDARRIAGA GIL, FABIO NELS	X6179766B	ATARFE	31.07.2009	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
180055356315	CALDERON MORAN, KEVIN ARIEL	X6309558Z	ATARFE	29.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180055356303	CALDERON MORA, KEVIN ARIEL	X6309558Z	ATARFE	29.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055622775	RESENTE , FERNANDO	X6868339X	ATARFE	18.09.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
180700158620	RAMOS SOLIS, JUAN MIGUEL	09184717	ATARFE	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055358180	PAREJO CASADO, JESUS	20079264	ATARFE	25.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055236371	CARMONA FERNANDEZ, JUAN A.	24064641	ATARFE	24.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180450220431	FERNANDEZ TRIGUERO, JUSTO	24138424Q	ATARFE	07.10.2009	450,00	RD 1428/03	052.	4	(b)
180054612191	HEREDIA FERNANDEZ, LUIS	24179267	ATARFE	21.07.2009	150,00	RD 2822/98	012.4		(a)
180700082032	FERNANDEZ MORENO, ADRIAN	24231406	ATARFE	04.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180700012741	PORTELLANO GARCIA, FCO JAVI	24243474	ATARFE	03.02.2010	60,00	RD 1428/03	109.1		(a)
180055224496	SANCHEZ CONTRERAS, FRANCISC	25941578	ATARFE	21.06.2009	300,00	RD 1428/03	003.1		(a)
189403949806	RUANO HERNANDEZ, GUSTAVO	44273611	ATARFE	05.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
189450196114	CASADO CERVANTES, ENCARNACI	44275730	ATARFE	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055353399	GARCIA ORTIZ, JOSE	50557573	ATARFE	15.01.2010	150,00	RD 1428/03	118.3	3	(a)
180055227230	PAVON APARICIO, JESUS	70888221	ATARFE	23.07.2009	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
180055449172	OSUNA SOTO, FRCO JOSE	74634160	ATARFE	13.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054603505	TOLEDO ROBLES, MONICA	74642109	ATARFE	14.05.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180450199820	RUFINO ALVAREZ, JOSE LUIS	74646296	ATARFE	07.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
180700158498	MOLINA RIOS, ANTONIO	74649537	ATARFE	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	151.2	4	(a)
189403694518	MEDRANO ROBLES, ANTONIO	74650475	ATARFE	04.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180700027264	MEDRANO ROBLES, ANTONIO	74650475	ATARFE	17.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180052407464	MERCADO PERTIÑEZ, VERONICA	74677576	ATARFE	30.07.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
189450198780	HEREDIA MALDONADO, MARIA T.	74688376	ATARFE	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180054571840	CARMONA HEREDIA, FRANCISCO	75129582	ATARFE	20.03.2009	60,00	RD 1428/03	031.		(a)
189055211229	FERNANDEZ SANCHEZ, SONIA	75132520	ATARFE	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
189055211722	FERNANDEZ SANCHEZ, SONIA	75132520	ATARFE	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055358397	MOCHON VARGAS, CRISTIAN	75139432	ATARFE	23.09.2009	400,00	RD 772/97	001.2		(a)
180700146277	GARCIA PEDROSA, MARIO	75148308	ATARFE	03.02.2010	90,00	RD 1428/03	130.1		(a)
180055356297	IBAÑEZ FERNANDEZ, RAUL	75149678	ATARFE	24.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189450197362	RETAMERO GUTIERREZ, VICTOR	75483384	ATARFE	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180054386609	HEREDIA AMADOR, JESUS	75486500	ATARFE	03.07.2009	450,00	RD 1428/03	043.2	6	(a)
180050443210	GUTIERREZ RUIZ, JERONIMO	76419527	ATARFE	07.09.2009	300,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180054382800	FERNANDEZ MUÑOZ, LUIS	76653949	ATARFE	11.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
180055352814	FERNANDEZ MUÑOZ, LUIS	76653949	ATARFE	11.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
180055388791	PEREIRA RUBIO, ANGEL CARLOS	76666726	ATARFE	06.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
180055388780	PEREIRA RUBIO, ANGEL CARLOS	76666726	ATARFE	06.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055388778	PEREIRA RUBIO, ANGEL CARLOS	76666726	ATARFE	06.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
180055221239	MALDONADO MAYA, SARAI	76666965	ATARFE	10.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
180054638982	NATO ANDRANGO, WILMAN IVAN	77143481	ATARFE	19.09.2009	300,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180054162094	MBAYE , MADIEUMB	X1332033B	BAZA	27.08.2009	90,00	RD 2822/98	030.2		(a)
180054162082	MBAYE , NDIAYE	X1486842F	BAZA	27.08.2009	90,00	RD 2822/98	030.2		(a)
18005416135	STOIAN , IONEL	X8435039L	BAZA	20.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180054629634	MARTINEZ RECHE, ASUNCION	24150886	BAZA	04.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055436128	ARIZA RODRIGUEZ, SILVIA	44282494	BAZA	11.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180700009870	VEGA MONTAÑEZ, JOSE	45868723	BAZA	30.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180700028062	YESTE MORENO, JUAN ANTONIO	52515519	BAZA	18.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
189450169809	SANCHEZ ASENSIO, FRANCISCO	52519485	BAZA	05.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180054626049	SEGURA CARMONA, ANTONIO J	52519681	BAZA	15.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055300656	PEREZ ROMERA, PEDRO JULIAN	75136462	BAZA	27.09.2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055300632	PEREZ ROMERA, PEDRO JULIAN	75136462	BAZA	27.09.2009	150,00	RD 2822/98	011.2		(a)
180055387026	ATIENZA GALAN, JOSE MARIA	24284843	EDIFICIO BONACHERA	21.10.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700158802	QUESADA OCON, ALFONSO JAVIE	74635394	BENALUA	02.02.2010	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
189403695389	PEREZ LOPEZ, GABRIEL	24197723	BENALUA DE GUADIX	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180600065607	OLEA FERNANDEZ, ISMAEL	45715014	BENALUA DE GUADIX	31.01.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
180700137045	SANTIAGO CORTES, JOSEFA	45868600	BENALUA DE GUADIX	19.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180700137033	SANTIAGO CORTES, JOSEFA	45868600	BENALUA DE GUADIX	19.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
180700137069	SANTIAGO CORTES, JOSEFA	45868600	BENALUA DE GUADIX	19.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180700128860	EXPOSITO JIMENEZ, DAVID	76148106	BENALUA DE GUADIX	07.02.2010	520,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
189450219321	GARCIA MARTIN, MANUEL	23392215	CACIN	10.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055309866	HUNT , ALEXANDER JAMES	X7241556Y	CADIAR	05.09.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
180055309854	HUNT , ALEXANDER JAMES	X7241556Y	CADIAR	05.09.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6	(a)
180054599381	CHAVES PELAEZ, JOSE SALVADO	74738087	CAJAR	10.07.2009	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
180054628850	FERNANDEZ MORENO, JUAN A.	23002763	CANILES	07.10.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180055302628	GARCIA CARAYOL, FRANCISCO J	45714740	CASTILLEJAR	03.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055303438	LORENTE GIMENEZ, JESUS	52782752	CASTILLEJAR	29.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055303426	LORENTE GIMENEZ, JESUS	52782752	CASTILLEJAR	29.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055357484	EGITO PEREIRA GARCEZ, LUIS	X2577178M	CENES DE LA VEGA	07.07.2009	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
180054248638	ELEAZAR ANCARES, VICTOR	X4450423S	CENES DE LA VEGA	19.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)

180700136831	PINEL GUERRERO, MANUEL	24074405	CENES DE LA VEGA	19.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055359160	JIMENEZ CORTES, FRANCISCO	24231276	CENES DE LA VEGA	31.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180055356443	VILLA ROMERO, MIGUEL	24285462	CENES DE LA VEGA	06.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180054413870	PERTIÑEZ LUPION, MARIA GLOR	44250550	CENES DE LA VEGA	01.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189052307672	SANCHEZ PEREZ, PRAXEDES	44265976	CENES DE LA VEGA	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180700152952	QUIROS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	44284558	CENES DE LA VEGA	30.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180700041406	GARCIA RODRIGUEZ, AGUSTINN	44299449	CENES DE LA VEGA	27.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700141190	BALDERAS CASTILLA, MANUEL	74648514	CENES DE LA VEGA	21.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180450195904	JIMENEZ CASTILLO, JOSE DAVI	74661365	CENES DE LA VEGA	11.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
180055387269	SERRANO MAESE, RAUL	74663106	CENES DE LA VEGA	01.09.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
180052388159	SERRANO MAESE, RAUL	74663106	CENES DE LA VEGA	18.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700144724	LUPION VILLA, NOEL	75154875	CENES DE LA VEGA	23.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180052390610	MORA CERVANTES, ALFONSO	75169317	CENES DE LA VEGA	24.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180054382288	CASTILLO MUÑOZ, ALEJANDRO	75929630	CENES DE LA VEGA	09.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
180050452820	ALCARRIA UBRIC, ARON IGNACI	76424526	CENES DE LA VEGA	22.03.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6	(a)
180700164991	ALCARRIA UBRIC, ARON IGNACI	76424526	CENES DE LA VEGA	08.02.2010	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
180054664403	CARMONA CORDOBA, MANUEL	24120848	CHAUCHINA	09.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
189403694233	CAMARERO CACERES, NATIVIDAD	24137067	CHAUCHINA	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180700136170	ORTIZ ORTIZ, DAVID	74661780	CHAUCHINA	18.01.2010	90,00	RD 2822/98	025.1		(a)
180054667945	HEREDIA CARMONA, ANTONIO	74673758	CHAUCHINA	08.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055605017	RAMOS MOLINA, JOSE MANUEL	24251806	CHIMENEAS	05.10.2009	90,00	RD 2822/98	025.1		(a)
180054667258	CABALLERO SUAREZ, ANTONIO D	75564044	CHIMENEAS	26.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054623176	TOAPANTA RUIZ, JUAN PABLO	X6691243Z	CHURRIANA DE LA VEGA	19.07.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
189450201055	SANDU , DANIEL	X9145740C	CHURRIANA DE LA VEGA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189450200890	GOMEZ GARCIA, ANDRES	24157493	CHURRIANA DE LA VEGA	24.09.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055343667	ACEDO CUADRADO, MOISES	24126897	CHURRIANA DE LA VEGA	17.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180055560770	ALAMEDA MARTIN, ANTONIO	24276957	CHURRIANA DE LA VEGA	13.09.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180055455421	FERNANDEZ GRACIA, JOAQUIN	24298797	CHURRIANA DE LA VEGA	19.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
189055211813	PEREZ VILCHES, ANGELA	45717670	CHURRIANA DE LA VEGA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180053934976	CANO SANCHEZ, OSCAR	74683609	CHURRIANA DE LA VEGA	07.08.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180054155399	TORTOSA ORTIGOSA, MIGUEL A.	75129116	CHURRIANA DE LA VEGA	30.08.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180055170293	CAPILLA NIETO, MOISES MARIN	24212965	CIJUELA	26.03.2009	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
180054403619	QUINTEROS TRIVEÑO, HERNAN	X4888854C	COLOMERA	05.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054472332	MURCIA MARTINEZ, GINES	24110272	CULLAR	11.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054472230	MURCIA MARTINEZ, GINES	24110272	CULLAR	11.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055385649	ARANCIBIA VARGAS, EULOGIO	X6612040T	CULLAR VEGA	30.08.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
189450161630	SAN JUAN ATIENZA, CARLOS M.	24211521	CULLAR VEGA	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180054465789	LOPEZ MARTIN, MARIANO	24255486	CULLAR VEGA	30.07.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
180054465777	LOPEZ MARTIN, MARIANO	24255486	CULLAR VEGA	30.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180054465522	LOPEZ MARTIN, MARIANO	24255486	CULLAR VEGA	30.07.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180054464578	RODRIGUEZ REINA, MANUELA	29082227	CULLAR VEGA	30.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054463896	AMADOR MUÑOZ, LUIS	44261329	DARRO	19.10.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
189450200026	GOMEZ GARCIA, ANTONIO	41739460	DEFONTES	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189052662356	MOLERO BLANQUEZ, IVAN	45721144	DEFONTES	05.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055366000	HEREDIA HEREDIA, FRANCISCO	23290339	DIEZMA	08.08.2009	90,00	RD 1428/03	094.2		(a)
180054634551	AMADOR HEREDIA, JOSE ANTONI	24169499	DIEZMA	16.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055400092	CARMONA CARMONA, MANUEL	23656135	DILAR	13.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700148900	SANTOS OLMO, ANTONIO	42963177	DILAR	27.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055257660	QUESADA SEGURA, SALVADOR	44288167	DILAR	20.05.2009	310,00	RD 2822/98	032.3		(a)
189450210275	ALVAREZ GAY, SERGIO	44299834	DILAR	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055356789	DONAIRE HITA, JORGE	74681266	DILAR	07.07.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
180055359031	RUTARU , ROMEO	X8447580W	DURCAL	25.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055417626	VILCHEZ MOLINA, JOSE ANTONI	14624972	DURCAL	17.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180055417614	VILCHEZ MOLINA, JOSE ANTONI	14624972	DURCAL	17.08.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
180055317334	MOLINA QUILES, DOLORES LUCI	14629596	DURCAL	13.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055430138	LUIS MARTIN, SALVADOR	15517288	DURCAL	26.09.2009	300,00	RD 772/97	002.3		(a)
189450209996	PEREZ MEGIAS, MARIA D.	44260577	DURCAL	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189450196497	MORILLAS SIMON, MIGUEL ANGE	44295322	DURCAL	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180054659845	MEDIAVILLA PUERTA, ROBERTO	75135125	DURCAL	04.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055417602	SERRANO CORRAL, CRISTINA	77141125	DURCAL	17.08.2009	60,00	RD 1428/03	155.		(a)
180055622714	BONET FAJARDO, RAFAEL	23678039	PINOS VALLE	07.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700171119	ESTEVEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	15470361	FUENTE VAQUEROS	11.02.2010	150,00	RD 1428/03	146.1	4	(a)
180055335798	LUCAS CORTES, MANUEL	24146202	FUENTE VAQUEROS	07.09.2009	60,00	RD 1428/03	098.2		(a)
180055323814	LUCAS CORTES, MANUEL	24146202	FUENTE VAQUEROS	12.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055260683	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL	24222678	FUENTE VAQUEROS	11.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189054383884	HEREDIA MUÑOZ, MARIA DOLORE	24267343	FUENTE VAQUEROS	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055299708	YESTE JIMENEZ, MARIA D.	24274500	FUENTE VAQUEROS	11.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055339901	FERNANDEZ CARMONA, ALFONSO	44257839	FUENTE VAQUEROS	27.09.2009	150,00	RD 1428/03	118.3		(a)
180055428764	SANCHEZ LOPEZ, MANUEL	74423045	FUENTE VAQUEROS	18.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054463471	JIMENEZ JIMENEZ, RAFAEL	75141005	FUENTE VAQUEROS	29.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055405673	AMADOR RODRIGUEZ, SILVESTRE	75155436	FUENTE VAQUEROS	24.07.2009	150,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180055428776	SANCHEZ LOPEZ, MANUEL	76423045	FUENTE VAQUEROS	18.09.2009	150,00	RD 1428/03	118.3	3	(a)
180055339743	SANCHEZ LOPEZ, MANUEL	76423045	FUENTE VAQUEROS	22.08.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
180054438415	SANCHEZ LOPEZ, MANUEL	76423045	FUENTE VAQUEROS	18.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180700154638	RODRIGUEZ SANTIAGO, RAFAEL	76626033	FUENTE VAQUEROS	31.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180450226317	SOLERA MACHADO, JOSE MANUEL	29078197	GABIA LA CHICA	06.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
180054626864	COSS , KATIE	X9515666Z	GALERA	16.09.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
180055457387	ARROYAVE GOMEZ, LUZ ORLINDA	X3233234D	GOJAR	21.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180700046120	COBOS ALVAREZ, JUAN JOSE	24189027	GOJAR	31.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054572235	PASCUAL SOTO, EDER GUILLERM	44266409	GOJAR	21.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700142879	SANCHEZ GARZON, DANIEL	75167584	GOJAR	22.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054466058	LOPEZ SILVA, ROCIO	76422071	GOJAR	06.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055291096	ANDALUZA DE CONGRESOS Y EX	A18079640	GRANADA	11.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)

180055270238	JJ ALUMINIOS GRANADA SL	B18382218	GRANADA	01.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055281881	JJ ALUMINIOS GRANADA SL	B18382218	GRANADA	01.12.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
189403707136	URBANIZACION RUTA DEL VELE	B18449736	GRANADA	09.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
189450196801	TIREGRA SL	B18494831	GRANADA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180700050468	MENSARAÑA SL	B18603647	GRANADA	03.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
1800552109325	VELETA GRANADA SL	B18698282	GRANADA	15.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
189450210639	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B18719724	GRANADA	09.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
189450209017	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B18719724	GRANADA	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055391911	GARK COMPANY SL	B18747469	GRANADA	08.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
189403699498	PROYECTOS Y OBRAS ACTUAL S	B18786582	GRANADA	17.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180054668317	GRANACAR TORRES ESPINOSA S	B18810697	GRANADA	05.10.2009	310,00	RD 2822/98	032.3	(a)
180055758466	GD MENSECO URGENTE SL	B18867226	GRANADA	30.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055296902	ROBERT DE LUXE SL	B18867390	GRANADA	06.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055292775	TRIUNFO SUR SC	J18874685	GRANADA	26.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055271243	TRIUNFO SUR SC	J18874685	GRANADA	16.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055449159	TRIUNFO SUR SC	J18874685	GRANADA	13.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
1800552050240	CEDILLO CARRION, JEFFERSON	NO CONSTA	GRANADA	19.05.2009	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
180055288528	SANTILLAN AGUILAR, GUMERSIN	NO CONSTA	GRANADA	05.07.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
1800552277787	RODELA MUÑOZ, MANUEL	NO CONSTA	GRANADA	30.06.2009	90,00	RD 1428/03	094.2	(a)
180055223832	MALIGK KANE, EL DADSI	NO CONSTA	GRANADA	07.06.2009	150,00	RD 1428/03	146.1	(a)
180054656881	DEGUIG , REDOUANE	X0880003T	GRANADA	12.09.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
180055288127	SALHI , ABDELOUAHED	X1565901S	GRANADA	23.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180055287317	NOWOTARSKI , ANDREW PHILIP	X1894527V	GRANADA	08.09.2009	450,00	RD 2822/98	001.1	(a)
1800552408432	PHILIP NOWOTARSKI, ANDREW	X1894527V	GRANADA	04.08.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
1800552408420	PHILLIP NOWOTARSKI, ANDREW	X1894527V	GRANADA	04.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
1800552409667	AMINATA , FALL	X1898739C	GRANADA	03.12.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180403754684	SMITH , MARGARET	X1979562K	GRANADA	20.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
180700158954	ALVES PEREIRA, IVAN ILDES	X2348864N	GRANADA	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
180055288036	MUNTEANU , FLORIN	X2417468F	GRANADA	01.11.2009	150,00	RD 2822/98	016.	(a)
1800552407579	GRANDA BARRA, CARLOS HUMBER	X3825682T	GRANADA	16.09.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180700082834	EL HAJBI , AZIZ	X4003407G	GRANADA	27.11.2009	60,00	RD 1428/03	031.1	(a)
180055287019	HAIDER AZIM, SAJJAD	X4039705P	GRANADA	09.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055348793	EL YAMANI , KHALID	X4066003V	GRANADA	18.06.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180700153403	OSPINA DIAZ, GUSTAVO	X4078549M	GRANADA	30.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
1800552398104	FARAI , ELIAS	X4144364V	GRANADA	15.10.2009	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
180055261043	BALDEON CARRERA, PAULINA M.	X5042509N	GRANADA	05.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700159430	ROSTAS , OSU	X5082480D	GRANADA	03.02.2010	150,00	RD 1428/03	049.1	(a)
180700159480	ROSTAS , OSU	X5082480D	GRANADA	03.02.2010	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180700159510	ROSTAS , OSU	X5082480D	GRANADA	03.02.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
180055325847	ROSTAS , OSU	X5082480D	GRANADA	23.11.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180055294176	DIAZ PEREZ, EDGAR	X5162599L	GRANADA	25.09.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
1800552407750	MEMETEL , LUCIA	X6083097B	GRANADA	25.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180055321271	ECHECHURRE , MARIO ADOLFO	X6123847M	GRANADA	24.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
1800552423597	AOURAGHE , MOHAMED	X6429289F	GRANADA	27.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
1800551567484	AOUCHAB , ABDENASSAR	X6589425V	GRANADA	05.10.2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
1800552429976	ROSSO GUTIERREZ, MAURO ANDR	X6667509Q	GRANADA	17.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055449565	EL AMRI , LAILOUD	X7368417E	GRANADA	09.10.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
180055340320	ROSTAS , LAIOS	X7484328J	GRANADA	19.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
180055340137	ROSTAS , LAIOS	X7484328J	GRANADA	19.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
189450209765	ROCHA SAAVEDRA, LIZ	X7639230X	GRANADA	09.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180700159119	BERKI , IOLANDA ESTERA	X7896921D	GRANADA	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
180055362996	BRETON FERNANDEZ, LITZA	Y0575645S	GRANADA	12.11.2009	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
180055260919	RUIZ JIMENEZ, MA CRISTINA	20080382	GRANADA	27.10.2009	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
189450203015	MARTINEZ SALTERON, FRANCISC	22267663	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055354495	MORENO MARTOS, ANGEL	23341722	GRANADA	05.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
1800552417378	ECHEVARRIA LOPEZ DE LA CAMA	23374026	GRANADA	04.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055386976	MUÑOZ JIMENEZ, ENRIQUE	23581034	GRANADA	26.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055221598	MOLINA LAIN, JOSE	23590445	GRANADA	26.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
1800552396650	CALLEJON GUTIERREZ, FRANCIS	23671337	GRANADA	21.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
1890554577083	RUIZ MINGORANCE, MANUEL	23678304	GRANADA	09.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180055299071	PEREZ GONZALEZ, MANUELA	23782326	GRANADA	28.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
189450200816	RODRIGUEZ CUARTERO, FRANCIS	24076524	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055429057	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO	24093504	GRANADA	19.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
189450208128	LORENZO SAMOS, ENCARNACION	24098386	GRANADA	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
1806000005010	REYES RAMIREZ, RAFAEL	24120463	GRANADA	15.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
189450214232	LAGUNA RODRIGUEZ, ANGELES	24127978	GRANADA	15.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
1800552425429	ESPIGARES MARTIN, RAFAEL	24132243	GRANADA	20.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180600030551	GONZALEZ SOLAN, GERMAN JESU	24136814	GRANADA	31.10.2009	300,00	RD 1428/03	052.	4 (a)
180700144694	GARZON MONTERO, ANTONIO	24138207	GRANADA	23.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
1800554427831	DE TERESA GALVAN, JOSE I	24146108	GRANADA	02.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
189450207811	ROMERO CONDE, MARIA ROSARIO	24150135	GRANADA	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055562110	PAREJA VILCHES, CARLOS MANU	24150973	GRANADA	05.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700143926	GOMEZ YAÑEZ, ANTONIO	24151946	GRANADA	22.01.2010	60,00	RD 1428/03	077.	(a)
180055297700	MENA JURADO, TERESA ANGELES	24153567	GRANADA	12.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
180055408558	MENA JURADO, TERESA ANGELES	24153567	GRANADA	13.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
180054610157	GEA RODRIGUEZ, RAFAEL PCO	24159781	GRANADA	04.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700107259	RODRIGUEZ TORRES, ANTONIO A	24166902	GRANADA	19.12.2009	60,00	RD 1428/03	109.1	(a)
180700154468	GILA CAMPOS, JUAN CARLOS	24177386	GRANADA	31.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
180053751389	SOLA MORILLAS, JUAN DIEGO	24179089	GRANADA	10.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180055455550	GRANIZO BAILON, EMILIO J.	24185814	GRANADA	24.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180450222440	HIDALGO MARIN, ANTONIO ANGE	24200335	GRANADA	01.11.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
180055480324	JIMENEZ GARCIA, JOSE ANTONI	24207669	GRANADA	20.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(b)
180055299514	SANCHEZ ORTIZ, YOLANDA A.	24223146	GRANADA	07.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)

180700064285	JUAREZ TORRES, ROSA MARIA	24231889	GRANADA	12.11.2009	150,00	RD 1428/03	101.1		(a)
180055260609	MENDEZ GUZMAN, MARGARITA A.	24237878	GRANADA	07.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189054429562	OLIVA ESPINOLA, MARIA TERES	24249972	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180403735185	SALVADOR JIMENEZ, GERMAN	24252527	GRANADA	17.09.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
180055360987	PADILLA ALBA, RAFAEL RAMON	24254328	GRANADA	14.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
189450202930	SANCHEZ PRIETO, MARIA JOSE	24256215	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180052204061	ALMENARA BLANCA, ISABEL	24256741	GRANADA	29.11.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180055362431	MORENO TORCUATO, FRANCISCO	24264303	GRANADA	28.07.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055534564	MEDINA OSUNA, EDUARDO	24264854	GRANADA	09.10.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180055389710	GARRIDO SALAS, IGNACIO JESU	24265156	GRANADA	20.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180055208508	REYES BERTOS, FRANCISCO	24268636	GRANADA	13.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055208491	REYES BERTOS, FRANCISCO	24268636	GRANADA	13.06.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
189450200099	MARCOS LOPEZ, MARIA PILAR	24269913	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055287172	MARCOS LOPEZ, MARIA PILAR	24269913	GRANADA	05.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055222979	RICO RIVERA, FRANCISCO	24270307	GRANADA	12.10.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180055157630	CUEVAS HIGUERAS, ANTONIO	24274785	GRANADA	09.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189403955776	RODRIGUEZ ROBLADO, JOSE	24281615	GRANADA	11.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180052417482	MAQUEDA FLORES, FERMIN	24282742	GRANADA	07.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180054462480	FRANCO ORTIZ, JUAN	24286385	GRANADA	15.11.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180052665490	ALCAZAR FLORES, FRANCISCO	24289831	GRANADA	02.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054644090	ALCAZAR FLORES, FRANCISCO	24289831	GRANADA	19.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180600060580	ALCAZAR RODRIGUEZ, EMILIO	24290657	GRANADA	21.01.2010	200,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
180052223250	MARISCAL ESTEBAN, JOSE LUIS	24298444	GRANADA	05.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180052429988	MOLINA TORTOSA, DIEGO	26188447	GRANADA	22.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700025905	CRUZ CORTES, JOSE DIEGO	27185839	GRANADA	16.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180054553903	GARRIDO PEREZ, LAUREANO	27491924	GRANADA	01.09.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180055432809	JIMENEZ BLAZQUEZ, JUAN JOSE	29081206	GRANADA	16.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180053759583	EXTREMERA SANCHEZ, JUANA M.	29081396	GRANADA	01.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180055455160	CARMONA MARQUEZ, RAMON	29177072	GRANADA	29.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180054479107	REY FARIÑA, ELISEO JESUS	32414100	GRANADA	10.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055379480	AMADOR FERNANDEZ, FLORENTIN	32849630	GRANADA	14.11.2009	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
189450214141	RAYA CUEVAS, FERNANDO	34763888	GRANADA	15.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055317322	GRANADOS ORTEGA, MIGUEL ANG	38863741	GRANADA	11.07.2009	60,00	RD 1428/03	009.1		(a)
180700159491	PASTO VILLOBINA, ANTONIO	40782686	GRANADA	03.02.2010	60,00	RD 1428/03	077.		(a)
180055448714	LLORCA SANCHEZ, SALVADOR	44047603	GRANADA	16.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180054646528	GARRIDO CERVERA, JORGE MANU	44255693	GRANADA	16.07.2009	150,00	RD 2822/98	012.		(a)
180055357230	RUBIO LOPEZ, JOSE DIEGO	44257221	GRANADA	06.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700139923	CAMPOS CAMPOS, VICTORINO	44260683	GRANADA	20.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055298030	GARCIA JIMENEZ, RAFAEL	44261108	GRANADA	08.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180054470920	RUBIO MATEO, ANDRES	44261676	GRANADA	05.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180052619157	CABALLERO FERNANDEZ, MARIA	44262310	GRANADA	06.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055292933	GONZALEZ DELGADO, PABLO M.	44267004	GRANADA	14.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180700022175	SALCEDO CASTRO, CARLOS G.	44272086	GRANADA	14.10.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180054668779	FUENTE BALLESTEROS, MIGUEL	44272432	GRANADA	14.09.2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700137057	NUÑO RODRIGUEZ, AGUSTIN	44273663	GRANADA	19.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180403941022	CRESPO RODRIGUEZ, MONICA	44277428	GRANADA	10.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
180700110878	FERNANDEZ FERNANDEZ, RAIMUN	44285538	GRANADA	25.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180450224825	BARRIOS ALONSO, JAVIER	44286319	GRANADA	01.11.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
189450191270	NAVARRO LOPEZ, JOSE M	44296231	GRANADA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180052135798	CARILLA JIMENEZ, ALFREDO	44296670	GRANADA	18.09.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180600055353	RUIZ RODRIGUEZ, MIGUEL A.	44365996	GRANADA	15.01.2010	200,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
180700158991	OLMO RUIZ, FRANCISCO LUIS	45088687	GRANADA	02.02.2010	60,00	RD 1428/03	032.		(a)
180055294930	MAHARNED FERNANDEZ, F JAVIE	45114828	GRANADA	06.11.2009	400,00	RD 772/97	001.2		(a)
180052063532	GARCIA ASENJO, JORGE MANUEL	45267763	GRANADA	05.08.2009	150,00	RDL 339/90	065.4N		(a)
180052377083	CAMPOS HEREDIA, ANTONIO	51881872	GRANADA	28.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
189450201122	SALINAS RUIZ, ANA BELEN	53714783	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189450200932	ALONSO ESCOBEDO, ALEJANDRO	74641707	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189450194970	TOJAR GANIVET, ADRIAN ANTON	74642158	GRANADA	19.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055561440	CHICA CAPP, GONZALO	74649370	GRANADA	31.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189450204767	REYES GRANADOS, JAVIER	74652557	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055285461	ESCOBAR FERNANDEZ, NATIVIDA	74653037	GRANADA	03.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180600070251	ESPINOSA BENAVENTE, NATALIA	74653976	GRANADA	09.02.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
189450196989	MORILLAS FERNANDEZ, EMMA M.	74654593	GRANADA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189450199723	SANCHEZ VARGAS, JORGE	74655301	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055285539	SANCHEZ VARGAS, JORGE	74655301	GRANADA	05.08.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
180055285527	SANCHEZ VARGAS, JORGE	74655301	GRANADA	05.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180700143410	GARRIDO MOLINA, JORGE JUAN	74661005	GRANADA	22.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055287585	CORDOBA CANO, MANUEL	74661751	GRANADA	11.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700044456	UNICA AGUILAR, EVA M	74661800	GRANADA	30.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189450209248	DELGADO ROMERO, JONATAN	74662218	GRANADA	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055420807	DELGADO ROMERO, JONATAN	74662218	GRANADA	25.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055343084	GONZALEZ CANO, OSCAR MANUEL	74663301	GRANADA	05.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180403736165	RODRIGUEZ TORRES, FRANCISCO	74663764Z	GRANADA	06.09.2009	200,00	RD 1428/03	050.	2	(a)
180700156570	ROSALES FERNANDEZ, NURIA	74667411	GRANADA	01.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
189450196825	GALINDO BAZAN, DAVID	74667473	GRANADA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180450180858	GILBERTE MARTIN, JUAN RAUL	74668010	GRANADA	15.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
189450135230	CORONA MORALES, JOSE	74671266	GRANADA	04.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189055316611	FERNANDEZ ANDUJAR, MANUEL	74672106	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
189055254710	GONZALEZ JIMENEZ, DAVID	74672309	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055453874	CEBRIAN MESA, ANTONIO JESUS	74678383	GRANADA	19.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700046064	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN M	74682365	GRANADA	31.10.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055289272	MARTIN CAVEO, RICARDO JAVIE	74684667	GRANADA	25.06.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180052284974	MARTIN CAVEO, RICARDO JAVIE	74684667	GRANADA	29.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)



180055425611	ALCAZAR SERRANO, FRANCISCO	74687890	GRANADA	06.12.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6	(a)
180055398048	MARISCAL FERNANDEZ, ANGEL	74689382	GRANADA	05.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055561660	PEREZ PORTERO, MAUEL ABUNDI	74690257	GRANADA	18.08.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
180055221370	PAREJA ANTEQUERA, EDUARDO	74691836	GRANADA	29.07.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180054229826	MUÑOZ HEREDIA, JACINTO	74694667	GRANADA	16.12.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180055389722	GARRIDO SALAS, SOLEDAD ELVI	74696947	GRANADA	20.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054413893	BORDONADO MARTINEZ, J F.	75018700	GRANADA	22.10.2009	90,00	RD 1428/03	090.1		(a)
180055284821	PARRILLA CABEZAS, OSCAR G.	75065908	GRANADA	07.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055221537	JIMENEZ MARTINEZ, JORGE	75129809	GRANADA	24.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055232651	GARCIA GAMIZ, JESUS	75130383	GRANADA	09.08.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180055292258	RODRIGUEZ CAMBRON, SERGIO	75132000	GRANADA	29.07.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
1800552242062	LOPEZ LIÑAN, LUCAS	75132333	GRANADA	26.06.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180055247918	LOPEZ LIÑAN, LUCAS	75132333	GRANADA	26.06.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
180055338143	MUÑOZ MUÑOZ, JUAN RAFAEL	75132543	GRANADA	06.07.2009	300,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180055288103	HEREDIA ROMAN, SIMON	75134507	GRANADA	20.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
189450199164	PECO NAVIO, BENJAMIN	75134721	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055356479	HEREDIA LOPEZ, DOLORES	75136285	GRANADA	30.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.4	3	(a)
180055367659	ANTEQUERA IBÁÑEZ, DANIEL	75137541	GRANADA	09.07.2009	300,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180700154766	SERRANO TORRES, ALEJANDRO	75139545	GRANADA	31.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
180055453618	MARTINEZ GONZALEZ, AURORA	75140876	GRANADA	08.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700144748	RODRIGUEZ PINEDA, DANIEL	75142981	GRANADA	23.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180450222294	MOYA PUGA, LUIS ANTONIO	75147146	GRANADA	31.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
180052148150	GONZALEZ MARTIN, SANTIAGO	75147346	GRANADA	28.07.2009	150,00	RD 2822/98	016.		(a)
180055290675	HOLGADO MORENO, GUILLERMO D	75147455	GRANADA	07.07.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180055229123	JUAREZ PAJARES, ALBERTO	75147757	GRANADA	19.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180052184542	QUINTANA MARTIN, ELISABETH	75152695	GRANADA	31.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180052216348	GONZALEZ FERNANDEZ, JAVIER	75154620	GRANADA	01.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189055253182	CORREDERA VALVERDE, VICTOR	75160181	GRANADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055294139	SANCHEZ TERRONES, JOSE CARL	75162386	GRANADA	25.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180403757739	ALVAREZ BARAJAS, JAVIER	75162458	GRANADA	17.09.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
180055354525	DIAZ FERNANDEZ, CARLOS A.	75165699	GRANADA	12.07.2009	150,00	RD 2822/98	032.3		(a)
180055434521	HERRERA VEITES, RODRIGO	75165703	GRANADA	15.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180052398992	SALCEDO TELLO, DAVID	75165892	GRANADA	20.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180055457417	BUSTOS NAVARRO, RAFAEL	75167508	GRANADA	21.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180055457405	BUSTOS NAVARRO, RAFAEL	75167508	GRANADA	21.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180055750157	CAMPOS ALBEA, SAUL	75562705	GRANADA	14.11.2009	90,00	RD 1428/03	094.2		(a)
180700003272	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONI	75564718	GRANADA	07.02.2010	60,00	RD 1428/03	098.2		(a)
180055228260	FERNANDEZ MUÑOZ, JUAN	75926022	GRANADA	25.07.2009	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
180055272028	GARCIA RUBIO, CRISTIAN	75926183	GRANADA	24.11.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180055384888	RUIZ CORTES, DANIEL	76420380	GRANADA	27.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180055235482	ESPINOSA VILAR, MANUEL F.	76441225	GRANADA	10.10.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055353200	SANTIAGO CORTES, ANTONIO	76442965	GRANADA	04.10.2009	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
180054599964	CACERES MARMOL, PEDRO	76626157	GRANADA	27.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
1800552399121	FERNANDEZ JIMENEZ, ANGEL	76627610	GRANADA	10.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
189054547455	GOMEZ CORTES, FRANCISCO	76628515	GRANADA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180054396688	VILLANUEVA REMACHO, PABLO	76629359	GRANADA	26.11.2008	150,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180054464300	CORTES GARCIA, ENCARNACION	76629432	GRANADA	10.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180054575753	SALES ESPINOSA, AIDA DOLORE	76652062	GRANADA	17.06.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
180055313092	KALZUM , MOHAMED TAOUFIK	76652337	GRANADA	29.06.2009	450,00	RD 2822/98	014.2		(a)
180055454131	ALHANAFI , BURHAN EDDIN	76653327	GRANADA	28.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180053758270	PEREIRA RUBIO, ANGEL CARLOS	76666726	GRANADA	23.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054155387	PEREIRA RUBIO, ANGEL CARLOS	76666726	GRANADA	27.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055231129	PEREIRA RUBIO, ANGEL CARLOS	76666726	GRANADA	24.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
180700152046	TORREBLANCA MARTINEZ, RAQUE	77137864	GRANADA	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
180052117243	PERANDRES GUIJARRO, JOSE E.	77142484	GRANADA	08.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700156234	MASSAMBA , GUEY	77147134	GRANADA	01.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180052396971	DIAZ BETHENCOURT HINESTROJA	78521985	GRANADA	26.06.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055408960	CORTES HEREDIA, ESTEBAN	75165995	AMBROZ	10.12.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
180055345986	CORTES HEREDIA, ESTEBAN	75165995	AMBROZ	09.05.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
180054653727	PUGNA , IOSIF	NO CONSTA	CASTELL DE FERRO	29.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
189052401895	MUÑOZ FERNANDEZ, JESUS	44299379	CERRILLO DE MARACE	13.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055388286	RODRIGUEZ LOPEZ, ELIODORO	X9685709H	FUENTE VAQUEROS	10.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180403704978	LEHDOUDI , KHALID	X9914877Z	JUN	24.06.2009	380,00	RD 1428/03	050.	6	(a)
180054470943	ROBERTSON , QUENTIN IAN	X3931456C	LA HERRADURA GRANA	04.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189403943830	SIDOR , PETRU	X7930079R	LA RABITA GRANADA	20.04.2009	1.040,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180052399145	SUBSCUN LOPEZ, CARMEN YOLAN	24254067	LANCHA CENES GRANA	12.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180052264422	RODRIGUEZ MOLINA, JOSE MANU	74551399	LANCHA DE CENES	18.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054382290	MARTIN URENDEZ, JUAN JOSE	75159902	LANCHA DE CENES	24.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180055354306	MARTIN URENDEZ, JUAN JOSE	75159902	LANCHA DE CENES	12.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180055381140	MARTIN URENDEZ, JUAN JOSE	75159902	LANCHA DE CENES	20.08.2009	150,00	RD 1428/03	146.1	4	(a)
180700013617	PELAEZ BARCO, HOLGA	52589604	VENTAS DE ZAFARRAY	04.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054430295	GARCIA SUAREZ, FERNANDO	24145620	GUADAHORTUNA	21.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
180054177334	HARUTYUNYAN , SHUSHANIK	X3201070E	GUADIX	15.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180054432632	YOUNESS , MAHMOUD	X6415354X	GUADIX	27.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054247488	SANCHEZ HERNANDEZ, DAVID	20077889	GUADIX	11.07.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6	(a)
180054432966	HERRERA GARCIA, JOSE LUIS	23666770	GUADIX	05.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700151327	RODRIGUEZ GONZALEZ, RAFAEL	29800700	GUADIX	29.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180600019610	CUERVA JIMENEZ, ISMAEL	44272154	GUADIX	13.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
180052302060	ROBLEDO OLMO, SOLEDAD	52546493	GUADIX	02.07.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
180600063453	GARCIA GOMEZ, FRANCISCO	74594864	GUADIX	28.01.2010	120,00	RD 1428/03	052.		(a)
180054551438	SIERRA VILLALBA, JAVIER	74686872	GUADIX	11.06.2009	150,00	RD 1428/03	054.1	3	(a)
180700045758	HERNANDEZ MOLERO, B.	74625042	ALCUDIA DE GUADIX	31.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180053582129	BARRY LEEDHAM, JOHN	X4799741D	GUALCHOS	28.04.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		(a)

180054649736	BORODI , GHEORGHE	X6833707Q	GUALCHOS	16.08.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180450213980	RUBIÑO BARROS, JOSE MIGUEL	23787852	CARCHUNA	04.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
180055243181	AIT SASSI , OMAR	X5524224S	CASTELL DE FERRO	03.06.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
180700141073	RETEGAN , SANDA	X5931119V	CASTELL DE FERRO	20.01.2010	60,00	RD 1428/03	098.2		(a)
189450213690	CRETA , TANASE	X6415318C	CASTELL DE FERRO	05.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189450199255	VIDICAN , MAFTET	X6555711K	CASTELL DE FERRO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180054654112	MORENO ALJARILLA, JOSE MANU	23797814	CASTELL DE FERRO	20.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054656315	MORENO ALJARILLA, JOSE MANU	23797814	CASTELL DE FERRO	20.08.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
180054470268	CASTILLO VEGA, DAVID	76624998	CASTELL DE FERRO	21.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700127507	COZAN , IOAN FLORIN	X8315018N	CASTELL DEL FERRO	14.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1		(a)
180054592260	CASTRO MORAL, FRANCISCO	23768887	CASTELL FERRO	06.07.2009	60,00	RD 1428/03	127.2		(a)
180055432603	KUZIN , ARTEM	X8852926L	GUEJAR SIERRA	11.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180054382343	HERNANDEZ QUIROS, JUAN MANU	24258927	GUEJAR SIERRA	05.07.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180054382318	HERNANDEZ QUIROS, JUAN MANU	24258927	GUEJAR SIERRA	05.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180052428364	BALLESTEROS MARTIN, ANTONIO	24135053	GUEVEJAR	28.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054418994	BARTOLOME OLIVER, LIDIA	48329445	GUEVEJAR	20.09.2009	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
180700144517	RUIZ UBAGO, MIGUEL ANGEL	74691321	GUEVEJAR	23.01.2010	450,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180054639081	MARTINEZ ZAFRA, ANTONIO	24190866	HUETOR SANTILLAN	26.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055287573	MARTIN LIÑAN, JOSE MATIAS	44285843	HUETOR SANTILLAN	04.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055391194	MARTINEZ MARIN, ANTONIO	75152536	HUETOR SANTILLAN	14.09.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
189403958893	INSTALFON HUETOR TAJAR SL	B18599803	HUETOR TAJAR	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180054464529	FERNANDO CALLE E HIJOS CB	E18312918	HUETOR TAJAR	30.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180052663262	PEÑA BRAVO, ALBERTO ANGEL	X3583174G	HUETOR TAJAR	01.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054449528	RABHI , ABDELFTTAH	X4150548Z	HUETOR TAJAR	11.09.2009	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
180054660240	CAMACHO , EDWIN	X7780182H	HUETOR TAJAR	21.07.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4	(a)
180700140860	SANCHEZ SANCHEZ, GERARDO	20076422	HUETOR TAJAR	20.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055360940	LUCAS CORTES, RAMON	24196153	HUETOR TAJAR	12.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180055388298	AGUILERA PAVON, CARMEN	44270189	HUETOR TAJAR	10.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189450197349	GONZALEZ GUZMAN, ISAAC	74634621	HUETOR TAJAR	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055324284	ORTIZ PEDREGOSA, JUAN ANTON	74677621	HUETOR TAJAR	20.06.2009	450,00	RD 1428/03	043.2	6	(a)
180055391492	ARREBOLA CACERES, ANGUSTIAS	74681007	HUETOR TAJAR	02.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180055398848	MAZUECOS AGUILERA, JESUS	75144652	HUETOR TAJAR	10.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180053598836	MAZUECOS AGUILERA, JESUS	75144652	HUETOR TAJAR	10.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054667003	FRANCISCO JAVIER PAEZ SL	B18623918	HUETOR VEGA	14.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700148602	RENGIFO SARRIA, FRANKLIN J.	X6008078H	HUETOR VEGA	26.01.2010	60,00	RD 1428/03	077.		(a)
180700147087	MOLINA LIÑAN, MANUEL	23585400	HUETOR VEGA	25.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180700158980	NAVARRO DIAZ, RAFAEL	45711540	HUETOR VEGA	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
189450196436	GARRIDO CARACUEL, JAVIER	74646184	HUETOR VEGA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055260245	DIEZ ALBA, DAVID	75150612	HUETOR VEGA	20.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055294644	LOPEZ GOMEZ, CARLOS	75928741	HUETOR VEGA	19.10.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180054634678	MONTERO LOPEZ, FRANCISCO J.	76423171	HUETOR VEGA	21.08.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
180055229755	SILGADO PEREZ, JUAN	24244951	ILLORA	12.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
180700145560	FERNANDEZ CARMONA, GUILLERM	24246057	ILLORA	24.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180055324387	FERNANDEZ CARMONA, GUILLERM	24246057	ILLORA	04.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
189054450101	MORENO SANCHEZ, JUAN VICENT	14625152	ALOMARTES	27.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180054243630	IORDACHI , EUGEN	X6301871D	TOCON	17.07.2009	300,00	RD 1428/03	084.1	4	(a)
180055326815	GAMIZ GARCIA, JOSE ANTONIO	44293340	TOCON	02.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055622532	GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO	23789267	ITRABO	18.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700148936	GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO	23789267	ITRABO	27.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054475321	MORCILLO PRADOS, JOSE ANTON	74731720	ITRABO	29.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055394456	FERNANDEZ UTRERA, SERAFIN	28586600	IZNALLOZ	25.10.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
180054555110	FERNANDEZ HEREDIA, MARIA S.	74671661	IZNALLOZ	10.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
180055296150	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	75482819	IZNALLOZ	16.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180600061080	FERNANDEZ AMADOR, JOSE MANU	75563974	IZNALLOZ	22.01.2010	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
180051911110	VAISNORA , ALMANTAS	X7851407N	JAYENA	11.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180052551447	VAISNORA , ALMANTAS	X7851407N	JAYENA	01.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189450214840	HEREDIA GOMEZ, FERNANDO	75168313	JAYENA	03.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055435628	CORTES AMADOR, M DEL CARMEN	24188519	JUN	21.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180052426999	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN C	44252344	JUN	11.11.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054437095	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN C	44252344	JUN	13.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055359717	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN C	44252344	JUN	11.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055434144	HEREDIA CORTES, FRANCISCO M	75485539	JUN	21.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180054559280	ES SEHYMY , HMDA	X0885071P	LA MALAHA	15.09.2009	120,00	RD 1428/03	094.1		(a)
180700156167	GOMEZ FERNANDEZ, MANUEL LUI	24189099	LA MALAHA	01.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
189055305777	PEREZ TELLEZ, DIEGO	14627654	PITRES	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055371869	RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO J	24184629	PITRES	02.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180700151674	PELEGRINA , LUIS DOMINGO	X1086306Q	LA ZUBIA	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055490469	ABOU EL KHAIR, MOHAMED	X4171709S	LA ZUBIA	03.02.2010	60,00	RD 1428/03	009.1		(a)
180055490482	ABOU EL KHAIR, MOHAMED	X4171709S	LA ZUBIA	03.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180600025592	MARFIL ALVAREZ, FERNANDO P.	23779151	LA ZUBIA	23.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
180054381442	BLANCO SAMOS, MANUEL	24104663	LA ZUBIA	29.10.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180054381430	BLANCO SAMOS, MANUEL	24104663	LA ZUBIA	29.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055346668	VELAZQUEZ ESPINOSA, JOSE A.	24123547	LA ZUBIA	01.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055381048	OLMEDO HUETE, ANTONIO	24148813	LA ZUBIA	25.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
189450203738	PEÑA BEDMAR, ANTONIO	24268861	LA ZUBIA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189403706016	GOMEZ PARDO, JOSE MANUEL	24272563	LA ZUBIA	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180700170486	GARCIA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	24299556	LA ZUBIA	10.02.2010	70,00	RD 1428/03	146.3		(a)
180052406319	MOLINA NAVARRO, MARIA IUNAI	45593647	LA ZUBIA	18.06.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
180053753623	MARTINEZ RAMIL, JAVIER	46134409	LA ZUBIA	01.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180700169708	PEÑA MARINOSA, JOSE ANTONIO	73202525	LA ZUBIA	10.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180054665560	SOLIS MEGIAS, JUAN AGUSTIN	74677860	LA ZUBIA	09.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
189055348776	UNICA SANCHEZ, LAURA	75163643	LA ZUBIA	13.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180700143768	IAÑEZ OLMOS, IVAN	76421458	LA ZUBIA	22.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)

180700140597	AVILA CASTRO, SALVADOR	24163737	LACHAR	20.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180053748433	CASARES SOLERA, OSCAR	75925258	LACHAR	13.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180052296496	CARMONA PAVON, JOSE IGNACIO	15516766	LANJARON	10.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180052296484	CARMONA PAVON, JOSE IGNACIO	15516766	LANJARON	10.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.2		(a)
180055409022	CARMONA PAVON, JOSE IGNACIO	15516766	LANJARON	10.07.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
180700156416	MAYA HEREDIA, DANIEL	15517382	LANJARON	01.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
189052296273	CARMONA BERMUDEZ, ANTONIO L	24232587	LANJARON	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
189052296224	CARMONA BERMUDEZ, ANTONIO L	24232587	LANJARON	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
189055178226	CARMONA BERMUDEZ, ANTONIO L	24232587	LANJARON	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
189052296133	URQUIZA GERONIMO, JUAN CARL	74655020	LANJARON	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180054461474	JMRM CERO UNO GRANADA SL	B18568279	LAS GABIAS	27.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054604480	EXPO BEAUTY CAR SL	B18801027	LAS GABIAS	25.05.2009	310,00	RD 2822/98	032.3		(a)
180055384062	BERKI , GHEORGHE M	NO CONSTA	LAS GABIAS	25.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
189403707550	JABROU , ALLAL	X3300561S	LAS GABIAS	09.12.2009	600,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055357940	BARRERA ESQUIVEL, ANGELICA	X4003784J	LAS GABIAS	11.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180054591631	MATTUCCI , ROBERTO	X6954381D	LAS GABIAS	20.06.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6	(a)
189450210470	VLAD , VIZARU	X8338945L	LAS GABIAS	23.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189450211036	VLAD , VIZARU	X8338945L	LAS GABIAS	23.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055438228	MELEGHE , MARIAN	X8872172Z	LAS GABIAS	14.09.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180055433942	BAUTISTA ALBADALEJO, JOSE A	20079071	LAS GABIAS	08.09.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
180700105135	LOPEZ ALBUERA, VIRGILIO	24190177	LAS GABIAS	16.12.2009	60,00	RD 1428/03	170.G		(a)
189450160934	BERNI VEGA, DIEGO EMMANUEL	24232637	LAS GABIAS	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180450220080	FERNANDEZ DE LA FLOR, ANTON	24257564Q	LAS GABIAS	17.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
180055387520	VALERO LOPEZ, GUILLERMO	29081550	LAS GABIAS	04.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180055360860	VALERO LOPEZ, GUILLERMO	29081550	LAS GABIAS	04.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
189450208360	LOPEZ CUETO, FERNANDO	29084415	LAS GABIAS	23.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189450212971	AYLLON RUIZ, FRANCISCO	38986496	LAS GABIAS	28.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189054246091	GARRIDO ROMAN, JOSE LUIS	44285066	LAS GABIAS	08.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055540138	ARANDA GUIRADO, MANUELA	74660526	LAS GABIAS	06.09.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
180055564039	PEINADO NOGUERA, PLACIDO F.	74664591	LAS GABIAS	17.09.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700118257	MUÑOZ HEREDIA, JONATAN	74686732	LAS GABIAS	04.01.2010	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
180055358324	GALVEZ HERNANDEZ, JOSE A.	74728037	LAS GABIAS	12.09.2009	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
180055343965	CANALEJO TARRIER, KEVIN	75569534	LAS GABIAS	30.07.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
180055355440	RUIZ GIRON, JOSE FRANCISCO	76438198	LAS GABIAS	06.07.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
180055355438	RUIZ GIRON, JOSE FRANCISCO	76438198	LAS GABIAS	06.07.2009	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
180055432524	PEREZ FENOLL, ANTONIO LUIS	76439526	LAS GABIAS	15.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055433930	QUERO CORDOBA, FRANCISCO J.	77143946	LAS GABIAS	07.09.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
180055431751	PASTEN REYNA, JESUS MIGUEL	NO CONSTA	HIJAR	17.09.2009	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
180055294310	CABALLERO BALBINO, ALICIA	24243555	HIJAR	30.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055361116	VALENZUELA FRAMIT, JESUS	44284593	HIJAR	17.07.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
180055383100	VERGARA GONZALEZ, JAVIER	44297370	HIJAR	31.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055361177	DOÑA JUAREZ, OSCAR	74640299	HIJAR	21.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180600049997	SEGURA BUOCLIER, F ESTEFANI	74679498	HIJAR	11.12.2009	450,00	RD 1428/03	052.	4	(a)
180700076408	VELA SAN SEBASTIAN, ANGEL	75812869	HIJAR LAS GABIAS	22.11.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180055343990	CANALEJO CORTES, JOSE	44269971	LAS GABIAS LAS GAB	30.07.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700115232	STALEA , MARINEL	X5518008D	LECRIN	01.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180403735434	REGUERO PUGA, ANA BEATRIZ	74652797	BEZNAR	18.09.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
180054642316	GOMES DE OLIVEIRA, JORGE M.	X8051416J	LOBRAS	10.10.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180054406827	IRVINE , MARK DAVID	X6190056C	LOBRAZAN	14.09.2009	PAGADO	RDL 8/2004	003.A		(c)
180052051566	LAAOUAJ , ILIASS	X6904226V	LOJA	13.10.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055394948	LOPEZ ORTEGA, ALEJANDRO	15474695	LOJA	25.10.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6	(a)
180055406148	CORTES CORTES, JOSE	15474845	LOJA	27.07.2009	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
180054669577	IZQUIERDO CABELLO, GUILLERM	25349030	LOJA	24.09.2009	450,00	RD 2822/98	001.1		(a)
180700143380	ALBA RODRIGUEZ, CHRISTIAN	44281891	LOJA	22.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180054451640	FERNANDEZ CARMONA, ANTONIO	52520656	LOJA	04.08.2009	150,00	RD 1428/03	094.2		(a)
180054229607	FERNANDEZ CORTES, SARA	75156698	LOJA	10.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180054229590	FERNANDEZ CORTES, SARA	75156698	LOJA	10.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700157068	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE A	23797734	G FONDON	01.02.2010	60,00	RD 1428/03	155.		(a)
180700126928	VILLA RODRIGUEZ, MANUEL	23805185	LUJAR	13.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
189450217257	CARPINTEROS REUNIDOS DE MA	B18288597	MARACENA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189450216411	CARPINTEROS REUNIDOS DE MA	B18288597	MARACENA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055391546	ORGANICOS IBN	B18504910	MARACENA	22.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054463653	EL HAMRI , HAMDADI	X2589443B	MARACENA	19.08.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054185057	KANTEYE , CODE	X5072980P	MARACENA	06.07.2009	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
180054464505	OMAR AGUERO, RICARDO	X6833470D	MARACENA	11.07.2009	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
180600063003	PAUN , GHEORGHE MARIAN	X7938348J	MARACENA	27.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
180055289715	MONGE RODRIGUEZ, JESUS JOSE	02897512	MARACENA	24.06.2009	150,00	RD 2822/98	012.		(a)
180053757719	ROMERO GALLARDO, JOSE MIGUE	24137614	MARACENA	02.05.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180052284792	RODRIGUEZ EXPOSITO, ANA MAR	24155674	MARACENA	22.08.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180700143008	ASENSIO GARRIDO, RAUL	24181110	MARACENA	22.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180054579473	ORIA FERNANDEZ, PAULA	24201336	MARACENA	24.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055287561	MARTINEZ GONZALEZ, FCO D.	24243170	MARACENA	22.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180700091460	ESCOBEDO MORENTE, SALVADOR	24258020	MARACENA	05.12.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180054464499	ESPARTERO MUÑOZ, RAFAEL	24262964	MARACENA	16.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700151558	GUINDO FERNANDEZ, ANTONIO	24291636	MARACENA	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055357654	HURTADO ROJAS, MANUEL	44271327	MARACENA	21.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054257410	HURTADO ROJAS, MANUEL	44271327	MARACENA	26.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055215161	ODAS GALLEGO, DANIEL	74684407	MARACENA	21.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055217080	ODAS GALLEGO, DANIEL	74684407	MARACENA	21.05.2009	150,00	RD 2822/98	009.5		(a)
180055217078	ODAS GALLEGO, DANIEL	74684407	MARACENA	21.05.2009	90,00	RD 2822/98	025.1		(a)
180052409369	PUNZANO GALERA, MA ANGELES	75097638	MARACENA	12.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
189450185931	CACERES MARMOL, JUAN DE DIO	75134454	MARACENA	06.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180052422544	SERRANO CARMONA, ANTONIO J.	75135634	MARACENA	27.10.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
180051987552	VAQUERO RODRIGUEZ, CRISTIAN	75157891	MARACENA	26.06.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)

180055347971	ORTIZ REMACHO, OSCAR	75168494	MARACENA	27.05.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
180053758724	MARTIN MACIAS, MARIA AMABEL	76628296	MARACENA	06.07.2009	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
180055385376	MARTIN MACIAS, ALLIAN	76628297	MARACENA	16.08.2009	150,00	RD 1428/03	099.1	(a)
180700149230	DOMINGUEZ SANCHEZ, JESUS	76653388	MARACENA	27.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180052405856	MOCHON ALCANTARA, ADRIAN	76666263	MARACENA	15.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
180055429008	GHALEB , SALAH	77138419	PUERTO LOPE	06.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055296276	GHALEB , SALAH	77138419	PUERTO LOPE	30.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700155357	PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO	23794414	MOLVIZAR	31.01.2010	150,00	RD 1428/03	106.3	(a)
180054653867	MATIAS FERNANDEZ, EMILIO JO	74716821	MOLVIZAR	24.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054658210	MATIAS FERNANDEZ, EMILIO JO	74716821	MOLVIZAR	08.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054471194	LOPEZ PUENTEDURA, JUAN MANU	74721970	MOLVIZAR	20.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055291072	PARIS , DAVIDE	X8591438H	MONACHIL	20.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180055449615	FERNANDEZ CARRASCOSA, E.	24230414	MONACHIL	30.11.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055449603	FERNANDEZ CARRASCOSA, E.	24230414	MONACHIL	30.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700146393	PUERTAS RODRIGUEZ, SERGIO	75165704	MONACHIL	24.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180600064196	CASADO CANTERO, INES	74679781	MONTEFRIO	29.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
180055540047	HAJJAD , BAISSAR	NO CONSTA	MORALEDA DE ZAFAYONA	30.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
180054660744	BOUZZA , RABHI	X1334399P	MORALEDA DE ZAFAYONA	20.07.2009	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
180053611427	BOUZZA , RABHI	X1334399P	MORALEDA DE ZAFAYONA	17.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055329865	HEREDIA HEREDIA, JONI	76424349	MOREDA	30.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180055621590	INGENIERIA TECNICA DE OBRA	B18307710	MOTRIL	18.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180054479661	KATATEGUI SL	B18465385	MOTRIL	22.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055298510	GESTION INMOBILIARIA BAHIA	B18580878	MOTRIL	06.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
189450225060	FERRALLAS EL TORERO SL	B18608166	MOTRIL	08.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180054478802	JAOUHARY , ABDELAZIZ	X2175639T	MOTRIL	11.09.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180054418672	CHEVTSOVA , IOULIA	X3491188H	MOTRIL	04.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055241883	DAVIS , JASON CRAIG	X3689474K	MOTRIL	16.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055136509	OQAYL , EL HASSAN	X3958276E	MOTRIL	30.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055621011	GHERGHINESCU , GHEORGHE ION	X5171289S	MOTRIL	21.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180055432962	GUERRERO , YOCONDA MARICELA	X5377015Y	MOTRIL	07.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
189450205279	KUNTA , IOSIF FLORINEL	X5419123R	MOTRIL	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180700087984	RAIS , ABDELLAH	X6181441F	MOTRIL	01.12.2009	150,00	RD 1428/03	100.4	(a)
180054589016	RIFAI , YOUNES	X6250106V	MOTRIL	05.06.2009	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
180054581250	RIFAI , YOUNES	X6250106V	MOTRIL	05.06.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
180054657540	VAIKASAS , RIMANTAS	X6288662W	MOTRIL	24.08.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
180051311301	RAMIREZ SALAZAR, JESUS A.	X6379861Y	MOTRIL	20.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180054470748	EL ARAR , BADER	X7582909Q	MOTRIL	04.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180700142831	IONUT VIRZOB, DANIEL	X8304505X	MOTRIL	21.01.2010	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
180700087212	SAVELEVA , YANA	X8778467B	MOTRIL	04.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
180052309170	LOPEZ CAPARRROS, FRANCISCA	23771544	MOTRIL	17.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180054656716	FERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL	23771880	MOTRIL	02.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055621333	FERNANDEZ ALMENDRO, ANGEL	23774767	MOTRIL	17.09.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180054657745	RODRIGUEZ MARTIN PERICHE, J	23778646	MOTRIL	03.09.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
180054643904	SANCHEZ ORTEGA, LUIS MIGUEL	23784361	MOTRIL	09.10.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
180055135803	GARCIA MALDONADO, MIGUEL A.	23785285	MOTRIL	04.10.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180054656224	ROJAS GARCIA, MIGUEL	23786472	MOTRIL	08.09.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
189450206648	FERNANDEZ QUESADA, MARIA E.	23790859	MOTRIL	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
189054580021	CANO GOMEZ, ANTONIA	23791288	MOTRIL	25.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
189054580010	CANO GOMEZ, ANTONIA	23791288	MOTRIL	25.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180055136613	CORTES FRNANDEZ, ASCENSION	23791940	MOTRIL	17.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180700149047	FERNANDEZ RODRIGUEZ, EVA	23794200	MOTRIL	27.01.2010	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
180055523487	CORREA RUBIÑO, JOSE	23794250	MOTRIL	21.09.2009	150,00	RD 2822/98	011.2	(a)
180600060520	GARCIA ESTEVEZ, MA BELEN	23798603	MOTRIL	21.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
180055621564	MARTIN PEREZ, ANTONIO	23799436	MOTRIL	14.10.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180700135875	PEREZ HIDALGO, ANTONIO MANU	23800804	MOTRIL	18.01.2010	150,00	RD 1428/03	169.B	4 (a)
180055422117	CARMONA FERNANDEZ, MANUEL	23801543	MOTRIL	26.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
180055129529	HODAR RICO, MARIA DOLORES	23802461	MOTRIL	02.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180052151743	SANTIAGO MUÑOZ, JOSE MANUEL	23809245	MOTRIL	14.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180054479030	MARTINEZ ARDILA, JOSE	24263824	MOTRIL	11.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180450223729	TRUJILLO GARCIA, SONIA	30209827	MOTRIL	17.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
180055290250	FLORES NAVARRO, JOSE MIGUEL	44286493	MOTRIL	23.06.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180055136522	LOPEZ GUERRA, FRANCISCO M.	50065947	MOTRIL	09.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180054650854	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONI	74718688	MOTRIL	12.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
180054479570	SOTO MARTIN, ANTONIO	74720914	MOTRIL	27.10.2009	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
189055520172	ESTEVEZ GARCIA, JUAN MIGUEL	74724281	MOTRIL	14.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180700085203	CORTES CARMONA, LUIS	74725733	MOTRIL	30.11.2009	60,00	RD 1428/03	155.	(a)
180600057921	ALAMINOS ALMENDROS, JOSE M.	74726320	MOTRIL	18.01.2010	PAGADO	RD 1428/03	052.	2 (a)
180055621450	SOTO PORTERO, MARIA JOSE	74726826	MOTRIL	14.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
189450208323	LOPEZ HODAS, ANTONIO CARLOS	74726923	MOTRIL	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
189450208578	LOPEZ HODAS, ANTONIO CARLOS	74726923	MOTRIL	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180054593330	GALLEGO RODRIGUEZ, JOSE RAM	74729256	MOTRIL	13.06.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	(a)
180054648148	LOPEZ AVELLANEDA, ANTONIO M	74731812	MOTRIL	27.07.2009	60,00	RD 1428/03	036.1	(a)
180600000595	FERNANDEZ FERNANDEZ, F.	74735198	MOTRIL	01.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
180055135578	GARCIA SEGURA, JUAN CARLOS	74735289	MOTRIL	05.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
180055135566	GARCIA SEGURA, JUAN CARLOS	74735289	MOTRIL	05.08.2009	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
180700154456	OCETE ROSARIO, JOSE JUAN	74735986	MOTRIL	31.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
180054645615	ALAMINOS RUIZ, JAVIER	74737580	MOTRIL	24.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180403735276	HEREDIA AMADOR, MARIA D.	74738054	MOTRIL	17.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
180055134173	VILLA SANCHEZ, AGUSTIN	74740708	MOTRIL	30.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
180055192203	FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN A.	74741285	MOTRIL	16.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180052202180	DUEÑAS MORAL, JOSUE	74743535	MOTRIL	07.07.2009	150,00	RD 2822/98	016.	(a)
180055136492	DUEÑAS MORAL, JOSUE	74743535	MOTRIL	07.07.2009	450,00	RD 2822/98	011.	(a)
180054592672	ESTEVEZ GARCIA, JOSE ANTONI	23794460	CALAHONDA	24.06.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
180055136376	DRIOUICH AIROT, REDOUAN	74738932	CALAHONDA	18.06.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180054657885	MARTIN MOGUEL, MERCEDES	53135271	CARCHUNA	31.08.2009	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)

180054657897	MARTIN MOGUEL, MERCEDES	53135271	CARCHUNA	31.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054648732	BOUHOU, MOHAMED	X2463082N	EL VARADERO	04.08.2009	150,00	RD 1428/03	075.1		(a)
180055136560	ARNAUDOVA, DANI DIMITROVA	X4544356Q	TORRENUEVA	08.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055135281	CASADO VACAS, GABRIEL	23777850	TORRENUEVA	04.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180055250600	MEDINA RAMOS, FRANCISCO	23787855	TORRENUEVA	12.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700143264	RODRIGUEZ SEGURA, FRANCISCO	73982871	TORRENUEVA	22.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
189054581906	DRAGOS, MIRCEA SEULEAN	X6913060L	TORRENUEVA MOTRIL	25.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055306762	ROMAN VARGAS, ANTONIO	74713281	MAIRENA	18.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700036381	JIMENEZ CALLEJAS, MANUEL	24192076	NIVAR	24.10.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180054606178	NEUKAN, JULIANA	X2549046W	OGIJARES	04.07.2009	150,00	RD 2822/98	011.19		(a)
180055387075	AYLLON BAUTISTA, ANTONIO	22470737	OGIJARES	28.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180052417299	FIGUEROA DURAN, JOSE LUIS	24090719	OGIJARES	19.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055454090	GONZALEZ DIAZ, JOSE FCO	24185459	OGIJARES	28.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180055454076	GONZALEZ DIAZ, JOSE FCO	24185459	OGIJARES	28.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180055364774	FUENTE MALDONADO, ANTONIO D	24260211	OGIJARES	13.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700156775	DELGADO CARMONA, MIGUEL ANG	24272300	OGIJARES	01.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055384955	FERNANDEZ RIVERA, MA VERONI	74658811	OGIJARES	25.08.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180055207759	SOTO CASTELLON, TRINIDAD	74688539	OGIJARES	26.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055354604	PEREZ GARCIA, BALTASAR	75157297	OGIJARES	14.07.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180055262436	AMARO FIGUEROA, JOSE ANIBAL	75164643	OGIJARES	10.11.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
180054466800	AMARO FIGUEROA, JOSE ANIBAL	75164643	OGIJARES	13.08.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
180700148389	ALVA NAVARRO, CARLOS	75166376	OGIJARES	26.01.2010	100,00	RD 1428/03	058.1		(a)
180055380044	LOPEZ JIMENEZ, DAVID	75169426	OGIJARES	04.11.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
189054580951	DIAZ MALDONADO, ASUNCION	01384070	ORGIVA	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180700143306	FERNANDEZ CORTES, JUAN	14630131	ORGIVA	22.01.2010	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
189055308249	AMADOR MAYA, PEDRO	23789161	ORGIVA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180700157846	MAYA CORTES, ANTONIO MANUEL	53706889	ORGIVA	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
180700159855	MENDEZ AGUDO, IVAN	78746233	ORGIVA	03.02.2010	60,00	RD 1428/03	155.		(a)
180055306555	MCKERLEAN, SHAW DILLON	NO CONSTA	RIO CHICO	12.05.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
189450198755	PABLO LOPEZ, JUAN	X6366081A	PADUL	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180700150128	PERTIÑEZ FERRER, ANTONIO	24237147	PADUL	28.01.2010	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
180700150098	PERTIÑEZ FERRER, ANTONIO	24237147	PADUL	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180054659742	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	24256183	PADUL	23.09.2009	60,00	RD 1428/03	002.1		(a)
189450200257	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	24256183	PADUL	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055282940	URBANO COBOS, EDUARDO RAFAE	74652117	PADUL	09.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700133714	HEREDIA RODRIGUEZ, JOSE	74662437	PEDRO MARTINEZ	18.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
180700053421	GARCIA MARTINEZ, JAIME	74662934	PEDRO MARTINEZ	05.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
1807000053408	GARCIA MARTINEZ, JAIME	74662934	PEDRO MARTINEZ	05.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180052128617	REVESTIMIENTOS Y DECORACION	B18698357	PELIGROS	20.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
189450186571	VELICH ARROCHE, ALEJANDRO G	X3947949E	PELIGROS	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180052175280	GARCIA VEGA, MANUEL	23613282	PELIGROS	27.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180052175279	GARCIA VEGA, MANUEL	23613282	PELIGROS	27.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700000684	BERMUDEZ LOPEZ, JOSE	24132698	PELIGROS	25.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055393075	CAMACHO HERRERA, FERNANDO	26239613	PELIGROS	09.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700169411	BAILON CABRERA, FRANCISCO	29083702	PELIGROS	10.02.2010	60,00	RD 1428/03	032.		(a)
180055239633	GARIJO SANZ, MARINA	46040932	PELIGROS	13.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
189054579067	CASAS MARTOS, FCO JAVIER	74653529	PELIGROS	11.11.2009	600,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055357162	CASTRO TRAPERO, JUAN ANDRES	75483912	PELIGROS	31.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180055299332	PASCUAL ALEGRE, JORGE	75925400	PELIGROS	28.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
180055287809	MARIN MARTIN, YERAY	76627480	PELIGROS	28.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055389278	GARRIDO CRESPO, AGUSTIN	77609549	PELIGROS	18.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055452699	RODRIGUEZ MARTINEZ, MANUEL	24293562	PINOS GENIL	10.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180600060063	GARRIDO BARRANCO, SILVIA	74652697	PINOS GENIL	21.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
180055451490	CARMONA MAYA, ANTONIO	15470787	PINOS PUENTE	20.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055532932	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	15516828	PINOS PUENTE	06.10.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055405648	DONAIRE SELFA, ANTONIO	16255755	PINOS PUENTE	17.07.2009	150,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180055451488	CUENCA LORCA, ENRIQUE	23504320	PINOS PUENTE	21.11.2009	90,00	RD 2822/98	025.1		(a)
180055451350	CUENCA LORCA, ENRIQUE	23504320	PINOS PUENTE	21.11.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055236310	CUENCA LORCA, ENRIQUE	23504320	PINOS PUENTE	19.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180450229033	MEJIAS CAPILLA, JOSE MARIA	24083603	PINOS PUENTE	19.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
180450230904	MEJIAS CAPILLA, JOSE MARIA	24083603	PINOS PUENTE	27.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
180450234181	MEJIAS CAPILLA, JOSE MARIA	24083603	PINOS PUENTE	09.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
180055416531	FERNANDEZ HEREDIA, ANTONIA	24101019	PINOS PUENTE	16.07.2009	150,00	RD 2822/98	012.		(a)
180054223897	YAÑEZ PALOMINO, MANUEL	24119347	PINOS PUENTE	10.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180055388640	YAÑEZ PALOMINO, MANUEL	24119347	PINOS PUENTE	15.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055383495	YAÑEZ PALOMINO, MANUEL	24119347	PINOS PUENTE	03.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055383483	YAÑEZ PALOMINO, MANUEL	24119347	PINOS PUENTE	03.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180054448706	NIETO PEREZ, JOSE	24153791	PINOS PUENTE	30.10.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
180055318478	CARMONA FERNANDEZ, MANUEL	24154750	PINOS PUENTE	26.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180055388547	CORTES HEREDIA, SEBASTIAN	24185030	PINOS PUENTE	05.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054445511	FERNANDEZ HOCES, FRANCISCO	24193656	PINOS PUENTE	25.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055360057	PORRAS AGUILARTE, DIEGO	24193737	PINOS PUENTE	08.07.2009	310,00	RD 2822/98	001.1		(a)
180700152824	HEREDIA HEREDIA, JUAN DE DI	24230763	PINOS PUENTE	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	056.	4	(a)
180700152800	HEREDIA HEREDIA, JUAN DE DI	24230763	PINOS PUENTE	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180700152794	HEREDIA HEREDIA, JUAN DE DI	24230763	PINOS PUENTE	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
180052193993	PEREZ PEÑA, MARIA JOSE	24240110	PINOS PUENTE	07.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700152812	FERNANDEZ CARMONA, MIGUEL A	24267556	PINOS PUENTE	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180055361979	HEREDIA VILLENNA, LUIS	24276005	PINOS PUENTE	23.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055361967	HEREDIA VILLENNA, LUIS	24276005	PINOS PUENTE	23.07.2009	310,00	RD 2822/98	032.3		(a)
180055429021	CAMPOS CARMONA, MARIA TERES	24276151	PINOS PUENTE	07.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
189055222331	CAMPOS CARMONA, MARIA TERES	24276151	PINOS PUENTE	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180052198814	CRESPO LAFUENTE, JOSE ANTON	44266130	PINOS PUENTE	07.05.2009	900,00	RD 772/97	001.2		(a)
180055388195	CRESPO LAFUENTE, JOSE ANTON	44266130	PINOS PUENTE	10.08.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
180055388020	GUERRERO MOLINA, JESUS	44273857	PINOS PUENTE	06.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055434491	GUERRERO MOLINA, JESUS	44273857	PINOS PUENTE	15.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)

180055434480	GUERRERO MOLINA, JESUS	44273857	PINOS PUENTE	15.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180054624478	GUERRERO MOLINA, JESUS	44273857	PINOS PUENTE	17.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180052166254	GUERRERO MOLINA, JESUS	44273857	PINOS PUENTE	23.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(a)
189054460301	FERNANDEZ CORTES, CARMEN	44283226	PINOS PUENTE	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
189054462711	MARIN MARTINEZ, TAMARA	72886998	PINOS PUENTE	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180054174898	HEREDIA CORDOBA, SARA	74646801	PINOS PUENTE	27.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055457223	ORTEGA RIVERA, MANUEL	74648922	PINOS PUENTE	19.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
180055451889	HEREDIA SALAZAR, MARIA A.	74659965	PINOS PUENTE	23.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055345913	CORPAS GARCIA, GABRIEL	74662122	PINOS PUENTE	16.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700158220	PRIETO RUIZ, ANTONIA	74675535	PINOS PUENTE	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	054.1	3 (a)
180055448283	HEREDIA FERNANDEZ, RAFAEL	74685865	PINOS PUENTE	02.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180055364762	CARMONA FERNANDEZ, MANUEL	74686270	PINOS PUENTE	12.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180055364750	CARMONA FERNANDEZ, MANUEL	74686270	PINOS PUENTE	12.08.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
180055481572	FAJARDO MUÑOZ, JUAN	74689826	PINOS PUENTE	24.01.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
180054466344	BUSTAMANTE FERNANDEZ, LUIS	75132664	PINOS PUENTE	18.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055437303	HEREDIA HEREDIA, JONATAN	75133027	PINOS PUENTE	01.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055435290	HEREDIA HEREDIA, JONATAN	75133027	PINOS PUENTE	01.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700142715	HEREDIA HEREDIA, JONATAN	75133027	PINOS PUENTE	21.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
180055299058	CORTES MOYANO, JOSE ANTONIO	75141512	PINOS PUENTE	20.10.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055432901	CORTES MOYANO, JOSE ANTONIO	75141512	PINOS PUENTE	07.09.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
180055359407	UTRERA PRIETO, SAMARA	75150873	PINOS PUENTE	28.07.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055364970	RUIZ CORTES, FRANCISCO JAVI	75159584	PINOS PUENTE	26.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054445353	SANTIAGO BERMUDEZ, JUSTO	75159653	PINOS PUENTE	22.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055339548	HEREDIA HEREDIA, MANUEL	76420885	PINOS PUENTE	07.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	(a)
180055358105	LOPEZ COSTELA, ANA ISABEL	76624922	PINOS PUENTE	04.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
189054464070	MUÑOZ CARMONA, ROSARIO	76627658	PINOS PUENTE	15.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180054438026	PALMA ORTEGA, EZEQUIEL	76655200	PINOS PUENTE	29.06.2009	90,00	RD 772/97	018.1	(a)
180054438014	PALMA ORTEGA, EZEQUIEL	76655200	PINOS PUENTE	29.06.2009	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
180700058080	FERNANDEZ MONTOYA, ENRIQUE	76668544	PINOS PUENTE	08.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180700058078	FERNANDEZ MONTOYA, ENRIQUE	76668544	PINOS PUENTE	08.11.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
180054616846	JIMENEZ JIMENEZ, LUIS	24248192	VALDERRUBIO	07.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
180055450393	EXPOSITO SALINAS, SUSANA	74688947	VALDERRUBIO PINOS	22.10.2009	450,00	RD 2822/98	034.1	(a)
180053616980	CHELLALI , EL MOKHTAR	X1947027P	CASTILLO DE BAÑOS	12.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	(a)
180600016918	CIRCU , IOAN	X6720716R	LA MAMOLA	05.02.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
180054409695	HOHENSTEIN GROSSMANN, GISEL	X8057492V	LA MAMOLA POLOPOS	13.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180054409701	HOHENSTEIN GROSSMANN, GISEL	X8057492V	LA MAMOLA POLOPOS	13.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
180054595211	DIAZ CAMACHO, JOSE ANTONIO	74723019	PORTUGOS	10.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180052619390	EL BOUHALI , HAMID	X6213756F	PUEBLA DON FADRIQUE	19.08.2009	70,00	RD 1428/03	106.2	(a)
180054160164	FERNANDEZ SORIANO, MARIA S.	45713876	PUEBLA DON FADRIQUE	03.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
189403721030	GARCIA JIMENEZ, JOSE MANUEL	24211076	PULIANAS	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
189055402424	MOLINA SEGOVIA, ROSARIO	46059985	PULIANAS	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180052411352	POLO LINDE, ALFONSO	74646493	PULIANAS	01.12.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
189055402126	MUÑOZ MUÑOZ, CARMEN MARIA	75144080	PULIANAS	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180052399261	BAUTISTA GONZALEZ, ANTONIO	75483470	PULIANAS	27.04.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
180055340459	EXPLORACIONES FORESTALES F	B18574558	PURULLENA	25.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180055602545	PLEGUEZUELOS MARCOS, ANGELE	29083861	PURULLENA	26.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
180054495034	CARMONA MARTIN, FRANCISCO M	24226807	QUENTAR	03.01.2009	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
180054546066	HEREDIA HEREDIA, ANGELA	74644066	SALAR	04.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055523190	WALKER , THOMAS	X1249275F	SALOBREÑA	30.09.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
180700149448	CAMPAN , IOAN	X6784593F	SALOBREÑA	27.01.2010	450,00	RD 1428/03	009.3	(a)
180700155199	GARCIA ZAZO, JOSE MANUEL	07875063	SALOBREÑA	31.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180054655992	MARTINEZ LOPEZ, JOSE AGUSTI	23786855	SALOBREÑA	30.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054657599	MARTINEZ LOPEZ, JOSE AGUSTI	23786855	SALOBREÑA	30.08.2009	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
180051695279	GONZALEZ JODAR, JUAN	23787876	SALOBREÑA	19.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180054470219	RUIZ RIVAS, MANUEL	23790702	SALOBREÑA	30.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180054656546	GALINDO BURRELL, MARIA LUIS	23796262	SALOBREÑA	21.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055525137	VARGAS LLANAS, NURIA MARIA	23805481	SALOBREÑA	18.09.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
180054648689	PRETEL GONZALEZ, JOSE LUIS	23809668	SALOBREÑA	30.07.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
180054470815	LOPEZ PUENTEDURA, JUAN MANU	74721970	SALOBREÑA	20.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
189403707938	SANCHEZ FERNANDEZ, CRISTINA	74727633	SALOBREÑA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180052551083	CASTAÑO VASCO, ANTONIO JAVI	74731141	SALOBREÑA	09.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180054658105	HERMIDA MARTIN, SERGIO	74734199	SALOBREÑA	06.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
180055526178	RODRIGUEZ VARGAS, MARIA D.	74743015	SALOBREÑA	18.09.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
180052550716	MANOLE , IOAN	X8308974V	LOBRES SALOBREÑA	30.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054452977	GOMEZ MORET, ALBERTO	76439919	SANTA CRUZ COMERCIO	02.05.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
180052617203	BEBIDAS BARBERA S L	B18691857	SANTA FE	01.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700006352	EXPOSITO CASTILLO, CRISTOBA	15472314	SANTA FE	07.02.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
189450198214	CANTOS FERNANDEZ, JUAN	24064485	SANTA FE	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055526063	GRADOS GRANADOS, FERNANDO	24200520	SANTA FE	10.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180700150050	GALVEZ OLMEDO, MANUEL JOSE	44261284	SANTA FE	28.01.2010	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180055293561	RUIZ PIÑAR, JOSE MANUEL	44272841	SANTA FE	01.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180052429022	RODRIGUEZ ORTIZ, DIEGO	74660823	SANTA FE	11.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055343138	CASTRO GONZALEZ, ANTONIO JO	75139471	SANTA FE	09.08.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	(a)
180055564453	GARCIA MOLINA, FCO JAVIER	24259311	EL JAU	22.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055308308	CASTILLO CIFUENTES, FRANCIS	24156786	SOPTUJAR	14.08.2009	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
180055370300	TILITA , JULIAN ION	X8629145M	TORVIZCON	14.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
189450199358	PUERTAS SAEZ, ESTRELLA	75132518	TORVIZCON	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055353582	JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE G.	75563193	TREVELEZ	30.10.2009	150,00	RD 1428/03	057.1	4 (a)
180055182325	RUIZ MARTINEZ, LUIS	24067416	ESFILIANA	13.03.2009	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
180055443789	LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL D	77088676	MECINA ALFAHAR	31.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180052417664	NEWES SYRANDO, NIAME	Y0677585L	VEGAS DEL GENIL	26.10.2009	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
180055384682	AVILES GOMEZ, FRANCISCO	44250352	VEGAS DEL GENIL	31.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
189450192583	LOPEZ TORRECILLAS, ANTONIO	26476912	AMBROZ	06.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
189450204597	GALLEGO FURNIELES, ANTONIO	44273100	AMBROZ	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
189450203120	MARTIN GOMEZ, MANUEL	74665702	AMBROZ	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
189450217932	DEL CID MESA, JUAN JOSE	75162584	AMBROZ	18.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)

180700118993	QUILES AVILA, MARIA CONSUEL	44269723	AMBROZ VEGAS DEL G	05.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
189450212016	TRANSJEMARU SL	B18780130	BELICENA	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180054666230	DABO , MAMADOU	X5547126D	BELICENA	10.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
180055272235	HEREDIA CHICA, MARIA D.	24258750	BELICENA	14.11.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054667970	HEREDIA CHICA, MARIA D.	24258750	BELICENA	16.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180055434272	HIDALGO GORDO, ELISA ISABEL	44288756	BELICENA	09.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180055232869	RUIZ PADILLA, RAQUEL	44291377	BELICENA	10.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180700142648	BALDERAS ORTEGA, IGNACIO	75570581	BELICENA	21.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
189450162529	PALMA PALMA, ALICIA	44266647	HIJAZ	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
189450212302	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	B18703199	VELEZ BENAUDALLA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180700158383	MBARKI , KHALIL	Y0688195A	VELEZ BENAUDALLA	02.02.2010	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
180053579866	MARTINEZ CASTILLO, DAVID	23806047	VELEZ BENAUDALLA	12.08.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180700130520	ALVAREZ ALVAREZ, ALVARO	53374936	VELEZ BENAUDALLA	16.01.2010	520,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
189403698901	FUENTES SANCHEZ, DAVID	74730632	VELEZ BENAUDALLA	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180055323048	BOUHID , KARIM	X3702520A	VILLANUEVA MESIA	02.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180054453921	EL GHOJDAMY , MUSTAPHA	X3267844G	ZAFARRAYA	13.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180055325331	ED DAHABI , ABDEL JALIL	X1371535E	ALMENDRAL	22.10.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
180450217638	GARCIA GONZALEZ, JOSE ANTON	24250199	ZUBIA, LA	27.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
189054155188	HUELVAPEIX S L	B21163084	HUELVA	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180700150074	LUPKA , IZABELA	X6336522E	LEPE	28.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
180600064822	SANTANA GONZALEZ, MANUEL	29480654	LEPE	30.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
189450209571	HISPANO LUSA DE CONTROL Y	B23505514	ANDUJAR	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
189450212466	HISPANO LUSA DE CONTROL Y	B23505514	ANDUJAR	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180055467575	CASADO PORTILLO, JOSE	52545072	ARJONILLA	26.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
189403956422	GIL YEBRA, JOSE FRANCISCO	25921816	JAEN	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180055228957	CORTES CORTES, MARIA CONSUE	25946231	JAEN	18.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189403958029	LOMBARDO DEL MORAL, V.	26000577	JAEN	11.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180055211866	ZHANG WU, XIAO PING	77345847	JAEN	17.05.2009	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	(a)
180052159833	MOROTO FERNANDEZ, RITA MARI	23767615	LINARES	14.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
180052397975	SILVA DE SOUZA, MARCOS	X7976531Q	MANCHA REAL	24.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180600022281	VALLE OLIVA, JOSE RAMON	33905590	MANCHA REAL	16.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
180054448457	MIHAELA , COSTICA	X9433720V	MARTOS	25.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180052567431	MORENO GARCIA, HIPOLITO	26462164	POZO ALCON	26.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054161296	MORENO GARCIA, HIPOLITO	26462164	POZO ALCON	26.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
189403702631	RUSTARAZO RODRIGUEZ, F.	26221068	VILCHES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180055224770	GUTIERREZ SOLE, MIREIA	43735952	BUTSENIT	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180403730540	ECHEVERRI ROJAS, RUBIEL	X5210527B	ALCALA DE HENARES	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
180600060816	CARBONELL MARTINEZ, SALVADO	08970533	ALCALA DE HENARES	22.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
180054553964	SEPULVEDA MADSEN, LARS	09000269	ALCALA DE HENARES	28.08.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
180054258127	DERAKHSHANDEH GARCIA, IVAN	09027230	ALCALA DE HENARES	18.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180600052947	VALIENTE NUÑEZ, JOSE IGNACI	05279761	ALCOBENDAS	03.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
180403731787	RODRIGUEZ CARDEÑOSA, MIGUEL	51065647	ALCOBENDAS	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
180053749292	GARCIA PICON, FERNANDO	51674087	ARROYOMOLINOS	04.03.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
180700155321	MORANTE UCEDA, FERNANDO	70053208	COLLADO MEDIANO	31.01.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
180055432846	AXAR PRESS SL	B81713976	COLLADO VILLALBA	17.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189403706156	HARO GOMEZ, JULIETTE	23232470	EL ESCORIAL	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180700131328	CERRO ROBLES, JAVIER	48996190	FUENLABRADA	16.01.2010	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
180055220582	MUSTAPHA , BOUMOUJ	X0871303V	GETAFE	29.06.2009	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
180055744637	BELKASMI , MOHAMED	X4764911R	GETAFE	29.07.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
180054471753	BELKASMI , MOHAMED	X4764911R	GETAFE	02.10.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
180700054553	BEATY SEA SL	B83050351	LAS ROZAS DE MADRID	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180600057787	OUAROUR , NOUREDDINE	X3652241W	LAS ROZAS DE MADRID	18.01.2010	520,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
180053612948	MARTINEZ OLIVAS, JOSE	24145858	LAS ROZAS DE MADRID	17.07.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
180600069080	DOUIACH , ABDESLAM	X6796241V	MADRID	08.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
180055530467	BURLACU , LAURENTIU	X8175079M	MADRID	10.10.2009	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
180052234004	OLIVA CASTILLO, TOMAS	00664756	MADRID	23.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
180403735010	VELA MILLAN, MIGUEL	02276674	MADRID	14.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
180054652735	BUENO JIMENEZ, BIENVENIDO	02520322	MADRID	25.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
189450206715	LASTRAS LOPEZ, GUADALUPE	08992585	MADRID	26.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180600066909	REY FROCHOSO, IGNACIO	50099686	MADRID	01.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
189450178112	PARTIDO GARCIA, MIGUEL	51104979	MADRID	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054654148	VASCO JERONIMO, MANUEL	51177665	MADRID	25.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
180052110479	SALANUEVA RUIZ, ANGEL	51454032	MADRID	13.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
189054577022	TAPIA SANCHEZ, JORGE	77334325	MADRID	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180700018962	HORTAL ROBLES, IGNACIO JOSE	20259198	MOSTOLES	13.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180700107090	ROLDAN PALACIOS, FRANCISCO	50937798	MOSTOLES	19.12.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
180700107077	ROLDAN PALACIOS, FRANCISCO	50937798	MOSTOLES	19.12.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
180700024470	AFRA , AHMED	X3665303T	NAVALCARNERO	15.10.2009	60,00		RD 1428/03	109.2		(a)
180700024469	AFRA , AHMED	X3665303T	NAVALCARNERO	15.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
180700170164	CHATT , ABDELMOUGIT	NO CONSTA	TORREJON DE ARDOZ	10.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180055378025	SANZ GONZALEZ, ANGELA	52101325	TORREJON DE ARDOZ	07.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180055322615	ALAMINOS MARTIN, EMILIA A.	24180645	ALCAUCIN	09.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189403701535	SESEÑA REINA, DANIEL	25662021	ALORA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180700158668	BAKAR , MOULOU	X9063471E	ARCHIDONA	02.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
180055128756	CASTELLANO MURILLO, EUSEBIO	25313796	ARCHIDONA	20.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
180055128720	CASADO MUÑOZ, JORGE	74909787	ARCHIDONA	03.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
189450186730	TATARU , RALUCA ELENA	X6855341F	BENALMADENA	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180055562249	GOMEZ GARCIA, JOSE	25709496	ARROYO DE LA MIEL	16.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054470293	ALACIO VARGAS, MARIA D.	25728690	ARROYO DE LA MIEL	04.07.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054610017	MARTINEZ MORENO, IVAN	74875522	UR JARDIN TORREQUE	15.06.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
180054181738	GREENHOUGH , BRIAN	X1648852M	COLMENAR	06.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180054181714	GREENHOUGH , BRIAN	X1648852M	COLMENAR	06.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180055370713	HABER , DANIEL	X3083021D	COLMENAR	15.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
180055216694	MORENO ROMAN, EDUARDO	53671798	COMPETA	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054155314	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B92147925	CORTES DE FRONTERA	12.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189055125258	TYE , JULIE PHILIPPA	X7815369S	ESTEPONA	19.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)

180700155140	JARAMILLO VELASQUEZ, ALBERT	X9694994B	ESTEPONA	31.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180054470736	VAZQUEZ MENA, JOSE ANTONIO	77455674	ESTEPONA	04.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700028827	KIEKBUSCH , BODO	X1957179V	FUENGIROLA	19.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180055206573	PARIK , PETR	X8626934W	FUENGIROLA	04.04.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180403696830	CARRASCO CAMPOS, JOSE MANUE	25319624	FUENGIROLA	02.05.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
180054671778	AUTOCARES RIOS TOURS SL	B29567260	MALAGA	03.10.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
189403692777	PROMOSUR HOME SL	B92038736	MALAGA	04.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055237296	SELAROM ALQUILERES SL	B92220854	MALAGA	01.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055237284	SELAROM ALQUILERES SL	B92220854	MALAGA	01.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180053593140	SELAROM ALQUILERES SL	B92220854	MALAGA	01.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055532361	ANDES ELECTRIFICACIONES SL	B92752302	MALAGA	03.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054635774	KAPPI , ANDREAS	X2314096C	MALAGA	23.08.2009	60,00	RD 1428/03	031.		(a)
180403704176	UYI , YOUNG	X5281913D	MALAGA	13.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
180700095117	CHEN , GUANGSHAO	X5812184S	MALAGA	07.12.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6	(a)
180055228684	MENDOZA DE CAREAGA, ESTELA	X6299359G	MALAGA	18.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180054161004	EL HOUCINE , ASSANAI	X6459290Q	MALAGA	04.05.2009	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
180700135668	PEREZ GARCIA, SANTIAGO PABL	23675442	MALAGA	18.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180700100228	CARRASCO CASTILLO, GABRIEL	24241667	MALAGA	11.12.2009	150,00	RD 2822/98	012.		(a)
180054114865	CAÑETE MELENDEZ, SEBASTIAN	24786536	MALAGA	19.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180054423874	MEDINA ROLDAN, VICENTE	24821249	MALAGA	25.10.2009	150,00	RD 1428/03	146.1	4	(a)
180052383800	VILLODRES VALVERDE, MARIA D	25065059	MALAGA	29.04.2009	150,00	RD 2822/98	011.2		(a)
180700146370	JIMENEZ COLMENERO, JESUS T.	25075115	MALAGA	24.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700156489	GONZALEZ ROJAS, JOSE	25697545	MALAGA	01.02.2010	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
180052665313	MONTES SANTIAGO, JOSE MANUE	26818399	MALAGA	15.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
180055385315	MOLINERO CUESTA, JESSICA	26831810	MALAGA	31.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
189054563280	PAYA RIVAS, ISMAEL	33369671	MALAGA	08.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180700141905	GARCIA SAN MILLAN, SALVADOR	33389227	MALAGA	21.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180600028702	ARCENILLAS MOHEDANO, FERNAN	51061478	MALAGA	28.10.2009	380,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
189054574630	SANTIAGO SANTIAGO, BERNARDO	53682114	MALAGA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180700024068	SERVITRUCK INTEGRAL S A	A92165927	CAMPANILLAS	15.10.2009	2.600,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180700151030	MERINO TOBAR, FRANCISCO JES	33399462	ESTACION DE CARTAM	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
180700114008	MORON MORON, FRANCISCO JAVI	25322076	LOMA SAN JULIAN	30.12.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180054466289	MONSALVE , RAFAEL	NO CONSTA	MARBELLA	24.01.2010	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
180054591035	IRIAN DADASHZADEM, MALEK K	X5879491R	MARBELLA	08.07.2009	450,00	RD 1428/03	030.1B	6	(a)
180055368550	ALKASAB , SALMA	X6155073C	MARBELLA	21.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055330971	TORO SALAZAR, HERNANDO	X6230834L	MARBELLA	28.09.2009	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
189450199899	HERNANDEZ , FERDINO FRANCIO	X9511284W	MARBELLA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189450199887	EL BIYAR , YOUNES	X9812886M	MARBELLA	03.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
189403692753	VILLAZAN DE DIEGO, LEONCIO	12246807	MARBELLA	23.11.2009	760,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180700156349	VALERA LOPEZ, JOSE	22892207	MARBELLA	01.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180700156325	VALERA LOPEZ, JOSE	22892207	MARBELLA	01.02.2010	60,00	RD 1428/03	031.		(a)
189403954887	TEODORU , CIPRIAN MIHAIL	X6852091T	NUOVA ANDALUCIA	06.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180055531770	URVINA FAJARDO, KATY D.	X5628366J	S PEDRO ALCANTARA	01.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180055235305	PAVISOL LAS LAGUNAS SL	B92397140	MIJAS	04.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700037233	BAL , PETER	X1971768R	MIJAS COSTA	24.10.2009	150,00	RD 1428/03	079.1	3	(a)
180700115645	CEREZO LOPEZ, MIGUEL	29081921	NERJA	02.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180054596604	CAMARA FERNANDEZ, BINTOU RA	53897794	NERJA	26.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700145728	FERNANDEZ TRIVIÑO, JUAN	44592428	RINCON DE VICTORIA	24.01.2010	150,00	RD 1428/03	072.4		(c)
180054453866	MORALES GODINEZ, SERGIO	74860274	RIOGORDO	02.08.2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		(a)
180403736013	GUITAAK , PISSENO	NO CONSTA	TORREMOLINOS	24.09.2009	200,00	RD 1428/03	048.		(a)
189450191839	PRieto ALVAREZ, LUISA	00839955	TORREMOLINOS	08.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180700156830	PASTRANA LOPEZ, ALVARO	25736181	TORREMOLINOS	01.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
180054660847	FELICES ESTEBAN, MARIA JOSE	45272928	TORREMOLINOS	21.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
189403955429	CARPINTERIA ALUMINICA AXAR	B29662988	VELEZ MALAGA	03.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
180403759839	NUNO DA ROCHA, FERREIRA J.	NO CONSTA	VELEZ MALAGA	08.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.		(a)
180600060282	MANAN RANEA, ALVARO	77470768	VELEZ MALAGA	21.01.2010	300,00	RD 1428/03	052.	4	(a)
180700022187	NAVAS GONZALEZ, JOSE LUIS	53156956	BENAJARAFE	14.10.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
180054591448	VEGA LUQUE, SALVADOR	24809456	TORRE DEL MAR	19.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180600062916	MONTES DURAN, ANTONIO	52587244	TORRE DEL MAR	27.01.2010	380,00	RD 1428/03	052.	6	(a)
180054593913	MOLINA MARTIN, ANTONIO M	74805591	TORRE DEL MAR	02.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
180700076019	HAMILTON , ROAD	NO CONSTA	LOS ROMANES VIÑUEL	21.11.2009	60,00	RD 1428/03	155.		(a)
180700006285	FELAH , ABDELHADI	X5247939Y	ABARAN	04.02.2010	150,00	RD 1428/03	056.	4	(a)
180600011647	GOMEZ PARRA, FRANCISCO	74490609	ALCANTARILLA	06.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
180055223443	CHUQUIANA CHADAN, JACINTO	X6647899W	ALHAMA DE MURCIA	26.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
189403104752	GARCIA MUNUERA, ENRIQUE	23015325	ALHAMA DE MURCIA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
189450201584	MUÑOZ RUIZ, JOSE ANTONIO	77542241	ALHAMA DE MURCIA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180055452857	FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL A.	34797078	LA COPA DE BULLAS	11.12.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
180700131109	AJDAR , AHMED	X6556967N	LLANO DEL BEAL CAR	16.01.2010	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
180700135577	JAMAAOUI , BOUJAMAA	X2470209D	LORCA	18.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
180700135565	JAMAAOUI , BOUJAMAA	X2470209D	LORCA	18.01.2010	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
180700124609	BENSAFI , HASSAN	X3406159C	LORCA	11.01.2010	450,00	RD 1428/03	003.1		(a)
180055302550	FETTAH , KEBIR	X6493896F	LORCA	22.11.2009	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
180055468294	FETTAH , KEBIR	X6493896F	LORCA	22.11.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
180055302768	MITKOV MIHAYLOV, VASIL	X7955312A	LORCA	11.11.2009	150,00	RD 2822/98	012.		(a)
180055302756	MITKOV MIHAYLOV, VASIL	X7955312A	LORCA	11.11.2009	150,00	RD 1428/03	019.1		(a)
180700123277	EL MAOUNI , MBAREK	X3483972R	DIP CAMPILLO DE LO	10.01.2010	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
189450204019	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION	B73209447	DIPT CAMPILLO	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180700141218	ARBAOUI , ABDEERREZZAK	X7573376M	PUERTO DE MAZARRON	21.01.2010	150,00	RD 1428/03	049.3		(a)
1800552407981	AMARO OGAYAR, ALVARO	75132451	PUERTO DE MAZARRON	31.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
180055300607	ONDO NZANG SARRY, FAUSTINO	X1698335S	MURCIA	25.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
180055303293	EL HADAR , ABDELMALEK	X5799864T	MURCIA	14.10.2009	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
189450203490	JIMENEZ GONZAGA, JOSE GALEC	X3860024A	BENIAJAN	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
180700148857	EL FATEHY , ABDELALI	X1995392G	ERA ALTA	27.01.2010	90,00	RD 1428/03	130.1		(a)
180054639834	HAMA IBERIA SLU	B73513137	GUADALUPE	10.09.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
180054639822	HAMA IBERIA SLU	B73513137	GUADALUPE	10.09.2009	450,00	RD 2822/98	014.2		(a)
180055302744	MITKOV MIHAYLOV, VASIL	X7955312A	LORCA	11.11.2009	150,00	RD 1428/03	106.2		(a)
180054558172	COSTA PALET, MANUEL	39143199	PUERTO LUMBRERAS	01.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)



180700125407	JEBBOUR , AMEUR	X6463097M	VIANA	12.01.2010	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180700129401	TORRES QUIMI, LENIN ANTONIO	X6718112L	OVIEDO	15.01.2010	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
180700129383	TORRES QUIMI, LENIN ANTONIO	X6718112L	OVIEDO	15.01.2010	150,00	RD 1428/03	049.1	(a)
180700129371	TORRES QUIMI, LENIN ANTONIO	X6718112L	OVIEDO	15.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
180700129358	TORRES QUIMI, LENIN ANTONIO	X6718112L	OVIEDO	15.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
180700129346	TORRES QUIMI, LENIN ANTONIO	X6718112L	OVIEDO	15.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
189403705097	FERNANDEZ VILLAMEYTI, ANA	09390826	OVIEDO	17.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
189450207136	KENNY , ANTHONY	X5263871E	SANTA PONS	23.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180055303803	EL MAHTOU , HOURIA	X5987011L	INCA	03.11.2009	150,00	RD 1428/03	019.1	(a)
189403927781	PASTOR GONZALEZ, REGINA	28485372	DOS HERMANAS	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180054183085	OSARU DONALD, LEON	X2546252Z	MAIRENA DEL ALCOR	10.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054182962	OSARU DONALD, LEON	X2546252Z	MAIRENA DEL ALCOR	10.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
180700165284	FERNANDO CABELLO, MIGEZ	75320129	S JUAN AZNALFARACHE	08.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
180700151352	KADER , OMAR	X9219761G	SEVILLA	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	118.3	3 (a)
180052619339	ALVAREZ DARDET CANOREA, M.	27320912	SEVILLA	30.07.2009	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
180600055717	REYES OGABAN, ROSA MARIA	28828091	SEVILLA	15.01.2010	200,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
189403126395	TORTOSA GALINDO, ISABEL J.	45261208	SEVILLA	24.03.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180600070160	OJEDA GONZALEZ, JUAN CARLOS	52272844	UTRERA	09.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
180700150876	CATARGIU , DANIEL	X9003500N	SAN SEBASTIAN	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	082.2	(a)
180600060944	OSMAN , TARIQ	X7760553P	ZIZURKIL	22.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
180054161533	EL GUENNOUNI , MUSTAPHA	X4914703V	EL VENDRELL	16.06.2009	150,00	RD 1428/03	003.1	(a)
189055182928	HABCHI , HABIB	X6691348G	L ALDEA	14.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180055193700	HRICH , BOUJEMAA	X2016789B	LA BISBAL PENEDES	16.05.2009	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
180700016916	STEF , RUBEN ADRIAN	X7023234T	TERUEL	03.02.2010	120,00	RD 1428/03	048.1	(a)
180054619732	BADEA , LAURENTIU	X7696029E	MARTIANEZ	31.08.2009	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
180054664695	OULAD YAHYA, LAILA	X5797788V	MAGAN	21.08.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
180600058743	CAMPINS CENTELLAS, JUAN JOS	04148228	TALAVERA DE LA REINA	19.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
180054612282	CHATIT , MOHAMMED	X4297185A	TOLEDO	26.06.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180600069170	GONZALEZ CAÑADAS, IVAN	53417847	UGENA	08.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
180055601942	BEZZIOU , TOUFIK	X1364469V	ALAUAS	05.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180700144888	KOUTMANI , HAMID	X2631031S	CARCAIXENT	23.01.2010	150,00	RD 1428/03	118.3	3 (a)
180700159790	ROMERO KERN, JOAQUIN T	19984126	GANDIA	03.02.2010	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
180403731490	LOZANO LOPEZ, JUAN ANTONIO	52676836	MANISES	21.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
180700148729	RAYYAD , KARIM	X6385548N	MELIANA	26.01.2010	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
180054160607	VELASCO JUANES, ALBERTO	53204410	PAIPORTA	01.07.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4 (a)
189403910641	ROUSSI , MOUNIR	X5674030E	PATERNA	02.03.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
180700114434	ROJO VILLADA, FRANCISCO	43113506	PATERNA	30.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180055228556	ROJO VILLADA, FRANCISCO	43113506	PATERNA	16.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
180700144256	RODRIGUEZ ORTEGA, EDUARDO	24372211	LA CAÑADA PATERNA	22.01.2010	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
180054558792	TAYBI , MOHAMMED	X2590045S	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	27.07.2009	150,00	RD 1428/03	074.2	(a)
180055303827	KORNIYENKO , DANYLO	X5112011P	VALENCIA	12.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
180054607961	TINAJERO SIMARRO, ANGEL	33456246	VALENCIA	19.07.2009	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
189450207239	BORJA , MUSTAPHA	X4349872C	CARIÑENA	26.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
180054451845	ECHOUEL , FAICAL	X8523056S	ZARAGOZA	03.09.2009	150,00	RD 1428/03	102.1	(a)
180700140214	CAMARA , ALPHA BOUBACAR	X2674607Y	CASETAS	20.01.2010	150,00	RD 1428/03	049.3	(a)

NUMERO 5.210

**MINISTERIO DEL INTERIOR****JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO***Notificación resoluciones exptes. de pérdida de vigencia de permisos de conducir***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el boletín oficial o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Granada, 23 abril 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, fdo.: José Vico Sánchez.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA
1801786900	PABLO LUNA PEREZ	76440181	GRANADA	06/04/2010
1801482500	LEONARDO FABIO FERNANDEZ	X6878011E	GRANADA	05/04/2010
1801373122	SALVADOR ALMENDRO ESTEVEZ	23783165	MOTRIL	30/03/2010
1802141366	MIGUEL ANGEL GARCIA RODRIGUEZ	74734502	MOTRIL	05/04/2010
1801791222	NICU MAGHESCU	X5085592Q	MOTRIL	31/03/2010
1800888366	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	76220624	PINOS GENIL	30/03/2010
1801869366	JOSE MIGUEL RUIZ OSUNA	74689680	PULIANAS	05/04/2010

NUMERO 5.155

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

*Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

**EDICTO**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en el anexo adjunto, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO.** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94); y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio y las relaciones de deudores, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 86 del mentado Reglamento, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de las cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Granada, 21 de abril de 2010.-La Jefa de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	18005174848	REAL SOCIEDAD HIPICA DE	CT	DE LA ZUBIA, S/N	18006	GRANADA	03 18 2009	029206533	0809 0809	4.659,73
0111	10	18009445878	EL MAAJALIJAR PROMOCIONE	CL	PILARILLO S/N	18211	COGOLLOS VEG	03 18 2009	029230680	0809 0809	587,99
0111	10	18009445878	EL MAAJALIJAR PROMOCIONE	CL	PILARILLO S/N	18211	COGOLLOS VEG	03 18 2009	032091271	0909 0909	380,51
0111	10	18009478315	MORALES CAMBRON JOSE	AV	MEDITERRAN. CISNBE	18006	GRANADA	03 18 2009	029231185	0809 0809	1.676,75
0111	10	18102996125	AUTO TRANSPORTES AL-ANDA	CL	SANTA CLARA 10	18007	GRANADA	03 18 2009	029262410	0809 0809	1.386,00
0111	10	18102996125	AUTO TRANSPORTES AL-ANDA	CL	SANTA CLARA 10	18007	GRANADA	03 18 2009	032126132	0909 0909	1.917,30
0111	10	18106625844	MOVIMIENTOS PRUMI, S.L.	CL	DURCAL 21	18370	MORALEDA DE	21 18 2009	008002636	0705 0106	376,72
0111	10	18106635342	OBRS Y CONTRATAS LAFUEN	CL	MARIANA PINEDA 14	18200	MARACENA	03 18 2009	028684349	0905 0905	449,93
0111	10	18106635342	OBRS Y CONTRATAS LAFUEN	CL	MARIANA PINEDA 14	18200	MARACENA	03 18 2009	028685157	1005 1005	1.149,48
0111	10	18108766716	JOMALAGO S.L.	CL	MARQUEZ DE MONDEJ	18005	GRANADA	03 18 2009	029371130	0809 0809	315,92
0111	10	18108766716	JOMALAGO S.L.	CL	MARQUEZ DE MONDEJ	18005	GRANADA	03 18 2009	032238690	0909 0909	90,64
0111	10	18108775810	AVILA AVILA CRISTOBAL JA	CL	ARZOBISPO GUERRER	18015	GRANADA	03 18 2009	029371433	0809 0809	1.815,95
0111	10	18108777830	OBRAMAR MARACENA, S.L.	CL	REAL 8	18200	MARACENA	03 18 2009	029371635	0809 0809	105,32
0111	10	18108777830	OBRAMAR MARACENA, S.L.	CL	REAL 8	18200	MARACENA	03 18 2009	032239094	0909 0909	379,97







miento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien intentada ésta no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), podrán acreditar ante la administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las deudas exigidas en los plazos indicados a continuación:

a) hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación: las actas de liquidación, de infracción, las reclamaciones de otros recursos y por prestaciones indebidas.

b) hasta el día cinco del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días uno y quince, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días dieciséis y último de cada mes; las reclamaciones de deuda con y sin presentación de documentos, los documentos por acumulación de deuda, por derivación de responsabilidad, y por recargo de mora.

Se previene que, en caso de no actuar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el 10 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04).

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora Provincial, en el caso de reclamaciones de deuda, y ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el caso de actas. El procedimiento no se suspenderá salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 46 del citado Reglamento.

Granada, 27 de abril de 2010.-La Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10	18001689922	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE GR	PO LOS BASILIOS	18008	GRANADA	03 18 2010	013450375 1009 1009	45,00
0111	10	18004956903	GARCIA SAEZ FRANCISCO	CL JUAN DE LA COSA 1	18320	SANTA FE	02 18 2010	014960747 1209 1209	921,19
0111	10	18005527078	CDAD. PROP. AVENIDA AMER	AV AMERICA 12	18006	GRANADA	02 18 2010	014963878 1209 1209	917,17
0111	10	18006046636	CONFEDERACION GRANADINA	CL RECOGIDAS 37	18005	GRANADA	03 18 2010	013430672 1009 1009	172,45
0111	10	18006944894	MONTAJES ELECTRICOS GINE	CL PIANISTA ROSA SAB	18008	GRANADA	02 18 2010	013461388 0110 0110	545,04
0111	10	18010282304	EUROCONTROL, S.A.	AV DE PULIANAS 24	18011	GRANADA	03 18 2010	013431884 1009 1009	54,38
0111	10	18100415016	PALEUR, S.L.	LG PLGNO. JUNCARIL,	18220	ALBOLOTE	02 18 2010	015001466 1209 1209	958,62
0111	10	18102376941	AUTOMATICOS LOPEZ RUIZ,	CL PIANISTA ROSA SAB	18008	GRANADA	02 18 2010	015019351 1209 1209	453,41
0111	10	18102584580	GROUPE ZANNIER ESPAÑA S.	CL CERRAJEROS 8	18001	GRANADA	03 18 2010	013432692 1009 1009	411,14
0111	10	18102985415	TALLERES LUIS BARRIOS E	PG 2 DE OCTUBRE C/DE	18320	SANTA FE	02 18 2010	015025314 1209 1209	975,53
0111	10	18103068166	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL FRAY LEOPOLDO 9	18014	GRANADA	02 18 2009	028318375 0709 0709	2.370,34
0111	10	18103068166	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL FRAY LEOPOLDO 9	18014	GRANADA	02 18 2009	029262915 0809 0809	2.214,52
0111	10	18103068166	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL FRAY LEOPOLDO 9	18014	GRANADA	02 18 2010	015026526 1209 1209	920,24
0111	10	18103283485	VARGAS GARRIDO MIGUEL AN	CL SALVADOR DALI 10	18140	ZUBIA LA	02 18 2010	015028748 1209 1209	510,17
0111	10	18104055243	ANALIS HOSTELERIA, S.L.	PL MARIANA PINEDA 1	18009	GRANADA	03 18 2009	029276352 0809 0809	1.029,44
0111	10	18104170936	AGENCIA INMOBILIARIA NAU	CL MARTIN LAGOS 3	18005	GRANADA	02 18 2010	015040872 1209 1209	448,74
0111	10	18104260559	REPRESENTACIONES SALAZAR	PG SAN CAYETANO, C/	18195	CULLAR VEGA	03 18 2010	013433504 1009 1009	50,00
0111	10	18104452337	RED ISIS, S.L.	CL VERONICA DE LA MA	18002	GRANADA	02 18 2010	015044714 1209 1209	446,98
0111	10	18104470525	TELEHORNO, S.L.	CL MURALLA 5	18600	MOTRIL	02 18 2010	015045219 1209 1209	316,49
0111	10	18104557623	CABARROCAS ESTEVA JOSE L	CL ALONSO TERRON 5	18600	MOTRIL	03 18 2009	032147350 0909 0909	1.660,06
0111	10	18104669979	NOBEL 2000, S.L.	CL MESONES 8	18001	GRANADA	03 18 2010	013433807 1009 1009	120,00
0111	10	18104722321	LAGOMLA, S.L.	CL PERIODISTA LUIS D	18011	GRANADA	02 18 2010	015049158 1209 1209	510,17
0111	10	18104769407	PROMILUZ SIERRA NEVADA,	CL A. HUERTAS REMIGI	18200	MARACENA	02 18 2010	015049663 1209 1209	958,62
0111	10	18104825078	URBANIZADORA GOMEZ GUZMA	CL ELVIRA 102	18014	GRANADA	02 18 2010	015050875 1009 1009	27,85
0111	10	18104825078	URBANIZADORA GOMEZ GUZMA	CL ELVIRA 102	18014	GRANADA	02 18 2010	015050976 1109 1109	40,29
0111	10	18104925920	SANCHEZ CARREÑO MARIA CA	CO DE PURCHIL 64	18004	GRANADA	02 18 2010	015052390 1209 1209	913,82
0111	10	18105310280	BUSTAMANTE DELGADO JOAQU	CL MARQUES DON GONZA	18003	GRANADA	03 18 2010	013434312 1009 1009	80,00
0111	10	18105370605	CENTRO DE ESTUDIOS AULA	CL ARABIAL CENTTRO C	18004	GRANADA	03 18 2009	029296055 0809 0809	24,04
0111	10	18105370605	CENTRO DE ESTUDIOS AULA	CL ARABIAL CENTTRO C	18004	GRANADA	03 18 2009	032160888 0909 0909	24,04
0111	10	18105596028	EDICIONES ALSUR, SOC. CO	PG JUNCARIL, CALLE A	18210	PELIGROS	03 18 2010	013447951 1009 1009	120,00
0111	10	18105854288	CONSTRUCCIONES MARACENA	CL RIVERA S/N	18200	MARACENA	04 18 2009	005037870 0605 0908	60,00
0111	10	18105854288	CONSTRUCCIONES MARACENA	CL RIVERA S/N	18200	MARACENA	04 18 2009	005038880 0905 0908	60,00
0111	10	18106013734	MORHEJ --- MAAN	CL CALDERERIA VIEJA	18010	GRANADA	02 18 2010	015070174 1209 1209	936,89
0111	10	18106112653	ECHEGARAY AUDITORES, CB	CL ISAAC ALBENIZ 21	18012	GRANADA	03 18 2009	029309492 0809 0809	440,99
0111	10	18106112653	ECHEGARAY AUDITORES, CB	CL ISAAC ALBENIZ 21	18012	GRANADA	03 18 2009	032173622 0909 0909	102,90
0111	10	18106398094	WEBILLA & NEXT SOFTWARE,	CL GENERALNARVAEZ 6	18002	GRANADA	02 18 2010	015079975 1209 1209	920,24
0111	10	18106454981	CALVO FLORES HERNANDEZ M	CL PERIODISTA LUIS	18014	GRANADA	02 18 2010	015081086 1209 1209	961,18
0111	10	18106635342	OBRAS Y CONTRATAS LAFUEN	CL MARIANA PINEDA 14	18200	MARACENA	03 18 2010	013351355 0106 0106	25,01
0111	10	18106635342	OBRAS Y CONTRATAS LAFUEN	CL MARIANA PINEDA 14	18200	MARACENA	03 18 2010	013351456 0306 0306	640,72
0111	10	18106689094	FOMENTO DE CONSTRUCCION	CL SEVILLA 12	18210	PELIGROS	03 18 2010	013350749 0505 0505	217,27
0111	10	18106861371	ASOC. DE MINUSVALIDOS AL	CL ANCHA 2	18600	MOTRIL	03 18 2010	013443204 1009 1009	426,10
0111	10	18107017884	EFICAUTO, S.L.LABORAL	PG INDUSTRIAL 2 DE O	18320	SANTA FE	02 18 2010	015094426 1209 1209	855,76
0111	10	18107138631	OBRAS ALSA, S.L.	CL MOLINO CORTEZA DE	18010	GRANADA	02 18 2010	015096446 1209 1209	1.074,53
0111	10	18107171771	CABALLERO SERRANO JOSE C	CL LIBERTAD 13	18198	HUETOR VEGA	02 18 2010	015097557 1209 1209	498,67
0111	10	18107282414	LATINO FABRICA DEL TRAJE	CL OBISPO HURTADO 11	18002	GRANADA	02 18 2010	015099375 1209 1209	51,52
0111	10	18107632927	VILLA SIERRA NEVADA, S.L	CL NUEVA DE LA VIRGE	18005	GRANADA	02 18 2010	015107964 1209 1209	531,70
0111	10	18107765895	FERNANDEZ GARCIA NATALIA	CL VIRGEN DE LA FUEN	18015	GRANADA	03 18 2010	013448456 1009 1009	210,62
0111	10	18107882295	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL EMPERATRIZ EUGENI	18003	GRANADA	02 18 2010	015112917 1209 1209	926,53
0111	10	18108205530	DELGADO ARCO FRANCISCO M	CL ANCHA 60	18360	HUETOR TAJAR	02 18 2010	015119785 1209 1209	458,24



NUMERO 4.850

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA*Resolución derivación de responsabilidad FUP/RM  
(Expediente: 2009/375)*

## EDICTO DE NOTIFICACION

D. Félix Usúa Palacios, Subdirector Provincial de Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

HACE SABER: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, 9 de abril 2010.- El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

Relación adjunta  
NAF/CCC/CIF: B-18883223  
Nombre/razón social: Segur Outlet, S.L.  
Domicilio: C/ Plaza del Lino, nº 1  
Expediente: 2009/375  
Procedimiento: inicio expte. de responsabilidad solidaria  
Concepto: descubiertos  
Deudor original: Ishtar Urano 2004, S.L.  
Periodo de la deuda: noviembre/2007 a julio/2008  
Importe deuda: 2.880,81 euros  
Nº de documentos: 2

NUMERO 4.851

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA*Resolución derivación de responsabilidad FUP/RM  
(Expediente: 2009/331)*

## EDICTO DE NOTIFICACION

D. Félix Usúa Palacios, Subdirector Provincial de Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

HACE SABER: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, 9 de abril de 2010.- Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

RELACION ADJUNTA  
NAF/CCC/CIF: 18/113082812  
Nombre/razón social: Rodrigo Jiménez Muñoz  
Domicilio: Camino de Ronda, nº 101  
Expediente: 2009/331  
Procedimiento: derivación de responsabilidad solidaria- resolución  
Concepto: descubiertos  
Deudor original: Ayuda Contable y Fiscal, S.L. CIF-B-18576272  
Periodo de la deuda: enero/2007, febrero/2007 a diciembre/2008 (inclusive)  
Importe deuda: 7.414,67 euros y 4.840,58 euros  
Nº de documentos: 2



NUMERO 4.918

**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
FERROVIARIAS****EDICTO**

Anuncio de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias por el que se somete a información pública el "estudio informativo complementario para las alternativas de trazado de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: variante de Loja"

Con fecha 6 de abril de 2010, la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha aprobado provisionalmente el "estudio informativo complementario para las alternativas de trazado de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: variante de Loja"

En virtud de la aprobación provisional del citado estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 10.5 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario, se somete al trámite de información pública dicho estudio por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

El estudio estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en el Area de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Granada (Gran Vía de Colón 50, Granada) y en la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid). Además, estará a disposición de los interesados una separata-extracto de la citada documentación en los ayuntamientos de Loja (c/ Duque de Valencia, 1), Salar (Avenida de Andalucía, 60) y Huétor Tájar (Plaza de Andalucía, s/n)

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación y Proyectos (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid), indicando como referencia "estudio informativo complementario para las alternativas de trazado de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: variante de Loja"

Madrid, 8 de abril de 2010.-El Subdirector General de Planificación y Proyectos, fdo.: Francisco Sánchez Ayala.

NUMERO 4.860

**JUNTA DE ANDALUCIA****CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 10256/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A., con domicilio en Churriana de la Vega (Granada), C.P. 18194, c/ Santa Lucía s/n y CIF: A-18045666.

Propietario: Ana Lorena Castillo Castillo

Características: línea aérea de media tensión a 20 kV y centro de transformación intemperie de 50 kVA, sita en paraje El Molino del Viento, s/n, t.m. Albondón (Granada).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Granada, c/ Joaquina Egúaras nº 2, 5ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de abril de 2010.-La Jefa de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 4.427

**JUNTA DE ANDALUCIA****CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA**

*Resolución expte. 11.992/AT*

**EDICTO**

RESOLUCION de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 11.992/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 59 de 28 de marzo de 2005); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Transarmilla Cargo, S.L. con domicilio en paraje Fuente Aporta, s/n de Lanjarón y CIF: B-18.443.432.

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: soterramiento de línea aérea de media tensión 20 kV "Juncaril-Butano" en tramo de 190 m de longitud entre los apoyos A607063 y A607076, conductor RHZ1 18/30 kV 240 mm<sup>2</sup> Al, entronque en el CD nº 58.962 y nuevo centro de seccionamiento tipo interior, celdas 24 kV SF6 3L, en P.I. Juncaril del t.m. de Peligros.

Presupuesto: 27.404,83 euros

Finalidad: Eliminación servidumbre de línea aérea y dotar suministro eléctrico a nave industrial.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución para lo que deberá presentar dirección técnica.

Dado que se está reformando un centro de transformación existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados existentes se autoriza la puesta en tensión de la instalación durante quince días desde la fecha del descargo de la instalación mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva de la instalación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de abril de 2010.- El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85. La Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 5.143

## **JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

### **EDICTO**

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente

sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

### **PROPUESTAS DE RESOLUCION**

Expediente: GR-02507/2009 Matrícula: 51-80BGD- Titular: GALIANO CRESPO MIGUEL FRANCISCO Domicilio: PLAZA NEREIDAS 8 4 A Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de mayo de 2009 Vía: N340 Punto Kilométrico: 368 Hora: 09:30 Hechos: CIRCULAR VACIO DESDE BAILEN A ADRA, CARIENDO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO NO PRESENTA DISCOS DE LOS DIAS 8, 9, 10, 11, 14, 17, 18, 22, 23, 27, 29, 30 (ABRIL) Y 1, 2, 5 DE MAYO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME RECE 561/06 Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 2001,00

Expediente: GR-03622/2009 Matrícula: 60-77FMF- Titular: AUTOCARES COSTA SUR SL Domicilio: NEWTON, PG. MARIFINCAS, 18 20 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de agosto de 2009 Vía: A44 Punto Kilométrico: 219 Hora: 02:10 Hechos: CARECE DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TARJETAS DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. EN LA TARJETA CARECE DE ACTIVIDAD DURANTE TODO EL MES, MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE EN DICHO PERIODO HA ESTADO DE VACACIONES Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 2001,00

Expediente: GR-03671/2009 Matrícula: 03-73BWW- Titular: GUIRAO RAMAL JOSE ANTONIO Domicilio: REAL 22 Co Postal: 04820 Municipio: VELEZ RUBIO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 21 de agosto de 2009 Vía: A308 Punto Kilométrico: 34 Hora: 09:20 Hechos: NO HABER PASADO LA REVISION BIANUAL DEL TACOGRAFO. NOTA: NO HA PASADO REVISION NUNCA. VEHICULO TRANSPORTA LECHE, EXENTO DE UTILIZACION DE DISCO DIAGRAMA. NO OBSTANTE DEBE DE TENER LA REVISION DEL TACOGRAFO AL DIA, POR ESTAR OBLIGADO A LLEVAR INSTALADO LIMITADOR DE VELOCIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL R.D. 1417/2005 Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 1.501,00

Expediente: GR-03698/2009 Matrícula: 45-09FVX- Titular: O.T. ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L. Domicilio: CTRA. FUENTE ALAMO, BALSAPINTADA, KM 1,5 Co Postal: 30320 Municipio: FUENTE ALAMO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de agosto de 2009 Vía: N340 Punto Kilométrico: 368 Hora: 08:10 Hechos: EXCESO DE CONDUCCION DIARIA SOBRE 10 H. EL DIA 18-08-09 ENTRE LAS 4:50 H Y LAS 20:13 H (UTC) REALIZA UNA CONDUCCION DE 11 H Y 36 MIN. SE ADJUNTA TICKET DE TACOGRAFO DIGITAL Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 400,00

Expediente: GR-03701/2009 Matrícula: 45-09FVX- Titular: ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ S.L. Domicilio: CTRA. DE FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA KM 1'5 Co Postal: 30320 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de agosto de 2009 Vía: N340 Punto Kilométrico: 368 Hora: 08:10 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA GRUA TORRE ENTRE FUENGIROLA Y ALMERIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. VEHICULO PESADO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. ARRENDATARIO ALMENDRAS ACOSTA-MARTINEZ S.L., CTRA. FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA KM. 1'5 30320 MURCIA PRESENTA CONTRATO DE FECHA 21-05-2009 CON 761 Nº 132. NO PRESENTA FOTOCOPIA TARJETA DE ARRENDADOR Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 4.601,00

Expediente: GR-03802/2009 Matrícula: 20-83FZK- Titular: ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L. Domicilio: CTRA. FUENTE ALAMO, BALSAPINTADA, KM 1,5 Co Postal: 30320 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 10 de septiembre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 292 Hora: 13:15 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA GRUA LIEBHERT EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE MATERIALIZARSE (DOCUMENTO DE CONTROL) SE RETIRA DOCUMENTO QUE PRESENTA. ORIGEN DEL TRANSPORTE GRANADA Y DESTINO ALMERIA VEHICULO ALQUILADO SIN CONDUCTOR Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 1.001,00

Expediente: GR-03897/2009 Matrícula: 73-04BPM- Titular: HUERTAS JAMBRINA ALENDA Mª Domicilio: BARRIO LAS VIÑAS, 68 Co Postal: 18519 Municipio: PURULLENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de septiembre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 20:23 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDOMATERIALES DE HOSTELERIA DESDE LOPERA HASTA PADUL CON UN PESO TOTAL EN BRUTO DE 6.740 KGS., ESTANDO AUTORIZADO HASTA 3.500 KGS.- EXCESO 3.240 KGS.- SEGUN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 1.001,00

Expediente: GR-00112/2010 Matrícula: J -009335-AB Titular: TRANSPORTES FERNANDEZ ONTIVEROS S.L. Domicilio: PEÑA LOSA 18 Co Postal: 23711 Municipio: BAÑOS DE LA ENCINA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 4 de octubre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 303 Hora: 23:45 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO RECAMBIOS DE AUTOMOVIL DESDE JAEN A ALMERIA EN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE ANOTACIONES. NO PRESENTA NINGUNA DOCUMENTACION Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denuncia-

dos que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación, sita en Avda. Joaquina Eguiaras, 2 18013 Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Granada, 21 de abril de 2010.-El Instructor, fdo.: Guillermo Esteban García.

NUMERO 5.144

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

### EDICTO

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

### NOTIFICACIONES

Expediente: GR-03587/2009 Matrícula: 92-41DKR- Titular: ABDERRAHMAN BENSLANA Domicilio: ANGEL GUIMERA 29 3 1 Co Postal: 08100 Municipio: MOLLET DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 8 de agosto de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 09:43 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MOBILIARIO DESDE BARCELONA A ALGECIRAS EXCEDIENDO EN 1440 KG. LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-03754/2009 Matrícula: 99-40FZD- Titular: ENVASES GARRIDO ALMODOVAR SL Domicilio: CORTIJO LAS CUEVAS S/N Co Postal: 18699 Municipio: JETE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 3 de septiembre de 2009 Vía: A385 Punto Kilométrico: 9 Hora: 09:10 Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 104,42 HORAS EN LAS SEMANAS COMPRENDIDAS ENTRE EL 10/08/09 Y 23/08/09.

SE ADJUNTA TODOS LOS TICKETS.

Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 370,00

Expediente: GR-00247/2010 Matrícula: GR-004744-T Titular: AGUILAR BUENO, ANTONIO Domicilio: ANTE-

QUERA 25 Co Postal: 18120 Municipio: ALHAMA DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de octubre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 212 Hora: 10:10 Hechos: RALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN PARTICULARES DE HASTA 9 HORAS CARECIENDO DE AUTORIZACION TRANSPORTA 3 VIAJEROS DESDE ALHAMA A GRANADA Normas Infringidas: 141.31 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: GR-00305/2010 Matrícula: 37-41CMH- Titular: TTES. MERCANCIAS Y RESIDUOS SA Domicilio: C/ VENEZUELA PG. OESTE NAVE 10-Nº 8 Co Postal: 30820 Municipio: ALCANTARILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 20 de octubre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 17:40 Hechos: NO HABER PASADO LA REVISION BIANAL DEL TACOGRAFO MARCA STONERIDGE 2405 REA, NUMERO 34122618, CADUCADO DESDE EL 17-09-2009 Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: GR-00306/2010 Matrícula: 37-41CMH- Titular: TTES. MERCANCIAS Y RESIDUOS SA Domicilio: C/ VENEZUELA PG. OESTE NAVE 10 Nº 8 Co Postal: 30820 Municipio: ALCANTARILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 20 de octubre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 17:50 Hechos: CIRCULAR CON EL TACOGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE 7 DIAS. NOTA: HAY ESPACIOS EN LOS DISCOS, QUE EL TACOGRAFO DEJA DE MACAR-GRABAR LAS ACTIVIDADES Y EL CAMION SIGUE CIRCULANDO PORQUE NO COINCIDEN LOS ESTILETES. NO SON MARCAS DE APERTURA DEL TACOGRAFO, LAS MARCAS DE 0 A 125 KM/H. SE ADJUNTAN DISCOS DE FECHA 13/14, 14/15, 15/16, 16/17, 18/20 Y 20 Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: GR-00660/2010 Matrícula: 73-33CDZ- Titular: OFIPONIENTE S.L. Domicilio: PS. JUAN CARLOS I 11 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de noviembre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 17:23 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE ARROJANDO EN BASCULA UN PESO SUPERIOR A SU MASA MAXIMA AUTORIZADA (MASA MAXIMA AUTORIZADA 3500 KGS. PESO TOTAL 4480 KGS.) 980 KGS. DE EXCESO 28% SE ADJUNTA TICKET BASCULA Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.561,00

Expediente: GR-00694/2010 Matrícula: 63-06GCF- Titular: CONSTRUCCIONES EN GENERAL HERMANOS SEYRA S.L. Domicilio: ANIMAS 29 Co Postal: 18670 Municipio: VELEZ DE BENAUDALLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de noviembre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 18:50 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PUNTALES PARA LA CONSTRUCCION DESDE EL MARCHAL HASTA VELEZ DE BENAUDALLA CON UN EXCESO DE PESO SOBRE UN MMA DE 1000 KGS. SE ADJUNTAN TICKETS DE BASCULA COMO PRUEBA DE DENUNCIA Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: GR-00849/2010 Matrícula: GR-007032-Z Titular: MARTINEZ DIAZ, FRANCISCO Domicilio: AVDA.

CERVANTS 6 3 A Co Postal: 18007 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de noviembre de 2009 Vía: AV. ANDALUCIA CON CIRCUL. Punto Kilométrico: Hora: 13:15 Hechos: LA OBSTRUCCION A LA ACTUACION DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION QUE IMPOSIBILITEN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ATRIBUIDAS. LA DOCUMENTACION DE LA MERCANCIA QUE LLEVA NO NOS LA MUESTRAN Y VA ESCONDIDA EN LA CAJA, BAJO UNOS PALES. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DEL LUGAR DONDE SE ENCONTRA LA DOCUMENTACION Normas Infringidas: 140.6 LOTT 197.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: GR-01002/2010 Matrícula: 85-97DBK- Titular: PEREZ SALAZAR FRANCISCO Domicilio: ANCHA,010 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de diciembre de 2009 Vía: N340 Punto Kilométrico: 323 Hora: 09:30 Hechos: CIRCULAR VACIO DESDE MALAGA A MOTRIL CARECIENDO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO PRESENTA DISCOS DIA 12, 12-14 Y 14-12-09, MANIFIESTA QUE EL RESTRO DE SUS DISCOS ESTAN EN OTROS VEHICULOS DE LA EMPRESA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME EL R.CE 561/06 Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Expediente: GR-01004/2010 Matrícula: 58-82DTX- Titular: RODRIGUEZ CORRAL DOLORES CARMEN Domicilio: PASEO DE LAS LOMAS, 46 2 A Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de diciembre de 2009 Vía: N340 Punto Kilométrico: 323 Hora: 10:00 Hechos: CIRCULAR VACION DESDE MALAGA A EL EJIDO CARECIENDO DE LA PLACA DE MONTAJE O DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE LEGAL QUE LLEVA INSTALADO EN EL EQUIPO EN ORIGEN HOMOLOGADO SEGUN DIRECTIVA 92-24 CE. CARECE DE PLACA DE MONTAJE CERTIFICADO Y/O DISTINTIVO AL QUE ECHA EL LIMITADOR DE VELOCIDAD Normas Infringidas: 141.5 LOTT (\*) 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: GR-01055/2010 Matrícula: MA-006175-DD Titular: RAMOS LARA ANTONIO Domicilio: GALLARDO, 6 Co Postal: 29300 Municipio: ARCHIDONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 18 de diciembre de 2009 Vía: A44 Punto Kilométrico: 98,5 Hora: 12:20 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO DE LADRILLOS EXCEDIENDO LA MMA EN 3200 KGS. MMA AUTORIZADA: 40000. PESO TOTAL 43200. EXCESO 3200: 8%. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA DEL QUE SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. INMOVILIZADO Normas Infringidas: 141.4 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.611,00

Expediente: GR-01091/2010 Matrícula: 82-86FWT- Titular: LIRANZO GARCIA FRANCISCO MIGUEL Domicilio: HORNO DE PAN COCER 9 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de diciembre de 2009 Vía: N340 Punto Kilométrico: 345 Hora: 18:15 Hechos: MINORACION DESCANSO DIARIO

SOBRE 9 HORAS. INICIA PERIODO DE CONDUCCION EL DIA 09-12-09 A LAS 03'32 HORAS, ENCONTRANDO EL MAYOR PERIODO DE DESCANSO EN LAS 24 H. SIGUIENTES DE 05 HORAS Y 17 MINUTOS. SE ADJUNTA TICKET DE LA FECHA INDICADA Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00

Expediente: GR-01172/2010 Matrícula: 77-43CZX- Titular: SUAREZ MARTIN JOSE Domicilio: SEGOVIA 10 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de enero de 2010 Vía: N340 Punto Kilométrico: 345 Hora: 10:55 Hechos: CIRCULAR VACIO DESDE MALAGA A EL EJIDO UTILIZANDO UNA HOJA DE REGISTRO DURANTE VARIAS JORNADAS DANDO LUGAR LA SUPERPOSICION DE REGISTROS QUE IMPIDEN SU LECTURA. DISCO 08/10-01-10 TIENE UNA SUPERPOSICION DE LAS GRABACIONES ENTRE LAS 16'00 H, Y LAS 21 HORAS, NO PUDIENDO DETERMINARSE LA CONDUCCION DE UNO U OTRO DIA 10-15 COMO LAS PRUEBAS REALIZADAS. SE ADJUNTA DISCO 8/10-01-10 COMO PRUEBA Normas Infringidas: 141.7 LOTT 198.7 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: GR-01180/2010 Matrícula: GR-009257-AG Titular: MORENO ZURITA JOSE ANTONIO Domicilio: C/ URB 70 VIVIENDA Nº 68. Co Postal: 18480 Municipio: UGIJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 7 de enero de 2010 Vía: A348 Punto Kilométrico: 74,4 Hora: 17:45 Hechos: CIRCULAR EN VACIO DE CHERIN A UGIJAR EN VACIO UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO NO HOMOLOGADAS PARA EL APARATO DE CONTROL UTILIZANDO TACOGRAFO TIPO GI8456 Nº SERIE 473112, Nº HOMOLOGACION C11-20.- SE ADJUNTA DISCO EN USO. Normas Infringidas: 142.4 LOTT 199.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: GR-01188/2010 Matrícula: ZH-86187- Titular: MENACER NOUREDDINE Domicilio: AZAHAR 10 Co Postal: 04117 Municipio: NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de enero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 16:50 Hechos: CIRCULAR DESDE ZURICH (SUIZA) A ALGECIRAS (CA) CON UNA CARGA DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS CN UNA MMA 3500 KGS. DANDO EN BASCULA 3940 KGS. 440 KGS. EXCESO 12'3%. SE ENTREGA TICKET DE BASCULA AN CONDUCTOR Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 361,00

Expediente: GR-01240/2010 Matrícula: 25-92FSB- Titular: PROCOAL LOGISTICA SL Domicilio: PG. IND. DE ALBOX S/N Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de enero de 2010 Vía: A308 Punto Kilométrico: 34 Hora: 10:15 Hechos: NO PRESENTAR DISCOS DIAGRAMA NI ANOTACIONES MANUALES QUE EXISTE LA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NOTA: HA ESTADO DE VACIONES DEL 23-12-09 AL 11-01-10 NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ESTANDO OBLIGADO A ELLO. TAMBIEN PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR EN LA QUE NO HAY ACTIVIDADE DESDE EL 23-12-09 AL 11 Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Expediente: GR-01261/2010 Matrícula: 25-92FSB- Titular: PROCOAL LOGISTICA SL Domicilio: PG. IND. DE

ALBOX S/N Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de enero de 2010 Vía: A308 Punto Kilométrico: 34 Hora: 10:16 Hechos: NO PRESENTAR LOS DISCOS NI ANOTACIONES MANUALES REGLAMENTARIAS PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR CON INACTIVIDAD DEL 28 DE DICIEMBRE AL 11 DE ENERO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO DE VACIONES N PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Expediente: GR-01296/2010 Matrícula: GR-004412-AW Titular: GUEYE MODOU Domicilio: AVDA. JOSE DE MORA 47 3 A Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 19 de enero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 02:47 Hechos: EXCEDER LA MMA UN VEHICULO RIGIDO APTO PARA UNA MMA DE 2900 KGS. AMBOS EJES. ARROJA EN BASCULA UN TOTAL DE MASA EN CARGA DE 3700 KGS. EXCESO DE 800 KG. PORCENTUADO EN UN 27'58% SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE TRANSPORTA CHATARRA DE VEHICULOS DESGUAZADOS DESDE GRANADA A ALGECIRAS (CA) Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.561,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2 18013 Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Granada, 21 de abril de 2010.-El Instructor, fdo.: Guillermo Esteban García.

NUMERO 5.252

## **JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

*Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria*

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE DE EXPLOTACIONES  
PRIORITARIAS

Número expediente: 00426

Notificado: D. Fco. José Almón López

Domicilio: c/ Guadalquivir, 10 -Puntalón-  
18600 Motril

Trámite: notificación de resolución de baja de RAEP.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado la resolución dictada por esta Delegación Provincial con fecha 19 de abril de 2010 por la que se da por transcurrido el plazo concedido a D. Francisco José Almón López para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de Actualización y Revisión del Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias y en consecuencia declarar la pérdida de calificación de Explotación Prioritaria y la inscripción de baja en dicho registro, del expediente nº 00426, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre) y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. nº 167, de 14 de julio)

Granada, 19 de abril de 2010.

## JUNTA DE ANDALUCIA

NUMERO 5.255

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

*Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria*

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE DE EXPLOTACIONES  
PRIORITARIAS

Número expediente: 01087

Notificado: D<sup>a</sup> María Leyva Martínez

Domicilio: c/ Santa Adela, nº 3 C.P. 18700 Albuñol

Trámite: notificación de resolución de baja de RAEP.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado la resolución dictada por esta Delegación Provincial con fecha 14 de agosto de 2009 por la que se da por transcurrido el plazo concedido a D<sup>a</sup> María Leyva Martínez para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de actualización y revisión del registro autonómico de explotaciones agrarias prioritarias y en consecuencia declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en dicho registro, del expediente nº 01087, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la

vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre) y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. nº 167, de 14 de julio)

Granada, 19 de abril de 2010.

NUMERO 5.256

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

*Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria*

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE DE EXPLOTACIONES  
PRIORITARIAS

Número expediente: 01008

Notificado: D. José Antonio Sánchez Cano

Domicilio: Caserío La Bernardilla C.P. 18195 Los Guájares

Trámite: notificación de resolución de baja de RAEP.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado la resolución dictada por esta Delegación Provincial con fecha 19 de enero de 2010 por la que se da por transcurrido el plazo concedido a D. José Antonio Sánchez Cano para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de Actualización y Revisión del Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias y en consecuencia declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en dicho registro, del expediente nº 01008, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre) y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE nº 167, de 14 de julio)

Granada, 19 de abril de 2010.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

NUMERO 5.257

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA*Resolución de pérdida de calificación de explotación  
prioritaria*

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE DE EXPLOTACIONES  
PRIORITARIAS

Número expediente: 00768

Notificado: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Muñoz Suárez

Domicilio: c/ San Isidro, nº 4 C.P. 18600 Motril

Trámite: notificación de resolución de baja de RAEP.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado la resolución dictada por esta Delegación Provincial con fecha 2 de diciembre de 2009 por la que se da por transcurrido el plazo concedido a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Muñoz Suárez para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de actualización y revisión del Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias y en consecuencia declarar la pérdida de calificación de Explotación Prioritaria y la inscripción de baja en dicho registro, del expediente nº 00768, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre) y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. nº 167, de 14 de julio)

Granada, 19 de abril de 2010.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO  
QUINCE DE GRANADA**

NUMERO 4.630

*Autos número 226/10*

EDICTO

D<sup>a</sup> Patricia Rodríguez de Aza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Quince de Granada,

HAGO SABER. Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida

226/2010 a instancia de José Alvaro Yáñez Molina, de la siguiente finca:

RUSTICA. Haza de tierra de riego, en el pago de Vizcandía y Encinar, en término de Dílar. Tiene una extensión superficial de diez áreas y ochenta centiáreas. Linda: norte, tierra de D<sup>a</sup> Soledad Carmona Sánchez y D. Antonio Romero Muñoz; sur, la acequia Baja y tierra de D<sup>a</sup> Soledad Carmona Sánchez; este, tierras de Sebastián Romero y Manuel Gómez; y oeste, el ramal de riego.Linderos actualizados: norte, parcela 12 de D<sup>a</sup> Pilar Romero Cabrera (referencia catastral 18070A008000120000QJ), parcela 9 de D. Antonio Romero Muñoz (08070A008000090000QJ) y parcela 119 propiedad de D<sup>a</sup> Soledad Carmona Sánchez (18070A008001190000QG); este, la mencionada parcela 12 de D<sup>a</sup> Pilar Romero Cabrera y la parcela 13 de D<sup>a</sup> Rosario Sillero García (18070A008000130000QE); sur, acequia Baja; y oeste, parcela 4 propiedad de D<sup>a</sup> Presentación Pérez López (18070A008000040000QK) y la mencionada parcela 119 de D<sup>a</sup> Soledad Carmona Sánchez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a José Alvaro Yáñez Molina como titular registral, a Soledad Carmona Sánchez, Antonio Romero Muñoz, Rosario Sillero García, Pilar Romero Cabrera, Presentación Pérez López, Maria Rafaela Pérez Mochón, Agencia Andaluza del Agua como dueños de las fincas colindantes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Granada, 22 de marzo de 2010.-La Magistrada-Juez, (firma ilegible).

NUMERO 4.889

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO OCHO DE  
GRANADA***Notificación de sentencia en juicio de faltas*

EDICTO

María José López de la Puerta Barajas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de Granada, doy fe que en el juicio de faltas 384/2009 seguido ante este Juzgado con el número ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que absuelvo a Begoña Pérez Crespo, de la falta contra las personas que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer frente a ella recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, en legal forma ante este

Juzgado y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada

Y para que conste y sirva de notificación a Begoña Pérez Crespo, expido el presente en Granada, a 29 de marzo de 2010.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 5.361

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA**

EDICTO

*Procedimiento: Social Ordinario 174/2010 Negociado: MR*

*Sobre: reclamación de cantidad*

*N.I.G.: 1808744S20100001306*

*De: D<sup>a</sup> Julia Ortega Bueno*

*Contra: Café Pub Omega, S.L.*

D<sup>a</sup> María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 174/2010 se ha acordado citar a Café Pub Omega, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de marzo de 2011 a las 9,35 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, bajo apercibimientos legales que en caso de no comparecer sin alegar justa causa se le podrá tener por confeso en los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Café Pub Omega, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 26 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.386

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA**

*Autos número 209/10*

EDICTO

D<sup>a</sup> María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 209/2010 se ha acordado citar a Club Deportivo Baloncesto Guadix como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de mayo de 2010 a las 09,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Club Deportivo Baloncesto Guadix, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 27 de abril de 2010.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 5.180

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA**

*Autos núm. 1236/09*

EDICTO

D<sup>a</sup> Raquel Gallegos Medrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos núm. 1236/09 se ha acordado citar al legal representante de la empresa Empotrados s Medida, S.L., como parte demandada, cuyo ultimo domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Cijuela (Granada) C/ Veleta nave 123 Políg. Industrial de Cijuela, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de septiembre de 2010 a las 10:05 horas, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edf. La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al legal representante de la empresa Empotrados a Medida, S.L., a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndole de que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.



Expido el presente para su publicación en el BOP de Granada al objeto de que sirva de citación al legal representante de la empresa Empotrados a Medida, S.L.

Granada, 26 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.181

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA**

*Autos núm. 1235/09*

EDICTO

D<sup>a</sup>. Raquel Gallegos Medrano, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos núm. 1235/09 se ha acordado citar al legal representante de la empresa Empotrados a Medida, S.L. como parte demandada, cuyo ultimo domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Cijuela (Granada) calle Veleta nave 123 políg. Industrial de Cijuela, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edf. La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al legal representante de la empresa Empotrados a Medida, S.L., a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndole de que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Expido el presente para su publicación en el BOP de Granada al objeto de que sirva de citación al legal representante de la empresa Empotrados a Medida S.L..

Granada, 26 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.182

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA**

*Autos número 597/09*

EDICTO

D<sup>a</sup> Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 597/09 se ha dictado sentencia por la Il<sup>ta</sup>. Magistrada Juez Nieves Blanca Sancho Villanova cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

1º. Estimo la demanda interpuesta por don Javier García Montero en reclamación de cantidad, y condeno a la empresa Pexa Seguridad, S.A., a que abone a la actora la cantidad de de 2.388,39 euros, por los conceptos salariales expresados, más 238,83 euros por interés moratorio, lo que hace un total adeudado de 2.627,22 euros.

2º. Se declara la responsabilidad subsidiaria del FOGASA en caso de insolvencia de la empresa y dentro de los límites legales del art. 33 del E.T.

Adviértase a las partes que la presente resolución no es firme y que contra ella, podrá interponer recurso de suplicación anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado para su tramitación.

Se advierte al recurrente que no fuere trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, ni gozase del beneficio de Justicia gratuita en los términos del art. 25 de la Ley de Procedimiento Laboral, que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto bajo el nº 1773/0000/65/0597/09, aportando para ello el correspondiente resguardo acreditativo. Igualmente deberá acreditar haber consignado en la mencionada cuenta la cantidad objeto de condena o presentar aval bancario por la misma cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Pexa Seguridad, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 15 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.183

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA**

*Autos número 950/08, hoy ejecución número 44/09*

EDICTO

D<sup>a</sup> Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HAGO SABER: Que en los autos 950/08, hoy ejecución 44/09, a instancia de don Geryess Cheleh contra don Ignacio Ruiz Sánchez, se ha dictado providencia en fecha 14-4-10 en el cual se dice:

"... de conformidad con el artículo 113.1 letra h) de la Ley General Tributaria, se autoriza al Gestor Procesal al acceso a la base de datos de la Agencia Estatal Tributaria a fin de recabar datos. Y no hallándose por el Scace a la parte ejecutada en su domicilio procede notificar por edictos.

Y para que sirva de notificación a la empresa don Ignacio Ruiz Sánchez. que está en ignorado paradero, expido el presente en Granada, 14 de abril de 2010.

NUMERO 4.629

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)**

*Expediente de dominio 277/10*

EDICTO

D. Antonio Carrascosa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Motril,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación tracto sucesivo 277/2010 a instancia de María Dolores García Hernández, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA: Finca núm. setenta y seis, manzano ocho, vivienda unifamiliar tipo C del Grupo General Mola, en término municipal de Motril, sita en calle Cuartel de la Montaña núm. 29, que linda: al frente con dicha calle, que es por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con la finca número setenta y siete, de D. Francisco Alabarce Carrascosa, por la izquierda entrando, con la finca núm. setenta y cinco, de D. Emilio Barranco Gómez, y por el fondo, con la finca núm. ochenta y cinco, de D. Antonio Alabarce González. Tiene una superficie de treinta y cuatro metros, veinticinco decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas veinticuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, y el resto destinados a patio o jardín. La vivienda es de dos plantas y está distribuida: la primera, en estar comedor, cocina y un dormitorio, y la segunda de dos dormitorios y aseo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Motril, al tomo 643, libro 287, folio 226, finca 20.966, inscripción 4ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la, inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Motril, 22 de marzo de 2010.-El Magistrado-Juez, (firma ilegible).

NUMERO 4.151

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO TRES DE MOTRIL (Granada)**

*Expediente de dominio número 918/09*

EDICTO

Dª Claudia María López Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Motril,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 918/2009 a instancia de Concepción Valverde Gutiérrez, Angeles Robles Valverde, Claudia Eulalia Robles Valverde y Juan José Robles Valverde, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA: Una casa en la calle San Juan Alto, número 5 de esta ciudad de planta baja, sobre superficie de 224,60 metros cuadrados que linda: derecha entrando con casa propiedad de Dª Carmen Sabio Gutiérrez; izquierda con calle del Almendrillo; espalda con propiedad de D. José Robles Rodríguez. Dando su frente a la calle San Juan Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Motril, al tomo 1991, libro 813, folio 223, finca nº 37478.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Motril, 16 de marzo de 2010.-La Magistrada-Juez, (firma ilegible).

NUMERO 3.878

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE GUADIX (Granada)**

*Expediente de dominio número 983/09*

EDICTO

D. José Manuel Ruiz Velázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Guadix,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre reanudación del tracto y mayor cabida, bajo el número 983/09 a instancia de Carmen, Trinidad y José Luis Quedada Quedada, respecto a las siguientes fincas:

Rústica: Suerte de tierra, procedente del Cortijo del Anchurón, término municipal de Darro, de cabida de ciento treinta nueve hectáreas, cuarenta y dos áreas, veintiuna centiáreas y linda: norte, Arroyo de Frontina, este, Cortijo de la Culebra y Cortijada de Belerda, sur, Cejón de Barranco del Castillo de la Cortijada de Belerda y oeste, lote de D. José García Valenzuela Molina.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a los colindantes según certificación registral Arroyo de la Frontina, Cejón del Barranco del Castillo de la Cortijada de Belarda, Cortijo de la Culebra, Cortijada de Belerda y José García Valenzuela Molina, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga.

Guadix, 15 de febrero de 2010.- El Juez (firma ilegible).

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE LOGROÑO

NUMERO 5.349

*Procedimiento demanda 1462/2009*

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> Sonia Nalda Romea, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Logroño,

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 1462/2009 –A de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup> Mercedes Morales Lafuente contra la empresa Clínicas Dental Line, S.A., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 24/03/2010 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

En el Fundamento Jurídico Tercero de la sentencia en lugar de la cantidad de 40,18 euros como salario diario, debe decir 47,12 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado D. José María Labado Santiago. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Clínicas Dental Line, S.A., en ignorado paradero o, en su caso, ad cautelam, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Rioja, y de Granada.

En Logroño, a 19 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.117

### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

#### *Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios*

#### EDICTO

Habiendo devenido a definitiva la aprobación inicial de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios acordada en pleno de fecha dieciséis de noviembre de dos mil nueve y de conformidad con lo dispuesto en dicha aprobación se publica el texto íntegro de la mencionada Ordenanza:

Almuñécar, 15 de abril de 2010.- El Alcalde.

#### Artículo 1. Objeto de la Ordenanza.-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 156.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Ordenanza tiene por objeto la regulación en el municipio de Almuñécar (Granada) de la forma, condiciones y plazos en la que los propietarios de las edificaciones y construcciones sujetas a su ámbito de aplicación deben realizar una inspección de las mismas dirigida a determinar su estado de conservación.

Artículo 2. Ambito territorial y edificios sujetos a inspección.-

El ámbito territorial de esta Ordenanza se extiende a la totalidad del término municipal de Almuñécar y dentro del mismo, quedarán sujetos a la realización de la inspección los siguientes edificios y construcciones:

a) Todos los que se encuentren catalogados o protegidos por el Plan General de Ordenación Urbanística, Estudios Especiales de Protección y/o Catálogos.

b) Los que tengan una antigüedad superior a 50 años.

Artículo 3. Sometimiento a inspección de todos los edificios y construcciones, con independencia de su titularidad.-

Todos los edificios y construcciones, en el ámbito del artículo 2, cualquiera que sea su titularidad, pública o privada, y sea cual sea el destino o uso de los mismos, se encuentran sujetos al deber de inspección en la forma que se establece en esta Ordenanza.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, en los edificios y construcciones cuya titularidad pertenezca a la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales o a las entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquellas el cumplimiento del deber de inspección podrá articularse en la forma de convenio de colaboración.

#### Artículo 4.- Organización de la inspección.-

La vigilancia y control del cumplimiento del deber de inspección periódica de las construcciones y edificios corresponde al Ayuntamiento de Almuñécar, quien la ejercerá, en uso de su potestad de autoorganización, por los órganos o entidades a los que se atribuya.

Artículo 5.- Forma de realización de la inspección técnica de edificios.-

1.- La inspección de los edificios y construcciones sujetas al ámbito de aplicación de esta Ordenanza se verificará mediante la obtención por el propietario de que se

trate de informe expedido por técnico o técnicos competentes en el que se consigne el resultado de la inspección realizada.

2.- En todo caso y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa de los Colegios Profesionales respectivos, dichos informes deberán presentarse a Visado en dichos Colegios Profesionales.

3.- Serán de cuenta del propietario los honorarios profesionales que se deriven de la obtención del/de los informe/s técnico/s, sin perjuicio del sistema de ayudas establecido en esta Ordenanza.

4.- Los edificios en los que se hayan ejecutado obras de rehabilitación integral, la obtención de las correspondientes licencias de obras y de 1ª ocupación, servirá de justificación y tendrá los mismos efectos que la realización de los informes técnicos de inspección, en sentido favorable.

Artículo 6.- Contenido del informe de la inspección técnica.-

1.- El informe técnico que se emita a resultas de la inspección deberá consignar el resultado de la misma con descripción de los desperfectos y las deficiencias apreciadas, sus posibles causas y las medidas recomendadas, fijando, en su caso, un orden de prioridad, todo ello con la finalidad de asegurar la estabilidad, la seguridad, la estanqueidad y consolidación estructurales, así como para mantener o recuperar las condiciones de habitabilidad o de uso efectivo según el destino propio de la construcción o edificación de que se trate.

En su caso, deberán determinar también el grado de ejecución y efectividad de las medidas adoptadas y de los trabajos y obras realizados para cumplimentar las recomendaciones contenidas en el o los informes técnicos de las inspecciones anteriores.

2.- Con la finalidad de garantizar lo previsto en el número anterior, los informes técnicos consignarán, cuando menos, los siguientes extremos:

- Estado general de la estructura y cimentación.
- Estado general de las fachadas exteriores o interiores, medianerías y, en especial, los elementos que pudieran suponer un peligro para la vía pública, tales como petos, terrazas, placas, marquesinas, balcones y demás elementos análogos.
- Estado general de conservación de cubiertas y terrazas.
- Estado general de las instalaciones básicas de fontanería, electricidad y saneamiento del edificio.

3.- Asimismo, el informe de inspección técnica habrá de consignar el resultado de la inspección indicando:

a) Si esta favorable por cumplir el edificio o construcción las condiciones de estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales, así como, en su caso, las condiciones de habitabilidad o de uso efectivo según el destino propio de la construcción o edificación de que se trate.

b) Si el resultado es desfavorable por no cumplirse las indicadas condiciones.

4.- Es responsabilidad del técnico o técnicos que realicen la inspección el que los informes se emitan de forma objetiva, real y adecuada al estado de conservación del inmueble.

Artículo 7. Plazos para la realización de los informes de inspección.

1.- El informe de inspección técnica se realizará dentro del año siguiente a aquel en que el edificio supere la antigüedad de 50 años.

2.- El informe antes señalado deberá renovarse periódicamente cada 10 años, contados desde el día siguiente al del vencimiento del plazo en que debió presentarse el anterior.

3.- Para el cómputo de la antigüedad del edificio y a los solos efectos previstos en esta Ordenanza, se entiende que la misma es el tiempo transcurrido desde la fecha de terminación total de la construcción o edificación o, en su caso, desde la terminación de obras de rehabilitación integral de la construcción o edificación, entendiéndose a estos efectos por rehabilitación integral aquella que afecta a la generalidad de los elementos estructurales.

4.- La fecha de terminación del edificio podrá acreditarse mediante las formas previstas en el artículo 32 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

5.- Lo dispuesto en los apartados precedentes no impedirá que los propietarios de edificios y construcciones puedan realizar y, en su caso, presentar en el registro a que alude el artículo 11, el informe de inspección técnica antes del vencimiento de los plazos reglamentariamente previstos.

Artículo 8. Comprobación del cumplimiento de la realización de los informes periódicos de inspección técnica de los edificios.-

Cumplidos los plazos establecidos en el artículo 7 de esta Ordenanza, el Ayuntamiento de Almuñécar podrá requerir de los propietarios la presentación de los informes técnicos resultantes de la inspección periódica, concediéndoles para ello un plazo de tres meses, con la advertencia de proceder, en otro caso, por ejecución subsidiaria.

Artículo 9.- Efectos de la presentación del informe de inspección técnica.-

1.- En el supuesto de que el informe de inspección técnica exprese la necesidad de acometer obras para alcanzar las condiciones exigibles de estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales, así como para mantener o recuperar las condiciones de habitabilidad o de uso efectivo según el destino propio de la construcción o edificación de que se trate, el Ayuntamiento de Almuñécar, previa comprobación y valoración del orden de prioridades contenido en el informe presentado podrá, alternativamente, realizar alguna de las siguientes actuaciones:

a) Requerirá al interesado para que en el plazo máximo de dos meses solicite licencia municipal para la ejecución de las obras correspondientes, acompañada del proyecto de ejecución, en su caso, y demás documentación preceptiva.

b) Dictará la pertinente orden de ejecución de obras para el mantenimiento o recuperación de las condiciones exigibles, en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 6/1998 y 155 de la LOUA.

2.- Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al propietario, si del informe de inspección técnica de edificios resultara la necesidad de acometer medidas inme-

días de seguridad por peligro inminente para personas o cosas, se dictará, en el más breve plazo posible, la pertinente orden de ejecución de medidas de seguridad, fijando un plazo para su ejecución.

Artículo 10.- Consecuencias del incumplimiento de la realización del informe de inspección técnica.-

1.- Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 8 sin que se haya acreditado la realización de la inspección periódica del edificio o construcción, el Ayuntamiento de Almuñécar ordenará la práctica de la misma, por el procedimiento de ejecución subsidiaria.

2.- Con carácter general, la ejecución subsidiaria de la inspección será realizada por técnico competente, quien dará cumplimiento al contenido del informe de inspección técnica previsto en el artículo 6 y ordenará su traslado para que se proceda a la inscripción en el registro de inspección técnica de edificios. Estas circunstancias se pondrán en conocimiento del propietario de la edificación, dándole traslado de las actuaciones desarrolladas.

3.- Además de lo previsto en el artículo anterior y en los supuestos de insuficiencia de medios, inadecuación de los existentes o inoportunidad de aumento de plantilla, la práctica de la inspección podrá desarrollarse por técnicos específicamente contratados para ello con sujeción a lo establecido en el TRLCAP y RCAP.

4.- Con la finalidad de realizar la actividad de ejecución subsidiaria prevista en el número anterior, el Ayuntamiento de Almuñécar podrá formalizar con los Colegios Profesionales los convenios pertinentes al objeto de que los colegiados que reúnan los requisitos de idoneidad técnica y profesional que se hayan convenido puedan realizar bajo su personal responsabilidad la inspección.

5.- Tanto en el supuesto previsto en el número 3, como en el número 4 de este artículo, se notificarán al propietario el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la ejecución subsidiaria de la inspección y podrán liquidarse y exigirse aquellos antes de la ejecución a reserva de la liquidación definitiva.

Artículo 11.- El registro de inspección técnica de edificios.

1.- A los efectos previstos en esta Ordenanza se constituirá un Registro informatizado de inspección técnica periódica de edificios en el que quedará constancia de la fecha de presentación y del contenido de cada uno de los informes de inspección técnica que se hayan emitido.

2.- El Registro de Inspección Técnica contendrá, cuando menos, los siguientes datos:

a) Datos relativos a la situación de la finca, propietarios, arrendatarios, en su caso, y otros titulares de derechos o intereses legítimos.

b) Nivel de protección o catalogación de la finca.

c) Fecha de construcción.

d) Actuaciones de rehabilitación y reformas realizadas con posterioridad a la fecha de terminación de la construcción, con indicación del alcance de la obra, fecha, técnicos intervinientes y empresa o empresas constructoras.

e) Inspecciones técnicas realizadas y fecha de las mismas.

f) Trabajos y obras realizadas para cumplimentar las recomendaciones contenidas en el o los informes técnicos de las inspecciones anteriores.

3.- Con objeto de facilitar el acceso al Registro del informe de inspección técnica, éste se acompañará de una

ficha técnica de edificios, de un plano de situación y fotografías del estado exterior e interior del edificio. La ficha técnica de edificios detallará datos urbanísticos y arquitectónicos, régimen de propiedad, ocupación y los que resulten necesarios para la adecuada cumplimentación de la inspección y responderá a un modelo normalizado debidamente aprobado.

4.- El acceso al Registro que se regula en este artículo se verificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12.- Régimen sancionador.-

1.- El incumplimiento por el propietario o propietarios del deber de realizar en plazo la inspección o inspecciones periódicas del edificio o construcción, tendrá la consideración de infracción grave en los términos previstos por el artículo 207.3.b de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y, en su caso, será sancionada con multa de 3.000 euros., sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, conforme a la redacción dada al mismo por la Disposición Adicional Unica de la Ley 11/1999, de 21 de abril.

2.- Asimismo, el incumplimiento por el propietario de las órdenes de ejecución de obras resultantes de los informes de inspección técnica de edificios podrá determinar, sin perjuicio del régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título VII de la misma Ley, la aplicación de las medidas previstas en el artículo 158.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que literalmente dice:

“2.- El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de esta Ley.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

c) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina”.

3.- La potestad sancionadora prevista en esta Ordenanza se ejercerá observando el procedimiento establecido al efecto por la Legislación del Procedimiento Administrativo Común.

4.- La recaudación obtenida por los ingresos derivados de las multas impuestas por incumplimiento de los deberes contenidos en esta Ordenanza se destinará al cumplimiento de las finalidades previstas en la misma.

#### Artículo 13.- Régimen general del deber de conservación.

El cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ordenanza y de las órdenes de ejecución derivadas de la misma, se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen jurídico general del deber de conservación establecido en el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que señala que "los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo", y sin perjuicio de las facultades de inspección urbanística que resulten procedentes, en especial el cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad contempladas en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente.

Artículo 14. Subvenciones a los propietarios que carezcan de recursos económicos suficientes para realizar la inspección periódica de los edificios.-

1.- Dentro del límite de los créditos presupuestarios correspondientes, el Ayuntamiento establecerá un sistema de ayudas para aquellos propietarios que carezcan de recursos económicos suficientes para realizar la inspección periódica de los edificios, en los términos que se definen en esta ordenanza.

2.- Tendrá la consideración de beneficiarios de estas ayudas los propietarios que, acreditando su condición mediante copia compulsada de la escritura de propiedad del edificio o nota simple del Registro de la Propiedad, justifiquen tener unos ingresos anuales inferiores a dos veces y media (2,5) el salario mínimo interprofesional.

Las Comunidades de propietarios podrán acogerse a las ayudas siempre que el 80% de las unidades familiares que residan en ellas cumplan el requisito antes señalado.

3.- El presupuesto subvencionable estará constituido por los honorarios del técnico o técnicos que hayan realizado el informe de inspección técnica del edificio debidamente visados por el colegio profesional correspondiente.

4.- Las ayudas económicas podrán alcanzar hasta el 85% del presupuesto subvencionable, con el límite máximo de 90,15 euros por vivienda en los supuestos de edificios constituidos en régimen de propiedad horizontal y de 270,46 euros en el caso de viviendas unifamiliares. Quedan excluidos de este sistema de ayudas los edificios y construcciones cuyo uso no sea el de vivienda habitual y permanente de los beneficiarios.

5.- Para el otorgamiento de las ayudas se precisará aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de ayuda en modelo normalizado debidamente aprobado.
- b) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- c) Justificación de los ingresos.

6.- En el supuesto de comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal, la solicitud se formulará por el Presidente de la misma, acompañada de acuerdo de la comunidad en el que se contenga la relación de unidades familiares residentes en la misma, su empadronamiento en los respectivos domicilios y la justificación de los ingresos correspondientes.

7.- En todo caso, deberá acreditarse el encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar.

8.- El pago de la ayuda se realizará por riguroso orden de incoación de los procedimientos, una vez se haya presentado en el Registro de Inspección Técnica de Edificios el informe de inspección junto con la ficha técnica de edificios, visada pro el colegio profesional y tendrán como límite el crédito presupuestario disponible, de forma que, una vez agotado el mismo, no podrán concederse ninguna ayuda.

#### DISPOSICION ADICIONAL UNICA.-

1.- Anualmente el Ayuntamiento de Almuñécar procederá a la revisión de las áreas a las que pueda ser de aplicación ésta Ordenanza.

#### DISPOSICION TRANSITORIA UNICA.-

1.- Los edificios que en el momento de entrada en vigor de esta Ordenanza tengan cumplidos los plazos previstos en el artículo 7, dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la presentación del informe de inspección técnica.

#### DISPOSICION FINAL UNICA.-

Esta Ordenanza entrará en vigor a los treinta días hábiles de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Almuñécar, 22 de febrero de 2010.- (Firma ilegible).

NUMERO 4.680

### AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

#### RECAUDACION

#### Notificaciones deudores

#### EDICTO

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relaciona, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

El negociado responsable de la tramitación de dicho procedimiento es el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Plaza de la Constitución núm. 1 (Armilla), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo. Asimismo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

#### INGRESO DE LIQUIDACIONES.

Sin perjuicio de los recursos que interponga, que no suspenderán el procedimiento de cobro, las liquidaciones notificadas entre los días uno y quince de cada mes, podrán ingresarlas en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sin recargo, desde la fecha de notificación hasta el día veinte del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y con los recargos del periodo ejecutivo y costas, a partir del vencimiento del plazo anterior. Las liquidaciones notificadas entre los días dieciséis y último de cada mes, podrán ingresarse sin recargo, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y con recargos del periodo ejecutivo y costas, a partir del vencimiento del plazo anterior. Todo ello de conformidad con la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria. Horario de caja: de 09:00 a 13:00 horas.

En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos señalados se procederá a su cobro por vía de apremio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas por el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

#### RECURSOS.

Contra las resoluciones que son definitivas en vía administrativa, de conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, cabe interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó las mismas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Se advierte, no obstante, que la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las correspondientes consecuencias legales, incluidas la recaudación de cuotas, o derechos liquidados, intereses y recargos, salvo que se solicite la suspensión al amparo de lo previsto en el párrafo I del art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, previa prestación de garantía en la forma prevista en el R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre y R.D. 391/1996, de 1 de marzo. Sin perjuicio de lo anterior, los actos de imposición de sanciones tributarias quedarán automáticamente suspendidos una vez presentado el recurso.

De igual modo, contra el acto que resuelva el correspondiente recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en

que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se resuelve expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46. de la L.J.C.A.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

#### REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores que deben comparecer en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACION QUE SE CITA POR IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA:

<u>Expediente</u>	<u>Sujeto pasivo</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
2008/729	Arkiurbe, SL	B-18.629.600	35,92
2008/734	id	id	42,26
2008/778	id	id	89,15
2009/18	id	id	35,75
2009/169/05	Carretero Alcántara, Fernando J.	24.215.751-V	65,37

#### RELACION QUE SE CITA POR INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR:

<u>Expediente</u>	<u>Sujeto pasivo</u>	<u>D.N.I.</u>
2008/1468	Promociones Cousin, S.L.	B-18.536.218
2008/1468	Ortiz López, José	24.213.743-X
2009/2164	Rodríguez García, Ana	24.100.549-E
2009/3292	Gálvez García, Ana Francisca	44.260.386-Z
2009/3292	López López, Teresa	24.237.143-L
2009/3301	Garzón Fernández, Juan Manuel	74.629.716-Y

#### RELACION QUE SE CITA POR PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR:

<u>Expediente</u>	<u>Sujeto pasivo</u>	<u>D.N.I.</u>
2008/235	Hernández Sánchez, M <sup>a</sup> Luisa	23.668.198-W

Armillá, 14 de abril de 2010.- El Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda y Contratación (resolución 1310/2007, de 3 de julio) (firma ilegible).

NUMERO 5.196

#### AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)

*Venta de dos parcelas del P.M.S. de 345,14 m2 y 418,00 m2*

#### EDICTO

Fidel Prieto Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cajar (Granada),

HACE SABER: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2009, se aprueba el expediente para enajenación de dos parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo, sitas en calle Tablas (345,14 m2) y calle Sarmiento (418,00 m2), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cájar (Granada).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Perfil del contratante: [www.cajar.es](http://www.cajar.es), municipio, perfil del contratante.

2. OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del presente expediente la enajenación de dos parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo.

Descripción parcelas:

\* Parcela nº 1

- Situación: c/ Tablas, s/n.
- Linderos:
  - N. Construcciones A. Gutiérrez e Hijos, S.L.
  - S. Construcciones Roldán Pérez, S.L.
  - E. D. Francisco José Peinado Otero.
  - O. C/ Tablas.
- Superficie aproximada: 345,14 m2, según reciente medición; según inscripción registral 352,00 m2.

-Títulos: escritura de reparcelación. Nº de protocolo 2446 de fecha 06.11.2001.

- Cargas y Gravámenes: no constan.
- Valoración técnica: 77.995,69 euros, más 12.479,31 euros de IVA.
- Clasificación urbanística: suelo urbano de uso residencial extensivo (R.U.E.).

\*Parcela nº 2

- Situación: c/ Sarmiento s/n.
- Linderos:
  - N. C/ Tablas
  - S. D. Gregorio López Arquelladas.
  - E. C/ Tablas.
  - O. D<sup>a</sup> Milagros García Fernández.
- Superficie aproximada: 418,00 m2.
- Títulos: escritura de reparcelación. Nº de protocolo 2446 de fecha 06.11.2001.
- Cargas y gravámenes: no constan.
- Valoración técnica: 94.460,79 euros, más 15.113,73 euros de IVA.
- Clasificación urbanística: suelo urbano de uso residencial extensivo (R.U.E.).

3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

4. PRECIO PARCELAS:

- a) Parcela nº 1 (345,14 m2 x 262,14 euros/m2): 90.475,00 euros.
- b) Parcela nº 2 (418,00 m2 x 262,14 euros/m2): 109.574,52 euros.

5. TIPO DE LICITACION: El presupuesto tipo de licitación se considerará como cantidad mínima, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo, o bien, aumentarlo en su cuantía.

6. GARANTIAS:

- Garantía provisional: 2% del valor de la parcela, sin IVA.
- Garantía definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

7. OBTENCION DE DOCUMENTOS E INFORMACION: Ayuntamiento de Cájar. Servicios Generales. C/ Campanario, nº 3 18199 Cájar (Granada). Teléfono: 958-501505, fax: 958-501655.

8. FECHA LIMITE PARA OBTENCION DE DOCUMENTACION EN INFORMACION: quince (15) días naturales.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION: el plazo de admisión de éstas termina a las 13,00 horas del día siguiente hábil (que no sea sábado) a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente. La proposición deberá ajustarse al modelo que figura en los pliegos.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACION: mejor precio.

10. GASTOS DEL ANUNCIO: por cuenta del adjudicatario.

Cájar, 15 de abril de 2010.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Fidel Prieto Cabello.

NUMERO 5.197

**AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)**

*Encomienda de gestión del servicio de grúa al Consorcio Sierra Nevada Vega Sur*

EDICTO

Por acuerdo expreso de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de octubre de 2009, ordinal nº 10, el Ayuntamiento de Cájar (Granada) ha realizado una encomienda de la gestión del servicio de grúa al Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, en los siguientes términos:

“10. PROPUESTA DE ENCOMIENDA AL CONSORCIO SIERRA NEVADA VEGA SUR DE LA GESTION DEL SERVICIO DE GRUA.

Vista la propuesta de la Alcaldía consistente en encomendar la gestión del servicio de retirada de vehículos mal estacionados en el municipio de Cájar, al Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, hasta la entrega del vehículo al titular, y la gestión del cobro del servicio, pero no la de la multa.

Vistos los informes favorables de Secretaría Intervención de fecha 26 de octubre de 2009 para que la gestión de servicio público de retirada de vehículos se encomiende al Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 26 de octubre de 2009, se abre el debate, no produciéndose ninguna intervención.

Visto el artículo 85.2 y el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Visto el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.



Considerando, que el artículo 15 de la Ley 30/1.992, dispone que los órganos administrativos podrán encomendar a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de su competencia, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Sometido el asunto a votación, se adopta el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Este Ayuntamiento precisa gestionar el servicio público de retirada de vehículos mal estacionados en el municipio de Cájar, hasta la entrega del vehículo al titular, y la gestión del cobro del servicio, pero no la de la multa. Considerando los medios y las posibilidades económicas con que cuenta el municipio, considera que la mejor forma de gestionar este servicio público por parte del Ayuntamiento es la encomienda de gestión, en base al artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.

SEGUNDO. La realización del servicio público de retirada de vehículos mal estacionados en el municipio de Cájar, se hará por encomienda de gestión al Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.

TERCERO. Esta encomienda de gestión se hace porque no se poseen los medios técnicos idóneos para su desempeño.

CUARTO. La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

QUINTO. La actividad objeto de encomienda será la retirada de vehículos mal estacionados en el municipio de Cájar, al Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, hasta la entrega del vehículo al titular, y la gestión del cobro del servicio, pero no la de la multa.

SEXTO. El plazo de vigencia de la encomienda de gestión será por un año, a contar desde la firma del documento de formalización de la encomienda de gestión, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de 10 años.

SEPTIMO. La naturaleza de la encomienda de gestión será administrativa.

OCTAVO. El alcance de la gestión encomendada: El Consorcio llevará a cabo esta gestión con sus recursos propios o mediante contrato haciéndose cargo del control de personal y medios materiales, así como del control de calidades.

NOVENO. La encomienda faculta al Consorcio Sierra Nevada Vega Sur a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Retirada de vehículos mal estacionados, custodia de los mismos hasta entrega del vehículo al titular, y la gestión de cobro del servicio, pero no de la multa correspondiente.
- Compensar las aportaciones debidas por el Ayuntamiento al Consorcio con los remanentes generados por la prestación del servicio, que se considerarán como ingresos.

DECIMO. Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur. Para que el acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

UNDECIMO. Publicar el instrumento de formalización y la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Votan a favor del acuerdo D. Fidel Prieto Cabello, D<sup>a</sup> Concepción Roldán García, D<sup>a</sup> Mónica Castillo de la Rica, D. Andrés Molina Sánchez y D. José Molina Muñera, del Grupo Popular; y D. Miguel Esteban Florencio, del Grupo Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Se abstienen D. Benjamín Prados Ruiz de Valdivia, D. Manuel Navarro Fernández, D<sup>a</sup> Justina Castillo García, y D. Antonio Contreras Ruiz, del Grupo Socialista.

El acuerdo queda por tanto aprobado por la mayoría de votos".

Así se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cájar, 23 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: Fidel Prieto Cabello.

NUMERO 5.298

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR (Granada)

*Presupuesto municipal 2010*

### EDICTO

D. Juan Ríos Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campotéjar, (Granada),

HACE PUBLICO: que contra el acuerdo adoptado el 20 de enero de 2010 por el que se efectuó la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2010 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Resumiéndose a continuación por capítulos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

### INGRESOS:

#### A. OPERACIONES CORRIENTES

Cap. I. Impuestos Directos	155.500,00
Cap. II. Impuestos Indirectos	20.000,00

Cap. III. Tasas y otros ingresos	127.500,00
Cap. IV. Transferencias Corrientes	505.840,00
Cap. Ingresos Patrimoniales	28.000,00
Total Operaciones Corrientes	836.840,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap. VII. Transferencias de Capital	412.100,00
Cap. VIII. Variaciones Activos Financieros	30,00
Cap. IX. Variaciones Pasivos Financieros	1.030,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:</b>	<b>1.250.000,00</b>

**GASTOS:****A. OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. I. Gastos de Personal	312.805,95
Cap. II. Gastos de bienes corrientes y Servicios	371.264,05
Cap. III. Gastos financieros	17.500,00
Cap. IV. Transferencias Corrientes	104.870,00

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

Cap. VI. Inversiones Reales	374.500,00
Cap. VII. Transferencia de capital	50.000,00
Cap. VIII. Activos financieros	60,10
Cap. IX. Variaciones Pasivos	19.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>	<b>1.250.000,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL 2009.****A.- Personal Funcionario.**

Secretaria-Interventora.

Nº Puestos. 1

Grupo: A 1, A 2

C. Destino: 26

Administrativa:

Nº Puestos. 1

Grupo: C 1

C.D.: 22

Operario Servicio Múltiples:

Nº Puestos. 1

Grupo: E (vacante)

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

Oficial Primera:

Nº Puestos. 1

Animador Deportivo:

Nº Puestos. 1

Dinamizadora Centro Guadalinfo.

Nº Puestos. 1

Operario Servicios Múltiples.

Nº Puestos: 1.

Auxiliares de ayuda a Domicilio.

Nº Puestos: 5.

Limpiadoras.

Nº Puestos:2

Cuidadoras Guardería Temporera.

Nº Puestos: 1

En cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril:

Retribución en régimen de dedicación exclusiva 1.600,00 euros (14 pagas anuales)

Asistencia a Sesiones Plenarias: 153,06 euros.

Asistencia a Tribunales: Según legislación Vigente.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de T.R.L.R.H.L. se podrá interponer directamente contra el referenciado presu-

puesto general, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., pudiéndose interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento.

Campotéjar, 21 de abril de 2010.- El Alcalde, fdo.: Juan Ríos Martín.

NUMERO 5.357

**AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)**

*Aprobación constitución Junta Local de Seguridad Ciudadana en Chauchina*

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 11 de marzo de 2010, aprobó, con el voto unánime de los Sres. concejales, acordó:

Primero: Aprobar la constitución de la Junta Local de Seguridad Ciudadana en Chauchina (Granada) conforme establece la legislación vigente.

Segundo: Aprobar el modelo tipo de reglamento que abajo se indica.

Tercero: Someterlo a información pública a los efectos procedentes, durante 1 mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 28 de abril de 2010.- La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Pérez Rodríguez.

NUMERO 5.191

**AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)**

*Notificación bajas de oficio*

**EDICTO**

La Policía Local al servicio de este Ayuntamiento de Churriana de la Vega, en informes que constan en el expediente de su razón, indica que las personas que a continuación se detallan, no residen en la actualidad en este Municipio.

En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre), y atendiendo a las normas reflejadas en la resolución de 9 de abril de 1997 (B.O.E. nº 87 de fecha 11-04-97) por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, este Ayuntamiento debe proceder a efectuar la baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadrona-

dos incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado Reglamento: ("Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del Municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año...").

Intentada la notificación personal de la incoación de expediente de baja de oficio, esta no se ha podido practicar, por lo que atendiendo a las normas dictadas en la resolución de 1 de abril conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se publica el presente anuncio en el B.O.P. notificando a las personas que se relacionan a continuación, que este Ayuntamiento les ha incoado, de oficio, expediente para proceder a efectuar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de Churriana de la Vega, por no residir, presuntamente, en este municipio, durante la mayor parte del año, concediéndoles un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., para que manifiesten si están o no de acuerdo con la misma, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es, en este municipio, en el que residen el mayor número de días al año.

En caso de no atender este requerimiento en el plazo establecido, y una vez concluso el expediente de baja por inclusión indebida, las personas a las que se dirige la presente notificación, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento, no figurarán inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de Churriana de la Vega.

#### PERSONAS A LAS QUE SE REFIERE LA PRESENTE NOTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDOS / DIRECCION  
SOSO MUSELIANI / C/ TERESA DE CALCUTA Nº 4-1º-C  
JOSE NAVARRO DIAZ / CALLE JUAN XXIII Nº 22-1º-J  
DAVID SANCHEZ BENITEZ / CALLE JUAN XXIII Nº 22,  
ATICO-D  
JOSE GARRIDO LEDESMA / C/ S. DE COMPOSTELA  
Nº 2, ATICO-O  
ISIDRO MUÑOZ MACIAS / C/ S. DE COMPOSTELA Nº  
2, 1º-C  
JOSE MIGUEL GARCIA VILLEGAS / CALLE JUAN RA-  
MON JIMENEZ Nº 46  
DAVID RUIZ MARTIN / CALLE GARCILASO DE LA  
VEGA Nº 19  
AMY VIVIANE SANOU / CALLE GARCILASO DE LA  
VEGA Nº 19

Churriana de la Vega, 27 de abril de 2010.-El Alcalde-  
Acctal., fdo.: Antonio Narváez Morente.

NUMERO 5.192

### AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

*Notificación bajas oficios menores*

#### EDICTO

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento de Churriana de la Vega, se está instruyendo el expediente de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la persona menor de edad relacionada en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal al representante legal del interesado, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, el representante legal del interesado en el procedimiento puedan comparecer en el Departamento de Estadística de este Ayuntamiento de Churriana de la Vega, sito en Plaza de la Constitución nº 14, 1ª planta, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

EXPTE Nº / INICIALES DEL MENOR / DOMICILIO EN  
QUE CAUSA BAJA / NOMBRE Y APELLIDOS DEL RE-  
PRESENTANTE LEGAL / D.N.I. DEL REPRESENTANTE  
1124/2010 / K.M. / C/ T. DE CALCUTA Nº 4-1º-C /  
SOSO MUSELIANI / 07PA24038

Churriana de la Vega, 27 de abril de 2010.-El Alcalde-  
Acctal., fdo.: Antonio Narváez Morente.

NUMERO 5.146

### AYUNTAMIENTO DE FREILA (Granada)

*Enajenación solar Avda. de la Constitución*

#### EDICTO

SUBASTA ENAJENACION SOLAR AYUNTAMIENTO.  
1. Entidad adjudicadora:  
a) Organismo: Ayuntamiento de Freila.  
Dependencia: Secretaría.  
2. Objeto de la subasta:  
a) Enajenación solar propiedad municipal con superfi-  
cie de 100 m2, sito en Avda. de la Constitución de Freila.  
Valor: 6.000 euros (600 euros/m2). Base: 960 euros  
IVA  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Urgente.
- Procedimiento abierto.
- Forma: subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.960 euros, al alza.
- 5. Garantía no se exige.
- 6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Lugar y plazo de presentación: las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) de las 10 a las 14 horas, durante los siete días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado o domingo, según anexos, que obran en expediente.
  - b) Documentación a presentar: se ha de presentar en dos sobres cerrados y rubricados, tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 5. Apertura de ofertas:
  - a) En el Ayuntamiento de Freila, el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones y hora de las 14.

Freila, 27 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: Abelardo Vico Ruiz.

NUMERO 5.253

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.  
SUBDIRECCION DE PLANEAMIENTO

*Expte. 4.274/10, información pública para alegaciones al estudio de detalle para ordenación de volúmenes de la parcela situada en el conjunto urbano E-4 del Plan Parcial Bola de Oro*

### EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2009, se aprobó inicialmente el estudio de detalle de referencia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En relación con el expediente nº 4.274/10, de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, sobre estudio de detalle para ordenación de volúmenes de la parcela situada en el conjunto urbano E-4 del Plan Parcial Bola de Oro, en base a los informes técnicos emitidos, aceptando propuesta de la Subdirectora de Planeamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria según lo previsto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, en lo que sea compatible con ésta, el Real Decreto 2.159/1978, por el que

se aprueba el Reglamento de Planeamiento; en uso de las competencias atribuidas en el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (B.O.E. nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 160 de 20 de agosto de 2004), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de estudio de detalle para modificar las alineaciones interiores de la manzana 1 del Plan Parcial y Especial “Cortijo del Conde”, según lo previsto en los artículos 127.1.c) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y 18.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal.

Segundo: Aprobar inicialmente el estudio de detalle para modificar las alineaciones interiores de la manzana 1 del Plan Parcial y Especial “Cortijo del Conde”.

Tercero: Con carácter previo a la exposición pública deberá aportarse relación de propietarios, con sus direcciones a efectos de notificación, incluidos en el ámbito del estudio de detalle, que figuren en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, según se recoge en el artículo 32.2ª de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como dos ejemplares del Estudio de Detalle debidamente diligenciados por el colegio profesional correspondiente.

Cuarto: Una vez cumplimentado el punto anterior, someter el documento de estudio de detalle a información pública por plazo de veinte días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granada y en la página [www.granada.org](http://www.granada.org) así como notificación individualizada a los propietarios afectados, y remisión a la Junta Municipal de Distrito Genil.

Quinto: Dar cuenta de este acuerdo al Consejo de Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales a los efectos señalados en el artículo 7.1 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales (B.O.P. nº 22 de 4/2/04), de dirección, control y coordinación de la gestión urbanística.”

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el estudio de detalle a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local y tablón de anuncios del municipio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32.1.2ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Planeamiento, situado en el Centro Cultural Gran Capitán -antiguo edificio de las Hermanitas de los Pobres-, c/ Gran Capitán nº 22.

El presente edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, que sean desconocidos o se ignore el lugar de

notificación, en virtud del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Granada, 20 de abril de 2010.-La Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo y OO.MM., fdo.: Isabel Nieto Pérez.

NUMERO 5.254

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

*Concesión demanial para la instalación de gasolinera en PP S2*

#### EDICTO

Procedimiento abierto de adjudicación de concesión demanial para el uso privativo como estación de servicio de carburantes e instalaciones auxiliares junto al acceso al Campus de la Salud desde la Ronda Sur

1. ENTIDAD ADJUDICADORA
  - A) Ayuntamiento de Granada.
  - B) Expediente número 5368/2010
2. Objeto del contrato. La concesión demanial para el uso privativo como estación de servicio de carburantes e instalaciones auxiliares junto al acceso al Campus de la Salud desde la Ronda Sur.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - A) Tramitación: ordinaria.
  - B) Procedimiento: abierto.
4. Tipo de licitación: canon anual de 32.786,83 euros al alza
5. Garantía provisional: 26.229,47 euros  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación
6. Obtención de documentación e información:
  - A) Entidad: Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales
  - B) Domicilio: Gran Capitán 22-24. Edificio "Hermandades de los Pobres".
  - C) Localidad y código postal: Granada, 18002.
  - D) Teléfono: 958809950
  - E) Telefax: 958809962
  - F) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 10.00 horas a las 13.00 horas en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - G) Perfil del contratante:  
<http://www.granada.org/contrata.nsf>.
7. Presentación de proposiciones:
  - A) Fecha límite de presentación: el día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.
  - B) Documentación que integrarán las proposiciones: ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales. Registro General.

#### 8. Apertura de ofertas:

A) Entidad: Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales.

B) Domicilio: Gran Capitán, 22-24

C) Localidad: Granada

D) Fecha y hora: el día que a tal efecto se determine por la Mesa de Contratación.

#### 9. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de abril de 2010.-La Vicepresidenta, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

NUMERO 5.230

## AYUNTAMIENTO DE ILLORA (Granada)

*Baja de oficio Padrón de Habitantes*

#### EDICTO

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan, junto a su dirección que:

Habiendo tenido conocimiento de que usted no reside en el domicilio en el que figura inscrito en el hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1996, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2162/1996, de 20 de diciembre) le comunico que se ha procedido a incoar expediente para proceder a darle de baja en el Padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

Apellidos / Nombre / Dirección

Jiménez Fajardo / Ramón / Calle Saxo, 12

Illora, 27 de abril 2010.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Domene Rodríguez.

NUMERO 5.231

## AYUNTAMIENTO DE ILLORA (Granada)

*Baja de oficio Padrón de Habitantes*

#### EDICTO

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por

la que dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, de 28 de abril de 2005, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan, junto a su dirección que:

Habiendo tenido conocimiento de que usted no reside en el domicilio en el que figura inscrito en la hoja padronal, y en base a lo establecido en la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, por el presente decreto, RESUELVO:

Declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, de:

Apellidos/Nombre/Dirección  
García Vasques de Alvarez/Inés/Calle Palomar, 9

Illora, 27 de abril 2010.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Domene Rodríguez.

NUMERO 5.232

#### **AYUNTAMIENTO DE ILLORA (Granada)**

*Baja de oficio Padrón de Habitantes*

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la resolución Conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan, junto a su dirección que:

Habiendo tenido conocimiento de que usted no reside en el domicilio en el que figura inscrito en el hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1996, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2162/1996, de 20 de diciembre) le comunico que se ha procedido a incoar expediente para proceder a darle de baja en el Padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

Apellidos / Nombre / Dirección  
Jiménez Ruiz / Manuel Reyes / Calle Cuevas Rotas, 2

Illora, 27 de abril 2010.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Domene Rodríguez.

NUMERO 5.233

#### **AYUNTAMIENTO DE ILLORA (Granada)**

*Baja de oficio Padrón de Habitantes*

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la resolución Conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan, junto a su dirección que:

Habiendo tenido conocimiento de que usted no reside en el domicilio en el que figura inscrito en el hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1996, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2162/1996, de 20 de diciembre) le comunico que se ha procedido a incoar expediente para proceder a darle de baja en el Padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

Apellidos / Nombre / Dirección  
Aquino Lamna / Rosa / Calle Saco, 3

Illora, 27 de abril 2010.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Domene Rodríguez.

NUMERO 5.234

#### **AYUNTAMIENTO DE ILLORA (Granada)**

*Baja de oficio Padrón de Habitantes*

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la resolución Conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan, junto a su dirección que:

Habiendo tenido conocimiento de que usted no reside en el domicilio en el que figura inscrito en el hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1996, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2162/1996, de 20 de diciembre) le comunico que se ha procedido a incoar expediente para proceder a darle de baja en el Padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

Apellidos / Nombre / Dirección  
Tofeni / Nicolae / Calle Ancha de Escóznar, 22

NUMERO 5.366

Illora, 27 de abril 2010.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Domene Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

*Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal Tasa por Servicio Ayuda Domicilio*

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 30-10-08 de la Ordenanza Fiscal para la regulación de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Iznalloz, según certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento con fecha 26-04-2010, la misma queda elevada a definitiva publicándose íntegramente el texto de la Ordenanza citada definitivamente aprobada en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

NUMERO 5.365  
**AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)**

*Aprobación definitiva modificación ordenanza cementerio*

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 26-11-09, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de trabajos en el cementerio municipal, según Certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento con fecha 26-04-2010, la misma queda elevada a definitiva, publicándose íntegramente la modificación de la Ordenanza citada en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Modificación aprobada de la Ordenanza:

Se cambian las tarifas a satisfacer por la concesión de nicho a 583,48 euros y por concesión de fosa de 4 unidades de enterramiento prefabricados de hormigón a 3.669,32 euros.

Quedando redactada la parte del artículo 8 de la citada Ordenanza en la parte referente a la cuantía de los nichos y fosas de 4 unidades de la siguiente forma:

“Artículo 8. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

-Concesión de Nichos: 583,48 euros.

-Concesión de Fosa de 4 unidades de enterramiento prefabricados de hormigón a 3.669,32 euros.

(.....)”

(El resto del contenido del artículo 8 de la Ordenanza permanece en sus mismos términos iniciales).

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes conforme a lo previsto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y el art. 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril, en su disposición décimo sexta, pudiendo interponer directamente recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a tenor del art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que estime conveniente.

Iznalloz, 26 de abril de 2010.- El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

## “ORDENANZA FISCAL PARA LA REGULACION DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE IZNALLOZ

### Art. 1 FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 y 142 de la Constitución y del art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 57 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), y de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la Orden 15 de noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, el Reglamento de Servicio de Ayuda a Domicilio de la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y este Ayuntamiento para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio, se establece la Tasa para prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (en adelante S.A.D.), que regirá en el ámbito territorial del municipio de Iznalloz.

### Art. 2 HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la prestación del S.A.D. en el ámbito territorial mencionado, consistente en la prestación de atenciones de carácter personal y/o doméstico a los ciudadanos y unidades de convivencia, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y promover la autonomía para facilitarles la permanencia en su medio habitual.

### Art. 3 SUJETO PASIVO Y RESPONSABLES

Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que sean receptores o beneficiarios del S.A.D. y residan en el municipio de Iznalloz.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas a que se refiere el artículo 39 de la Ley General Tributaria.

### Art. 4 CUOTA TRIBUTARIA

La Tasa se exigirá con arreglo a una tarifa o cuota mensual individualizada para cada usuario.

Dicha tasa se recogerá en la resolución aprobatoria de la prestación del servicio.

#### Art. 5 GESTION Y COBRO

La gestión y recaudación así como la revisión de los actos dictados en vía de la gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento de Iznalloz.

#### Art. 6 PERIODO IMPOSITIVO, DEVENGO Y GESTION

1. La entidad local decidirá su modelo de devengo, gestión y cobro, pudiendo éstos realizarse:

\* por la propia entidad local

\* en caso de que el servicio se preste por empresa adjudicataria, se puede delegar en ésta la fase de cobro en vía voluntaria

2. Las intervenciones de prestación del servicio objeto de la presente Ordenanza se liquidarán por períodos mínimos de un mes.

3. Las interrupciones del servicio deberán comunicarse formalmente con, al menos, un mes de antelación, liquidándose el mes completo en el que aquélla se produzca.

#### Art. 7 NORMAS DE APLICACION

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en la Ley de Haciendas Locales, Ley General Tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias.

#### Art. 8 INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

El incumplimiento del deber de corresponsabilidad en el coste del servicio en función de su capacidad económica personal, dará lugar a la suspensión del servicio.

En lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley de Haciendas Locales, Ley General Tributaria y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor y empezará a regir al día siguiente de la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa."

Contra la aprobación definitiva de la referida Ordenanza cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes conforme a lo previsto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y el art. 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril, en su disposición décimo sexta, pudiendo interponer directamente recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a tenor del art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que estime conveniente.

Iznalloz, 26 de abril de 2010.- El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NUMERO 5.345

### AYUNTAMIENTO DE JETE (Granada)

#### Adjudicación provisional de obras

#### EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2010 acordó la adjudicación provisional del contrato de obras de soterramiento de canalizaciones para infraestructuras en c/ Carretera, Jete.

#### 1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: C1/2010

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: soterramiento de canalizaciones para infraestructuras en c/ Carretera, Jete.

#### 3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado, sin publicidad.

4. Precio del contrato: 60426,72 euros, más 9668,28 euros IVA.

#### 5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 30/04/2010

b) Contratista: Construcciones y Viales Plata Ruiz, S.L.

c) Importe de adjudicación: 70095 euros.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Jete, 30 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: Plácido Jerónimo Fernández.

NUMERO 5.400

### AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

#### Adjudicación provisional vestuarios, aseos y almacén Pabellón Polideportivo

#### EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 17 de febrero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la obra denominada "vestuarios, aseos y almacén Pabellón Polideportivo de Jun (Granada)", lo que a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jun.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 1/2009/Deportes

2. Objeto del contrato: vestuarios, aseos y almacén Pabellón Polideportivo de Jun (Granada).

a) Tipo de contrato:

b) Descripción del objeto: construcción de vestuarios, aseos y almacén Pabellón Polideportivo de Jun.



3. Tramitación, procedimiento: negociado sin publicidad
4. Precio del contrato.  
Precio: 85.775,36 euros y 13.724,14 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional.
  - a) Fecha: 17 de febrero de 2010
  - b) Contratista: José Antonio Baena Martínez.
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: noventa y nueve mil quinientos euros.

Jun, 28 de febrero de 2010.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Rodríguez Salas.

NUMERO 5.401

### **AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)**

*Aprobación definitiva estudio de detalle apertura de vial prolongación de terrenos c/ Francisco Linares Garrido promovido por Cerámicas Alhambra, S.A.*

#### **EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jun,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día veintiséis de abril de 2010 adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle arriba referenciado, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Se presenta a Pleno expediente núm. 1/Urbanismo/2010 estudio de detalle para apertura de vial en terrenos, situados en prolongación de c/ Francisco Linares Garrido, con base en los informes técnicos emitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria según lo previsto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, en lo que sea compatible con ésta, el Real Decreto 2159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2010, y sometido a información pública por espacio de veinte días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 348, de fecha 19 de febrero de 2010, y anuncio aparecido en el periódico Ideal de 17 de febrero de 2010.

Durante el periodo de información pública, no se han presentado escritos de alegaciones

El Ayuntamiento Pleno acuerda por siete votos a favor y una abstención, (D<sup>a</sup> Ana Martín Fuentes):

PRIMERO. Aprobar definitivamente el estudio de detalle para apertura de vial en terrenos, situados en prolongación de c/ Francisco Linares Garrido, promovido por Cerámicas Alhambra, S.L. y redactado por Arquitecto D. Manuel Leyva Romero visado en 31 de diciembre de 2009, con base en los informes técnicos emitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria según lo previsto en la Disposición

Transitoria Novena de la Ley 7/2002, en lo que sea compatible con ésta, el Real Decreto 2159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

SEGUNDO. Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 1/2010, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA nº 154, de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Jun, 30 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Rodríguez Salas.

NUMERO 5.237

### **AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)**

*Decreto imposición multa coercitiva. Exp. 9/06 IN*

#### **EDICTO**

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER Que a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el departamento de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, ubicado en la calle Plaza Baja nº 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente de

multa coercitiva que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de un mes para reponer a la realidad física alterada, en caso contrario se volverá a imponer nueva multa coercitiva.

Núm. expediente: 9/06 IN

Notificado a: D. Guillermo Serrano Sánchez

Ultimo domicilio: C/ Colina Alta 30. Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: notificación decreto acordando imposición multa coercitiva.

Monachil, 28 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 5.238

### **AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)**

*Decreto acordando restablecimiento orden jurídico perturbado. Exp. 10/07 IN*

EDICTO

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER: Que a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, ubicado en la calle Plaza Baja nº 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente de disciplina urbanística que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de veinte días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 10/07 IN

Notificado a: D. Francisco Baudo Conte

Ultimo domicilio: c/ Casillas 7. Monachil. (Granada).

Trámite que se notifica: decreto acordando iniciar procedimiento restablecimiento orden jurídico perturbado e instando legalización por realización obras en calle Casillas 7.

Monachil, 28 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 5.239

### **AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)**

*Oficio requiriendo documentación, exp. 49/03 OCP*

EDICTO

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde del Ayuntamiento.

HACE SABER Que a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, ubicado en la calle Plaza Baja nº 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente de licencia de obras para construcción de nave industrial en Polígono Las Canteras, parcela 18, dándosele un plazo de diez días para aportar documentación requerida.

Núm. expediente: 49/03 OCP

Notificado a: Esfogran, S.L.

Ultimo domicilio: c/ Baltasar Gracián local 9. La Zubia Granada.

Trámite que se notifica: oficio requiriendo documentación.

Monachil, 22 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 5.240

### **AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)**

*Decreto 390 de 19/03/10 de archivo expte. 82/08 F*

EDICTO

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER Que a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, ubicado en la calle Plaza Baja nº 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente de cambio de titular de licencia de apertura de charcutería-croissantería que se le instruye; significándole que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar este anuncio.

Núm. expediente: 82/08 F

Notificado a: D<sup>a</sup> Antonia Carmen Torres Díaz.

Ultimo domicilio: c/ Horno nº 1, 2<sup>a</sup>-B C.P. 18199 Cájar. Granada.

Trámite que se notifica: decreto de archivo de expte.

Monachil, 22 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 5.241

**AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)***Oficio requiriendo documentación expte. 13/08 F*

EDICTO

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER Que a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, ubicado en la calle Plaza Baja nº 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente de cambio de titular de licencia de apertura/funcionamiento que se le instruye; significándole que si en el plazo de 10 días no aporta la documentación requerida, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar este anuncio, se le tendrá por desistido de su solicitud, archi-vándose el expte.

Núm. expediente: 13/08 F

Notificado a: D. José Antonio Prados Zarzo.

Ultimo domicilio: Edificio Mont Blanc nº 28. C.P. 18193 Sierra Nevada. Monachil. Granada.

Trámite que se notifica: oficio requiriendo documentación

Monachil, 20 de abril 2010.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 5.242

**AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)***Cédula de notificación publicación expte 5/10 RCA*

EDICTO

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER Que a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, ubicado en la calle Plaza Baja nº 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente de licencia de apertura/funcionamiento de autoservicio 24 h. a emplazar en Avda. Libertad, 1 local A; significándole que dispone de veinte días para presentar alegaciones dentro del plazo de información pública, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar este anuncio.

Núm. expediente: 5/10 RCA

Notificado a: Manuel Sánchez Padial

Ultimo domicilio: c/ Los Llanos nº 5. C.P. 18193 Monachil, Granada.

Trámite que se notifica: cédula notificación plazo información pública.

Monachil, 20 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 5.243

**AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)***Decreto 348 de 16/03/10 de resolución expte. sancionador nº 180245/09*

EDICTO

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER Que a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, ubicado en la calle Plaza Baja nº 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar este anuncio.

Núm. expediente: 180245/09

Notificado a Inversiones Tunshaj, S.L.

Ultimo domicilio: Edificio Salvia local 1, C.P. 18196, Sierra Nevada. Monachil. Granada.

Trámite que se notifica: resolución expediente sancionador

Monachil, 20 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 5.246

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)***Aprobación convenio urbanístico para establecimiento del sistema de la U.E. TOR-8*

EDICTO

Mediante decreto de fecha 23 de abril de 2010, he aprobado el convenio urbanístico de gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose procedido a su firma y depósito en el registro administrativo correspondiente, procediéndose a su publicación en los términos

que previene el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA):

OTORGANTES: D. Antonio Cortés Rodríguez, en representación de Jaramugo, S.L., D. Maximino Bernal Fernández, en su propio nombre y en representación de D<sup>a</sup> Regina M<sup>a</sup> Fernández Díaz, D. Enrique Fernández Díaz y D. José Antonio Martín Estebané

OBJETO: establecimiento del sistema de compensación

AMBITO DE ACTUACION: Unidad de Ejecución nº 8 de Torrenueva (U.E. TOR-8)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 23 de abril de 2010.-El Alcalde en funciones, (firma ilegible).

NUMERO 5.247

### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Aprobación convenio urbanístico U.E. MOT-8*

EDICTO

Mediante Decreto de fecha 19 de abril de 2010, he aprobado el convenio urbanístico de gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose procedido a su firma y depósito en el registro administrativo correspondiente, procediéndose a su publicación en los términos que previene el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA):

OTORGANTES: D. Antonio Pérez Castilla, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Castilla y Martín Molinero, S.L., representada por D. Manuel Martín Molinero.

OBJETO: Establecimiento del sistema de compensación, adquisición de parte del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal y compensación de los defectos de aprovechamiento con la ejecución de obras de urbanización realizadas por el Ayuntamiento de Motril

Ambito de actuación: Unidad de Ejecución nº 8 de Motril (U.E. MOT-8)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 22 de abril de 2010.-El Alcalde en funciones, (firma ilegible).

NUMERO 5.470

### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

*Cobro segundo periodo, ejercicio 2010*

ANUNCIO

D. Miguel Angel Gutiérrez Vela, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HACE SABER: Que durante los días comprendidos entre el 10 de mayo y el 12 de julio de 2010 estarán puestas al cobro los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos 2010, primer plazo.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos 2010

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, 2010

- Tasa de Mercados, segundo trimestre 2010

MEDIOS DE PAGO:

El pago se realizará mediante carta-recibo que se reparará, de ser posible, en el domicilio de los contribuyentes antes de que acabe el período de cobro, si transcurrido un tiempo prudencial observa que no recibe el mismo le será facilitado también en las Oficinas de Gestión Tributaria de éste Ayuntamiento, sitas en la c/ San Rafael número 2, en donde deberá personarse aportando el D.N.I. (original o fotocopia) del titular que figura en la misma.

LUGAR DE PAGO:

El pago se podrá efectuar en las ventanillas de las siguientes entidades bancarias colaboradoras:

Banco Sabadell Atlántico - Caja Sur - Caja Granada - Caja Sol - B.B.V.A. - Unicaja - Caja Madrid - B.S.C.H - La Caixa - Caja Rural de Granada

DOMICILIADOS:

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta a partir del próximo día 14 de junio, debiendo los contribuyentes hacer la provisión de fondos necesarios para tal fin.

Se recomienda que hagan uso de las facultades que concede el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, domiciliando el pago de sus tributos en una Entidad Bancaria.

ADVERTENCIA:

Expirado el plazo de cobro en voluntaria, se inicia el procedimiento ejecutivo y la cantidad a pagar será la cuota del período voluntario incrementada con el recargo ejecutivo o de apremio según corresponda y los intereses de demora y las costas que se originen en el período ejecutivo, si proceden. No obstante, si efectúa el pago sin requerimiento previo de este Ayuntamiento antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 5% con exclusión de intereses de demora y costas.

Motril, 5 de mayo de 2010.-El Tesorero, V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> el Alcalde, (firmas ilegibles).

NUMERO 5.471

### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

*Aprobación definitiva de padrones fiscales, segundo periodo de cobro, ejercicio 2010*

EDICTO

D. Carlos Rojas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HAGO SABER: Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Motril,

celebrada el día 4 de mayo de 2010, se ha resuelto aprobar definitivamente los siguientes padrones fiscales para su recaudación en el segundo periodo de cobro del ejercicio 2010:

- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2010 - primer plazo.
- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales 2010.
- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Padrón de la tasa de Mercados Municipales, segundo trimestre 2010

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria sitas en la c/ San Rafael, nº 2 de esta ciudad

De conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Motril, 5 de mayo de 2010.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Carlos Rojas García.

NUMERO 5.472

### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

#### AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*Aprobación provisional de modificación de ordenanza fiscal, tasa de expedición de documentos*

#### EDICTO

D. Carlos Rojas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HAGO SABER: Que en la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el Acuerdo de:

\* Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

El citado acuerdo fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2010.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

contra la modificación de la norma reguladora del precio público, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

b) Oficina de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Motril, sito en Plaza de España, s/n, Motril (Granada)

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Motril, 4 de mayo de 2010.-El Alcalde, fdo.: Carlos Rojas García.

NUMERO 5.473

### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Aprobación definitiva precio público Residencia de Personas Mayores San Luis*

#### EDICTO

D. Carlos Rojas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada),

HAGO SABER: Que en sesión plenaria de 25 de febrero de 2010, se adoptó entre otros el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la norma reguladora del precio público por la prestación del servicio de alojamiento, convivencia y atención integral en la Residencia de Personas Mayores "San Luis", publicado en B.O.P. de Granada con fecha 17 de marzo de 2010.

Finalizado el periodo de 30 días hábiles de exposición pública y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

A efectos de aplicación de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se da publicidad del texto íntegro de las modificaciones:

1. La modificación del artículo 6, que pasa a quedar redactado de la siguiente forma:

La cuantía de los precios públicos: será el anualmente establecido por la Junta de Andalucía como precio por plaza concertada y que para este año 2010 son los que recoge la resolución de 18 de enero de 2010 de la Dirección General de Personas mayores

a) Para personas mayores válidas: 26,46 euros/día.

b) Para personas mayores asistidas: 47,59 euros/día.

c) Para personas mayores asistidas según aplicación de la Orden de 5 de noviembre de 2007: 49,02 euros/día.

d) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 60,98 euros/día.

2. La modificación de la Disposición Adicional Segunda, que pasa a quedar redactada de la siguiente forma:

Las tarifas contenidas en la presente ordenanza fiscal se entenderán conforme a la Orden de 30 de agosto de 1996, modificada por las órdenes de 17 de octubre de 1996, de 5 de abril de 2000, de 19 de febrero de 2002 y de 21 de febrero de 2005, cuya actualización está recogida en la Resolución de 18 de enero de 2010 de la Dirección General de Personas mayores, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y convenidas con centros de personas mayores.

Anualmente se atenderá a las resoluciones publicadas en esta materia.

Contra el presente acuerdo definitivo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a partir de su publicación en el B.O.P., en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Motril, a 26 de abril de 2010.-El Alcalde Presidente, fdo.: Carlos Rojas García.

NUMERO 5.200

#### **AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)**

*Lista provisional admitidos y excluidos pruebas de selección de plazas grupo A*

#### **EDICTO**

D<sup>a</sup> Herminia Fornieles Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada),

HACE SABER: Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas (convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado: 29 de marzo de 2010, núm. 76) siguientes:

- Grupo: A.1; perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior vacantes: 1; denominación: Asesor Jurídico.

- Grupo: A.1; perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior vacantes: 1; denominación: Asesor Jurídico-Urbanista.

De conformidad con la base 4 de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión como funcionarios de carrera en el Ayuntamiento Ogíjares de dos plazas, una de Asesor Jurídico y otra de Asesor Jurídico-Urbanista.

Y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### **A) PLAZA DE ASESOR JURIDICO RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- D<sup>a</sup> SUSANA MUÑOZ AGUILAR.
- D. JUAN CARLOS OCAÑA MARIN.
- D<sup>a</sup> MARIA JESUS CARDENAS LIZANA.
- D. ALEJANDRO SERRANO ROMERA.
- D. ANGEL E. MARTIN-LAGOS CARRERAS.
- D. PABLO ANTONIO FREIRE GUTIERREZ.
- D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ FERNANDEZ.
- D<sup>a</sup> MERCEDES PEDREGOSA GONZALEZ DE MOLINA.
- D<sup>a</sup> CRISTINA JIMENEZ OLIVA.

#### **EXCLUIDOS:**

- D<sup>a</sup> CELIA CIURANA MUÑOZ (por no haber abonado las tasas por derechos de examen, bases 3.3 y 4.1).

#### **B) PLAZA DE ASESOR JURIDICO URBANISTA: RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- D<sup>a</sup> BEGOÑA RIVERA PEREZ.
- D<sup>a</sup> CRISTINA JIMENEZ OLIVA.
- D. JUAN RAMON MAJON POZAS.
- D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ FERNANDEZ.
- D<sup>a</sup> CRISTINA IBAÑEZ JARANAY.
- D. ANGEL MARTIN-LAGOS CARRERAS.
- DON PABLO ANTONIO FREIRE GUTIERREZ.
- D<sup>a</sup> MERCEDES PEDREGOSA GONZALEZ DE MOLINA

#### **EXCLUIDOS:**

- D. FRANCISCO JOSE MONTES RICO (por no haber abonado las tasas por derechos de examen, bases 3.3 y 4.1).

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ogíjares, 27 de abril de 2010.-La Alcaldesa, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

NUMERO 5.198

#### **AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)**

*Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida*

#### **EDICTO**

D. Manuel Alarcón Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Padul (Granada),

HACE SABER: Aprobada definitivamente la ordenanza reguladora del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, en sesión plenaria de fecha 25/03/2010, se publica el texto íntegro de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

## ORDENANZA DEL REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada).

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 25 que "Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten". Asimismo, la regla 22 del párrafo 1 del artículo 37 identifica como principio rector "el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas". En este marco se inserta la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (BOJA, núm. 79 de 16 de julio) por la que se regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha Orden, partiendo de la regulación prevista en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre de 2005), en el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2009) en la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (BOJA núm. 235, de 26 de noviembre de 2008) así como en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (BOE núm. 309, de 24 de diciembre de 2008), regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos de Demandantes de Viviendas Protegidas.

El Ayuntamiento de Padul consciente de la necesidad de los ciudadanos al acceso a una vivienda, y con el fin de responder a las determinaciones de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, procede a la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

La presente Ordenanza tiene su fundamento en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el cual atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las Leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a la Ley, sin que en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos opuestos a las Leyes. A ello ha de añadirse que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.d) de la LBRL, los Municipios en todo caso, ejercerán competencias en materia de gestión y promoción de viviendas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Por tanto corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Padul el ejercicio de la potestad reglamentaria en este sentido, debiendo tramitarse la presente Ordenanza mediante el procedimiento establecido en el artículo 49 LBRL, que incluye aprobación inicial, trámite de información pública, resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

### ARTICULO 1.- OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES.

1. La presente ordenanza municipal tiene por objeto constituir el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Padul y regular su funcionamiento.

2. Asimismo, establece las bases y los procedimientos para la inscripción en el Registro de los demandantes de viviendas protegidas, la selección de los demandantes y la adjudicación de las viviendas. Todo ello con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

3. Finalmente, la ordenanza hace del Registro Público Municipal de Demandantes un instrumento de información actualizada que debe permitir a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo, y en particular promover el desarrollo de las actuaciones que en esta materia se prevén en los Planes Municipales de Vivienda.

### ARTICULO 2.- NATURALEZA, AMBITO TERRITORIAL, COMPETENCIA MUNICIPAL Y GESTION EL REGISTRO PUBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

1. El Registro Público de Demandantes es un fichero de titularidad municipal y de carácter público, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida.

2. El ámbito del Registro Público de Demandantes es el propio del Municipio de Padul.

3. Las competencias de gestión y administración del Registro Público de Demandantes corresponden al Ayuntamiento. El Ayuntamiento, en su caso, podrá utilizar instrumentos para la gestión directa o indirecta del Registro Público de Demandantes o para la gestión conjunta a través de entidades supramunicipales.

### ARTICULO 3.- RESPONSABILIDAD SOBRE EL REGISTRO, OBTENCION Y COMUNICACION DE DATOS. REGIMEN DE PROTECCION DE DATOS.

1. La dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 d) de la LBRL, y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse ante el Alcalde o persona en favor de la cual se hubiera efectuado la delegación. Para el ejercicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación se emplearán los correspondientes modelos normalizados.

2. Los datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de las solicitudes y comunicaciones presentadas por los administrados demandantes de una vivienda protegida, de las solicitudes y comunicaciones realizadas por los promotores de vivienda protegida, y de oficio por el propio Registro en colaboración con otras Administraciones. Las solicitudes y comunicaciones se realizarán en soporte telemático o soporte papel. Para el caso de presentación de solicitud

des por vía telemática se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3. Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requeridos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan.

4. Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de coordinar una base de datos común. Asimismo se pondrán a disposición de los agentes que intervienen en la adjudicación de viviendas y con este fin exclusivo. Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus promociones a la demanda existente. En estos mismos términos podrán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos.

5. El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

6. El Registro Público de Demandantes se gestionará por medios telemáticos. No obstante, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por los administrados en soporte papel.

7. Las certificaciones o acreditaciones fehacientes de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el secretario del ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. El Registro Público de Demandantes podrá expedir, a petición de los administrados con interés legítimo, notas informativas sobre los datos tratados en el Registro siempre que no afecten a datos personales de terceras personas.

8. El Registro es gratuito. Las personas inscritas y los promotores no devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes.

#### ARTICULO 4. COOPERACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES.

1. Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el Registro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio.

2. En virtud de las solicitudes presentadas y de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presentadas, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registradas por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por los demandantes.

#### ARTICULO 5.- SOLICITUD DE LA INSCRIPCION COMO DEMANDANTE DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL REGISTRO PUBLICO DE DEMANDANTES.

1. Podrán solicitar la inscripción como demandante de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes, las personas físicas mayores de edad que tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud firmada por todos los mayores de edad.

2. La solicitud se presentará en cualquier momento, en soporte telemático o en soporte papel y ante el Registro Público del Ayuntamiento de Padul o a través de la web de la misma, <http://www.elpadul.es>.

3. De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado de solicitud informará con claridad al solicitante del uso que se va a dar a los datos personales.

4. La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente modelo normalizado, incluirá los siguientes datos y documentación del solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:

a) Nombre y apellidos, sexo, nacionalidad, número de documento nacional de identidad o en su caso del documento identificativo que legalmente proceda de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia.

b) En el caso de que la solicitud la presente la unidad familiar o la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.

c) Documentación que justifique la inclusión, en su caso, del solicitante en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda.

d) Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda.

e) Declaración responsable de no ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente.

f) Declaración del interés del solicitante de residir en otros municipios y, en su caso, declaración de haber presentado otras solicitudes en los Registros Públicos de Demandantes correspondientes. En estos supuestos, se hará constar si la solicitud tiene carácter de preferencia.

g) Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler u alquiler con opción de compra. Se podrá indicar en la solicitud más de un régimen simultáneamente.



h) Número de dormitorios de la vivienda que demanda, en relación con la unidad familiar de convivencia.

i) Necesidad de una vivienda adaptada.

j) Certificado de empadronamiento

5. Son causas de denegación de la solicitud:

a) Cuando no se aporten los datos requeridos. En este caso el Registro Público de Demandantes, antes de la denegación, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndole de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

b) Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que los solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

c) Cuando el integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese ya inscrito como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta. En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará vigente para los restantes inscritos, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada. Se excepcionará las unidades familiares que tengan compartida la guardia y custodia de los hijos.

d) Cuando la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritos simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes.

e) Cuando no hayan transcurrido dos años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.

6. El Registro Público de Demandantes resolverá la solicitud en el plazo de treinta días desde su presentación. En caso de que no se admita, notificará al solicitante los motivos. En caso de que se admita se realizará la inscripción registral en los términos previstos en el siguiente artículo.

**ARTICULO 6.- PRACTICA DE LA INSCRIPCION DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL. EFECTOS.**

1. Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de la documentación requerida al demandante, y siempre que el demandante cumpla los requisitos para ser destinatario de vivienda protegida, se practicará la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:

a) Los datos demandados en el artículo 5.4 de esta Ordenanza.

b) La clasificación del demandante en uno o varios grupos de acceso en atención a sus ingresos calculados por el número de veces el IPREM, pertenencia a un grupo de especial protección, preferencia sobre el régimen de tenencia y número de dormitorios de la vivienda.

c) La fecha en la que se realiza la inscripción del demandante. A estos efectos la inscripción de los deman-

dantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente, de modo que el número 1 reflejará la mayor antigüedad.

2. Una vez realizada la inscripción, el demandante estará habilitado para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas, otorgando al inscrito la condición de demandante de vivienda protegida.

3. Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión del demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión en la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluido como demandante seleccionado o suplente en otra promoción paralela en el tiempo. Asimismo, en el caso de que la adjudicación de la vivienda no se realizara por causas imputables al promotor, el demandante seleccionado tendrá preferencia en la siguiente selección de demandantes.

4. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antigüedad, durante el tiempo en el que el demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previsto en el apartado cuarto del artículo 7 de esta Ordenanza.

5. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime al demandante inscrito de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinatario de vivienda protegida en el momento en que adquiera la condición de adjudicatario.

6. La adjudicación de la vivienda deberá coincidir con la unidad familiar o de convivencia de la inscripción registral.

**ARTICULO 7.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION, MODIFICACION DE DATOS Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION.**

1. La inscripción estará vigente durante un periodo de tres años desde que fuera practicada o desde la última actualización o modificación de los datos realizada por el demandante inscrito. En los tres meses anteriores a la finalización del periodo de vigencia señalado, el interesado podrá solicitar la renovación de la inscripción practicada. A estos efectos, el Registro Público de Demandantes comunicará telemáticamente en el tercer trimestre del tercer año esta circunstancia a los demandantes inscritos, al objeto de ejercer la facultad de solicitud de la renovación en el plazo señalado en el apartado anterior.

2. Las personas inscritas tienen el derecho a solicitar y obtener gratuitamente la información sobre los datos que han sido inscritos. La información se podrá obtener mediante visualización de los datos o mediante documento escrito legible.

3. Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos.

4. Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos enumerados en el apartado 5 de artículo 5 de esta ordenanza. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10%.

El plazo para la comunicación será de tres meses desde el acontecimiento que alteró el dato modificado, salvo los datos económicos que habrá de comunicarlos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del año siguiente al inmediatamente concluido.

5. El Registro Público de demandantes garantizará la veracidad y exactitud de los datos, para lo que podrá realizar actualizaciones periódicas. Si la actualización supone una variación en la inscripción practicada relativa al grupo de acceso en el que había sido incluido el demandante, se comunicará a éste.

6. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes se producirá por las siguientes causas:

a) Por la finalización del periodo de vigencia de la inscripción sin que se hubiese procedido a la renovación.

b) Por ejercicio del derecho de cancelación de la persona inscrita. Cuando la inscripción recoja a varios demandantes inscritos en virtud de una unidad familiar o una unidad de convivencia, la cancelación será total cuando todos los inscritos mayores de edad la soliciten. En su defecto, se cancelará la inscripción únicamente de quien la solicite, conservando el asiento todos sus efectos para los restantes inscritos mayores de edad dentro de la unidad familiar o la unidad de convivencia, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

c) Cuando los inscritos dejen de cumplir los requisitos para ser adjudicatario de vivienda protegida. En este supuesto se dará audiencia a los interesados.

d) Cuando los inscritos hayan renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados. El demandante excluido no podrá volver a ser inscrito hasta que transcurra el plazo de dos años desde la última oferta que le fue presentada.

A estos efectos se considerará que la renuncia no es voluntaria al menos en los siguientes casos: cuando la vivienda para la que han sido seleccionado no se corresponde con las características del demandante que constan en la inscripción registral; cuando el demandante seleccionado rechaza la adjudicación antes de que el Registro comunique al promotor la relación de demandantes; o cuando el demandante seleccionado no pueda realizar la compraventa por no haber recibido crédito financiero.

e) Cuando se haya comunicado por el promotor la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 10.6 de esta Ordenanza.

7. Salvo cuando se haya realizado a petición del interesado, la cancelación parcial o total de la inscripción practicada se comunicará a los demandantes inscritos.

**ARTICULO 8.- CRITERIOS PARA LA SELECCION DEL DEMANDANTE DE VIVIENDA PROTEGIDA.**

1. Para la selección de los demandantes a los que se adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones:

a) El demandante debe estar inscrito en el Registro Público de Demandantes.

b) El demandante debe cumplir efectivamente con los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate y, en su caso, con los cupos en los que se integre.

c) Cualquier otro requisito que estime conveniente el Registro.

2. Verificados los requisitos anteriores, los demandantes se seleccionarán de acuerdo con los criterios de preferencia y los cupos establecidos en la relación ordenada de demandantes.

3. Para establecer el orden de preferencia de las personas demandantes se ha elaborado un baremo de puntuación que contempla las circunstancias personales, familiares y económicas de la composición familiar solicitante.

En dicho baremo se puntuará la antigüedad de la fecha de empadronamiento. En el caso de las unidades de convivencia se tomará como referencia la antigüedad de la persona que aporte mayor cuantía de los ingresos.

Las personas víctimas de violencia de género (VVG) o del terrorismo (VT) y las personas emigrantes retornadas obtendrán la máxima puntuación en la antigüedad de empadronamiento y antigüedad en el registro.

En caso de empate en la puntuación, prevalecerá la solicitud de la composición familiar que concurra en más supuestos de los grupos especiales de protección, y de persistir empate se decidirá por la antigüedad en la inscripción del Registro y en caso de seguir el empate, de forma que los que tengan la misma puntuación sean seleccionados no suplentes, se procederá al sorteo, ante fedatario público.

4. Los criterios de baremación serán los siguientes:

1.- Empadronamiento,

0,10 puntos por mes de empadronamiento hasta un máximo de 6 puntos (60 meses máximo)

\* Las Víctimas de Violencia de Genero, Víctimas del Terrorismo y emigrantes retornados obtendrán la puntuación máxima independientemente de su antigüedad.

2.- Antigüedad en el registro

0,25 puntos por mes de inscripción en el registro hasta un máximo de 6 puntos. (24 meses máximo)

3.- Unidad familiar o de convivencia en relación con la vivienda solicitada.

<u>Nº PERSONAS</u>	<u>Nº DORMITORIOS</u>	<u>PUNTOS</u>
1	1D	4
	2D	2
	3D	0
	4D	0

<u>Nº PERSONAS</u>	<u>Nº DORMITORIOS</u>	<u>PUNTOS</u>
2	1D	6
	2D	4
	3D	2
	4D	0

<u>Nº PERSONAS</u>	<u>Nº DORMITORIOS</u>	<u>PUNTOS</u>
3	1D	0
	2D	8
	3D	6
	4D	0

<u>Nº PERSONAS</u>	<u>Nº DORMITORIOS</u>	<u>PUNTOS</u>
4	1D	0
	2D	4
	3D	8
	4D	6

<u>Nº PERSONAS</u>	<u>Nº DORMITORIOS</u>	<u>PUNTOS</u>
5 ó más	1D	0
	2D	0
	3D	10
	4D	10

#### 4.- Grupos de Especial Protección.

<u>Grupos de Especial Protección</u>	<u>PUNTOS</u>
Jóvenes, menores de 35 años	4
Personas mayores de 65 años	3
Familias Numerosas	3
Familias Monoparentales	3
Víctimas de violencia de género	5
Víctimas de terrorismo	3
Personas procedentes de rupturas familiares	3
Emigrantes retornados	3
Unif. Familiares o de convivencia con personas en situación de dependencia	5
Personas con discapacidad	5
Familias en situación de riesgo o exclusión social	3
Primer Acceso a la vivienda	3

5.- Ingresos de la unidad familiar o de la unidad de convivencia (expresados en nº veces IPREM) y Régimen de adjudicación (Alquiler/Alquiler con opción de compra/Venta):

#### ALQUILER / ALQUILER CON OPCION DE COMPRA

<u>Ingresos (Veces IPREM)</u>	<u>PUNTOS</u>
$> 0 \text{ y } < 0,70 \times$	0
$\geq 0,70 \text{ y } \leq 2,50 \times 10/n^\circ \text{ veces IPREM} *1$	

#### ADQUISICION DE VIVIENDA

<u>Régimen Ingresos (Veces IPREM)</u>	<u>PUNTOS</u>
General $\geq 1,50 \text{ y } \leq 3,50$	$10 / N^\circ \text{ Veces IPREM} \times 1,5$
General (Familias números o con personas dependiente) $\geq 1,50 \text{ y } \leq 4,50$	$10 / N^\circ \text{ Veces IPREM} \times 2,5$
Especial $\geq 1,00 \text{ y } \leq 2,50$	$10 / N^\circ \text{ Veces IPREM} \times 2,5$
Iniciativa Municipal y Autonómica $\geq 3,00 \text{ y } \leq 5,50$	$10 / N^\circ \text{ Veces IPREM} \times 3,0$

#### ARTICULO 9.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE LA VIVIENDA PROTEGIDA.

1. El promotor de vivienda protegida solicitará al Registro Público de Demandantes una relación ordenada de demandantes, cuando haya obtenido la calificación provisional de vivienda protegida y siempre que demuestre la viabilidad económica de la promoción. En todo caso, se considerará siempre que la promoción es viable económicamente cuando la financiación cualificada cuente con la conformidad de la Administración competente. El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de vivienda protegida.

2. En el plazo de 10 días desde la solicitud, el Registro Público de Demandantes elaborará una relación con tantos demandantes como viviendas a adjudicar, en la que los demandantes estén ordenados de manera priorizada, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8. Asimismo, elaborará una relación con demandantes suplentes en un número que doble el número de viviendas a adjudicar. La relación de demandantes suplentes también estará ordenada de manera

priorizada de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8 y correrá sucesivamente en caso de que se produzcan vacantes. En el caso de que no hubiese demandantes suficientes, la relación ordenada recogerá a los demandantes existentes. Las viviendas sin demandante serán adjudicadas libremente por el promotor, siempre que los adjudicatarios cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y estén inscritos en el Registro Público de Demandantes. Además, la relación ordenada de demandantes podrá fijar cupos y los criterios de preferencia en la elección de la vivienda por los demandantes seleccionados.

3. Elaborada la relación ordenada de demandantes titulares y suplentes de acuerdo con el apartado 2 de este artículo, en el plazo de 5 días, el Registro Público de Demandantes comunicará a los demandantes seleccionados su inclusión en la relación ordenada. Se excluirá de la relación ordenada, sin que se considere renuncia voluntaria a los efectos del artículo 7.6.d) de esta Ordenanza, a los demandantes que en el plazo de 5 días rechacen expresamente su inclusión en la relación ordenada o no confirmen la exactitud de los datos requeridos para la inclusión en la relación ordenada.

4. Terminada la relación ordenada conforme al apartado anterior, y en todo caso en el plazo de treinta días desde la solicitud del promotor, el Registro Público de Viviendas la comunicará al promotor solicitante y a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

5. Los demandantes que se encuentren relacionados como suplentes en una primera relación, y en el transcurso de esa adjudicación, el Registro recibiera una nueva petición de demandantes para otra promoción, dichos suplentes pasaran a formar parte de esta nueva relación como demandantes seleccionados titulares.

6. Asimismo, terminada la relación ordenada conforme al apartado tercero de este artículo, el Registro Público de Demandantes emitirá certificado a favor del demandante seleccionado titular con el siguiente contenido mínimo:

a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida en una determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.

b) Los ingresos del demandante calculados en el número de veces el IPREM.

c) Número del expediente de calificación provisional

d) Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente plan andaluz de vivienda.

7. El promotor realizará la adjudicación de viviendas mediante contrato de compraventa, arrendamiento o adjudicación en el caso de cooperativas, para lo que habrá requerir fehacientemente a los demandantes seleccionados, indicándoles el lugar y hora para formalizar la adjudicación de la vivienda. Transcurridos diez días desde el requerimiento, el promotor excluirá a los demandantes seleccionados que no hayan dado respuesta al requerimiento y procederá a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes, comunicando al Registro Público de Demandantes dichas circunstancias. Igualmente, los suplentes que no contesten en diez días

al requerimiento se considerarán excluidos y se procederá a su sustitución en los mismos términos. Asimismo, el promotor podrá convocar en un solo acto a todos los demandantes seleccionados para proceder al requerimiento en el que se les indicará el lugar y día de la adjudicación de la vivienda. Si el demandante seleccionado no acude al acto de requerimiento o no envía representante se considerará que ha renunciado a la adjudicación. En este caso, el promotor procederá, en la forma prevista en este párrafo a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes. También se considerarán excluidos los demandantes que habiendo aceptado el requerimiento, no se presenten al acto de adjudicación. En este caso el promotor procederá, de acuerdo con los dos párrafos anteriores, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes. Agotada la relación de suplentes, el promotor podrá optar entre solicitar una nueva relación priorizada de demandantes o la adjudicación libre entre demandantes que cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y siempre que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes. En el plazo de diez días desde la adjudicación, el promotor la comunicará al Registro Público de Demandantes. Este procederá a realizar en el plazo de diez días la anotación en el asiento correspondiente y comunicará la adjudicación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Estos trámites también serán obligatorios en el caso de que el promotor hubiera obtenido la autorización prevista en el artículo 9 de la Orden de 1 de julio de 2009 que excepciona la obligación de adjudicación mediante el Registro Público de Demandantes.

8. El mismo procedimiento se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.

9. Serán nulas de pleno derecho las adjudicaciones que incumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para el acceso a la vivienda.

**DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA.-** En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

**DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA.-** El Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas dispondrá de la aplicación informática, elaborada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para la gestión del Registro Público Municipal, y en caso de ser necesario se revisarán los términos de la presente Ordenanza Municipal, en aquellos aspectos que procedan.

**DISPOSICION ADICIONAL TERCERA.-**

1. El modelo de solicitud de inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, se incorpora en la presente Ordenanza como Anexo 1.

También se incorporan a la presente Ordenanza como Anexos los siguientes modelos:

2. Derecho de acceso.
3. Derecho de rectificación.
4. Derecho de cancelación.

5. Certificación del Registro Público Municipal de Demandantes.

6. Solicitud del promotor de relación de demandantes al Registro Público Municipal.

7. Modificación de datos inscritos.

**DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.-** Los procedimientos de selección de demandantes que se hubiesen iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza seguirán su tramitación de acuerdo con la normativa vigente al inicio del procedimiento.

**DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA.-** En el momento de la efectiva puesta en funcionamiento del Registro Público de Demandante, el Registro podrá dar la misma antigüedad a los demandantes de los que se tuviese constancia antes de la entrada en funcionamiento del Registro y de los demandantes que presenten su solicitud en los primeros dos meses.

**DISPOSICION FINAL PRIMERA.-** Los criterios de selección del demandante de vivienda protegida que se han establecido en la presente Ordenanza se revisarán en función de la evolución del desarrollo de actuaciones de viviendas protegidas en el municipio, con respeto siempre a lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma y de los criterios de preferencia y previsiones al respecto establecidas por los correspondientes planes estatales y autonómicas de vivienda y suelo.

**DISPOSICION FINAL SEGUNDA.-** La existencia y funcionamiento de la Base de Datos Común del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondrá la adopción por parte del Registro Público Municipal de Padul de las medidas necesarias de coordinación con la citada Administración Autónoma.

**DISPOSICION FINAL TERCERA.-** Todas las cuestiones relativas al seguimiento del procedimiento administrativo derivado de la presente Ordenanza, se someterán en caso de duda o insuficiencia, a lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**DISPOSICION FINAL CUARTA.-** La presente Ordenanza entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La citada publicación dará cumplimiento a la exigencia de la misma para la constitución de ficheros de titularidad pública previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

Padul, 22 de abril de 2010.- El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 5.269

**AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)***Plazas funcionarios de carrera Ayto. Peligros, promoción interna***ANUNCIO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de abril de 2010, se aprobaron las bases y la convocatoria del concurso-oposición restringido para el acceso a la función pública del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Peligros, para la funcionarización de las plazas que a continuación se relacionan, se abre el período de información pública.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELIGROS MEDIANTE PROMOCION INTERNA PARA PERSONAL LABORAL FIJO (FUNCIONARIZACION)**

**Primero. Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como funcionarios, para cubrir las plazas que constan en el Anexo I de estas bases, del personal laboral afectado por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**Segunda. Legislación Aplicable.**

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

**Tercero. Condiciones y Requisitos de los Aspirantes.**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Pertener a la plantilla de personal laboral fijo, y estar en situación de "activo", y con una antigüedad de 2 años.
- b) Estar desempeñando uno de los puestos de trabajo que es objeto de la presente convocatoria, tal y como consta en la plantilla de personal aprobada por el Pleno de la Corporación.

c) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias.

**Cuarto. Forma y Plazo de Presentación de Instancias.**

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Peligros, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web Municipal.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- 1.- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- 2.- Fotocopia compulsada del título que permite el acceso al grupo correspondiente (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).
- 3.- Justificante del pago de derecho de examen, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 2031.0146.06.0100050043.

Grupo A1: 42,15 euros.

Grupo A2: 31,90 euros

Grupo C1: 23,95 euros

Grupo C2: 19,40 euros

Agrupaciones Profesionales (Grupo E): 8 euros.

4.- Listado ordenado de méritos a tener en cuenta a la fase de concurso y méritos y circunstancias alegadas que deban ser valoradas (fotocopia compulsada).

**Quinto. Admisión de Aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el ta-

blón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Si no se formularan reclamaciones, será definitivamente aprobada la relación de aspirantes.

Sexto. Tribunal Calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Los Tribunales calificadores estarán integrados por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de carrera en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Vocales: Tres funcionarios de carrera de igual o superior categoría a las plazas convocadas, designados por la Alcaldía.

A todos y cada uno de los miembros del tribunal se les asignará un suplente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que daba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Séptimo. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

El proceso de selección será el de concurso-oposición:

7.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

7.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

7.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. El escrito resultado de ésta ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 7.10 "aplicación del concurso" Dicho escrito ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

7.4. La realización del primer ejercicio y fecha máxima para presentación de la memoria, se publicará en el BOP, conjuntamente con la relación de los aspirantes admitidos.

7.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.6. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, comience con la letra "J".

7.7. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.8. Los candidatos deberán acudir provistos del D.N.I. o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

7.9. Valoración de méritos:

FASE DE CONCURSO:

MERITOS PROFESIONALES:

Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Peligros (Granada) como personal laboral fijo, en el puesto que se propone funcionarizar: 0,30 puntos.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus períodos como becario o personal en prácticas.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

Por la participación como asistente:

De 0 a 16 horas: 0,20 puntos.

De 17 a 70 horas: 0,35 puntos.

De 71 a 100 horas: 0,45 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

Antes de comenzar la fase de oposición, se procederá a valorar los méritos aducidos por los opositores.

#### 7.10. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

- Méritos profesionales: 7 puntos.
- Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 1 punto.

Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos serán hechas públicas en el tablón de edictos de la Corporación, con anterioridad a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición.

#### FASE OPOSICION:

7.11. Fase de oposición: constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: consistirá en la presentación de una memoria cuya temática versará sobre el contenido de las funciones a desempeñar por el puesto al que se oposta en relación con los temas contenidos en cada apartado del Anexo I de esta convocatoria, según corresponda a cada puesto. La Memoria se presentará escrita a ordenador (Arial 12), a doble espacio y por una sola cara, no pudiendo exceder de:

- Grupo A1: 30 folios.
- Grupo A2: 25 folios.
- Grupo C1: 20 folios
- Grupo C2: 15 folios
- Grupo E: 10 folios.

La memoria será presentada por duplicado ejemplar en el Registro General del Ayuntamiento de Peligros en el plazo máximo que se indique en el BOP. La falta de presentación de la Memoria por parte de un aspirante en dicho plazo improrrogable, supondrá la automática eliminación de este proceso selectivo.

Los aspirantes serán convocados por el Tribunal mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, para la exposición de la mencionada memoria. El Tribunal formulará exclusivamente preguntas, sobre el tema o temas desarrollado por los aspirantes en la Memoria, durante un periodo máximo de 60 minutos.

Segundo ejercicio: consistirá en contestación de un cuestionario de preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, siendo una la respuesta correcta. Dicho ejercicio versará sobre las materias contenidas dentro del anexo I, apartado correspondiente a cada puesto. El número de preguntas será el determinado por el tribunal, sin que pueda exceder:

- Grupo A1: 50 preguntas.
- Grupo A2: 40 preguntas.
- Grupo C1: 30 preguntas.
- Grupo C2: 25 preguntas.
- Grupo E: 20 preguntas.

7.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

7.13. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del tribunal.

7.14. La puntuación total de la fase de oposición será el resultado de la media aritmética obtenida con la suma de las dos notas de los ejercicios en los que se desglosa esta fase.

7.15. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Octavo.- Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará a la Presidenta de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

La plaza de personal laboral que queda vacía como consecuencia del presente procedimiento de funcionarización del personal laboral que la cubría, queda amortizada de manera automática.

Noveno. Retribuciones.

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contratado laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

Décimo. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las Bases, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de Medidas par la Reforma de la Función Pública el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).

Peligros, 23 de abril de 2010.- La Alcaldesa, fdo.: Rosa Ruiz Huertas

#### ANEXO I-1º

1.- Grupo A, subgrupo 1, según el artículo 75 de la Ley 7/2007: escala de Administración Especial, subescala Técnica de Administración Especial. Técnico Superior.

2.- Número de vacantes: Una.

3.- Denominación: Psicólogo.

4.- Centros de adscripción: Area de Servicios Sociales

5.- Requisitos específicos exigidos a los aspirantes: Estar vinculados con el Ayuntamiento de Peligros mediante una relación laboral de carácter fijo, con la categoría profesional de: Psicólogo.

6.- Titulación exigida: Licenciatura en Psicología.

7.- Programa:

#### MATERIA GENERAL:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura. Principios Constitucionales. La reforma constitucional.

Tema 2.- Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

Tema 3.- La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Funciones del Rey. Sucesión, regencia y tutoría. El refrendo.

Tema 4.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 5.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 6.- Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: significado, elaboración y reforma. Instituciones autonómicas básicas.

Tema 7.- La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.

Tema 8.- La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

Tema 9.- El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.

Tema 10.- La Organización del Ayuntamiento de Peligros. Niveles esenciales de la organización municipal.

Tema 11.- El Administrado. Concepto y clases. Capacidad del Administrado y sus causas modificativas.

Tema 12.- El Acto Administrativo. El Procedimiento Administrativo. Principios generales.

Tema 13.- Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Local

Tema 14.- La función Pública. Naturaleza y contenido de la relación funcional. Clases de personal al servicio del sector público. El personal al servicio de las Entidades locales.

Tema 15.- Las Haciendas Locales. Presupuesto y gasto público local. Ingresos tributarios en el ámbito local.

Tema 16.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

#### MATERIA ESPECIFICA:

Tema 1.- Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género.

Tema 2.- La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género.

Tema 3.- El Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 4.- Servicios Sociales Comunitarios y Especializados: definición, organización y programas.

Tema 5.- El papel del/a Psicólogo/a en las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios: del Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIUSS); y del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tema 6.- El papel del/a Psicólogo/a en las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios de Convivencia y Reinserción Social; de Cooperación Social y en las ayudas complementarias.

Tema 7.- La psicología: Historia, concepto y funciones. Marcos teóricos contemporáneos.

Tema 8.- Definición y características de la psicología Social Aplicada.

Tema 9.- La metodología en psicología social. Tipos y estrategias de investigación. Técnicas de recogida de datos.

Tema 10.- Trabajo en equipo e interdisciplinariedad en los Servicios Sociales. Estructura de los Equipos de Trabajo.

Tema 11.- La actuación de los/as psicólogos/as en los Equipos de Trabajo de los Servicios Sociales Municipales. Funciones y tareas.

Tema 12.- La resolución de conflictos: mediación, negociación y arbitraje. Técnicas.

Tema 13.- Psicología social y exclusión en el Plan Andaluz para la Inclusión Social.

Tema 14.- El concepto de rentas mínimas y la inserción social. Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la pobreza.

Tema 15.- El niño y la niña sujetos de derechos. Protección Jurídica del menor: Ley 1/98, de 20 de abril, de los derechos y atención al menor. Desamparo, tutela y guarda.

Tema 16.- Protección del menor. Situaciones de riesgo en la infancia: la prevención, la detección y factores de riesgo.



Tema 17.- Protección del menor. La psicología en los distintos niveles de intervención y coordinación entre los distintos servicios.

Tema 18.- Atención al menor en su medio. La atención al menor con medidas alternativas que impliquen la separación de la familia biológica.

Tema 19.- Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía. Población Infantil en situación de riesgo. Causas y prevención. Medidas Básicas de Protección.

Tema 20.- Los servicios y programas dirigidos a la infancia y la familia. Necesidades a las que responden: funciones y objetivos de los servicios sociales.

Tema 21.- Plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. La intervención desde los Servicios Sociales Municipales.

Tema 22.- Características psicosociales de la juventud. Modelos de intervención con jóvenes en riesgo. El fenómeno de la delincuencia juvenil. Formas de actuación desde los Servicios Sociales.

Tema 23.- Las Familias. Modelos familiares en la sociedad actual. Las Familias con factores riesgos. Redes de apoyo formales e informales. La mediación familiar en los servicios sociales.

Tema 24.- Familias con menores en alto riesgo. El Programa de Tratamiento a Familias con Menores. Los Equipos de Tratamiento Familiar.

Tema 25.- La integración y coordinación de los Equipos de Tratamiento Familiar en el Sistema Público de Servicios Sociales. Coordinación con otros servicios públicos.

Tema 26.- Los/as psicólogos/as en los Equipos de Tratamiento Familiar.

Tema 27.- Aspectos generales de tratamiento familiar: concepto y tiempo de duración. Fases que componen el tratamiento familiar.

Tema 28.- Modalidades del programa de tratamiento a familias con menores. Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo social. Tratamiento a familias para posibilitar la reunificación familiar.

Tema 29.- Maltrato físico y psicológico en el menor: definición, indicadores y niveles de gravedad.

Tema 30.- Negligencia y abandono físico y cognitivo de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.

Tema 31.- Abandono psicológico y emocional de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.

Tema 32.- Corrupción y explotación de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.

Tema 33.- La violencia. Educación en valores. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Factores que influyen en su gestación. Programas de intervención con personas maltratadas y con personas maltratadoras.

Tema 34.- Psicología y violencia familiar. Principales grupos de víctimas de maltrato familiar. El papel de la psicología.

Tema 35.- Estructura familiar. El ciclo vital familiar e individual. El genograma familiar.

Tema 36.- La crisis familiar y los recursos familiares. El concepto de cambio. Las dependencias afectivas. Factores de riesgo.

Tema 37.- Educación sexual y planificación familiar.

Tema 38.- La Psicología en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tema 39.- Igualdad. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Normativa sobre igualdad: Constitución Española, Estatuto de Autonomía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Tema 40.- Violencia de género: concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. recursos y programas específicos en Andalucía.

Tema 41.- Plan Trasversal de Género del Ayuntamiento de Córdoba.

Tema 42.- Programas de intervención con marginados sin hogar. Asistencia y Reinserción. La Casa Municipal de Acogida. Intervención desde la psicología.

Tema 43.- Drogas-Alcohol y otras adicciones. Abordaje desde la psicología en los servicios sociales municipales.

Tema 44.- Plan Municipal de actuación integral con personas con discapacidad.

Tema 45.- Intervención psicosocial con ex-reclusos. Reinserción social. Actuaciones desde los Servicios Sociales Municipales.

Tema 46.- Movimientos migratorios. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Estructuras de integración y recursos. Psicología Social y multiculturalidad.

Tema 47.- Minorías étnicas. Concepto de etnia, etnicidad. Los derechos de las minorías étnicas. La etnia gitana.

Tema 48.- Responsabilidad penal de los menores: ámbito de aplicación, medidas y ejecución.

Tema 49.- La entrevista como técnica psicológica. Concepto y tipología.

Tema 50.- El diagnóstico psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales

Tema 51.- El Informe psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales.

Tema 52.- El duelo y las pérdidas afectivas. Soportes emocionales para el afrontamiento de la realidad.

Tema 53.- Trastornos de estrés postraumático. Diagnóstico. Mecanismo de producción y terapia cognitivo conductual.

Tema 54.- Las personas cuidadoras. El soporte emocional para la familia. Estrategias y técnicas.

Tema 55.- La autoestima: técnicas de análisis y refuerzo.

Tema 56.- La intervención psicológica en crisis.

Tema 57.- Concepto de grupo. Técnicas de dinámica de grupos. Relaciones intergrupales e intragrupalas.

Tema 58.- La teoría del apego y del vínculo afectivo.

Tema 59.- Primera infancia: inteligencia motora, desarrollo afectivo-social.

Tema 60.- Segunda Infancia: desarrollo cognitivo afectivo-emocional.

Tema 61.- Pubertad y Adolescencia: características psicosociales.

Tema 62.- Las personas mayores: características físicas y psicológicas de la vejez.

Tema 63.- Abuso sexual: Definición, indicadores y niveles de gravedad.

Tema 64.- Abuso sexual: procedimiento y Coordinación desde el ETF.

Tema 65.- Maltrato prenatal Definición. Indicadores y niveles de gravedad.

Tema 66.- Retraso no orgánico en el crecimiento. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.

Tema 67.- Síndrome de Munchausen por poderes. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.

Tema 68.- Maltrato Institucional. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.

Tema 69.- Políticas de apoyo a la familia en Andalucía.

Tema 70.- Concepto de indicador psicosocial. Definiciones y tipologías de indicadores.

Tema 71.- Alteraciones propias de la primera infancia: Introducción, sintomatología y clasificación.

Tema 72.- Alteraciones propias de la edad escolar: fobia escolar, atraso escolar, fracaso escolar.

Tema 73.- Las personas con discapacidad: descripción, clasificación y valoración.

Tema 74.- El maltrato a personas mayores. Definición, tipología y factores de riesgo. Repercusiones psicológicas y sociales en el mayor.

#### ANEXO I-2º

1.- Grupo A, subgrupo 2, según el artículo 75 de la Ley 7/2007: escala de Administración Especial, subescala Técnica de Administración Especial. Técnico Medio.

2.- Número de vacantes: Una.

3.- Denominación: Bibliotecaria.

4.- Centros de adscripción: Area de Cultura

5.- Requisitos específicos exigidos a los aspirantes: Estar vinculados con el Ayuntamiento de Peligros mediante una relación laboral de carácter fijo, con la categoría profesional de: Bibliotecaria.

6.- Titulación exigida: Diplomatura en Biblioteconomía.

7.- Programa:

#### MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4.- El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 5.- El procedimiento administrativo común: sus fases. El régimen del silencio administrativo.

Tema 6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/ provinciales.

Tema 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales,

Tema 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 10.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

#### MATERIAS ESPECIFICAS:

Tema 1.- La Biblioteconomía y la formación profesional del bibliotecario en la actualidad

Tema 2.- La organización bibliotecaria española. El Sistema bibliotecario de Andalucía.

Tema 3.- La ley 16/2003, de 22 de diciembre del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Tema 4.- Construcción e instalación de bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.

Tema 5.- Selección y adquisición de libros y otros materiales bibliográficos: problemas, criterios, fuentes y métodos. Planes cooperativos y centralizados.

Tema 6.- Ingreso y preparación de los fondos bibliográficos.

Tema 7.- Materiales especiales en la biblioteca. Ordenación y conservación de los fondos bibliográficos especiales.

Tema 8.- Los catálogos en la biblioteca, sistemas vigentes de clasificación bibliográfica.

Tema 9.- Control y valoración de la actividad bibliotecaria: estadísticas, memoria, gestión, economía, etc.

Tema 10.- Gestión de colecciones. Evaluación de uso: recuentos y expurgos

Tema 11.-Las Bibliotecas Nacionales. Biblioteca de Andalucía.

Tema 12.- Las Bibliotecas Universitarias, Bibliotecas Universitarias Andaluzas.

Tema 13.- Bibliotecas Especializadas. Situación en Andalucía.

Tema 14.- Bibliotecas Públicas. Objetivos y funciones, situación en Andalucía.

Tema 15.- Bibliotecas Públicas. Sus diferentes servicios.

Tema 16.- Las Bibliotecas Infantiles y Escolares. Situación en Andalucía.

Tema 17.- Sociología de la lectura, Hábitos de lectura. Tipología del lector.

Tema 18.- La planificación bibliotecaria.

Tema 19.- Servicios de lectura para sectores especiales de población: enfermos, minusválidos, presos, tercera edad. etc.

Tema 20.- Políticas culturales y fomento institucional de la lectura,

Tema 21.- La Biblioteca como centro cultural, Actividades de promoción de la lectura.

Tema 22.- La formación de usuarios en Bibliotecas Públicas,

Tema 23.- El libro y las bibliotecas en la Antigüedad y en la Edad Media.

Tema 24.- Invención y difusión de la imprenta. Los incunables. La imprenta en Andalucía desde sus orígenes hasta nuestros días.

Tema 25.- El libro y las bibliotecas durante los siglos XVI al XIX,

Tema 26.- Transformación y desarrollo de las Bibliotecas en el 5. XX.

Tema 27.- Las Bibliotecas Públicas ante el nuevo milenio  
 Tema 28.- La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

Tema 29.- Editoriales granadinas. Sus fondos

Tema 30.- Definición, objetivos y tipos de Bibliografías.

Tema 31.- Evolución histórica de la Bibliografía. Estado actual,

Tema 32.- Bibliografía de Bibliografías. Bibliografías generales y especializadas.

Tema 33.- Bibliografías nacionales, La publicación "Bibliografía Española".

Tema 34.- Bibliografías de publicaciones periódicas, oficiales y comerciales.

Tema 35.- Información bibliográfica y orientación al lector. La sección de referencia, bibliografías críticas y guías de lectura,

Tema 36.- El patrimonio bibliográfico español. La propiedad intelectual y el DL. Legislación española y convenios internacionales,

Tema 37.- El libro infantil, Obras de referencias y bibliografía,

Tema 38.- La documentación, evolución histórica. La Documentación en España.

Tema 39.- El documento primario y sus clases, Documentos derivados.

Tema 40.- Los lenguajes documentales.

Tema 41.- Indización y resúmenes documentales

Tema 42.- Normalización de la descripción bibliográfica. Normas internacionales y nacionales,

Tema 43.- La catalogación automática.

Tema 44.- Catálogos de acceso público en línea.

Tema 45.- Técnicas de catalogación y cooperación. Catálogos Colectivos.

Tema 46.- Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria: ABSYS.

Tema 47.- Acceso remoto a recursos informativos. INTERNET: conceptos generales, evolución y futuro.

Tema 48.- Tratamiento documental de los recursos electrónicos.

#### ANEXO I-3º

1.- Grupo A, subgrupo 2, según el artículo 75 de la Ley 7/2007: escala de Administración Especial, subescala Técnica de Administración Especial. Técnico Medio.

2.- Número de vacantes: Una.

3.- Denominación: Trabajadora Social.

4.- Centros de adscripción: Area de Servicios Sociales  
 5.- Requisitos específicos exigidos a los aspirantes: Estar vinculados con el Ayuntamiento de Peligros mediante una relación laboral de carácter fijo, con la categoría profesional de: Trabajadora Social.

6.- Titulación exigida: Diplomatura en Trabajo Social.

7.- Programa:

#### MATERIA GENERAL:

Tema 1.- El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas Fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios generales.

Tema 2.- El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

Tema 3.- Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 4.- Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 5.- La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 6.- La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 7.- Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 8.- El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 9.- La Administración del Estado: órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno.

Tema 10.- La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 11.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 12.- Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Poder Judicial en Andalucía. La Administración Institucional. Las Corporaciones Públicas. Colegios y Cámaras. Los Organismos Autónomos. La denominada "Administración Independiente". Entidades Públicas Empresariales.

Tema 13.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 14.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 15.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 16.- La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

Tema 17.- El Municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 18.- El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 19.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 20.- El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

Tema 21.- Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 22.- Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 23.- Las empresas municipales. Los consorcios.

#### MATERIA ESPECIFICA:

Tema 1.- Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

Tema 2.- La calidad en el ámbito de la acción social y de los servicios sociales. Concepto. Dimensiones y tipos de calidad. Principios y valores que sustentan la calidad. Modelos en la gestión de la calidad de los servicios sociales.

Tema 3.- Objetivos de la gestión de la calidad en los servicios sociales. Proceso de valoración.

Tema 4.- La exclusión social. Conceptos de pobreza, exclusión social y rentas mínimas de inserción. Características de los sujetos socialmente inadaptados.

Tema 5.- La intervención del trabajo social ante la exclusión. Criterios y objetivos de la intervención. Aplicación de técnicas de trabajo social.

Tema 6.- El trabajo social como especialidad profesional. Elementos definitorios del perfil profesional: objetivos generales y funciones especializadas. El método profesional. El proceso metodológico en el trabajo social. Nuevas perspectivas metodológicas en trabajo social: paradigmas, modelos y métodos de intervención.

Tema 7.- La ética en la intervención social. La deontología profesional. El trabajo social y los valores que orientan la intervención profesional. El secreto profesional, el derecho a la intimidad y la relación profesional. Obtención, registro y uso de la información confidencial.

Tema 8.- La comunicación social y el trabajo social. Comunicación social y formación para el trabajo social. Formación para el trabajo social en procesos y técnicas de comunicación social.

Tema 9.- El trabajo social y las nuevas tecnologías. La intervención social y la acción de las tecnologías de la información. Cambios e intervención social. Implicaciones para el trabajador social de las tecnologías de la información y la comunicación.

Tema 10.- Dimensión comunitaria en trabajo social: calidad de vida y desarrollo social. Intervención en trabajo social desde la calidad de vida en los ámbitos comunitarios.

Tema 11.- El Proceso metodológico en trabajo social comunitario. El trabajo social comunitario como instrumento para el desarrollo social.

Tema 12.- Los servicios sociales comunitarios y especializados. Concepto. Competencia de los ayuntamientos en materia de servicios sociales. Servicios y prestaciones básicas.

Tema 13.- Estructura administrativa, territorial y técnica de los servicios sociales comunitarios. Los servicios sociales especializados. Concepto. Sectores de población que atiende y equipamientos.

Tema 14.- Relación entre los servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados. Coordinación entre los servicios sociales comunitarios y especializados: protocolo de derivación.

Tema 15.- La evaluación en servicios sociales. Definición. Finalidad y requisitos de la evaluación en servicios sociales. Actores de la evaluación. Tipos de evaluación. Momentos y fases de la evaluación en servicios sociales. Técnicas e instrumentos de evaluación en servicios sociales. Los planos de la evaluación de los servicios sociales.

Tema 16.- Los servicios sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Marco jurídico y planificación regional. La financiación de los Servicios Sociales.

Tema 17.- El ámbito local. Servicios Sociales, comunidad y planificación integral en el ámbito local. Premisas sobre los planes integrales en zonas de marginación. Directrices para la elaboración de un plan integral.

Tema 18.- El equipo interdisciplinar. Definición. Características. Composición del equipo interdisciplinar en los centros de servicios sociales comunitarios.

Tema 19.- Roles del equipo interdisciplinar: los miembros y el coordinador del equipo. Condiciones para el desarrollo del equipo interdisciplinar. Dificultades y beneficios del trabajo interdisciplinar.

Tema 20.- Intervención familiar y trabajo social. Familia, trabajo social y servicios sociales. La intervención con familias. Las familias multiproblemáticas.

Tema 21.- Las organizaciones y los profesionales de intervención familiar. Problemas de las organizaciones de la intervención familiar. Actuaciones municipales en relación con la familia. Tipos, objetivos y funciones del trabajador social.

Tema 22.- La intervención profesional del trabajo social con infancia y juventud. Factores de riesgo en la infancia y adolescencia.

Tema 23.- Los servicios sociales en la atención al menor. El trabajador social en los distintos niveles de intervención y coordinación entre los distintos servicios.

Tema 24.- Personas con discapacidad. Conceptos. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad. Áreas de actuación. Servicios y prestaciones.

Tema 25.- Personas mayores y dependencia. Concepto de dependencia. Principios y servicios de atención a la dependencia. La intervención del trabajo social en la atención a los mayores. Competencias de la administración autonómica y local. Servicios especializados para mayores.

Tema 26.- Minorías étnicas, inmigración y trabajo social. Conceptos de etnia y minoría étnica. Impacto social de la inmigración en las minorías étnicas.

Tema 27.- La intervención del trabajador social con minorías. Intervención de las entidades locales en atención a las minorías.

#### ANEXO I-4º

1.- Grupo A, subgrupo 2, según el artículo 75 de la Ley 7/2007: escala de Administración Especial, subescala Técnica de Administración Especial. Técnico Medio.

- 2.- Número de vacantes: Una.
- 3.- Denominación: Técnico de Gestión Cultural.
- 4.- Centros de adscripción: Area de Cultura.
- 5.- Requisitos específicos exigidos a los aspirantes: Estar vinculados con el Ayuntamiento de Peligros mediante una relación laboral de carácter fijo, con la categoría profesional de: Animador Socio-Cultural.
- 6.- Titulación exigida: Diplomatura Universitaria.
- 7.- Programa:

#### MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Organización territorial del Estado. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales.

Tema 3.- El acto administrativo. Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 5.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6.- El Municipio. Organización y competencias de los órganos municipales.

Tema 7.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases y procedimientos para su aprobación.

Tema 8.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 10.- Haciendas locales. recursos de los municipios

Tema 11.- El administrado. Derechos y deberes de los vecinos. Participación ciudadana.

Tema 12.- Ofimática. Introducción al sistema operativo. El entorno Windows.

Materias específicas

Tema 1.- Cultura. Concepto y evolución.

Tema 2.- Cultura y Constitución. Organismos estatales, regionales y locales.

Tema 3.- Competencia de las administraciones local y provincial en materia de cultura.

Tema 4.- Las nuevas tecnologías y la cultura.

Tema 5.- Los agentes culturales.

Tema 6.- La evaluación de los proyectos culturales.

Tema 7.- Organizaciones culturales. Características. Tipologías.

Tema 8.- Relación entre cultura y desarrollo local.

Tema 9.- Los destinatarios de la acción cultural.

Tema 10.- Puesta en valor del patrimonio y desarrollo local.

Tema 11.- La difusión cultural: Estrategias y normas. Técnicas básicas.

Tema 12.- Diseño de equipamientos culturales polivalentes. Los centros culturales.

Tema 13.- Asociaciones y voluntariado como apoyo a la difusión cultural.

Tema 14.- Los talleres culturales como vía de dinamización local

Tema 15.- La acción cultural en colectivos específicos.

Tema 16.- La seguridad y el mantenimiento en un centro cultural.

Tema 17.- Política de creación de públicos.

Tema 18.- Formación, producción y exhibición.

Tema 19.- Funciones del técnico medio y del personal subalterno de las áreas de cultura.

Tema 20.- La dinamización de plazas como creación de espacios culturales. Aplicación metodológica.

Tema 21.- La creación artística en los ámbitos aficionado y profesional.

Tema 22.- Jornadas culturales de puertas abiertas. Mecánica de la visita al equipamiento cultural.

Tema 23.- Las fiestas celebradas en el municipio. Participación del Area de Cultura.

Tema 24.- Coordinación del Area de Cultura con los demás departamentos municipales.

Tema 25.- La gestión y conservación de centros culturales.

Tema 26.- El montaje técnico de un espectáculo. Aspectos básicos.

Tema 27.- El protocolo con los medios de comunicación.

Tema 28.- El personal básico necesario para el funcionamiento de un Centro Cultural.

Tema 29.- La contratación de espectáculos. Elementos a tener en cuenta.

Tema 30.- Condiciones técnicas de los espacios escénicos.

Tema 31.- La programación de un espacio escénico.

Tema 32.- Canales formales e informales de difusión de la cultura.

Tema 33.- Los servicios culturales de un municipio.

Tema 34.- Celebraciones religiosas en el municipio y participación de Cultura.

Tema 35.- La dinamización del patrimonio cultural a través de programas educativos.

Tema 36.- Actividades de fomento a la lectura.

Tema 37.- Colaboración entre servicios culturales municipales y entidades privadas.

Tema 38.- La gestión de los servicios culturales de un municipio.

Tema 39.- Concursos institucionales: literarios, pictóricos y otros.

Tema 40.- Preservación de la tradición cultural de un municipio.

Tema 41.- La actividad estival de la concejalía de Cultura de Peligros.

Tema 42.- El programa de acercamiento a las artes escénicas de escolares de Peligros.

Tema 43.- El patrimonio histórico y cultural de Peligros.

Tema 44.- La programación de artes escénicas en Peligros.

Tema 45.- Asociaciones y colectivos culturales de Peligros.

Tema 46.- La promoción de las artes escénicas en Andalucía.

Tema 47.- Organismos de Gestión Cultural en Andalucía.

Tema 48.- La Red Española de Teatros.

**ANEXO I-5º**

1.- Grupo C, subgrupo 1, según el artículo 75 de la Ley 7/2007: escala de Administración Especial, subescala: de Servicios Especiales.

2.- Número de vacantes: Una.

3.- Denominación: Encargado de Obras y Servicios.

4.- Centros de adscripción: Area de Mantenimiento.

5.- Requisitos específicos exigidos a los aspirantes: Estar vinculados con el Ayuntamiento de Peligros mediante una relación laboral de carácter fijo, con la categoría profesional de: Encargado de Obras y Servicios.

6.- Titulación exigida: Bachiller o equivalente.

7.- Programa:

**MATERIAS COMUNES**

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

2. La Organización Territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La Administración Local. Los órganos municipales. Competencias y funcionamiento.

4. Derecho de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de los entes locales. Deberes, Responsabilidad y Régimen disciplinario. Estudio específico del derecho a la negociación y colectiva representación y participación institucional y del derecho a reunión de los empleados públicos.

**MATERIAS ESPECIFICAS**

Tema 1. Conocimientos básicos sobre los oficios de albañilería, carpintería, pintura, y jardinería.

Tema 2. Materiales y herramientas utilizados en los oficios de albañilería, carpintería, pintura, y jardinería.

Tema 3. Como se lleva a cabo la construcción de un muro de contención. Construcción de edificios. Urbanización de calles. Encauzamiento de barrancos con muros

Tema 4. Organización de trabajos en la urbanización de una calle. (Redes de agua, Saneamiento, Canalización de Red Eléctrica, Teléfonos y alumbrado. Tipo de pavimento en la vía pública.

Tema 5. Confeccionar planos de apoyo para la obra. Presupuestos, Petición de Presupuestos a empresas externas. Conocimientos para solicitar subvenciones.

Tema 6. Seguridad e higiene en los trabajadores así como en trabajos.

Tema 7. Distribución de las distintas tareas según las necesidades o requerimiento de los servicios municipales.

Tema 8. Elaboración de informes y valoración en las distintas áreas del Ayuntamiento,

Informes para la aprobación de licencias de 1ª ocupación

Tema 9. Limpieza Urbana, diseño de los recorridos por las distintas zonas del Municipio. Coordinar los trabajos de limpieza, mantenimiento de maquinas de limpieza y útiles de limpieza.

Tema 10. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos. Funcionamiento y mantenimiento de los contenedores soterrados, Planificación de la ubicación de contenedores.

Tema 11. Reciclados. Coordinar la retirada de los contenedores con las Empresas encargadas de la recogida. Mantenimiento de los espacios junto a los contenedores. Recogida de enseres.

Tema 12. Jardinería. Coordinar los trabajos, conocimientos de las distintas plantas, Podas recortes y talas.

Tema 13. Diseño de jardines, confección de planos y replanteo de los distintos sistemas de riego

Tema 14. Control de plagas en las plantas, Abonado y distinción de las carencias de la planta

Tema 15. Señalización vial, replanteo de señalización horizontal en la vía pública, Informes y valoración en los bienes públicos.

Tema 16. Mantenimiento de todas las dependencias municipales, coordinar los servicios necesarios para el buen funcionamiento.

**ANEXO I-6º**

1.- Grupo C, subgrupo 1, según el artículo 75 de la Ley 7/2007: escala de Administración Especial, subescala: de Servicios Especiales.

2.- Número de vacantes: Una.

3.- Denominación: Encargado del Polideportivo.

4.- Centros de adscripción: Area de Deportes.

5.- Requisitos específicos exigidos a los aspirantes: Estar vinculados con el Ayuntamiento de Peligros mediante una relación laboral de carácter fijo, con la categoría profesional de: Encargado del Polideportivo.

6.- Titulación exigida: Bachiller o equivalente.

7.- Programa:

**MATERIAS GENERALES.**

Tema 1.- El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas Fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios generales.

Tema 2.- El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

Tema 3.- Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 4.- Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 5.- La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 6.- La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 7.- Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 8.- El Tribunal Constitucional: organización y recursos. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

Tema 9.- El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 10.- La Administración del Estado: órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno.

Tema 11.- La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 12.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 13.- Las Relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 14.- Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Poder Judicial en Andalucía. La Administración Institucional. Las Corporaciones Públicas. Colegios y Cámaras. Los Organismos Autónomos. La denominada "Administración Independiente". Entidades Públicas Empresariales.

Tema 15.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 16.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 17.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 18- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 19.- La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

Tema 20.- El Municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 21.- El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 22.- Organización y competencias municipales. Especial referencia a los municipios de gran población.

Tema 23.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 24.- Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 25.- El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

Tema 26.- Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 27.- Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 28.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 29.- Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 30.- Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los impuestos locales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

#### MATERIAS ESPECIFICAS.

Tema 1.- Instalaciones deportivas convencionales. Clasificación. Tipos, etc.

Tema 2.- Campos deportivos. Normas reglamentarias. Tamaños de campos de: Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Fútbol, Tenis, Padel, etc.

Tema 3.- Mantenimiento de instalaciones deportivas: definición, conceptos, objetivos, tipos fases, planificación, calidad.

Tema 4.- Criterios de mantenimiento en: electricidad, Saneamiento, Seguridad, etc.

Tema 5.- Maquinaria y herramientas en instalaciones deportivas municipales (criterios, usos, seguridad, conservación).

Tema 6.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañan riesgos, en particular dorso lumbares para trabajadores.

Tema 7.- Limpieza y conservación de pavimentos sintéticos deportivos. Limpieza y conservación de diferentes césped artificiales para instalaciones deportivas.

Tema 8.- Tratamientos de aguas en piscinas. Fases del sistema de recirculación. Ciclo de renovación.

Tema 9.- Esquema de una piscina. Partes. Funcionamiento. Puesta en marcha y posteriores cuidados.

Tema 10.- Reglamentación técnico-sanitaria de piscinas de uso colectivo.

#### ANEXO I-7º

1.- Grupo C, subgrupo 2, según el artículo 75 de la Ley 7/2007: escala de Administración General, subescala: Auxiliar.

2.- Número de vacantes: Una.

3.- Denominación: Auxiliar Administrativo.

4.- Centros de adscripción: Servicios Generales.

5.- Requisitos específicos exigidos a los aspirantes: Estar vinculados con el Ayuntamiento de Peligros mediante una relación laboral de carácter fijo, con la categoría profesional de: Auxiliar.

6.- Titulación exigida: Graduado en educación secundaria o equivalente.

7.- Programa:

Tema 1.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La Organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización

territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los estatutos de autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 4.- La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales.

Tema 5.- El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes Territoriales. La Autonomía Local.

Tema 6.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias Municipales.

Tema 7.- La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 8.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Areas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 11.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y n vía de recurso administrativo.

Tema 12.- El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 13.- Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 14. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 15.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 16.- La contratación administrativa en la esfera local. Clases de contratos. La selección del contratista. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La revisión de los precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 17.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 18.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales

Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 19.- Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 20.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Criterios de ordenación del archivo.

#### ANEXO I-8º

1.- Grupo C, subgrupo 2, según el artículo 75 de la Ley 7/2007: escala de Administración Especial, subescala: de Servicios Especiales.

2.- Número de vacantes: Seis.

3.- Denominación: Oficiales de Obras y Servicios.

4.- Centros de adscripción: Area de Mantenimiento.

5.- Requisitos específicos exigidos a los aspirantes: Estar vinculados con el Ayuntamiento de Peligros mediante una relación laboral de carácter fijo, con la categoría profesional de: Oficial de Obras y Servicios.

6.- Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria o equivalente.

7.- Programa:

Tema 1.- La Constitución española de 1978: concepto, características y estructura. Principios Generales.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y competencias.

Tema 3.- El municipio: concepto, elementos, organización y competencias.

Tema 4.- Normas de seguridad y salud laboral. Higiene postural, vestuario, uso y almacenaje de productos de limpieza.

Tema 5.- La Gestión de la Calidad en la Administración Pública.

Tema 6.- Conceptos generales de albañilería. Herramientas básicas de albañilería.

Tema 7.- Preparación para el revestimiento de suelos, paredes y techos.

Tema 8.- Materiales, maquinarias de la construcción, utilización. Normas elementales de apilamiento y almacenaje de diversos materiales de construcción.

Tema 9.- Confección de Morteros y Hormigones. Cementaciones, muros, estructuras y cubiertas.

Tema 10.- Medios Auxiliares en la Construcción. Ayudas y trabajos complementarios.

Tema 11.- Preparación al alicatado. La sustitución de baldosas.

Tema 12.- Conocimientos básico sobre solado un pavimento. Las baldosas de cerámica. El mármol.

Tema 13.- Movimientos de tierras. Desmontes. Terraplenes. Excavaciones. Carga y transporte de la tierra.

Tema 14.- Trazados de Escaleras, replanteo y construcción.



Tema 15.- Traslado, carga y descarga de objetos pesados y bultos en general.

Tema 16.- Conceptos básicos de fontanería, electricidad y carpintería metálica.

Tema 17.- El clima laboral.

Tema 18.- Trabajos de limpieza y puesta a punto de herramientas y utensilios de uso manual.

Tema 19.- Nociones básicas del Servicio de Fontanería, Electricidad y Jardinería.

Tema 20.- Organigrama de los diferentes servicios del Ayuntamiento.

#### ANEXO I-9º

1.- Grupo E, según el artículo 75 de la Ley 7/2007: Agrupación Profesional, disposición adicional 7ª.

2.- Número de vacantes: Una.

3.- Denominación: Conserje.

4.- Centros de adscripción: Area de Educación.

5.- Requisitos específicos exigidos a los aspirantes: Estar vinculados con el Ayuntamiento de Peligros mediante una relación laboral de carácter fijo, con la categoría profesional de: Conserje.

6.- Titulación exigida: Graduado en educación secundaria o equivalente.

7.- Programa:

#### MATERIAS GENERALES

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Nociones Generales.

Tema 2.- La Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales.

Tema 3.- El municipio: elementos, organización y competencias.

Tema 4.- La Provincia: organización y competencias.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5.- La Organización Municipal: Composición, formación y competencias de los distintos órganos.

Tema 6.- El Término Municipal de Peligros: Composición y división. El Padrón Municipal de Habitantes.

Tema 7.- Los Servicios Educativos en el Municipio de Peligros.

Tema 8.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 9.- Derechos y Deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario.

Tema 10.- La Corporación Municipal de Peligros: Su organización.

#### ANEXO I-10º

1.- Grupo E, según el artículo 75 de la Ley 7/2007: Agrupación Profesional, disposición adicional 7ª.

2.- Número de vacantes: Una.

3.- Denominación: Agente Notificador.

4.- Centros de adscripción: Servicios Generales.

5.- Requisitos específicos exigidos a los aspirantes: Estar vinculados con el Ayuntamiento de Peligros mediante una relación laboral de carácter fijo, con la categoría profesional de: Notificador.

6.- Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria o equivalente.

7.- Programa:

#### MATERIAS GENERALES

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Nociones Generales.

Tema 2.- La Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales.

Tema 3.- El municipio: elementos, organización y competencias.

Tema 4.- La Provincia: organización y competencias.

#### Materias Específicas

Tema 5.- La Organización Municipal: Composición, formación y competencias de los distintos órganos.

Tema 6.- El Término Municipal de Peligros: Composición y división. El Padrón Municipal de Habitantes.

Tema 7.- Las notificaciones. Requisitos y formas de hacerlas. Las citaciones.

Tema 8.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 9.- Derechos y Deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario.

Tema 10.- La Corporación Municipal de Peligros: Su organización.

NUMERO 5.135

### AYUNTAMIENTO DE PIÑAR (Granada)

*Nombramiento Juez de Paz Sustituto de Piñar*

#### EDICTO

#### ANUNCIOS

(TRASLADO DE ACTOS Y ACUERDOS)

Número del anuncio: 0604(2010/04/22).

Expediente de razón: 2010/0039.

Funcionario que lo realiza: F.C.L.-C.-

De acuerdo con lo ordenado por la Sra. Alcaldesa, se hace saber lo siguiente:

De acuerdo con lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre procedimiento de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este municipio, se hace saber lo siguiente:

Que todos aquellos vecinos mayores de edad, interesados en prestar sus servicios como Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Piñar, podrán presentar sus solicitudes en el plazo de quince días contados a partir de la fecha del presente anuncio, en el Registro de Documentos de este Ayuntamiento, de donde podrán retirar el modelo de solicitud que se adjunta como anexo al presente anuncio.

Piñar, 22 de abril de 2010.-El Secretario, ddo.: Fco. Cantero López-Cózar; VºBº la Alcaldesa, fdo.: Mª Inmaculada Oria López,

## ANEXO

(Modelo de solicitud)

D./<sup>a</sup> ....., vecino/a de Píñar, provisto/a con D.N.I. nº ..... y letra ....., y domicilio a efectos de notificaciones en la calle ....., nº ..... de esta localidad, y de profesión ....., enterado/a que ese Ayuntamiento de su Presidencia ha convocado públicamente la vacante de Juez de Paz Sustituto del Municipio de Píñar, y dado que el/la que suscribe está interesado/a en cubrir dicha vacante por considerarse cualificado/a para el desempeño de dicho cargo, es por lo que el/la que suscribe tras exponer:

1º Que no está incurso en ninguna de las causas de inelegibilidad o incompatibilidad para el desempeño de dicho cargo, reguladas en el Título II del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; y

2º Que está en posesión del título académico de .....

SOLICITA del Pleno de esa Corporación, que sea propuesto/a para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Píñar, para lo cual acompaña:

La siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.

2. Fotocopia compulsada del título académico de .....

3. Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación de la clase ..... (en su caso).

Firma

NUMERO 5.432

**AYUNTAMIENTO DE QUENTAR (Granada)**

*Adjudicación definitiva contrato obra "Tanatorio Municipal"*

## EDICTO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20.04.2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en "Tanatorio Municipal en Quéntar" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Quéntar

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 1/2010

d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.dipgra.es/perfildelcontratante>

2. Objeto del contrato. Construcción tanatorio municipal.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación. Importe 99.719,83 euros y 15.955,17 euros de IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.04.2010

b) Contratista: Otura Construcciones y Contratas, S.L.U.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe 99.719,83 euros y 15.955,17 euros de IVA.

Quéntar, 21 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: Enrique Rodríguez Medina.

NUMERO 5.052

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)**

*Imposición multa coercitiva urbanística 9034180*

## EDICTO

No habiendo sido posible notificar el decreto del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Salobreña de fecha 26/11/2009, a D<sup>a</sup> María del Carmen García Jódar, con último domicilio conocido en C/ Ribera del Genil, nº 1, 3º H de Granada, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, y para su conocimiento a efectos de notificación a través de este medio, se transcribe dicha resolución "Vistas las actuaciones que obran en el Expediente de Disciplina Urbanística número 34/2008, seguido contra D<sup>a</sup> María del Carmen García Jódar como promotora, con domicilio en C/ Ribera del Genil, nº 1, 3º H de Granada, y con D.N.I. núm. 25.944.381-J, en el que CONSTA: Primero:-Acta de Inspección Urbanística de fecha 02/06/08 formulada por el Inspector Municipal de Obras en la que se informa que D<sup>a</sup> María del Carmen García Jódar está realizando obras en el pago Mijas (polígono 15, parcela 171), consistentes en "La construcción de forjado de hormigón armado en techo de planta semisótano, ocupando una superficie de 120 m<sup>2</sup>. La altura del forjado a nivel del terreno máxima es de 2,50 m". Segundo:-Decreto de fecha 02/06/08 por el que se otorgaba plazo de dos meses para ejecutar la demolición voluntaria de las obras declaradas ilegales e incompatibles. (Artículo 182.1 LOUA). Tercero:- Decreto de fecha 15/07/08 por el que se desestiman las alegaciones presentadas y se resuelve continuar con la tramitación del expediente; asimismo decreto de fecha 11/09/08 por el que se desestima recurso de reposición. Cuarto:- Acta de Visita de Inspección Urbanística núm. 229/09 de fecha 13/11/099, por la que se constata el transcurso del plazo otorgado al efecto sin que las obras se hayan demolido.

RESULTANDO que al ser desatendida la orden de reposición de la realidad física a su estado anterior le es de aplicación el artículo 184 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002), que dice:

"El incumplimiento de las órdenes de reposición de la realidad física a su estado anterior dará lugar, mientras dure, a la imposición de hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento de valor de las obras realizadas y, en todo caso, como mínimo de 600 euros". RESULTANDO que con fecha 13/11/09 el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe en el que valora las obras realizadas en la cuantía de 10.800 euros. El que

suscribe, en virtud de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007, viene en RESOLVER: 1º Imponer a Dª María del Carmen García Jódar una Multa Coercitiva Urbanística de 1.080 euros, por aplicación del 10% del valor de las obras realizadas. 2º Notificar al interesado la presente resolución con indicación expresa de los recursos oportunos. Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 19 de abril de 2010. El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 5.268

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)**

*Aprobac. definit. modificac. Orden. Licenc. Apertura*

### **EDICTO**

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA CONCESION DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y POR LA TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS PARA ACTIVIDADES NO SUJETAS A AUTORIZACION O CONTROL PREVIO.**

Artículo 1º.- Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la "Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos" que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Artículo 2º. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, ya sea técnica, administrativa o inspectora, tendente a comprobar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y cualesquiera otras que resulten de interés general; todo ello como control posterior a la tramitación de la correspondiente declaración responsable del interesado, o como control previo al otorgamiento de la licencia, en su caso, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica de aplicación.

2. Estarán sujetos a esta Tasa todos los siguientes supuestos:

- a) La primera instalación de un establecimiento o actividad industrial, comercial, profesional o de servicios.
- b) Ampliación de superficie de establecimientos con licencia de apertura.
- c) Ampliación de actividad en establecimientos con licencia de apertura.
- d) Ampliación de actividad con ampliación de superficie en establecimientos con licencia de apertura.
- e) Reforma de establecimientos con licencia de apertura, sin cambio de uso. Si la reforma tuviese su origen

en los supuestos de hundimiento o incendio del local, la reinstalación de la actividad deberá realizarse dentro del plazo de dos meses desde que hubiera finalizado la reforma. No se devengará la Tasa cuando un establecimiento se traslade de local si el traslado es consecuencia de derribo, declaración de estado ruinoso o expropiación forzosa realizada por el Ayuntamiento.

f) El cambio de titularidad de establecimientos con licencia de apertura sin haber suspendido la actividad del mismo.

Tendrá la consideración de cambio de titularidad la solicitud para ejercer determinada actividad en un establecimiento que tuviese concedida licencia de apertura para la misma, siempre que tanto la propia actividad, el establecimiento donde se desarrolla y sus instalaciones no hubiesen sufrido modificaciones respecto a la licencia concedida en su día.

g) La reapertura de establecimiento o local, por reiniciar la misma el titular que obtuvo licencia en su día, si la licencia no hubiere caducado o por cambio en la titularidad del mismo.

h) En los supuestos de incendio o hundimiento del local donde se ejerciera la actividad, una vez terminada la reforma del mismo, se deberá solicitar nueva licencia de apertura.

i) Estarán sujetos a la Tasa también las licencias temporales de apertura para locales o actividades no destinados habitualmente a espectáculos públicos o actividades recreativas que se habiliten con ocasión de fiestas de la ciudad, los que se habiliten para la celebración de fiestas especiales, los destinados a ferias de muestras, rastrillos, puestos o análogos, considerándose que la licencia en estos casos se otorgará con carácter temporal y caducará automáticamente al transcurrir el período de tiempo por el que se conceda la misma

j) La ubicación y el funcionamiento de las instalaciones emisoras de energía en forma de ondas electromagnéticas que se propagan por el espacio sin guía artificial que sean producidas por estaciones radioeléctricas de radio-comunicaciones en el término municipal de Santa Fe.

k) La presentación de Declaración Responsable previa a la puesta en funcionamiento de la actividad que la precise de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de Licencias de Instalación y de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades

l) La comunicación previa a la puesta en funcionamiento de las actividades y servicios sujetos al régimen de actuación comunicada

m) La puesta en conocimiento de la administración de cualquier modificación de una actividad que ya realizó la preceptiva declaración responsable

n) Cambio de responsable en las actividades en las que ya se realizó la preceptiva declaración responsable, teniendo tal consideración la puesta en conocimiento de la administración de dicho cambio por persona distinta que para seguirá ejerciéndola en un establecimiento siempre que tanto la propia actividad, el establecimiento donde se desarrolla y sus instalaciones no hubiesen sufrido modificaciones respecto a la desarrollada por el anterior responsable y conforme declaración, salvo las que expresamente se impongan por precepto legal.

1. A los efectos de esta Tasa, se entenderá por establecimiento toda edificación, instalación o recinto cubierto, o al aire libre, esté o no abierto al público, o como complemento o accesorio de otro establecimiento, o actividad principal, destinado a cualquier uso distinto al de vivienda, donde habitual o temporalmente se ejerce o se vaya a ejercer cualquier actividad, para cuya apertura y funcionamiento sea necesaria en virtud de norma jurídica, la obtención de licencia municipal, o la declaración responsable.

2. Estará sujeta a licencia de actividad para apertura toda clase de establecimientos, tengan acceso directo a la vía pública o se encuentren instalados en el interior de fincas particulares.

**Artículo 3º. Exenciones**

No existen exenciones en la presente Tasa.

**Artículo 4º.- Sujeto Pasivo**

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrialomercantil.

**Artículo 5º.- Responsables**

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

**Artículo 6º. Cuota tributaria**

1. La cuota total a satisfacer se obtendrá mediante la sucesiva aplicación a la cuota de tarifa de los coeficientes de superficie en primer término y del índice de situación seguidamente.

2. La cuota tributaria se exigirá por unidad de local.

2.- Las actividades de carácter temporal abonarán el 50% de la cuota correspondiente, sin aplicación de coeficientes de superficie ni índices de situación, siempre que no se supere el periodo de actividad de 6 meses. En caso contrario se abonará la totalidad de la cuota exigible.

**Artículo 7º. Tarifa**

1. Las cuotas de tarifa para cada tipo de procedimiento son:

**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)**

<u>Tipo de procedimiento</u>	<u>Importe</u>
Actividades enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión integrada de Calidad Ambiental	571,68
Actividades excluidas del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión integrada de Calidad Ambiental, sometidas a autorización municipal	457,35
Actividades y establecimientos sujetos al Régimen de Declaración Responsable	343,01
Actuaciones sujetas a régimen de comunicación previa	171,50

1.- Sobre las cuotas de tarifas indicadas para las actividades sometidas a previa licencia municipal de apertura (apartados 1 y 2 de la tabla anterior), se aplicarán los siguientes coeficientes de superficie dependiendo de la extensión en metros cuadrados construidos del local dedicado a la actividad de que se trate:

1.- 3. Sobre los importes obtenidos como resultado de la aplicación del coeficiente anterior se aplicarán los siguientes índices de situación en función de la categoría de la vía pública en la que se encuentre el local, de acuerdo con lo previsto en la ordenanza municipal de clasificación de vías:

2.- Vías de primera categoría:	1,2
3.- Vías de segunda categoría:	1,0
- Hasta 50 metros cuadrados:	1,0
- De más de 50 a 100 metros cuadrados:	1,4
- De más de 100 a 200 metros cuadrados:	1,8
- De más de 200 a 500 metros cuadrados:	2,2
- De más de 500 a 1.250 metros cuadrados:	2,6
- Más de 1.250 metros cuadrados:	3,0

**4. Otras tarifas:**

- Cambios de titularidad:	114,34 euros
Reapertura de piscinas:	428,76 euros

- Modificaciones sustanciales y no sustanciales: se satisfará el importe correspondiente al procedimiento de aplicación a la actividad ampliada, sin la aplicación de los coeficientes de superficie y emplazamiento, salvo en los casos en que la modificación se refiera a ampliación de superficie en los que sí se aplicará el coeficiente correspondiente.

1.- En los supuestos de personas que, en situación de desempleo, produzcan alta en el Régimen Especial de Autónomos para iniciar su actividad económica, aportando con la autoliquidación certificado de inscripción en el Instituto Nacional de Empleo, será de aplicación un coeficiente del 0,60 sobre la cuota tributaria obtenida de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

2.- A las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de titulares de establecimientos en el término municipal, en la tramitación de procedimientos para la apertura de nuevos establecimientos (distintos al primero) se le aplicará una reducción del 75% de la cuota tributaria obtenida de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

**Artículo 8º. Devengo**

Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura o de la presentación de la oportuna declaración o comunicación previa, momento en el que deberá ingresarse la totalidad del importe de la misma mediante el modelo de autoliquidación correspondiente que facilitará el Ayuntamiento a tal efecto, de forma que si no se acredita su ingreso en tal momento no podrá tramitarse el procedimiento que corresponda.

1.- Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia o sin la presentación de la correspondiente declaración o comunicación previa, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento

reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para restitución de la legalidad pertinente.

2.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la concesión o no de la licencia en caso de que ésta proceda.

No obstante, si una vez iniciado el procedimiento se produce desistimiento o renuncia expresa y por escrito por parte del solicitante con anterioridad a la fecha en que se dicte resolución, se abonará el 50 % de la cuota tributaria.

#### Artículo 9º. Gestión

1.- Las personas que solicitaren la obtención de una licencia de apertura de establecimiento o que presenten la correspondiente declaración o comunicación previa, deberán presentar conjuntamente en la Oficina de Registro General del Ayuntamiento, justificante de haber realizado el ingreso de la tasa correspondiente.

2.- Si después de formulada la solicitud de licencia de apertura y presentada la correspondiente autoliquidación, se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se ampliase el local inicialmente previsto; estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración municipal con el mismo detalle y alcance que se exigen en la declaración prevista en el número anterior.

3.- Las autoliquidaciones presentadas por el contribuyente, a los efectos de esta Ordenanza, están sometidas a comprobación administrativa. Finalizada la actividad municipal y una vez dictada la resolución que proceda sobre la licencia de apertura, se practicará si procede, la liquidación definitiva correspondiente, que será notificada al sujeto pasivo.

#### Artículo 10º. - Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley General Tributaria.

#### Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El Alcalde, fdo: Sergio Bueno Illescas.

NUMERO 5.236

### **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (Granada)**

*Aprobación proyecto actuación rústica del Torterón, S.L.*

EDICTO

D. Antonio Angel Martín Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Torres (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de las Torres, en sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2010, aprobó el proyecto de actuación y la declaración de interés público de "bodega para la elaboración y crianza de vinos", promovido por D. Eduardo Alonso de Castañeda Machuca, en representación de "Rústica El Torterón, S.L.", en polígono núm. 10, parcela núm. 4, polígono núm. 11, parcela núm. 46 de este término municipal. Lo que se hace público en cumplimiento del art. 43.1.f) de la LOUA.

Villanueva de las Torres, a 12 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: Antonio Angel Martín Pérez.

NUMERO 5.245

### **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (Granada)**

*Ordenanza reguladora de la tenencia, identificación y registro de animales*

EDICTO

#### ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Las Torres, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia, identificación y registro de animales de compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de las Torres, 12 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: Antonio Angel Martín Pérez.

NUMERO 5.132

### **AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (Granada)**

*Adjudicación definitiva de contrato de obras bajo expte. 02/2010/PNCP*

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en la primera fase de aparca-

miento subterráneo y plaza-mirador en calle Reina Sofía de Víznar (expte. 2/2010/PNCP), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Víznar

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras

b) Descripción del objeto: construcción de aparcamiento subterráneo y plaza-mirador en superficie en calle Reina Sofía de la localidad: primera fase.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 599.479,71 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de abril de 2010

b) Contratista: Movimiento de Tierras Hermanos García Motril, S.L., C.I.F. nº B18301853

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 387.594,64 euros y 62.015,14 euros de IVA

Víznar, 26 de abril de 2010.-El Alcalde, fdo.: Luis A. Pérez Sánchez.

NUMERO 5.204

**NOTARIA DE JOSE MANUEL LOPEZ VILLAR**

*Acta de notoriedad*

EDICTO

Yo, José Manuel López Villar, Notario con residencia en Granada, calle Cárcel Baja, 19 bajo,

HAGO PUBLICO: Que en la notaría a mi cargo, se tramita acta de notoriedad complementaria de título público inmatriculador, a instancia de D. Antonio Morales Gómez, mayor de edad, casado en régimen de gananciales, con D<sup>a</sup> Antonia Guerrero García, vecino de Cogollos de la Vega, con domicilio en c/ Molino de Aceite, nº 16, y provisto de D.N.I./N.I.F. número 24087338J, al amparo de lo dispuesto en el artículo 298 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, y artículo 209 del Reglamento, con objeto de acreditar que D. Antonio Morales Gómez es tenido por dueño, con carácter ganancial, de la siguiente finca:

Urbana. Casa-vivienda en término municipal de Cogollos Vega, calle Molino de Aceite, antes Plaza Molino de Aceite, 16 B compuesta de planta baja y dos pisos sobre la misma, con tres habitaciones en la planta baja, otras tres habitaciones en la primera planta y una en la segunda planta, con un pequeño patio en la parte posterior

para dar luz a las habitaciones posteriores; con una superficie total construida, según datos catastrales de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. El solar sobre el que se encuentra edificada la finca tiene una superficie de ochenta y siete metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, casa número 16 de la misma calle, de D. Rafael Morales Gómez; derecha, casa número 14 de D. Vitoriano González Gómez; fondo, casa de calle Empedrado, 13, de D. Córdoba Heredia, y frente, con calle de su situación.

Inscripción. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: 9056016VG4295E0001E1

Título. Compra en contrato privado suscrito por D. Antonio Morales Rodríguez y D<sup>a</sup> Leocadia Gómez Leyva y los cónyuges D. Antonio Morales Gómez y D<sup>a</sup> Antonia Guerrero García, el 20 de septiembre de 1979, liquidado de impuestos, en fecha 15 de julio de 1980, carta de pago número 2.981

Dicho contrato privado ha sido elevado a público en escritura autorizada por el notario de Granada, D. José Manuel López Villar, el día 11 de marzo de 2010, bajo el número 392 de protocolo.

Lo que se hace saber a los propios colindantes, a los titulares de cualquier derecho real sobre las fincas descritas y, en general, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre lo expresado, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto, se persone en esta notaría, sita en calle Cárcel Baja, número 19 bajo (Granada), para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

El Notario, (firma ilegible).

NUMERO 5.443

**ASOCIACION PARA LA PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO RURAL ALPUJARRA-SIERRA NEVADA**

*Convocatoria plaza de Técnico*

EDICTO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Blanco López, Presidente de la Asociación para la Promoción Económica y Desarrollo Rural Alpujarra-Sierra Nevada de Granada,

HAGO SABER: Que mediante acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación para la Promoción Económica y Desarrollo Rural Alpujarra-Sierra Nevada de Granada, de fecha 15 de abril de 2010, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico, las citadas bases se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de la Asociación, sito en la calle Lora Tamayo nº 17 de Orgiva.

NUMERO 5.414

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**POLICIA LOCAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA*Notificaciones de expedientes sancionadores***EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 enero), ignorado el domicilio o intentadas sin resultado las notificaciones pertinentes en el de los interesados en los expedientes referenciados, se hace pública la incoación de procedimientos sancionadores que obran en la Unidad Administrativa Sancionadora de la Policía Local de Granada (c/ Huerta del Rasillo, s/n, de Granada, en horario de oficina de 8 a 15 horas), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Asimismo puesto que, a juicio de este órgano, existen en estos expedientes datos que pudieran lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que, conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la citada Unidad.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos, concediéndoles trámite de audiencia por plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretendan valerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndoles que, de conformidad con lo previsto en su artículo 13.2, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, ésta se considerará propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19.2 del citado Reglamento.

Caso de reconocerse los interesados culpables de la infracción que se les imputa, se resolverá el procedimiento sancionador con la imposición de la sanción imputada. Por su parte, el pago voluntario de la misma en cualquier momento anterior a su terminación implica la resolución del mismo, pudiendo efectuarse dicho pago en las dependencias de la Agencia Municipal Tributaria, sitas en la Avda. de las Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo "Los Mondragones", Pabellón A, planta baja, derecha.

Si no hubiere recaído resolución transcurridos seis meses desde la iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento, se declarará la caducidad del expediente con los efectos previstos en los artículos 44.2 y 92 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de abril de 2010.-El Teniente de Alcalde de Participación y Protección Ciudadana. (Acuerdo 19/03/10, BOP 29/03/2010), fdo.: Eduardo Moral García-Triviño.

Interesado: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Mateo, 24.243.03-A, expediente CEP 3/10; infracción leve ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D<sup>a</sup> Diana Florina Odagiu, X7795452Q, expediente CEP 11/10; infracción leve ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D<sup>a</sup> Diana Florina Odagiu, X7795452Q, expediente CEP 12/10; infracción muy grave ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D<sup>a</sup> María Cristina Ceauranu, 12314155, expediente CEP 19/10; infracción muy grave ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D<sup>a</sup> Helen Godwin Idiaghe, Y0074855G, expediente CEP 20/10; infracción muy grave ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D<sup>a</sup> Alice Odion, X9902363N, expediente CEP 21/10; infracción muy grave ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D<sup>a</sup> Kate Aderemi, Y0822885M, expediente CEP 22/10; infracción muy grave ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D<sup>a</sup> Tina Chass, X9971860A, expediente CEP 23/10; infracción muy grave ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D<sup>a</sup> María Livia Feliziani Turshi, B-350931, expediente CEP 27/10; infracción leve ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días. ■